



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

34 C/5
Aprobado

Programa y Presupuesto Aprobados

2008–2009



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Programa y Presupuesto Aprobados 2008–2009

**34 C/5
Aprobado**

Publicado en 2008
por la Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, place de Fontenoy, 75352 PARIS 07 SP

Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO

© UNESCO 2008
Printed in France

Índice

	Página
Introducción del Director General	i
Resolución de Consignación de Créditos	xi
Resumen por Sector/Unidad del Programa Ordinario y las actividades extrapresupuestarias	xv

Sección 1 – Programa y Presupuesto Aprobados

Título I – Política general y Dirección		3
I.A – Órganos rectores		
Capítulo 1 – Conferencia General	00101-00103	7
Capítulo 2 – Consejo Ejecutivo	00201-00203	7
I.B – Dirección		
Capítulo 3 – Dirección General	00301	8
Capítulo 4 – Gabinete del Director General	00401	8
Capítulo 5 – Supervisión interna	00501-00508	8
Capítulo 6 – Normas internacionales y asuntos jurídicos	00601-00603	10
Capítulo 7 – Programa de Ética	00701-00703	11
I.C – Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	00801-00802	12
Título II – Programas y servicios relacionados con el programa		13
II.A – Programas		13
Gran Programa I: Educación	01000-01038	15
I.1 Liderazgo mundial de la EPT, coordinación de las prioridades de las Naciones Unidas en materia de educación y establecimiento de sólidas alianzas	01012	33
I.2 Creación de un marco y de redes mundiales para fortalecer las capacidades en materia de planeamiento y gestión de los sistemas educativos	01013	35
I.3 Promoción del diálogo sobre las políticas, la investigación y las normas	01017	39
I.4 Desarrollo de capacidades y prestación de apoyo técnico a fin de respaldar los esfuerzos de los países para alcanzar los objetivos de Dakar	01018	42
<i>Institutos de educación de la UNESCO</i>		
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	01021-01023	49
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPÉ)	01024-01026	53
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL)	01027-01029	57
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	01030-01032	62
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	01033-01035	65
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	01036-01038	68

Gran Programa II: Ciencias exactas y naturales	02000-02207	73
II.1 Fomento de políticas, creación de capacidad técnica, investigación, redes, educación y cooperación internacional en relación con las ciencias del agua, ecológicas y de la tierra para mejorar las respuestas de la sociedad	02025	95
II.2 Océanos y zonas costeras: mejora de la gestión y fomento de la cooperación intergubernamental por medio de las ciencias y los servicios oceánicos	02026	99
II.3 Fomento de la ciencia, el conocimiento y la educación para la preparación para los desastres y la atenuación de sus efectos, y aumento de las capacidades de reacción nacionales y regionales, entre otras cosas mediante el apoyo a las redes de reducción de riesgos y medidas de vigilancia y evaluación, tales como los sistemas de alerta temprana contra los tsunamis	02027	100
II.4 Apoyo a las políticas científicas, tecnológicas y de innovación con miras al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y creación de capacidades en ciencias básicas, energía e ingeniería	02032	104
<i>Institutos científicos de la UNESCO</i>		
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	02100-02106	108
Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)	02200-02207	113
Gran Programa III: Ciencias sociales y humanas	03000-03025	117
III.1 Promoción de la ética de la ciencia y la tecnología, con hincapié en la bioética	03018	132
III.2 Fortalecimiento de los vínculos entre la investigación y las políticas en el campo del desarrollo social y políticas relativas a la educación física y el deporte	03020	134
III.3 Promoción de la reflexión filosófica, los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO y la lucha contra el racismo y la discriminación	03025	137
Gran Programa IV: Cultura	04000-04024	139
IV.1 Protección y conservación de los bienes culturales inmuebles y de los bienes naturales, en particular mediante una aplicación eficaz de la Convención del Patrimonio Mundial	04016	159
IV.2 Salvaguardia del patrimonio vivo, especialmente mediante la promoción y aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	04017	162
IV.3 Fortalecimiento de la protección de los objetos culturales, de la lucha contra el tráfico ilícito de los mismos y del fomento de los museos, particularmente en los países en desarrollo	04018	163
IV.4 Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación de la Convención de 2005 y el desarrollo de las industrias culturales y creativas	04019	165
IV.5 Promoción del entendimiento y el desarrollo del diálogo intercultural y la paz	04023	168
IV.6 Consideración, en las políticas nacionales, de los vínculos entre diversidad cultural, diálogo intercultural y desarrollo sostenible	04024	169

Gran Programa V: Comunicación e información	05000-05019	171
V.1 Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión y la libertad de información	05016	187
V.2 Fomento del acceso universal a la información y la creación de infoestructuras	05017	188
V.3 Promoción del desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas y de la participación de la comunidad en el desarrollo sostenible por conducto de los medios de comunicación comunitarios	05018	189
V.4 Fortalecimiento del papel de la comunicación y la información en la promoción del entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación, especialmente en zonas en situación de conflicto o que salen de un conflicto	05019	191
Instituto de Estadística de la UNESCO	06000-06012	195
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados	07000-07003	205
Resumen de los dispositivos intersectoriales	08000-08017	207
II.B – Programa de Participación	09000-09003	227
II.C – Servicios relacionados con el programa		237
Capítulo 1 – Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	10100-10108	238
Capítulo 2 – Programa de Becas	10200-10203	243
Capítulo 3 – Información pública	10300-10312	245
Capítulo 4 – Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa	10400-10406	251
Capítulo 5 – Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación	10500-10503	255
Capítulo 6 – Previsión y prospectiva	10600-10605	258
Título III – Apoyo a la ejecución del programa y administración		261
III.A – Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede	11000-11008	265
III.B – Relaciones exteriores y cooperación	12000-12036	270
III.C – Gestión de recursos humanos	13000-13004	281
III.D – Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero	14000-14005	284
III.E – Administración	15001-15604	289
Capítulo 1 – Coordinación y apoyo administrativos	15101-15103	289
Capítulo 2 – Compras	15201-15202	290
Capítulo 3 – Sistemas de información y telecomunicaciones	15301-15304	290
Capítulo 4 – Conferencias, lenguas y documentos	15401-15403	291
Capítulo 5 – Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y del equipo	15501-15505	292
Capítulo 6 – Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede	15601-15604	292
Título IV – Aumentos previstos de los costos		295

Sección 2 – Anexos

Anexo I	Resumen, por eje de acción, de los recursos del Presupuesto Ordinario y extrapresupuestarios	299
Anexo II	Resumen por categorías de los puestos de plantilla del Programa Ordinario para 2008-2009	302
Anexo III	Resumen de los puestos de plantilla para 2008-2009: Programa Ordinario y programas extrapresupuestarios	303
Anexo IV	Resumen de la descentralización por región Lista de oficinas fuera de la Sede (excluidos los institutos y centros de la UNESCO)	307
Anexo V	Plan de evaluación para 2008-2009	314
Anexo VI	Resumen del Presupuesto Ordinario, por principales rubros de gastos	319
Anexo VII	Resumen de los proyectos operacionales financiados con recursos extrapresupuestarios, por fuente de financiación y por región	320
Anexo VIII	Resumen de los fondos autofinanciados (recursos extrapresupuestarios)	325
	Lista alfabética de abreviaturas de las unidades encargadas de la ejecución del Programa y Presupuesto para 2008-2009	333
	Organigrama de la Secretaría de la UNESCO, 2008-2009	

Introducción del Director General

Me cabe el placer de presentar a los Estados Miembros la versión consolidada del Programa y Presupuesto Aprobados para el bienio 2008-2009, con su presupuesto de 631 millones de dólares aprobado por unanimidad. Se han incorporado a este documento todas las decisiones adoptadas por la Conferencia General en su 34ª reunión de octubre-noviembre de 2007.

En mi opinión, este Programa y Presupuesto representa un acertado equilibrio entre lo que se requiere para preservar y consolidar la función de la UNESCO como principal organización multilateral para la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, y lo que debería ser factible desde el punto de vista financiero en el actual contexto mundial. El documento 34 C/5 es congruente con las metas más amplias y los objetivos concretos enunciados en la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 Aprobada (documento 34 C/4). En realidad, sin las directrices y la orientación impartidas en el documento C/4, el documento C/5 carecería de bases sólidas.

Este documento integra la respuesta y la contribución de la UNESCO al dinámico proceso de reforma que se lleva a cabo en el sistema de las Naciones Unidas en los ámbitos mundial, regional y nacional, con especial hincapié en una mayor coherencia y unidad de acción. El documento 34 C/5 Aprobado constituye un compromiso inequívoco con el programa y los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, entre ellos los enunciados en la Declaración del Milenio y en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. El otro objetivo de este documento es mejorar la calidad de la ejecución del programa y sus resultados, lo que sienta las bases para la rendición de cuentas, que significa a un tiempo obtener resultados de modo responsable y velar por la transparencia y probidad desde el punto de vista financiero y administrativo.

Un compromiso renovado con los cometidos y las aspiraciones de la comunidad internacional

En este Programa y Presupuesto se reconoce que la comunidad internacional debe redoblar decididamente sus esfuerzos si desea alcanzar los objetivos de desarrollo que se ha fijado. Estamos a medio camino de 2015, fecha programada para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), con especial hincapié en los seis objetivos de Dakar relativos a la Educación para Todos (EPT). Aunque se han logrado avances, todavía queda mucho por hacer. En lo tocante al logro de la EPT –que es la prioridad principal de nuestra Organización– es indispensable mantener el impulso en todo el mundo. La UNESCO debe cumplir más enérgicamente su cometido y así lo hará, tanto en calidad de organismo coordinador y promotor en el plano mundial, según estipula el Plan de Acción Global sobre Educación para Todos, como en lo relativo a la asistencia técnica brindada a los países.

En el documento 34 C/5 Aprobado se reconoce también que, además de los objetivos de desarrollo ya establecidos, van surgiendo nuevos desafíos. Por ejemplo, las actividades encaminadas a responder a las consecuencias del cambio climático mundial forman ya parte integrante de nuestro programa. En este documento se consideran asimismo los vínculos entre los diversos componentes de los grandes programas mundiales y las principales esferas de competencia de la UNESCO en materia de educación, ciencias, cultura, comunicación e información. Alimentar la capacidad de propiciar acercamientos entre esos sectores, disciplinas y desafíos es un rasgo esencial de la acción de la UNESCO y sin duda una de las ventajas comparativas de la Organización en el contexto multilateral.

Características programáticas del documento 34 C/5 Aprobado

Aprovecho asimismo esta oportunidad para destacar los rasgos programáticos sobresalientes del presente documento (34 C/5 Aprobado), algunos de los cuales explicaré luego en mayor detalle:

- La orientación general y las prioridades establecidas en la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4 Aprobado), a través de sus objetivos globales y sus objetivos estratégicos del programa, se plasman en el documento 34 C/5 Aprobado **en enfoques temáticos y de políticas más concretos**.
- En respuesta a los objetivos globales y los objetivos estratégicos del programa establecidos en el documento 34 C/4 Aprobado, se ha formulado una serie limitada de prioridades sectoriales bienales con resultados cuantificables, posibilitando así **una transición armoniosa entre el programa a plazo medio y los programas bienales de la UNESCO**.
- Esas prioridades sectoriales bienales se han expresado a su vez **en ejes de acción, cuyo número se ha reducido considerablemente** con respecto a los documentos C/5 anteriores.
- Se ha hecho especial hincapié en **la intersectorialidad y la interdisciplinarietà**, que constituyen unas de las principales ventajas comparativas de la UNESCO dentro del sistema de las Naciones Unidas, esto es, su capacidad para responder a problemas complejos de manera integral y adecuada en cuanto al contenido.
- Se han definido como **dispositivos intersectoriales**, que se resumen en un capítulo aparte, una serie de temas y problemas prioritarios que exigen de la Organización una respuesta concertada e integral.
- En el documento 34 C/5 Aprobado también se da cabida a las dos prioridades del programa definidas en el documento 34 C/4 Aprobado: **África y la Igualdad entre hombres y mujeres**, que se han integrado en todos los componentes programáticos y que en cada gran programa se presentan de manera perfectamente visible.
- El documento 34 C/5 Aprobado se asienta en el principio de la **RBM** (programación, gestión, supervisión y presentación de informes basados en los resultados).
- El documento 34 C/5 Aprobado apunta a consolidar y hacer avanzar **el programa más amplio de reforma de la UNESCO** en materia de descentralización y gestión, que ha recibido un renovado impulso en el marco de la reforma en curso de las Naciones Unidas en su conjunto.
- Por consiguiente, las consignaciones se harán a nivel del gran programa, lo que deberá permitir **una mejor concentración de las actividades de la Organización, una mayor flexibilidad** en su ejecución, tanto en la Sede como fuera de ella, y una **simplificación de los procedimientos**.

Me siento especialmente satisfecho de que el Programa y Presupuesto para 2008-2009 sea el resultado de un amplio e intenso proceso de consulta, en el que intervinieron todos los copartícipes y miembros de la “familia” de la UNESCO, y que comprendió reuniones regionales con las comisiones nacionales en cinco regiones y la respuesta de los Estados Miembros a un cuestionario.

El Consejo Ejecutivo aportó una valiosa contribución a la elaboración de este documento. En su 176ª reunión, el Consejo acordó introducir revisiones importantes y una orientación más precisa en el documento 34 C/4 – Proyecto que yo había presentado. Teniendo en cuenta los cambios propuestos, consideré necesario afinar y concentrar aún más la primera versión del documento 34 C/5 – Proyecto, a fin de lograr una transición armoniosa entre el 34 C/4 y el 34 C/5 y una coherencia programática entre ambos documentos. Gracias a la valiosa labor del Grupo de Redacción del Consejo, se formularon observaciones y recomendaciones pertinentes que se sometieron luego a la consideración y aprobación de la Conferencia General.

Para la preparación del documento 34 C/5 fueron útiles también una serie de evaluaciones internas, estudios estratégicos e iniciativas de reforma, en especial la reforma del Gran Programa I (Educación), el estudio global de los Grandes Programas II (Ciencias exactas y naturales) y III (Ciencias sociales y humanas), obra de un comité creado a tal efecto, y la reestructuración del Gran Programa IV (Cultura). Todos estos procesos en su conjunto sirvieron a la Secretaría para elaborar un programa adaptable a las rápidas mutaciones del entorno mundial.

Una transición armoniosa entre los documentos 34 C/4 y 34 C/5

Se ha procurado especialmente que el Programa y Presupuesto y la Estrategia a Plazo Medio sean plenamente coherentes, centrándolos en la consecución de un número limitado de objetivos estratégicos amplios, a tenor de lo dispuesto en la resolución de la Conferencia General sobre la preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (Resolución 33 C/1) y teniendo asimismo presentes las disposiciones de la Resolución 33 C/64 sobre el papel futuro de la UNESCO. En ambos documentos se aplica el “enfoque de programa” cuya finalidad es que la UNESCO, mediante una orientación centrada en la solución de problemas, sea capaz de acometer las grandes tareas que le aguardan a escala mundial, regional y nacional en todas sus esferas de competencia y, transversalmente, entre ellas.

Cada sector del programa ha procurado afinar sus objetivos y planteamientos para garantizar el cumplimiento de las distintas funciones y obligaciones de la Organización en diversos planos, en particular en los siguientes ámbitos: i) asesoramiento sobre políticas y creación de capacidades institucionales; ii) elaboración de normas y principios, lo que comprende una reflexión sobre los vínculos existentes entre la labor normativa y operativa, sobre todo en el plano nacional; iii) supervisión y definición de objetivos de referencia; y iv) contribución a la prestación de apoyo a los planes nacionales de desarrollo, mediante la participación en los procesos comunes de programación por países que llevan a cabo los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países. Estoy plenamente convencido de que el documento 34 C/5 Aprobado servirá para que la UNESCO ocupe una posición firme en los programas de las Naciones Unidas y contribuya a posibilitar como nunca antes un desarrollo acrecentado de los países, buscando una mayor coherencia con otras organizaciones integrantes de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países.

El Programa y Presupuesto para 2008-2009 permitirá a la UNESCO desempeñar para la comunidad internacional sus cinco funciones reconocidas, a saber: i) laboratorio de ideas; ii) organismo normativo; iii) centro de intercambio de información; iv) organismo de desarrollo de capacidades en los Estados Miembros, en las esferas de competencia de la Organización; y v) catalizador de la cooperación internacional. Como se indica en la Estrategia a Plazo Medio, estas funciones básicas y la manera en que se ejercen podrán y deberán evolucionar en función de lo que deparen las circunstancias del entorno en que actúa la UNESCO.

Intensificar la acción intersectorial e interdisciplinaria

En el documento 34 C/5 Aprobado se ha hecho especial hincapié en la intersectorialidad y la interdisciplinaria. Ello es reflejo de una de las principales ventajas comparativas de la UNESCO dentro del sistema de las Naciones Unidas: su capacidad para abordar problemas complejos de manera integral y adecuada en cuanto al contenido. En un capítulo aparte del documento 34 C/5 Aprobado, en el que se define una serie de dispositivos intersectoriales operativos, se resumen varios temas y problemas prioritarios que requieren una respuesta concertada e integral de la Organización. La capacidad de la UNESCO de conjugar estratégicamente las contribuciones de diferentes sectores y disciplinas fortalecerá la pertinencia y el alcance de su acción, lo que le permitirá actuar de manera transversal como “Organización matriz” en función de las necesidades.

Espero que el compromiso intersectorial e interdisciplinario vaya cobrando paulatinamente mayor alcance y profundidad a medida que se aplique la Estrategia a Plazo Medio, aprovechando las enseñanzas extraídas durante cada bienio. Todos los dispositivos propuestos comportan modalidades, configuraciones y mecanismos nuevos que ya han sido definidos e integrados o lo serán posteriormente. Estos planteamientos propiciarán la unidad de acción de la UNESCO.

Dos prioridades globales mundiales: África y la igualdad entre hombres y mujeres

En el Programa y Presupuesto para 2008-2009 se traducen en iniciativas operativas y concretas las dos principales prioridades programáticas definidas en la Estrategia a Plazo Medio: África y la igualdad entre hombres y mujeres. Estas prioridades se han incorporado a todos los componentes programáticos. En cada gran programa se les dedica un recuadro aparte perfectamente visible, en el que se describen las principales contribuciones y orientaciones estratégicas del gran programa en cuestión y los resultados esperados.

África en su conjunto seguirá siendo una prioridad importante de la UNESCO, que tratará de atender las necesidades del continente en sus cinco esferas de competencia. La Organización procurará responder a las necesidades de desarrollo de los países africanos, teniendo en cuenta los requisitos de integración regional formulados por la Unión Africana, sobre todo a través del programa de su Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y de sus organizaciones subregionales. En 2008-2009 se prestará especial atención a las conclusiones y recomendaciones de la Unión Africana sobre la cultura y la educación (Cumbre de Jartum) y sobre la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo (Cumbre de Addis Abeba).

La igualdad entre hombres y mujeres ha sido definida como prioridad mundial en varias conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y en particular en el reciente Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. Además, en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas se viene otorgando especial importancia a este tema. En 2008-2009, la UNESCO reforzará aún más su acción en pro de la igualdad entre ambos sexos en sus ámbitos de competencia y a través de ellos. Se prestará especial atención a la consecución de dos objetivos que se refuerzan mutuamente: por un lado, aplicar plenamente la estrategia de integración del tema de la igualdad entre hombres y mujeres en todos sus grandes programas; y, por otro, velar por que en todos sus programas, especialmente en el plano nacional, se consideren prioritarias las necesidades específicas de las niñas y las mujeres. El objetivo de la igualdad entre los sexos está debidamente integrado en las estrategias de todas las prioridades sectoriales bienales, además de figurar, cuando procede, en la cadena de resultados de los diversos ejes de acción.

Como es natural, el Programa y Presupuesto para 2008-2009 también responde a los reiterados llamamientos de los Estados Miembros a una acción reforzada y bien encauzada en pro de los jóvenes, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), dirigida prioritariamente a los grupos más necesitados, entre ellos los pueblos indígenas. Estas preocupaciones, así como una mayor atención a la cooperación Sur-Sur en todas las esferas de competencia de la UNESCO, se integrarán plenamente en los programas.

Impulsar la reforma de la Organización

Este documento 34 C/5 Aprobado proporciona a la UNESCO los medios de proseguir su reforma interna hasta finales de 2009. De hecho, la solidez de nuestra labor depende de las bases en que se asienta. Creo poder afirmar que las medidas que he adoptado -con el apoyo de los Estados Miembros- para mejorar la gestión y los métodos de trabajo y afianzar la descentralización y la política de personal han resultado de gran utilidad. No obstante, soy consciente también de que la reforma es un proceso de larga duración.

El presente documento consolida y hace avanzar el programa más amplio de reforma de la UNESCO en materia de descentralización y gestión. Este programa ha recibido un renovado impulso en el marco de la reforma de las Naciones Unidas y redundado en el fortalecimiento de nuestro sistema de unidades fuera de la Sede, lo que pone de manifiesto nuestra voluntad de mejorar la ejecución de nuestros programas actuando de forma más coherente y eficaz en el marco de una respuesta coordinada de las Naciones Unidas a las necesidades y prioridades de los países. Se prestará especial atención a los siguientes objetivos complementarios: lograr un mayor grado de responsabilización de las oficinas fuera de la Sede respecto a los programas descentralizados y las operaciones generales sobre el terreno; fortalecer cuando sea preciso la capacidad de las oficinas fuera de la Sede que participen en iniciativas de reforma; idear modalidades de interacción eficaces con los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países allí donde la UNESCO carezca de representación permanente; procurar que la información circule con fluidez, sobre todo cuando se trate de que la Sede preste asesoramiento sobre políticas a las unidades fuera de la Sede; mejorar las competencias profesionales del personal que trabaja fuera de la Sede para que pueda participar eficazmente en las actividades de programación conjunta por países; y organizar actividades de formación para el personal de la Sede y de los institutos para reforzar una prestación de apoyo eficaz.

Ejecución de los programas con la “familia” de la UNESCO en general y por intermedio de ella

El documento 34 C/5 Aprobado se basa en la importancia capital que revisten las relaciones de colaboración para la labor de la UNESCO. Ello significa ante todo la colaboración con los miembros de la “familia” de la UNESCO, esto es, las comisiones nacionales, los comités nacionales de los programas intergubernamentales, los centros de categoría 2, las Cátedras UNESCO, las Escuelas Asociadas, los clubs y las asociaciones. Redoblabaremos los esfuerzos por sacar el mejor provecho de estas valiosas redes e intermediarios.

También debemos aprovechar plenamente las posibilidades que brinda la cooperación que mantenemos desde hace mucho tiempo con la sociedad civil, comprendidas las relaciones de colaboración cada vez más numerosas con el sector privado. El compromiso de la UNESCO con los jóvenes y en su favor también ha resultado crucial a lo largo de los años, pues ha ligado a la Organización con quienes representan nuestro futuro.

La necesidad de enriquecer nuestras relaciones de colaboración se aplica también a los demás organismos de las Naciones Unidas, con miras sobre todo a fortalecer la coherencia del sistema de las Naciones Unidas en los países. Como ya se indicó, las Naciones Unidas deben actuar de manera unificada en respuesta a las necesidades y las prioridades de los Estados Miembros.

Importancia de la gestión basada en los resultados y la rendición de cuentas

El documento 34 C/5 Aprobado se asienta en el principio de la RBM (programación, gestión, supervisión y presentación de informes basados en los resultados). Para cada gran programa, la información sobre las estrategias que han de aplicarse durante la ejecución se proporciona para cada prioridad sectorial bienal. Los ejes de acción ponen de relieve los resultados esperados y los indicadores de resultados y, de ser menester, los objetivos de referencia. En la ejecución de su programa, la UNESCO seguirá aplicando el planteamiento llamado SMART (por sus iniciales en inglés), esto es, conforme a objetivos específicos, mensurables, realistas, pertinentes y sujetos a plazos.

El seguimiento sistemático y la presentación periódica de informes en función de los resultados serán una prioridad en 2008-2009. La metodología basada en los resultados aplicada por la UNESCO, que se

reexamina constantemente para garantizar su coherencia con las prácticas del conjunto del sistema de las Naciones Unidas, facilitará un seguimiento sistemático del programa en todos los niveles, así como la preparación de informes de evaluación, comprendidos los que se presentan a los órganos rectores, como los documentos C/3 y EX/4. Esta metodología también está en consonancia con la utilización de instrumentos de programación y gestión en línea como FABS y SISTER.

Hitos presupuestarios

La presentación del presupuesto se ha mejorado y simplificado a la vez. Se ha añadido un cuadro en el que se indica, para cada sector u oficina, los gastos de personal con cargo al Presupuesto Ordinario y los que se financian con fondos extrapresupuestarios. También se han reducido a dos los niveles de programación: el gran programa y el eje de acción. Las consignaciones se efectuaron a nivel de los grandes programas. Esta racionalización tiene por objeto posibilitar una mayor concentración del trabajo de la Organización, una mayor flexibilidad en su ejecución, tanto en la Sede como fuera de ella, una simplificación de los procedimientos y una mayor visibilidad para los asociados externos.

En el documento 34 C/5 Aprobado, la consignación presupuestaria total de 631 millones de dólares corresponde a un aumento nominal del 3,4 por ciento con respecto al 33 C/5 Aprobado. Estoy convencido de que un tope presupuestario de 631 millones de dólares, que la Conferencia General aprobó por consenso, sienta las bases y el marco sólidos necesarios para la ejecución del programa de la Organización durante los próximos dos años. Deseo reafirmar mi voluntad de hacer cuanto esté a mi alcance para lograr que la Secretaría ejecute con la máxima eficacia y calidad el programa aprobado por la Conferencia General.

La cuantía de este presupuesto pone fin al pernicioso ciclo de crecimiento nominal cero que había sido la norma durante los últimos bienios, a excepción de aquel en el que los Estados Unidos de América se reincorporaron a la Organización.

No obstante, esta consignación presupuestaria total representa una reducción en volumen de un 2,9%, ya que no permite cubrir la totalidad de los ajustes técnicos (estimados en un 1,4%) y los ajustes reglamentarios y nominales (estimados en un 4,9%) para el bienio:

Consignaciones en millones de dólares	Personal	Actividades	Total	Δ%
33 C/5 Aprobado	349,9	260,1	610,0	
Variación en cuantía	5,2	(22,9)	(17,8)	(2,9)
Ajustes técnicos	–	8,5	8,5	1,4
Nuevo cálculo de los costos	18,3	11,9	30,3	4,9
34 C/5 Aprobado	373,4	257,6	631,0	3,4

Desde el inicio de mi mandato, que empezó en el bienio correspondiente al documento 30 C/5 Aprobado, he procurado constantemente reforzar los programas y presupuestos de las oficinas fuera de la Sede, en particular en lo referente a los puestos de plantilla. Esos esfuerzos resultan patentes también en el documento 34 C/5 Aprobado.

Así, por ejemplo, de la comparación entre los presupuestos aprobados durante los pasados bienios se desprende que, desde el 30 C/5, he suprimido 335 puestos de plantilla en la Sede, esto es, aproximadamente el 21% de la plantilla inicial, creando al mismo tiempo 142 puestos fuera de la Sede, con lo que éstos aumentaron en un 27%.

Puestos de plantilla	TOTAL	Sede	Unidades fuera de la Sede	Unidades fuera de la Sede (% total)
30 C/5 Aprobado	2 118	1 587	531	25%
31 C/5 Aprobado	1 983	1 417	566	29%
32 C/5 Aprobado	1 946	1 365	581	30%
33 C/5 Aprobado	1 879	1 268	611	33%
34 C/5 Aprobado	1 925	1 252	673	35%
<i>Diferencia: 34 C/5 comparado con 30 C/5</i>				
	-193	-335	142	
<i>Diferencia porcentual con respecto al 30 C/5</i>				
	-9%	-21%	27%	

En el cuadro siguiente se detalla la evolución de los puestos de plantilla entre el 33 C/5 y el 34 C/5, por categoría de puesto:

Puestos de plantilla	Total			Sede			Unidades fuera de la Sede			
	P	G/L	Total	P	G/L	Total	P	G/L	Total	% del total
33 C/5										
Aprobado	928	951	1 879	588	680	1 268	340	271	611	33%
Diferencia neta	39	7	46	6	(22)	(16)	33	29	62	
34 C/5										
Aprobado	967	958	1 925	594	658	1 252	373	300	673	35%

Al mismo tiempo, aumenté la cuantía relativa de las consignaciones para las actividades y concentré los programas. Todo ello se habrá hecho paralelamente a la aplicación de las reformas. Además, entre el 33 C/5 Aprobado y el 34 C/5 Aprobado se siguió reforzando la proporción de puestos asignados a los programas en comparación con los puestos destinados a los sectores/oficinas de apoyo, como se muestra en el siguiente cuadro:

Evolución de la distribución de los puestos de plantilla del Presupuesto Ordinario por título presupuestario					
	33 C/5 Aprobado	Traslados a efectos de la comparación	33 C/5 ajustado	Diferencia con respecto al 33 C/5 ajustado	34 C/5 Aprobado
Título I Política general y Dirección	86	(3)	83	7	90
Título II A. Programas	1 103	(4)	1 099	52	1 151
C. Servicios relacionados con el programa	118	4	122	(2)	120
<i>Total, Título II</i>	<i>1 221</i>	<i>–</i>	<i>1 221</i>	<i>50</i>	<i>1 271</i>
Título III Apoyo a la ejecución del programa y administración	572	3	575	(11)	564
Total	1 879	–	1 879	46	1 925
Subtotal II.A/TOTAL	58,7%		58,5%		59,8%
Subtotal II/TOTAL	65,0%		65,0%		66%

Por último, desde el 30 C/5 Aprobado se observa un incremento constante de la proporción de puestos del Cuadro Orgánico y de categorías superiores (P) en relación con los puestos del Cuadro de Servicios Generales (G):

Evolución de la proporción de puestos del Cuadro Orgánico y de categorías superiores				
	Cuadro Orgánico y de categorías superiores	Puestos del Cuadro de Servicios Generales (G/L)	Total	Proporción de los puestos del Cuadro Orgánico y de categorías superiores con respecto al total
30 C/5 Aprobado*	931	1 187	2 118	44,0%
31 C/5 Aprobado*	895	1 088	1 983	45,1%
32 C/5 Aprobado*	935	1 011	1 946	48,0%
33 C/5 Aprobado	928	951	1 879	49,4%
34 C/5 Aprobado	967	958	1 925	50,2%

* La distribución entre puestos del Cuadro Orgánico y puestos del Cuadro de Servicios Generales indicada para los documentos 30 C/5 a 32 C/5 difiere de las cifras que figuran en esos documentos C/5 ya publicados, habida cuenta de que los puestos de administradores nacionales (NPO) pertenecen ahora al Cuadro Orgánico, mientras que en los documentos 30, 31 y 32 C/5 se contabilizaban junto con los puestos locales (L).

Quisiera señalar asimismo que, de conformidad con la Decisión 176 EX/39, creé una Oficina del Contralor (BOC), nuevo servicio central destinado a reforzar el control financiero interno. Esta nueva Oficina comprende la antigua División de Contraloría que dependía anteriormente del Sector de Administración (ADM/DCO). Este cambio se refleja ahora plenamente en el documento 34 C/5 Aprobado.

Mirar hacia el futuro

Este Programa y Presupuesto para 2008-2009 refleja la firme voluntad de la UNESCO de proseguir su misión y demostrar su vitalidad y su constante pertinencia en un mundo cada vez más complejo y en rápida mutación. Hoy más que nunca la UNESCO es necesaria para lograr la educación para todos, construir sociedades del conocimiento integradoras, preservar y fomentar la diversidad cultural, promover el desarrollo sostenible por medio de las ciencias exactas y naturales y las ciencias sociales, y defender la libertad de información y de expresión para todos. Juntos, y con la ayuda de nuestros numerosos asociados, debemos perseguir esas nobles metas y lograr que la UNESCO intervenga de manera decisiva en los planos mundial, regional y nacional.

Uno de los puntos a favor más valiosos de la UNESCO para la consecución de esos objetivos es su capacidad singular –en el espíritu del enunciado de misión del documento 34 C/4– de servir de lugar de intercambios y diálogos pacíficos y constructivos que propician acuerdos y compromisos mutuos entre pueblos y naciones. Compartimos el empeño de materializar nuestras ambiciones de modo consensual, en un espíritu de respeto y entendimiento mutuos. Y esto, quisiera reiterarlo, es uno de nuestros más inestimables tesoros. Confío en la capacidad de la Organización y de su personal de responder como es debido a las expectativas de los Estados Miembros.

Con este Programa y Presupuesto, la Conferencia General de la UNESCO ha establecido para las iniciativas futuras un plan de acción sólido y convincente que expresa una reafirmada determinación e infunde confianza en nuestros futuros empeños. El mundo necesita a la UNESCO y la UNESCO no se sustraerá a su deber. Por mi parte, me comprometo a hacer cuanto esté a mi alcance para conducir a la Organización hacia el logro de nuestros objetivos mundiales, regionales y nacionales gracias a la excelencia, el esmero y la calidad de la ejecución.



París, febrero de 2008

Koichiro Matsuura

Resolución de Consignación de Créditos para 2008-2009

La Conferencia General,

Habiendo examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 presentado por el Director General (34 C/5 2ª versión Vols. 1 y 2 y Corr.-Corr.2, y los documentos 34 C/6, 34 C/6 Add.-Add.2, 34 C/8, 34 C/8 ADM, 34 C/8 CI, 34 C/8 CLT, 34 C/8 ED, 34 C/8 PRX, 34 C/8 SC, 34 C/8 SHS, 34 C/DR.18, 34 C/DR.20, 34 C/DR.39, 34 C/INF.17, así como el documento 34 C/64 y los informes de sus Comisiones,

1. *Aprueba* las consignaciones para 2008-2009 que figuran en el anexo del documento 34 C/64, tal como fueron modificadas en la reunión conjunta de las Comisiones del Programa y la Comisión Administrativa por lo que se refiere a la transferencia de 500.000 dólares del Título I y/o el Título III a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI);
2. *Alienta* al Director General a buscar maneras de reforzar en particular a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), así como de fortalecer los institutos de educación durante la ejecución del Programa y Presupuesto para 2008-2009, teniendo presente el debate que tuvo lugar en la reunión conjunta de las Comisiones.
3. *Decide* lo siguiente:

A. Programa Ordinario

- a) Para el ejercicio financiero de 2008-2009, se consigna la cantidad de 631 000 000 de dólares¹, distribuida como sigue:

Partidas presupuestarias		\$
TÍTULO I POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN		
A. Órganos rectores		
1.	Conferencia General	5 513 400
2.	Consejo Ejecutivo	7 882 800
Total, Título I.A		13 396 200
B. Dirección		
		20 677 100
		<i>(Comprende: la Dirección General, el Gabinete del Director General, el Servicio de Supervisión Interna, la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos y el Programa de Ética)</i>
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas		
		10 234 600
TOTAL, TÍTULO I		44 307 900
TÍTULO II PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA		
A. Programas		
Gran Programa I – Educación²		108 468 300
Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales³		56 774 300
Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas		29 196 900
Gran Programa IV – Cultura		51 382 600
Gran Programa V – Comunicación e información		31 919 900
Instituto de Estadística de la UNESCO		9 020 000
Unidades fuera de la Sede - Gestión de los programas descentralizados		45 473 600
Total, Título II.A		332 235 600
B. Programa de Participación		
		18 800 000
C. Servicios relacionados con el programa		
1.	Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	4 655 100
2.	Programa de Becas	1 775 900
3.	Información pública	13 813 500
4.	Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa	5 927 300
5.	Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación	4 871 300
6.	Previsión y prospectiva	1 355 300
Total, Título II.C		32 398 400
TOTAL, TÍTULO II		383 434 000

TÍTULO III APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN		
A.	Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede <i>(Actividades en la Sede y gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede)</i>	24 178 800
B.	Relaciones exteriores y cooperación	19 564 500
C.	Gestión de recursos humanos	33 506 500
D.	Administración	110 776 500
TOTAL, TÍTULO III		188 026 300
TOTAL, TÍTULOS I – III		615 768 200
Reserva para reclasificaciones / ascensos por méritos		2 000 000
TÍTULO IV AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS		13 731 800
TOTAL		631 500 000 <i>(500 000)</i>
<i>Se absorberá en los Títulos I y/o III</i>		
TOTAL CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOS		631 000 000

1 Las consignaciones de los Títulos I a IV se calculan al tipo de cambio constante de 0,869 euros por dólar de los Estados Unidos.

2 La consignación de créditos del Gran Programa I comprende las asignaciones financieras para los institutos de educación de la UNESCO:

Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	4 591 000
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIEP)	5 100 000
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL)	2 300 000
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 100 000
Instituto Internacional para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	2 000 000
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 200 000
Total, institutos de educación de la UNESCO	17 291 000

3 La consignación de créditos del Gran Programa II comprende las asignaciones financieras para los institutos científicos de la UNESCO:

Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	-
Centro Internacional de Física Teórica (CIPT)	1 015 000
Total, institutos científicos de la UNESCO	1 015 000

Consignaciones adicionales

- b) Se autoriza al Director General a aceptar y añadir a la consignación de créditos aprobada en el apartado a) *supra* las aportaciones voluntarias, donaciones, donativos, legados y subvenciones, así como las cuantías aportadas por los gobiernos teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 7.3 del Reglamento Financiero. El Director General informará por escrito al respecto a los Miembros del Consejo Ejecutivo en la primera reunión que se celebre tras esas operaciones.

Obligaciones que podrán contraerse

- c) Durante el ejercicio financiero comprendido entre el 1º de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009 se podrán contraer obligaciones dentro de los límites de las cantidades autorizadas consignadas en el apartado a) *supra*, de conformidad con las resoluciones de la Conferencia General y el Reglamento Financiero de la Organización.

Transferencias

- d) Se autoriza al Director General a que, con la aprobación del Consejo Ejecutivo, efectúe transferencias de consignaciones del Título IV del Presupuesto (Aumentos previstos de los costos) a las partidas presupuestarias pertinentes de los Títulos I a III para hacer frente a los aumentos de los gastos de personal y de bienes y servicios.
- e) El Director General podrá efectuar transferencias de consignaciones entre partidas presupuestarias por un importe que corresponda, como máximo, al 1% de la consignación inicial, comunicando por escrito a los Miembros del Consejo Ejecutivo, en la reunión siguiente a esas operaciones, los detalles de esas

transferencias y las razones que las motivaron. En los casos en que las transferencias de consignaciones entre partidas presupuestarias representen una cuantía que rebase ese 1%, el Director General deberá solicitar la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.

- f) Los créditos asignados a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) y al Centro UNESCO del Patrimonio Mundial (WHC) no se verán reducidos por transferencias de fondos a otros títulos del Presupuesto.

Personal

- g) En el Anexo II del documento 34 C/5 figura un resumen de los puestos de plantilla previstos para el bienio 2008-2009, por categorías. El Director General presentará al Consejo Ejecutivo, para su aprobación previa, toda modificación que prevea introducir en este Anexo con respecto al número total de puestos de grado D-1 y categorías superiores.
- h) De conformidad con sus respectivos estatutos y reglamentos específicos, se podrán crear puestos de plantilla en la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPPE), el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL), el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE), y el Centro Internacional de Física Teórica (CIFT). Esos puestos no se incluyen en el cuadro referente a la plantilla actual que figura en el Anexo II.

Contribuciones

- i) Las consignaciones autorizadas del apartado a) *supra* se financiarán mediante contribuciones de los Estados Miembros. Las contribuciones de los Estados Miembros ascenderán, en consecuencia, a 631.000.000 de dólares.

Fluctuaciones monetarias

- j) Las consignaciones del apartado a) *supra* se indican al tipo de cambio constante de 0,869 euros por dólar de los Estados Unidos; por consiguiente, los gastos en que se incurra con cargo a estas consignaciones se contabilizarán al mismo tipo de cambio del dólar constante. Las diferencias debidas a la contabilización de los gastos en que se haya incurrido durante el ejercicio financiero en euros al tipo de cambio operacional variable, en relación al tipo de cambio constante, se anotarán como ganancias o pérdidas en el cambio de moneda. Del mismo modo, las contribuciones de los Estados Miembros en euros se contabilizarán al tipo de cambio utilizado para las estimaciones presupuestarias. También se anotarán como ganancias o pérdidas en el cambio las diferencias entre las cantidades en euros en concepto de contribuciones de los Estados Miembros recibidas durante el ejercicio financiero y contabilizadas a tipos de cambio operacionales variables y las cantidades calculadas al tipo de cambio constante. El saldo neto de todas las ganancias o pérdidas en el cambio -comprendidas las indicadas más arriba- que arroje el Fondo General al final del bienio se sumará a los Ingresos Varios o se deducirá de éstos, según proceda.

B. Programas extrapresupuestarios

- k) Se autoriza al Director General a recibir fondos, distintos de las contribuciones de los Estados Miembros, para la ejecución de programas y proyectos compatibles con los objetivos, las orientaciones y las actividades de la Organización, y a contraer obligaciones y efectuar pagos para tales actividades, ateniéndose a las normas y los reglamentos de la Organización y a los acuerdos con las fuentes de financiación.

Resumen por Sector/Unidad del Programa Ordinario y las actividades extrapresupuestarias

Presupuesto Ordinario				Total consignación de créditos 2008-2009	Recursos extrapresu- puestarios ¹
	Personal	Actividades			
	\$	\$	\$	\$	
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN					
A. Órganos rectores					
1. Conferencia General (GC)	1 053 500	4 459 900	5 513 400	–	
2. Consejo Ejecutivo (EXB)	1 717 900	6 164 900	7 882 800	–	
Total, I.A	2 771 400	10 624 800	13 396 200	–	
B. Dirección	18 351 400	2 325 700	20 677 100	1 418 000	
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	–	10 234 600	10 234 600	–	
TOTAL, TÍTULO I	21 122 800	23 185 100	44 307 900	1 418 000	
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA					
A. Programas					
Sector de Educación (ED)	57 706 400	50 761 900	108 468 300	68 582 200	
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC) <i>(del cual la COI)⁽²⁾</i>	35 416 700 4 974 100	21 357 600 4 052 100	56 774 300 9 026 200	175 087 500 5 590 600	
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	19 509 700	9 687 200	29 196 900	10 005 100	
Sector de Cultura (CLT) <i>(del cual el WHC)⁽³⁾</i>	34 161 700 7 887 100	17 220 900 4 367 000	51 382 600 12 254 100	38 300 700 9 398 000	
Sector de Comunicación e Información (CI)	19 237 000	12 682 900	31 919 900	42 205 300	
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	–	9 020 000	9 020 000	–	
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados (BFC)	45 473 600	–	45 473 600	920 700	
Total, II.A	211 505 100	120 730 500	332 235 600	335 101 500	
B. Programa de Participación	–	18 800 000	18 800 000	–	
C. Servicios relacionados con el programa					
1. Coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África (AFR)	3 552 100	1 103 000	4 655 100	378 700	
2. Programa de Becas (FEL)	639 200	1 136 700	1 775 900	608 800	
3. Información Pública (BIP)	11 247 700	2 565 800	13 813 500	1 138 600	
4. Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa (BSP)	4 991 500	935 800	5 927 300	246 600	
5. Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación (BB)	4 278 000	593 300	4 871 300	1 569 600	
6. Previsión y prospectiva (FOR)	929 300	426 000	1 355 300	–	
Total, II.C	25 637 800	6 760 600	32 398 400	3 942 300	
TOTAL, TÍTULO II	237 142 900	146 291 100	383 434 000	339 043 800	
TÍTULO III – APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN					
A. Gestión y coordinación de las Unidades fuera de la Sede					
– Sede	4 536 700	610 100	5 146 800	2 252 000	
– Oficinas fuera de la Sede: gastos de funcionamiento	–	19 032 000	19 032 000	–	
B. Relaciones exteriores y cooperación (ERC)	16 433 900	3 130 600	19 564 500	4 729 100	
C. Gestión de recursos humanos (HRM)	16 553 200	16 953 300	33 506 500	617 600	
D. Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero (BOC)	8 359 500	2 684 100	11 043 600	1 593 100	
E. Administración (ADM)	57 413 100	42 319 800	99 732 900	8 681 100	
TOTAL, TÍTULO III	103 296 400	84 729 900	188 026 300	17 872 900	
TOTAL, TÍTULOS I – III	361 562 100	254 206 100	615 768 200	358 334 700	
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos	2 000 000	–	2 000 000	–	
TÍTULO IV – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	9 835 500	3 896 300	13 731 800	–	
TOTAL	373 397 600	258 102 400	631 500 000	358 334 700	
<i>Se absorberá en los Títulos I y/o III</i>	–	<i>(500 000)</i>	<i>(500 000)</i>	–	
TOTAL, TÍTULOS I – IV	373 397 600	257 602 400	631 000 000	358 334 700	

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

2. La consignación presupuestaria para las actividades de la COI comprende la cantidad de 59.900 dólares correspondiente a la parte de la COI de los costos indirectos del programa en la Sede para el GP II.

3. La consignación presupuestaria para las actividades del WHC comprende la cantidad de 52.100 dólares correspondiente a la parte del WHC de los costos indirectos del programa en la Sede para el GP IV.

Sección 1

**Programa y Presupuesto
Aprobados**

Título I – Política general y Dirección

Título I - 1

Presupuesto Ordinario				
	Personal	Actividades	34 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios ¹
	\$	\$	\$	\$
A. Órganos rectores				
Capítulo 1 Conferencia General	1 053 500	4 459 900	5 513 400	–
Capítulo 2 Consejo Ejecutivo	1 717 900	6 164 900	7 882 800	–
Total, Título I.A	2 771 400	10 624 800	13 396 200	–
B. Dirección				
Capítulo 3 Dirección General	2 716 000	386 400	3 102 400	–
Capítulo 4 Gabinete del Director General	6 506 800	467 700	6 974 500	536 000
Capítulo 5 Supervisión interna	5 014 900	1 147 000	6 161 900	882 000
Capítulo 6 Normas internacionales y asuntos jurídicos	3 600 600	137 700	3 738 300	–
Capítulo 7 Programa de Ética	513 100	186 900	700 000	–
Total, Título I.B	18 351 400	2 325 700	20 677 100	1 418 000
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas				
	–	10 234 600	10 234 600	–
Total, Título I	21 122 800	23 185 100	44 307 900	1 418 000

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

Título I - 2

PUESTOS DE PLANTILLA POR CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN					
Política general y Dirección	DG	DDG	ADG/D/P/NPO	GSL	Total
Conferencia General					
<i>Presupuesto Ordinario</i>	–	–	2	2	4
Consejo Ejecutivo					
<i>Presupuesto Ordinario</i>	–	–	4	4	8
Dirección					
<i>Presupuesto Ordinario</i>	1	1	49	27	78
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	4	–	4
Total, Sede					
<i>Presupuesto Ordinario</i>	1	1	55	33	90
<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	4	–	4
TOTAL GENERAL	1	1	59	33	94

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios ¹
	Personal	Actividades	Total	
	\$	\$	\$	\$
A. Órganos rectores				
Capítulo 1 Conferencia General				
I. Personal (puestos de plantilla)	1 053 500		1 053 500	—
II. Otros gastos:				
Honorarios del Auditor Externo		434 000	434 000	—
Viajes de los participantes (delegados)		80 000	80 000	—
Servicios de interpretación, traducción y documentación		3 701 900	3 701 900	—
Otros gastos relacionados con el funcionamiento de la Conferencia General		244 000	244 000	—
Total, Capítulo 1	1 053 500	4 459 900	5 513 400	—
Capítulo 2 Consejo Ejecutivo				
I. Personal (puestos de plantilla)	1 717 900		1 717 900	—
II. Otros gastos:				
Viajes de los Miembros del Consejo Ejecutivo		1 810 000	1 810 000	—
Servicios de interpretación, traducción y documentación		3 563 700	3 563 700	—
Otros gastos relacionados con el funcionamiento del Consejo		791 200	791 200	—
Total, Capítulo 2	1 717 900	6 164 900	7 882 800	—
Total, Título I.A	2 771 400	10 624 800	13 396 200	—
B. Dirección				
Capítulo 3 Dirección General				
I. Personal (puestos de plantilla)	2 716 000		2 716 000	—
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		55 900	55 900	—
Horas extraordinarias		22 000	22 000	—
Viajes de los participantes (delegados)		3 400	3 400	—
Viajes oficiales del personal		212 400	212 400	—
Gastos generales de funcionamiento		38 700	38 700	—
Suministros y materiales		34 200	34 200	—
Adquisición de mobiliario y equipo		19 800	19 800	—
Total, Capítulo 3	2 716 000	386 400	3 102 400	—
Capítulo 4 Gabinete del Director General				
I. Personal (puestos de plantilla)	6 506 800		6 506 800	536 000
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		66 200	66 200	—
Horas extraordinarias		6 000	6 000	—
Viajes de los participantes (delegados)		15 500	15 500	—
Viajes oficiales del personal		110 600	110 600	—
Servicios contractuales		16 300	16 300	—
Gastos generales de funcionamiento		110 600	110 600	—
Suministros y materiales		31 500	31 500	—
Adquisición de mobiliario y equipo		110 000	110 000	—
Otros gastos		1 000	1 000	—
Total, Capítulo 4	6 506 800	467 700	6 974 500	536 000
Capítulo 5 Supervisión interna				
I. Personal (puestos de plantilla)	5 014 900		5 014 900	680 300
II. Otros gastos:				201 700
Asistencia temporal		10 000	10 000	—
Viajes oficiales del personal		267 000	267 000	—
Servicios contractuales		788 400	788 400	—
Gastos generales de funcionamiento		31 600	31 600	—
Suministros y materiales		20 000	20 000	—
Adquisición de mobiliario y equipo		30 000	30 000	—
Total, Capítulo 5	5 014 900	1 147 000	6 161 900	882 000

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios ¹
	Personal	Actividades	Total	
	\$	\$	\$	\$
Capítulo 6 Normas internacionales y asuntos jurídicos				
I. Personal (puestos de plantilla)	3 600 600		3 600 600	–
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		20 000	20 000	–
Horas extraordinarias		11 700	11 700	–
Viajes oficiales del personal		20 000	20 000	–
Servicios contractuales		30 000	30 000	–
Gastos generales de funcionamiento		22 000	22 000	–
Suministros y materiales		15 000	15 000	–
Adquisición de mobiliario y equipo		19 000	19 000	–
Total, Capítulo 6	3 600 600	137 700	3 738 300	–
Capítulo 7 Programa de Ética				
I. Personal (puestos de plantilla)	513 100		513 100	–
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		15 000	15 000	–
Horas extraordinarias		5 000	5 000	–
Viajes oficiales del personal		20 000	20 000	–
Servicios contractuales		100 000	100 000	–
Gastos generales de funcionamiento		35 000	35 000	–
Suministros y materiales		5 000	5 000	–
Adquisición de mobiliario y equipo		5 000	5 000	–
Otros gastos		1 900	1 900	–
Total, Capítulo 7	513 100	186 900	700 000	–
Total, Título I.B	18 351 400	2 325 700	20 677 100	1 418 000
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas				
1. Comisión de Administración Pública Internacional		632 800	632 800	–
2. Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM):				
– Red de gestión de recursos humanos		147 100	147 100	–
– Red de Presupuesto y Finanzas		68 400	68 400	–
– Actividades de coordinación de las TIC		63 500	63 500	–
3. Comité de Alto Nivel sobre Programas		40 500	40 500	–
4. Dependencia Común de Inspección (DCI)		360 000	360 000	–
5. Contribuciones reglamentarias al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas		4 330 000	4 330 000	–
6. Seguridad de los funcionarios que prestan servicios en el terreno		4 000 000	4 000 000	–
7. Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo		75 300	75 300	–
8. Comité permanente de nutrición del sistema de las Naciones Unidas		17 000	17 000	–
9. Póliza de seguros contra daños intencionales		500 000	500 000	–
Total, Título I.C	–	10 234 600	10 234 600	–
Total, Título I	21 122 800	23 185 100	44 307 900	1 418 000

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

La Conferencia General

1. *Autoriza* al Director General a:
 - a) aplicar el siguiente plan de acción:
 - i) organizar en la Sede de la UNESCO, de la manera más eficaz en función de los costos, la 35ª reunión de la Conferencia General (octubre-noviembre de 2009) y cinco reuniones ordinarias del Consejo Ejecutivo en 2008-2009;
 - ii) disponer lo necesario para el funcionamiento de la Dirección General y de los demás servicios que constituyen la Dirección de la Organización;
 - iii) preparar y publicar el Informe Mundial bienal de la UNESCO después de consultar con los órganos rectores de la Organización;
 - iv) contribuir a los gastos corrientes del Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 23.185.100 dólares para los costos de las actividades y 21.122.800 dólares para los gastos de personal;
2. *Pide* al Director General que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:

Supervisión interna

- Mejora de la calidad y de la relación costo-eficacia de los resultados de las evaluaciones, tanto de las actividades con cargo al Programa Ordinario como de las que se ejecutan con fondos extrapresupuestarios
- Aumento de la capacidad de la UNESCO para efectuar evaluaciones y autoevaluar sus propios controles internos
- Presentación de los resultados de las evaluaciones y auditorías a los órganos rectores y utilización de dichos resultados para mejorar como corresponda la cultura de gestión de la Organización
- Utilización más eficaz y eficiente de los recursos en la ejecución del programa
- Aplicación de las recomendaciones del examen de garantía de calidad efectuado por el Servicio de Supervisión Interna (IOS) sobre la función de auditoría y del examen sobre la estrategia de evaluación, aprobados por los órganos rectores

Normas internacionales y asuntos jurídicos

- Dictámenes jurídicos de calidad para la UNESCO y sus órganos rectores
- Protección efectiva de los derechos de la Organización
- Revisión y mejora de las normas internas de la UNESCO relativas a sus actividades, finanzas y bienes, con miras a proteger mejor sus intereses
- Asesoramiento jurídico pertinente para el establecimiento y funcionamiento de los órganos intergubernamentales encargados de aplicar las convenciones, incluidos los órganos de reciente constitución

Programa de Ética

- Armonización de las prácticas éticas de la UNESCO con el planteamiento de las Naciones Unidas al respecto

I.A – Órganos rectores

Capítulo 1 – Conferencia General

00101 Las funciones de la Conferencia General se definen en la Parte B del Artículo III de la Constitución. La Conferencia General determina la orientación y la línea de conducta general de la Organización, decide acerca de los programas que le son sometidos por el Consejo Ejecutivo, aprueba instrumentos normativos en los ámbitos de competencia de la UNESCO que deberán someterse a los Estados Miembros y recibe y examina los informes de los Estados Miembros al respecto. Elige a los Miembros del Consejo Ejecutivo y a los de un determinado número de otros órganos internacionales e intergubernamentales, así como al Director General. El funcionamiento y la estructura de la Conferencia General se definen en su Reglamento.

00102 La Conferencia General celebra cada dos años una reunión ordinaria. La Conferencia General celebrará en la Sede en octubre-noviembre de 2009 su 35a reunión, cuya duración no será superior a 17 días laborales. La organización de sus trabajos se llevará a cabo de conformidad con las propuestas del Consejo Ejecutivo, sobre la base de lo decidido previamente por la Conferencia General al respecto. Antes de la reunión de la Conferencia General se celebrará un Foro de la Juventud.

00103 Si bien el grueso del presupuesto se destina a sufragar los gastos de organización de la Conferencia General, estas consignaciones comprenden también el pago de los honorarios del Auditor Externo, responsable ante la Conferencia General de verificar las cuentas del Programa Ordinario, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros programas extrapresupuestarios, así como la asistencia que la Organización proporciona a determinadas categorías de Estados Miembros y Miembros Asociados para el viaje oficial de un miembro de su delegación a las reuniones de la Conferencia, con miras a garantizar la plena participación en la Conferencia General.

Capítulo 2 – Consejo Ejecutivo

00201 Las funciones y responsabilidades del Consejo Ejecutivo dimanarán esencialmente de la Constitución y de los reglamentos y directrices establecidos por la Conferencia General. Por un lado, le corresponde examinar el programa de trabajo de la Organización y el correspondiente proyecto de presupuesto, presentados por el Director General, y someterlos luego con sus recomendaciones a la Conferencia General; por otro lado, es responsable de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, habida cuenta de las circunstancias que puedan presentarse entre dos reuniones ordinarias de la misma.

00202 Durante el bienio 2008-2009, los 58 Estados Miembros del Consejo Ejecutivo se reunirán dos veces en 2008 y tres en 2009; una de esas reuniones, que se celebrará al término de la 35a reunión de la Conferencia General, será de breve duración (2 días). A efectos de la planificación se ha calculado que las reuniones del Consejo Ejecutivo (Mesa, sesiones plenarias, comisiones y comités) durarán 70 días.

00203 Por otra parte, en cumplimiento de sus Decisiones 155 EX/5.4 (Parte C, párr. 22) y 169 EX/4.2, el Consejo Ejecutivo resolvió que, en el periodo que media entre las reuniones, celebraría reuniones de información entre los representantes de los Estados Miembros del Consejo (o sus suplentes) que residen en París y el Director General.

Además, los representantes pueden efectuar misiones en función de lo dispuesto en una decisión del Consejo Ejecutivo. Los representantes que residan en París pueden realizar viajes de consultas con sus respectivos gobiernos, antes o después de cada reunión.

I.B – Dirección

Capítulo 3 – Dirección General

00301 Este capítulo comprende esencialmente los puestos de Director General y de Director General Adjunto y los gastos correspondientes.

Capítulo 4 – Gabinete del Director General

00401 Además de ocuparse de su propio funcionamiento, el Gabinete coordina los servicios centrales de la Organización. Éstos comprenden: el Departamento África (AFR), la Oficina de Información Pública (BPI), la Oficina de Planificación Estratégica (BSP), la Oficina del Presupuesto (BB), la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC), la Oficina de Estudios Prospectivos (FOR), la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM) y la Oficina del Contralor (BOC). Dentro de sus ámbitos de competencia, cada una de estas unidades realiza actividades y presta asesoramiento y servicios a la Dirección General con miras a mejorar la eficacia de la Organización y optimizar su incidencia. Se ha propuesto también la creación de un Programa de Ética bajo la autoridad directa del Gabinete del Director General.

Capítulo 5 – Supervisión interna

00501 El Servicio de Supervisión Interna (IOS) es un mecanismo integrado de control cuyas funciones son la auditoría interna, la evaluación, la investigación y otras formas de apoyo a la gestión destinadas a fortalecer el funcionamiento de la Organización. Se encarga de asegurar que los programas y planes se ejecutan eficazmente, que la información estratégica necesaria para la gestión es fiable y oportuna y que se fomenta el perfeccionamiento permanente de los métodos y procedimientos a fin de mejorar la calidad de las actividades de la UNESCO.

00502 **Estrategia.** En su primera estrategia a largo plazo (2001-2007) que comenzó cuando el IOS fue creado en 2001, su labor se centró en la formación, el aumento de capacidades y la introducción en la Organización de varios aspectos de la supervisión, tales como la necesidad de evaluar los resultados y aprender de las evaluaciones, con miras a ejercer controles internos adecuados y observar las normas y los reglamentos, llevar una contabilidad apropiada, etc. En la actualidad se ha mejorado la sensibilización y el conocimiento, y se realizan esfuerzos para mejorar la planificación, evaluar los resultados, supervisar y cumplir las normas, en particular en las oficinas fuera de la Sede.

00503

Los resultados de la primera estrategia a largo plazo se lograron mediante la aplicación de actividades de supervisión, tales como la promoción del uso de las evaluaciones, el apoyo a las evaluaciones realizadas, la verificación de la existencia y el funcionamiento de los controles internos, la difusión de los resultados de las evaluaciones y auditorías y las enseñanzas extraídas de ambas, la difusión de instrumentos de evaluación y autoevaluación, y la capacitación en materia de autoevaluación, políticas y procedimientos.

00504

La segunda estrategia a largo plazo (2008-2013) se centrará en el logro de resultados intermedios para mejorar la rendición de cuentas, con miras al logro efectivo y eficaz de los resultados del programa. Estos resultados intermedios se conseguirán sobre todo mediante actividades de supervisión similares a las que se llevaron a cabo en el periodo anterior, pero efectuadas de modo diferente. El objetivo es realizar una menor cantidad de evaluaciones y auditorías, pero que éstas sean de gran calidad. Con esto se cubrirían todos los objetivos estratégicos, se reforzaría la capacidad de evaluación en la UNESCO, se promovería el uso eficiente y eficaz de los recursos para la ejecución del programa, tanto en la Sede como en las oficinas fuera de la Sede, se estimularía a la dirección y los órganos rectores a usar los resultados de las evaluaciones y auditorías para mejorar la gestión estratégica, la formulación de políticas, el aprendizaje de los aspectos organizativos y los controles internos.

00505

Por último, los resultados inmediatos y a plazo medio servirán de base para que el Director General asegure a los órganos rectores que los resultados esperados de los programas de la UNESCO se han alcanzado y que la supervisión interna y la gestión de riesgos funcionan eficazmente en la Organización.

00506

En el ámbito interno del IOS, la primera estrategia a largo plazo procuró elevar la calidad del trabajo y sus resultados a la altura de los criterios profesionales. Se realizó un gran esfuerzo para elaborar métodos de evaluación y auditoría, instrumentos de trabajo, procesos y procedimientos. En 2006 un equipo interno llevó a cabo un examen de garantía de calidad de la función de auditoría del IOS. Este examen fue validado luego por el Instituto de Auditores Internos que comprobó con satisfacción que, en general, la función cumplía con los criterios profesionales. Se formularon 12 recomendaciones para fortalecer el desempeño general. Además, un evaluador externo llevó también a cabo un examen de la estrategia y la función de evaluación.

00507

En la segunda estrategia a largo plazo que comienza en el bienio 2008-2009, la evolución interna del IOS se centrará en la aplicación de las recomendaciones de estos exámenes, con miras a reforzar aún más la eficacia de las funciones de supervisión de la UNESCO.

00508

Resultados esperados para el final del bienio

Mejora de la calidad y de la relación costo-eficacia de los resultados de las evaluaciones, tanto de las actividades con cargo al Programa Ordinario como de las que se ejecutan con fondos extrapresupuestarios.

Aumento de la capacidad de la UNESCO para efectuar evaluaciones y autoevaluar sus propios controles internos.

Presentación de los resultados de las evaluaciones y auditorías a los órganos rectores y utilización de dichos resultados para mejorar como corresponda la cultura de gestión de la Organización.

Utilización más eficaz y eficiente de los recursos en la ejecución del programa.

Aplicación de las recomendaciones del examen de garantía de calidad efectuado por el Servicio de Supervisión Interna (IOS) sobre la función de auditoría y del examen sobre la estrategia de evaluación, aprobados por los órganos rectores.

Capítulo 6 – Normas internacionales y asuntos jurídicos

00601

La Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos (LA) es un servicio central que depende directamente del Director General. Sus responsabilidades son las siguientes:

- i) brindar asesoramiento jurídico a la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo y diversas reuniones convocadas por la UNESCO, así como a todos los órganos intergubernamentales creados por la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo;
- ii) responder a las cuestiones jurídicas que se plantean a la Organización y que se refieren, entre otras cosas, a su Constitución, los textos estatutarios y reglamentarios, sus privilegios e inmunidades, la concertación y aplicación de acuerdos con los Estados Miembros u otras organizaciones y de contratos en los que sea parte la Organización;
- iii) representar a la Organización ante la Junta de Apelación, el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y las demás jurisdicciones;
- iv) contribuir a la elaboración y aplicación de los instrumentos normativos internacionales y ejercer en nombre del Director General las funciones de depositario de tratados internacionales;
- v) desempeñar las funciones de Secretaría del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo, del Comité de Verificación de Poderes del Consejo Ejecutivo y del Comité Jurídico de la Conferencia General.

00602

La Oficina continuará protegiendo los intereses de la Organización y concentrará sus esfuerzos en torno a dos ejes principales:

- i) velar por la observancia de las reglas, reglamentos y procedimientos de la Organización;
- ii) seguir mejorando la seguridad jurídica de las actividades realizadas por la Organización.

00603

Resultados esperados para el final del bienio

Dictámenes jurídicos de calidad para la UNESCO y sus órganos rectores.

Protección efectiva de los derechos de la Organización.

Revisión y mejora de las normas internas de la UNESCO relativas a sus actividades, finanzas y bienes, con miras a proteger mejor sus intereses.

Capítulo 7 – Programa de Ética

00701

En el Documento Final de la Cumbre Mundial aprobado por la Asamblea General en octubre de 2005, se reiteró la necesidad de una Secretaría eficiente, eficaz y responsable, que funcione con una mentalidad de responsabilidad, transparencia e integridad. Al tiempo que se reconocieron las medidas ya adoptadas en el ámbito de la ética, se instó al Secretario General a proseguir e intensificar sus esfuerzos con miras a reforzar la conducta ética. En consecuencia, la Secretaría de las Naciones Unidas elaboró un amplio conjunto de “medidas de ética”, que comprende políticas específicas (protección de los denunciantes de irregularidades, programa ampliado de declaración financiera, prevención del fraude) e iniciativas de capacitación, y creó una Oficina de Ética, encargada de apoyar la aplicación del Programa de Ética. La UNESCO aplica una política de tolerancia cero y las presuntas irregularidades son objeto de investigación sistemática por parte del IOS. El objetivo del Programa de Ética propuesto, que se llevará a cabo de conformidad con las iniciativas y los criterios del conjunto del sistema de las Naciones Unidas, consiste en fomentar un entorno laboral ético en la Organización.

00702

Ese Programa de Ética propuesto comprenderá los elementos siguientes:

- **Código de conducta:** la UNESCO publicará y difundirá oficialmente las Normas revisadas de conducta de la Administración Pública Internacional que incluyen la promoción de los valores éticos compartidos por todo el sistema de las Naciones Unidas y definen la conducta y el desempeño que se esperan de los funcionarios internacionales;
- **Dispositivo de denuncia voluntaria:** por este conducto los miembros del personal podrán informar de manera confidencial sobre presuntas irregularidades;
- **Aplicación de una política de protección de los denunciantes de irregularidades:** para velar por que se proteja lo suficiente de represalias a las personas que informan acerca de comportamientos indebidos o que cooperan con las auditorías o las investigaciones;
- **Aplicación de un programa ampliado de declaración financiera y de normas relativas a los conflictos de interés:** especificar, aclarar y difundir las normas relativas a la declaración financiera y los “conflictos de interés”;
- **Capacitación en materia de “ética”:** la Oficina de Ética, previa consulta con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, elaborará un módulo de formación de carácter interactivo, que será obligatorio para todo el personal.

00703

Resultados esperados para el final del bienio

Armonización de las prácticas éticas de la UNESCO con el planteamiento de las Naciones Unidas al respecto.

Indicadores de resultados:

- elaboración de un módulo de capacitación;
- formación y sensibilización del personal de la UNESCO mediante el programa de ética y sus mecanismos conexos.

I.C – Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas

00801

La UNESCO, como miembro del sistema de las Naciones Unidas y de conformidad con los acuerdos concertados, que incluyen los dispositivos financieros y presupuestarios pertinentes, sufraga la parte que le corresponde de los gastos de funcionamiento. La consignación presupuestaria de 10.234.600 dólares, registrada en el Título I.C, representa una estimación a título indicativo. La contribución real de la UNESCO a los gastos de funcionamiento del Mecanismo conjunto sólo se conocerá cuando los distintos organismos hayan definido sus presupuestos y soliciten los pagos correspondientes a los organismos del sistema de las Naciones Unidas participantes. El presupuesto provisional del Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas se desglosa como sigue:

- Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI): 632.800 dólares
- Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas (HLCM)
 - Red de gestión de recursos humanos (PER): 147.100 dólares
 - Red de Presupuesto y Finanzas: 68.400 dólares
 - Actividades de coordinación de las TIC (CCSI): 63.500 dólares
- Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP): 40.500 dólares
- Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas: 360.000 dólares
- Contribuciones reglamentarias al Departamento de Seguridad (DSS): 4.330.000 dólares
- Medidas de seguridad para funcionarios que prestan servicios sobre el terreno: 4.000.000 de dólares
- Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (Tribunal de la OIT): 75.300 dólares
- Comité Permanente de Nutrición del sistema de las Naciones Unidas (SCN): 17.000 dólares
- Póliza de seguros contra daños intencionales: 500.000 dólares

00802

Cabe señalar que se han registrado los aumentos siguientes entre el documento 33 C/5 Aprobado y el 34 C/5 Aprobado: a) contribuciones reglamentarias al Departamento de Seguridad (DSS), de 1.400.000 a 4.330.000 dólares; b) necesidades de seguridad del personal que trabaja fuera de la Sede, de 3.500.000 a 4.000.000 de dólares; c) póliza de seguros contra daños intencionales, de 430.000 a 500.000 dólares, que resulta de los costos suplementarios de las actividades financiadas conjuntamente por todos los organismos de las Naciones Unidas.

Título II – Programas y Servicios relacionados con el Programa

Título II.A – Programas

GP I

Educación

Gran Programa I

Educación

ED 1

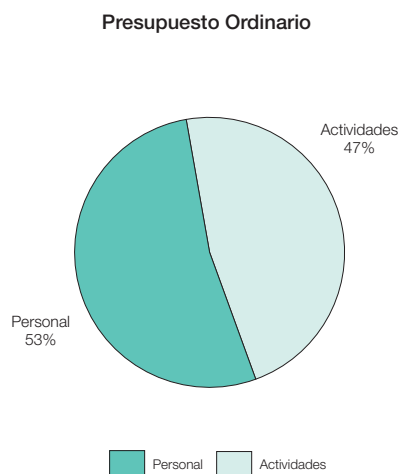
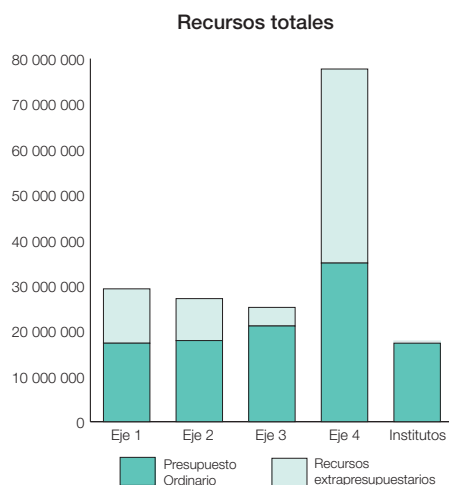
Eje de acción	Presupuesto Ordinario		TOTAL 34 C/5 Aprobado	Recursos extrapresu- puestarios ⁽²⁾
	Actividades ⁽¹⁾	Personal		
	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1 Liderazgo mundial de la EPT, coordinación de las prioridades de las Naciones Unidas en materia de educación y establecimiento de sólidas alianzas	5 617 400	11 669 000	17 286 400	11 979 300
Eje de acción 2 Creación de marcos y redes mundiales para fortalecer las capacidades en materia de planeamiento y gestión de los sistemas educativos	5 394 200	12 474 000	17 868 200	9 245 300
Eje de acción 3 Promoción del diálogo sobre las políticas, la investigación y las normas	7 319 200	13 758 900	21 078 100	4 100 500
Eje de acción 4 Desarrollo de capacidades y prestación de apoyo técnico a fin de respaldar los esfuerzos de los países para alcanzar los objetivos de Dakar	15 140 100	19 804 500	34 944 600	42 757 100
Institutos de educación de la UNESCO⁽³⁾				
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	4 591 000	–	4 591 000	–
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE)	5 100 000	–	5 100 000	–
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL)	2 300 000	–	2 300 000	–
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 100 000	–	1 100 000	–
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	2 000 000	–	2 000 000	500 000
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 200 000	–	2 200 000	–
Total, institutos de educación de la UNESCO	17 291 000	–	17 291 000	500 000
Total, Gran Programa I	50 761 900	57 706 400	108 468 300	68 582 200

(1) Comprendidos los costos indirectos del programa en la Sede (636 600 \$).

(2) Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

(3) Las cantidades indicadas para los institutos de educación se refieren a su asignación financiera con cargo al Presupuesto Ordinario que, consecuentemente, podrá utilizarse para sufragar los gastos de actividades y personal. Los institutos podrán, asimismo, ser receptores directos de fondos extrapresupuestarios no contemplados en el presente cuadro.

Distribución de los recursos



DESCENTRALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO						
Sede/Región	Actividades		Personal		34 C/5 Aprobado TOTAL	
	\$	%	\$	%	\$	%
Sede	11 290 300	22,2	28 467 600	49,3	39 757 900	36,7
África (IICBA incluido)	10 421 100	20,5	8 866 000	15,4	19 287 100	17,8
Estados Árabes	3 053 800	6,0	5 665 700	9,8	8 719 500	8,0
Asia y el Pacífico	6 451 300	12,7	7 614 600	13,2	14 065 900	13,0
Europa y América del Norte	785 800	1,5	2 084 500	3,6	2 870 300	2,6
América Latina y el Caribe (IESALC incluido)	5 668 600	11,2	5 008 000	8,7	10 676 600	9,8
Institutos (OIE, IIEP, UIL e ITIE)	13 091 000	25,8	–	–	13 091 000	12,1
Total, fuera de la Sede	39 471 600	77,8	29 238 800	50,7	68 710 400	63,3
TOTAL (Sede y fuera de la Sede)	50 761 900	100,0	57 706 400	100,0	108 468 300	100,0

PUESTOS DE PLANTILLA POR REGIÓN, CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN				
Sede/Región		34 C/5 Aprobado		
		ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Sede	<i>Presupuesto Ordinario</i>	75	55	130
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	6	2	8
África	<i>Presupuesto Ordinario</i>	40	–	40
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	1	–	1
Estados Árabes	<i>Presupuesto Ordinario</i>	18	4	22
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	1	–	1
Asia y el Pacífico	<i>Presupuesto Ordinario</i>	34	–	34
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	2	–	2
Europa y América del Norte	<i>Presupuesto Ordinario</i>	7	–	7
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
América Latina y el Caribe	<i>Presupuesto Ordinario</i>	23	–	23
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
Total, fuera de la Sede	<i>Presupuesto Ordinario</i>	122	4	126
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	4	–	4
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	<i>Presupuesto Ordinario</i>	197	59	256
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	10	2	12
	TOTAL GENERAL	207	61	268

Gran Programa I

Educación

01000

Resolución 34 C/3 relativa al Gran Programa I: Educación

La Conferencia General

1. *Autoriza* al Director General a:

- a) aplicar el plan de acción del Gran Programa I, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y los cuatro ejes de acción siguientes, haciendo especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), así como en las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, teniendo en cuenta las actividades previstas en el marco de los dispositivos intersectoriales pertinentes, con miras a:

Prioridad sectorial bienal 1: Encabezar la Educación para Todos (EPT), estableciendo una coordinación a escala mundial y prestando asistencia a los Estados Miembros para el logro de los objetivos de la EPT y los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la educación sobre la base del Plan de Acción Global

- i) hacerse cargo del liderazgo mundial de la EPT, la coordinación de las prioridades de las Naciones Unidas en materia de educación y el establecimiento de sólidas alianzas, movilizándolo, armonizando, adaptando y complementando el valor añadido que aporten cada uno de los copartícipes en la EPT y otros interlocutores en el plano mundial a fin de mantener su dinamismo y su empeño en la consecución de los objetivos de la EPT y los ODM relacionados con la educación, aprovechando las posibilidades unificadoras que ofrecen los Decenios de las Naciones Unidas sobre alfabetización y sobre educación para el desarrollo sostenible, en particular mediante el intercambio de experiencias, mejores prácticas e iniciativas previstas, y plasmando esta función de coordinación y dirección a escala mundial en la elaboración concertada del Plan de Acción Global y su aprobación y ejecución por los otros cuatro organismos promotores de la EPT (PNUD, FNUAP, UNICEF y Banco Mundial), por otras organizaciones intergubernamentales, gobiernos nacionales, donantes bilaterales, instituciones financieras multilaterales, entidades de la sociedad civil, ONG, el sector privado, etc., y mediante la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur;

- ii) crear marcos y redes mundiales y nacionales para fortalecer las capacidades en materia de planificación, seguimiento y evaluación de los sistemas educativos para garantizar la pertinencia y coherencia de la acción de la UNESCO en materia de creación de capacidades y apoyo técnico en las fases sucesivas de la planificación estratégica y la gestión de los sistemas de educación (análisis sectorial y subsectorial, formulación y evaluación de políticas, planificación, seguimiento y evaluación de actividades); apoyar además la formulación de políticas y enfoques basados en datos empíricos por parte de los responsables de la formulación de políticas, los planificadores y los especialistas mediante un centro de intercambio de información con una plataforma común y comunidades de intereses para recopilar, distribuir y divulgar conocimientos e información sobre las últimas novedades en el terreno de la educación y las mejores prácticas de gestión de la educación, y facilitar su intercambio y aprovechamiento compartido;

Prioridad sectorial bienal 2: Fomentar la alfabetización y una educación de calidad para todos en todos los niveles del sistema de educación y en la educación formal y no formal a lo largo de toda la vida, haciendo especial hincapié en África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, y la educación para el desarrollo sostenible

- iii) promover el diálogo sobre las políticas, la investigación y las normas, para llevar a cabo el programa de investigaciones sobre temas relacionados con el acceso a la educación a lo largo de toda la vida y la calidad de la misma, y velar por que todos los educandos terminen sus estudios con buenos resultados. Convocar foros intelectuales de expertos sobre las conclusiones de las investigaciones y las recomendaciones sobre políticas que se utilizarán para sustentar los diálogos de alto nivel en materia de políticas a escala mundial, regional, subregional y nacional, en los que la UNESCO organizará consultas con una amplia gama de interlocutores, en especial sobre temas relativos a la alfabetización, la calidad de la educación, la educación a lo largo de toda la vida, la educación para el desarrollo sostenible y la educación de adultos, comprendida la educación en establecimientos penitenciarios y correccionales; ayudar asimismo a los países que lo pidan a crear redes y establecer un ordenamiento jurídico en el plano nacional que garantice la aplicación práctica de instrumentos normativos. La UNESCO colaborará con una serie de entidades y mecanismos regionales para hacer avanzar el programa de la EPT, en particular -en colaboración con el Departamento África- la Comisión de la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), y teniendo en cuenta los resultados de los foros de ministros de educación de las distintas regiones (por ejemplo, la Conferencia de Ministros de Educación de los Estados Árabes (MINEDARAB), la Conferencia de Ministros de Educación de África (COMEDAF), el Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC), los Nueve Países muy Poblados (E-9), la Organización de Ministros de Educación de Asia Sudoriental (SEAMEO)), y movilizar a esos efectos la cooperación triangular Norte-Sur-Sur;
- iv) desarrollar capacidades y prestar apoyo técnico a fin de respaldar los esfuerzos de los países para alcanzar los objetivos de Dakar – mejorar la intervención en el plano nacional ayudando a los Estados Miembros a ofrecer mayor acceso a la educación y a garantizar que todos los educandos puedan recibir una educación de calidad, procurando que las actividades en el plano

nacional estén basadas en las necesidades de los Estados Miembros definidas mediante procesos tales como la Estrategia de la UNESCO de Apoyo a la Educación Nacional (UNESS), para completar las estrategias y los planes nacionales de desarrollo existentes, y velando por que la Organización funcione de manera totalmente coordinada y complementaria, de conformidad con los esfuerzos encaminados a lograr la coherencia de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países. La Organización centrará sus intervenciones en la creación de capacidades en los Estados Miembros en materia de planificación, seguimiento y evaluación de los sistemas educativos y el apoyo para el análisis y la formulación de políticas en el plano sectorial o subsectorial. Asimismo, ayudará a los Estados Miembros a adoptar un planteamiento de la educación basado en los derechos y a atender las diversas necesidades de los grupos vulnerables y marginados, así como de los pueblos indígenas, mediante la elaboración de planes y programas de estudios y materiales didácticos y el uso de la lengua materna como medio de instrucción. Velará por que temas y cuestiones interdisciplinarias como la cultura de paz, la ciudadanía, el diálogo intercultural y los valores democráticos, el desarrollo sostenible, la ciencia y la tecnología y las artes se integren en el proceso de prestación de apoyo técnico y asesoramiento sobre políticas para el perfeccionamiento de los sistemas educativos, los materiales relativos a los planes y programas de estudios, así como los programas de formación de docentes, inicial y en el empleo, haciendo hincapié en la gran prioridad que es la igualdad entre hombres y mujeres y en los jóvenes;

- v) seguir dando la más alta prioridad de la EPT a la formación y educación del personal docente, la alfabetización y la educación sobre el VIH y el SIDA –por medio de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA), la Iniciativa del Alfabetización: Saber para Poder (LIFE) y la Iniciativa Mundial sobre VIH/SIDA y Educación (EDUSIDA), respectivamente– y centrarse también en subsectores esenciales en los que la UNESCO tiene ventajas comparativas, como la Enseñanza y la Formación Técnica y Profesional (TVET) y la educación superior, prosiguiendo actividades de formulación de políticas para reformar, reforzar y ampliar el acceso a la TVET y la educación superior de calidad para todos;
 - vi) promover el liderazgo mundial y la función de ejecución de la UNESCO en la educación para el desarrollo sostenible, e intensificar los esfuerzos de la Organización proporcionando a los principales asociados instrumentos y programas relacionados con la educación para el desarrollo sostenible, fomentando la colaboración regional y nacional, y recordando el papel decisivo de la educación para el logro del desarrollo sostenible;
 - vii) impulsar la cooperación Sur-Sur y triangular Norte-Sur-Sur, prestando apoyo para la ejecución de todas las actividades del Gran Programa I, en particular mediante las conferencias regionales e internacionales pertinentes;
 - viii) facilitar, mediante un dispositivo intersectorial, el diálogo sobre políticas y el aumento de capacidades a fin de ayudar a los Estados Miembros a elaborar estrategias y planes nacionales de investigación en materia de educación superior, y a integrarlos en la programación común de las Naciones Unidas para los países, cuando proceda;
 - ix) establecer una cooperación regular y sistemática con la Universidad de las Naciones Unidas, a fin de cumplir sus objetivos programáticos;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 50.761.900 dólares para los costos de las actividades y 57.706.400 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide* al Director General:

- a) que ejecute las diversas actividades autorizadas por la presente resolución, en toda la medida de lo posible, mediante dispositivos intersectoriales;
- b) que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:

Eje de acción 1: Liderazgo mundial de la EPT, coordinación de las prioridades de las Naciones Unidas en materia de educación y establecimiento de sólidas alianzas

- Ejecución del Plan de Acción Global sobre Educación para Todos
- Establecimiento de relaciones de colaboración coordinadas, armoniosas y efectivas en el marco del Plan de Acción Global sobre Educación para Todos con miras a un mayor compromiso político en el plano mundial, regional y nacional respecto del programa de la EPT
- Adopción en un número importante de países de planes y políticas de educación nacional que reflejen un vigoroso compromiso político con la EPT e incluyan la alfabetización entre las prioridades del plan nacional
- Aumento importante de los recursos financieros disponibles o prometidos para la educación por los gobiernos nacionales y los copartícipes en la EPT
- Aumento de la colaboración Sur-Sur y Norte-Sur e intercambio de prácticas eficaces en materia de EPT, y fortalecimiento de las redes sobre educación entre países en desarrollo

Eje de acción 2: Creación de un marco y de redes mundiales para fortalecer las capacidades en materia de planeamiento y gestión de los sistemas educativos

- Propuesta e intercambio de planteamientos comunes de creación de capacidades en materia de formulación de políticas de educación y planificación, supervisión y evaluación de los sistemas educativos con las partes interesadas en la EPT y los asociados en el desarrollo, con miras a su aplicación
- Suministro a los Estados Miembros de competencias, metodologías técnicas e instrumentos prácticos, y selección e intercambio, por medio de las redes y las comunidades profesionales, de prácticas ejemplares e innovaciones en materia de formulación de políticas de educación y planificación, supervisión y evaluación de los sistemas de educación
- Fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de planeamiento y gestión de la educación
- Documentación de las necesidades y limitaciones en materia de planeamiento y gestión de la educación
- Información de las partes interesadas en la educación sobre las innovaciones importantes en materia de planeamiento y gestión de la educación

Eje de acción 3: Promoción del diálogo sobre las políticas, la investigación y las normas

- Publicación de un informe mundial de seguimiento y elaboración de informes nacionales y regionales
- Mayor acceso de las principales partes interesadas y el público en general a la investigación de vanguardia y las más recientes tendencias, innovaciones y prácticas eficaces en educación, comprendida la utilización de las tecnologías en la educación
- Información para las plataformas sobre políticas (reuniones, conferencias y foros) de ámbito mundial, regional, subregional y nacional, mediante el suministro de datos basados en investigaciones sobre determinados temas prioritarios y procesos relacionados con la calidad
- Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para analizar y supervisar los resultados de la educación mediante redes regionales
- Revisión, promoción y seguimiento eficaces de los instrumentos normativos relativos a la educación
- Formulación de políticas nacionales de educación en las que se prevean estrategias para la utilización de las TIC
- Aumento del compromiso, logro de una mayor notoriedad y mayor apoyo político y financiero para la educación de adultos, gracias a CONFINTEA VI
- Intensificación y ampliación del diálogo internacional sobre políticas de educación por conducto de la Conferencia Internacional de Educación
- Más investigaciones sobre la contratación, la formación, la retención en el empleo y el bienestar de los docentes, realizadas en algunos países del África subsahariana, y especialmente en los que participan en la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA)
- Acceso de los Estados Miembros de la región América Latina y el Caribe a información, conocimientos y datos estadísticos de alta calidad sobre tendencias y prácticas idóneas en la educación superior
- Aumento de las capacidades de gestión de los sistemas universitarios de la región América Latina y el Caribe, mediante la creación e institucionalización de prácticas y dispositivos de evaluación y acreditación

Eje de acción 4: Desarrollo de capacidades y prestación de apoyo técnico a fin de respaldar los esfuerzos de los países para alcanzar los objetivos de Dakar

- Aumento de la capacidad de los Estados Miembros para la formulación de políticas, la planificación, la gestión, el seguimiento y la evaluación de los sistemas de educación formal y no formal, así como para la reforma y la revitalización de subsectores esenciales como la educación secundaria, la educación técnica y profesional, la educación y capacitación de docentes, la educación en las cárceles y establecimientos penitenciarios, y la educación superior
- Aumento de la capacidad en materia de educación de docentes en las regiones que lo necesitan

- Aumento de la capacidad en materia de educación de docentes en las regiones que lo necesitan
- Aumento del compromiso, mayor notoriedad y apoyo político y financiero más firme para la alfabetización, especialmente en los países de la Iniciativa LIFE, mediante las seis conferencias regionales sobre alfabetización
- A petición de los Estados Miembros, examen, revisión y formulación de políticas, planes y prácticas nacionales para mejorar la calidad y la sostenibilidad de la educación formal y no formal, en todos los niveles, a fin de impartir educación a lo largo de toda la vida, a petición de los Estados Miembros
- Establecimiento de una cooperación regular y sistemática con la Universidad de las Naciones Unidas
- Integración, en la programación común de las Naciones Unidas para los países, del diálogo sobre políticas y del fortalecimiento de capacidades para formular estrategias y planes nacionales y regionales de investigación en materia de educación superior
- A petición de los Estados Miembros, examen, revisión y elaboración de políticas, planes y prácticas nacionales sobre alfabetización y preparación para la vida activa, educación y capacitación de docentes así como educación sobre el VIH y el SIDA, mediante la aplicación en el plano nacional de los marcos de las tres iniciativas básicas de la EPT: la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA) y la Iniciativa Mundial sobre VIH/SIDA y Educación (EDUSIDA)
- Elaboración de materiales pedagógicos de mejor calidad para la educación de los docentes, la educación para la paz, la educación para la ciudadanía y los valores democráticos, la educación para el desarrollo sostenible, la educación científica y tecnológica, la educación artística y la filosofía, así como la incorporación de los aspectos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención del VIH y el uso de las TIC
- Fortalecimiento en todo el mundo de la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (RedPEA) como red eficientemente coordinada y recurso esencial para garantizar la calidad de la educación
- Aumento de las capacidades de los Estados Miembros en materia de planeamiento y gestión de la educación, así como de movilización de fondos en apoyo de las prioridades nacionales mediante la armonización entre los copartícipes en la EPT
- Aumento de las capacidades para formular políticas y ejecutar programas de alfabetización en los Estados Miembros, especialmente en los países de la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE)
- Fortalecimiento de las capacidades de los ministerios de educación y las instituciones encargadas de la formación de docentes en algunos países del África subsahariana

Atender las necesidades de África

- Logro de progresos satisfactorios en la aplicación de los planes de acción nacionales para el Segundo Decenio de Educación para África (2006-2015) encaminados a aumentar el acceso, la retención, el rendimiento y la progresión en todos los niveles de educación, de la primaria a la superior

- Avances más rápidos en el logro de la EPT, y aumento de capacidad, especialmente gracias a la respuesta a desafíos como la alfabetización (Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE)), asuntos relativos a los docentes y su formación (Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA)), y la educación sobre el VIH y el SIDA (Iniciativa Mundial sobre VIH/SIDA y Educación (EDUSIDA))
- Revisión de planes y programas de estudios para la enseñanza y formación técnica y profesional, y elaboración y aplicación de programas de ciencias en los Estados Miembros mediante actividades intersectoriales y la red de centros UNEVOC de África
- Aumento de la utilización de las TIC en la educación para alcanzar los objetivos de la EPT y mejorar la calidad de los programas de educación posbásica y brindar a todos el acceso a éstos
- Asesoramiento sobre políticas para el establecimiento de sistemas nacionales y regionales de investigación, especialmente mediante el apoyo a determinados centros de excelencia para mejorar la calidad de los programas de educación superior y la preparación de un marco de cualificaciones para la garantía de calidad.

Gran Programa I

Educación

01001

Prioridades sectoriales bienales para 2008-2009

Prioridad sectorial bienal 1

Encabezar la Educación para Todos (EPT), estableciendo una coordinación a escala mundial y prestando asistencia a los Estados Miembros para el logro de los objetivos de la EPT y los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la educación sobre la base del Plan de Acción Global

Prioridad sectorial bienal 2

Fomentar la alfabetización y una educación de calidad para todos en todos los niveles del sistema de educación y en la educación formal y no formal a lo largo de toda la vida, haciendo especial hincapié en África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SEID) y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, y la educación para el desarrollo sostenible

Objetivos y compromisos internacionales

Los seis objetivos de la Educación para Todos (Dakar 2000)

Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), en particular los ODM 1, 2, 3 y 6

Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

Plan de Acción del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012)

Plan de aplicación internacional del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)

Marco estratégico (2007-2010) por el que se regirá el apoyo del ONUSIDA a las iniciativas de los países encaminadas a conseguir el acceso universal

Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz relativos al Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010)

Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2005 - en curso)

01002

El Gran Programa I impulsará la consecución del objetivo global a mediano plazo que viene definido en el proyecto de Estrategia a Plazo Medio 2008-2013 (34 C/4) bajo el título de “Lograr la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida”. Se procurará lograr este objetivo global por medio de dos objetivos estratégicos del programa: i) fortalecer la función de dirección y coordinación de la Educación para Todos que la UNESCO desempeña a nivel mundial y apoyar el liderazgo nacional en pro de la EPT; y ii) fomentar políticas, capacidades e instrumentos con miras a la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, y promover la educación para el desarrollo sostenible. Desde un punto de vista práctico y operativo con respecto al programa y presupuesto, esos objetivos estratégicos a seis años vista se declinarán en las dos correspondientes prioridades sectoriales bienales durante el primer bienio de la nueva Estrategia a Plazo Medio.

01003

Visión y misión del GP I

El Gran Programa I, basado en la idea de que la educación es la piedra angular del desarrollo social y económico, tiene por finalidad la construcción de un mundo sostenible, con sociedades justas que valoren el conocimiento, promuevan una cultura de paz, celebren la diversidad y defiendan los derechos humanos, lo cual se consigue proporcionando educación a todos y un aprendizaje a lo largo de toda la vida. De acuerdo con esta visión, la misión de la UNESCO, en virtud de su mandato como organismo especializado en educación, consiste en:

- asumir la coordinación internacional en la creación de sociedades del aprendizaje que ofrezcan oportunidades educativas a todas las poblaciones;
- aportar conocimientos especializados y fomentar alianzas para reforzar el liderazgo educativo en el plano nacional y la capacidad de los países de ofrecer una educación de calidad para todos.

01004

Prioridades básicas de la EPT

Aunque desde el año 2000 el mundo ha experimentado una constante progresión hacia el cumplimiento de los objetivos de la EPT, sobre todo por lo que respecta a la universalización de la enseñanza primaria y la paridad entre los sexos en los países de menor nivel de ingresos, tiene que responder a un doble reto: el logro de los objetivos y metas del programa de la EPT y el considerable aumento de la demanda de acceso a los niveles de educación posprimario y superiores, a consecuencia de la expansión y el incremento que se ha logrado de la matrícula en el nivel primario. Diversos informes, como el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo y Dakar + 6: Educación para Todos en África, así como otros estudios realizados, ponen de relieve que aún se puede hacer más para acelerar la progresión hacia dichos objetivos, especialmente en el África subsahariana, el Asia Meridional y Occidental y los Estados árabes. La comunidad internacional no ha sido capaz de alcanzar el objetivo de la paridad entre ambos sexos en 2005, y en 86 países quizá no se cumpla ni siquiera en 2015. Aproximadamente una quinta parte de la población adulta del mundo sigue siendo analfabeta, lo que supone unos 774 millones de personas, en su mayoría mujeres. La cuestión de la calidad sigue representando un serio problema en todo el planeta, agravado por la crítica penuria de docentes formados y cualificados, en particular de sexo femenino. La pandemia de VIH y SIDA que está devastando países de todas las regiones del mundo no hace sino agudizar cada vez más esos problemas. A este respecto, dentro del Gran Programa I se mantendrán las tres iniciativas principales (Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana [TTISSA], Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder [LIFE] e Iniciativa Mundial sobre VIH/SIDA y Educación [EDUSIDA]) como componentes básicos de todas sus actividades, y se seguirá procurando que la cuestión de la igualdad entre hombres y mujeres ocupe un lugar central a fin de promover la equidad, igualdad y paridad entre los sexos en la educación. La cooperación Sur-Sur será la principal modalidad de trabajo para avanzar hacia los objetivos de estas prioridades básicas de la EPT. Por otra parte, la educación para el desarrollo sostenible se integrará cada vez más en la EPT.

Además, la UNESCO seguirá atendiendo las necesidades de otros niveles de educación, como el posprimario, la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (TVET) y la educación superior, y también de componentes esenciales como la educación científica, a fin de fortalecer y crear las capacidades humanas que deben contribuir a la erradicación de la pobreza y al desarrollo económico sostenible.

El Plan de Acción Global sobre Educación para Todos y la UNESS

En el último bienio de la anterior Estrategia a Plazo Medio, la UNESCO dio una serie de resueltos pasos para asumir el liderazgo mundial en materia de EPT y mejorar su capacidad operativa en el plano nacional. Empezó con éxito la elaboración del Plan de Acción Global sobre Educación para Todos y de la Estrategia de la UNESCO de Apoyo a la Educación Nacional (UNESS), respondiendo así al llamamiento de la comunidad internacional a una mayor armonización y mejor coordinación del apoyo que se presta a los esfuerzos de los países por hacer realidad la EPT y contribuir al actual proceso de reforma de las Naciones Unidas. La UNESS constituirá la hoja de ruta que permita a la UNESCO responder con pertinencia y eficacia a las necesidades y demandas comprobadas de los Estados Miembros, especialmente en relación con la EPT. Además, la Organización tendrá con dicha Estrategia la seguridad de que sus actividades en el plano nacional responden a las prioridades y estrategias de desarrollo educativo de los países, al secundar las prioridades de éstos en materia de políticas y colmar las lagunas de que adolezcan en cuanto a personal técnico, capacidades y recursos económicos, en concertación y asociación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organismos de desarrollo.

Prioridades sectoriales bienales

Las prioridades sectoriales bienales enunciadas en el documento 34 C/5 representan los dos grandes ejes de la labor de la Organización para 2008-2009 y sientan las bases para empezar a aplicar la Estrategia a Plazo Medio. La primera prioridad sectorial bienal del Gran Programa I será “Encabezar la EPT, estableciendo una coordinación a escala mundial y prestando asistencia a los Estados Miembros para el logro de los objetivos de la EPT y los ODM relacionados con la educación sobre la base del Plan de Acción Global”, mientras que la segunda será “Fomentar la alfabetización y una educación de calidad para todos en todos los niveles del sistema de educación y en la educación formal y no formal a lo largo de toda la vida, haciendo especial hincapié en África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares (SIDS) y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, y la educación para el desarrollo sostenible”.

Estas dos prioridades sectoriales bienales se declinarán en cuatro ejes de acción que servirán para que la Organización cumpla eficazmente sus cinco funciones, a saber: catalizar la cooperación internacional, ejercer un liderazgo intelectual, desempeñar una labor normativa, servir de centro de intercambio de información y crear capacidades. Los dos ejes de acción correspondientes a la primera prioridad bienal llevarán a la UNESCO a asumir su función de dirección y coordinación mundiales y de centro de intercambio de información, mientras que los otros dos, inscritos en la segunda prioridad bienal, guardan relación con el liderazgo intelectual y el trabajo operativo de la Organización para prestar apoyo técnico y crear capacidades en el plano nacional.

- Con el primer Eje de acción - **Liderazgo mundial de la EPT, coordinación de las prioridades de las Naciones Unidas en materia de educación y establecimiento de sólidas alianzas**, la UNESCO encabezará la tarea de movilizar, armonizar, adaptar y complementar el valor añadido que aporte cada uno de los copartícipes y otros interesados en la EPT en el plano mundial con el fin de mantener su dinamismo y su empeño en la consecución de los objetivos de la EPT y los ODM

relacionados con la educación. Además, la Organización aprovechará las posibilidades unificadoras que ofrecen los Decenios de las Naciones Unidas sobre alfabetización y sobre educación para el desarrollo sostenible, en particular mediante el intercambio de experiencias, mejores prácticas e iniciativas previstas.

- Con el segundo Eje de acción - **Creación de un marco y de redes mundiales para fortalecer las capacidades en materia de planeamiento y gestión de los sistemas educativos**, la UNESCO instituirá un marco y redes de ámbito mundial para la creación de capacidades relativas al planeamiento y la gestión de sistemas de educación. Apoyará en particular la elaboración de enfoques comunes por los responsables de la formulación de políticas, los planificadores y los especialistas y comunidades de intereses para acopiar, difundir y distribuir conocimientos e información sobre las últimas novedades en el terreno de la educación y las mejores prácticas de gestión de la educación, y facilitar su intercambio y aprovechamiento compartido. Estas actividades garantizarán que el suministro por parte de la UNESCO de capacitación y apoyo técnico en las fases sucesivas de la planificación estratégica y la gestión de los sistemas educativos (análisis sectorial y subsectorial, formulación y evaluación de políticas, planificación, seguimiento y evaluación de las actividades) sea pertinente y coherente.
- Con arreglo al tercer Eje de acción - **Promoción del diálogo sobre las políticas, la investigación y las normas**, correspondiente a la segunda prioridad sectorial bienal, la UNESCO definirá los programas de investigación sobre temas relacionados con el acceso a la educación y la calidad del aprendizaje a lo largo de toda la vida, con el objetivo de que todos los alumnos terminen sus estudios. Organizará foros intelectuales de expertos sobre las conclusiones de las investigaciones y las recomendaciones sobre políticas que constituirán una sustancial aportación a los diálogos de alto nivel en materia de políticas que la propia Organización convocará a escala mundial, regional, subregional y nacional. Como parte de su función normativa, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a incorporar a sus políticas nacionales sobre educación los instrumentos jurídicos internacionales. La UNESCO seguirá trabajando en colaboración con una serie de organismos y mecanismos regionales, para hacer progresar el programa de la EPT movilizándolo a esos efectos la cooperación triangular Norte-Sur-Sur; tendrá en cuenta los resultados de la Mesa Redonda Ministerial sobre Educación y Desarrollo organizada por la UNESCO en 2007 y los de los foros de Ministros de Educación de las distintas regiones (por ejemplo, MINEDARAB, COMEDAF, PRELAC, el Grupo E-9 y SEAMEO).
- De acuerdo con su cuarto Eje de acción – **Desarrollo de capacidades y prestación de apoyo técnico a fin de respaldar los esfuerzos de los países para alcanzar los objetivos de Dakar**, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros no sólo a ofrecer mayor acceso a la educación sino también a garantizar que todos los educandos puedan beneficiarse de una educación de calidad y un aprendizaje a lo largo de toda la vida. Para ello, procurará que las intervenciones en el plano nacional se basen en las necesidades definidas por los Estados Miembros mediante procesos como la UNESS, que debería complementar los planes y estrategias de desarrollo nacional existentes, y velará por que la Organización funcione de modo coordinado y complementario, plenamente en armonía con los esfuerzos encaminados a lograr la coherencia entre las actividades de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países. Centrará su labor en la creación de capacidades en los Estados Miembros para el análisis y la formulación de políticas en los planos sectorial y subsectorial. Ayudará asimismo a los Estados Miembros a adoptar un planteamiento de la educación basado en los derechos y a responder a las distintas necesidades de los grupos vulnerables y marginados, así como de los pueblos indígenas, mediante la elaboración de planes de estudios y materiales didácticos y el uso de la lengua materna como medio de instrucción. Velará por que temas y cuestiones interdisciplinarias como la cultura de paz, la ciudadanía, el diálogo intercultural y los valores democráticos, el desarrollo sostenible, la ciencia y la tecnología y las artes se integren en el proceso de prestación de apoyo técnico y asesoramiento sobre políticas para el perfecciona-

miento de los sistemas educativos, los materiales relativos a los planes y programas de estudios, así como los programas de formación de docentes, inicial y en el empleo, haciendo hincapié en la gran prioridad que es la igualdad entre hombres y mujeres y en los jóvenes.

- Los tres ámbitos de la EPT – **formación y educación del personal docente, alfabetización y educación sobre el VIH y el SIDA por medio de sus iniciativas TTISSA, LIFE y EDUSIDA, respectivamente**, seguirán siendo prioridades básicas. Además, la UNESCO se centrará en el fomento de subsectores esenciales en los que posee una ventaja comparativa, como la enseñanza y formación técnica y profesional (TVET) y la educación superior, para lo cual seguirá apoyando la formulación de políticas para reformar y reforzar la TVET y la educación superior de calidad para todos y ampliar el acceso a ellas. Además, la UNESCO facilitará, mediante un dispositivo intersectorial, el diálogo sobre políticas y el aumento de capacidades a fin de ayudar a los Estados Miembros a elaborar estrategias y planes nacionales de investigación en materia de educación superior. También establecerá una cooperación regular y sistemática con la Universidad de las Naciones Unidas, a fin de cumplir sus objetivos programáticos. La UNESCO promoverá asimismo su liderazgo mundial y función de ejecución en la educación para el desarrollo sostenible, e intensificará sus esfuerzos proporcionando a los principales asociados instrumentos y programas relacionados con la educación para el desarrollo sostenible, fomentando la colaboración regional y nacional, y recordando el papel decisivo de la educación para el logro del desarrollo sostenible. Impulsará la cooperación Sur-Sur y triangular Norte-Sur-Sur, en la ejecución de todas las actividades del Gran Programa I, en particular mediante las conferencias regionales e internacionales pertinentes.

01008

El Plan de Acción del Gran Programa I tiene por objeto aplicar: i) la resolución relativa al programa aprobada por la Conferencia General, cuyo texto figura al principio del Gran Programa, así como ii) las resoluciones relativas a los puntos específicos que se enumeran a continuación, cuyo texto figura en el Volumen I de las Actas de la 34ª reunión de la Conferencia General:

- 10 Fortalecimiento de la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO
- 11 Informe del Director General sobre la labor realizada en el ámbito de la Educación para Todos (EPT)
- 12 Contribución al logro de los objetivos de la Educación para Todos (EPT) en todo el mundo
- 13 Resultados de la séptima consulta de los Estados Miembros sobre la aplicación de la Convención y la Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960)
- 14 Canje de deudas por educación
- 15 Conferencia Mundial sobre la Educación Superior
- 16 Enmienda de los Estatutos del Comité Regional Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC)
- 17 Apoyo para la aplicación de las decisiones y recomendaciones del Llamamiento de Bamako
- 18 Aumento de la eficacia de la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA)
- 19 Mayor promoción del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible

Prioridad sectorial bienal 1: Encabezar la EPT, estableciendo una coordinación a escala mundial y prestando asistencia a los Estados Miembros para el logro de los objetivos de la EPT y los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la educación sobre la base del Plan de Acción Global

01009

La UNESCO pondrá en práctica esta primera prioridad sectorial bienal a través de dos ejes de acción: 1) liderazgo mundial de la EPT, coordinación de las prioridades de las Naciones Unidas en materia de educación y establecimiento de sólidas alianzas; y 2) creación de un marco y de redes mundiales para fortalecer las capacidades en materia de planeamiento y gestión de los sistemas educativos.

01010

La UNESCO redoblará esfuerzos para consolidar su **función de dirección y coordinación mundiales** a fin de acelerar la progresión hacia el logro de los objetivos de la EPT. El Grupo de Alto Nivel sobre Educación para Todos y el Grupo de Trabajo sobre Educación para Todos, que trabajarán a partir de la información contenida en el Informe de seguimiento de la EPT en el mundo, servirán para articular los compromisos políticos y financieros de los gobiernos nacionales y la comunidad internacional y para buscar una cooperación más armoniosa entre todos los copartícipes en la EPT y asumir su función de principal foro de diálogo sobre políticas y divulgación de prácticas ejemplares. El Plan de Acción Global sobre Educación para Todos permitirá definir con claridad y aplicar en la práctica en el plano nacional una división estratégica del trabajo entre los copartícipes en la EPT. El reciente acuerdo de colaboración con el Foro Económico Mundial sentará las bases para estrechar relaciones con el sector privado.

El Grupo de los 77 (G-77) y China y el Grupo E-9 seguirán representando para la UNESCO dos colaboradores activos y de confianza dentro de los esfuerzos de la comunidad internacional por cumplir los objetivos de la EPT, pues constituyen foros idóneos para suscitar consenso en torno a cuestiones educativas prioritarias y para fomentar alianzas entre todas las regiones del mundo, especialmente entre países en desarrollo. Además, se alentará a los países con una economía emergente, que han logrado considerables progresos hacia la EPT, a que asuman un papel “directivo” en la promoción de la cooperación Sur-Sur en materia de educación, implantando proyectos piloto y compartiendo sus capacidades y experiencias con otros países en desarrollo, y a la vez beneficiándose de la experiencia de esos países. En el marco del programa/fondo de cooperación Sur-Sur para la educación, la UNESCO facilitará la ejecución de los proyectos piloto y adoptará un planteamiento más integrado para generalizar todavía más la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular Norte-Sur-Sur como fórmula básica de ejecución de proyectos, sobre todo a la hora de planificar y llevar a cabo actividades que apoyen las iniciativas de la UNESCO relativas a la EPT y las prioridades de las Naciones Unidas en materia de educación, esto es, alfabetización, formación y capacitación de docentes, educación para los derechos humanos, la paz, y la educación democrática y cívica, educación sobre el VIH y el SIDA y educación para el desarrollo sostenible.

La UNESCO adoptará un planteamiento interdisciplinario en su labor de coordinación a escala mundial de las prioridades de las Naciones Unidas. Su objetivo último consistirá en hacer realidad un futuro justo y sostenible mediante la educación para el desarrollo sostenible, promoviendo una sociedad alfabetizada y posibilitando un acceso universal a los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo a las personas afectadas por el VIH y el SIDA. La Organización creará alianzas y redes coherentes y eficaces de ámbito tanto mundial como nacional, encuadradas en el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA de las Naciones Unidas, el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo y el Programa Mundial

para la Educación en Derechos Humanos (WPHRE), así como la Alianza de Civilizaciones. Además, promoverá un compromiso pleno y multisectorial de los Estados Miembros y coordinará y armonizará las medidas adoptadas por éstos o por otros interlocutores clave en el plano nacional en relación con esos ámbitos prioritarios definidos por las Naciones Unidas **[Eje de acción 1]**.

01011

La UNESCO responderá a la necesidad reconocida de un marco y redes mundiales con respecto a la creación de capacidades. En el contexto de las actividades en curso para armonizar la ayuda y la cooperación para el desarrollo (por ejemplo, el Plan de Acción Global, la Iniciativa Vía Rápida y el proceso de reforma de las Naciones Unidas), la Organización entablará un diálogo permanente encaminado a coordinar y armonizar, entre los interesados y copartícipes en la EPT y en el desarrollo, las actividades nacionales de creación de capacidades en materia de planeamiento y gestión de los sistemas educativos.

Con tal fin, como parte del Eje de acción 2, la UNESCO propondrá un marco de principios comunes sobre creación de capacidades y enfoques al respecto en materia de formulación de políticas de educación y planificación, supervisión y evaluación de los sistemas educativos, con objeto de ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los objetivos de la EPT. Se invitará a los copartícipes en la EPT en los planos mundial y nacional y a los asociados en el desarrollo a entablar un debate sobre dicho marco y a utilizar el marco acordado en sus actividades de creación de capacidades, cuando proceda. Basándose en este marco común, la UNESCO definirá y pondrá en práctica una estrategia de fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para la formulación de políticas de educación y la planificación, supervisión y evaluación de los sistemas educativos, que sirva de base para elaborar planteamientos comunes dentro del sistema de las Naciones Unidas. Se ejecutarán proyectos piloto de creación de capacidades en países de cada región, congruentes con los principios y enfoques definidos dentro del marco mundial.

Con el fin de alcanzar los objetivos de la EPT, la UNESCO proporcionará a los países y territorios en situaciones posteriores a conflictos o desastres asistencia de carácter técnico, así como para la formulación de políticas y la acción normativa. Capitalizará las lecciones aprendidas en intervenciones anteriores y prestará apoyo para la reconstrucción de los sistemas educativos movilizándolo a la comunidad internacional, estableciendo alianzas y creando las capacidades necesarias **(Eje de acción 2)**.

01012

Eje de acción 1: Liderazgo mundial de la EPT, coordinación de las prioridades de las Naciones Unidas en materia de educación y establecimiento de sólidas alianzas

Resultados esperados para el final del bienio:

Ejecución del Plan de Acción Global sobre EPT.

Indicadores de resultados:

- Mejora comprobada de la planificación y ejecución por los países de estrategias relativas al sector de educación.

Establecimiento de relaciones de colaboración coordinadas, armoniosas y efectivas en el marco del Plan de Acción Global sobre Educación para Todos con miras a un mayor compromiso político en los planos mundial, regional y nacional respecto del programa de la EPT.

Indicadores de resultados:

- Número de países en que los planes y las políticas nacionales reflejan un compromiso político patente respecto de la EPT;
- Grado de importancia del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, la educación sobre el VIH y el SIDA, la educación para la paz y los derechos humanos, la formación de docentes y la preparación para el mundo del trabajo en los programas mundiales, regionales y nacionales de EPT.

Adopción en un número importante de países de planes y políticas de educación nacional que reflejen un vigoroso compromiso político con la EPT e incluyan la alfabetización entre las prioridades del plan nacional.

Indicador de resultados:

- Número de países que han revisado sus políticas educativas en ámbitos a menudo desatendidos, como la educación sobre el VIH y el SIDA, la alfabetización, la educación no formal y la primera infancia.

Aumento importante de los recursos financieros disponibles o prometidos para la educación por los gobiernos nacionales y los copartícipes en la EPT.

Indicadores de resultados:

- Número de países que han incrementado sus presupuestos nacionales para la EPT de resultados del apoyo de la UNESCO en el proceso de planificación;
- Número e importancia de las alianzas entre el sector público y el privado a favor de la EPT de resultados del apoyo de la UNESCO al proceso de planificación.

Aumento de la colaboración Sur-Sur y Norte-Sur e intercambio de prácticas eficaces en materia de EPT, y fortalecimiento de las redes sobre educación entre países en desarrollo.

Indicadores de resultados:

- Número de actividades planificadas y realizadas mediante la cooperación Sur-Sur:
 - *Objetivo de referencia: 10 actividades realizadas mediante una cooperación Sur-Sur que abarque todas las regiones;*
- Número de especialistas en formación profesional de Centros UNEVOC de países en desarrollo y de Centros UNEVOC del Norte que definen y planifican actividades de colaboración y asistencia:
 - *Objetivo de referencia: Participación de 20 especialistas de Centros UNEVOC de países en desarrollo y 10 especialistas de Centros UNEVOC del Norte.*

Eje de acción 2: Creación de un marco y de redes mundiales para fortalecer las capacidades en materia de planeamiento y gestión de los sistemas educativos

Resultados esperados para el final del bienio:

Propuesta e intercambio de planteamientos comunes de creación de capacidades en materia de formulación de políticas de educación y planificación, supervisión y evaluación de los sistemas educativos con las partes interesadas en la EPT y los asociados en el desarrollo, con miras a su aplicación.

Indicador de resultados:

- Elaboración y difusión de un documento de orientación de la UNESCO sobre el fortalecimiento de capacidades en materia de planeamiento y gestión de la educación para alcanzar los objetivos de la EPT.

Suministro a los Estados Miembros de competencias, metodologías técnicas e instrumentos prácticos, y selección e intercambio, por medio de las redes y las comunidades profesionales, de prácticas ejemplares e innovaciones en materia de formulación de políticas de educación y planificación, supervisión y evaluación de los sistemas de educación.

Indicador de resultados:

- Utilización de los datos procedentes de actividades de creación de capacidades y/o de investigaciones políticas operacionales para fundamentar las decisiones en el plano nacional con respecto a la formulación de políticas de educación, la preparación de planes educativos y la financiación del sector.

Fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de planeamiento y gestión de la educación

Indicador de resultados:

- Número de hombres y mujeres capacitados:
 - *Objetivo de referencia: 100 especialistas en planeamiento y gestión de la educación de los Estados Miembros mediante el Programa de Formación Avanzada (ATP); capacitación de 150 especialistas de los Estados Miembros mediante la enseñanza a distancia.*

Documentación de las necesidades y limitaciones en materia de planeamiento y gestión de la educación.

Indicador de resultados:

- Número de documentos de trabajo producidos y difundidos:
 - *Objetivos de referencia: análisis en 3 países de las capacidades necesarias y las limitaciones del fortalecimiento de las capacidades en materia de planeamiento y gestión de la educación; 6 estudios temáticos sobre las limitaciones y las estrategias del aumento de capacidades; una plataforma electrónica dotada de 250 documentos sobre el fortalecimiento de capacidades.*

Información de las partes interesadas en la educación sobre las innovaciones importantes en materia de planeamiento y gestión de la educación.

Indicadores de resultados:

- Tipos de medios de difusión:
 - *Objetivos de referencia: 6 boletines en español, francés e inglés; 4 publicaciones de la UNESCO*
- Nivel de participación de las partes interesadas.

Prioridad sectorial bienal 2: Fomentar la alfabetización y una educación de calidad para todos en todos los niveles del sistema de educación y en la educación formal y no formal a lo largo de toda la vida, haciendo especial hincapié en África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) y los sectores vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, y la educación para el desarrollo sostenible

01014

La UNESCO aplicará la segunda prioridad sectorial bienal mediante dos ejes de acción: 1) Promoción del diálogo sobre las políticas, la investigación y las normas, y 2) Desarrollo de capacidades y prestación de apoyo técnico a fin de respaldar los esfuerzos de los países para alcanzar los objetivos de Dakar.

01015

Mediante el Eje de acción **Promoción del diálogo sobre las políticas, la investigación y las normas** la UNESCO asumirá el liderazgo intelectual en los planos mundial, regional y subregional sobre cuestiones esenciales relativas al acceso a una educación de calidad con objeto de garantizar que todos los educandos terminen sus estudios con buenos resultados. Se prestará especial atención a que las niñas y las mujeres, las personas excluidas, los pobres, los marginados y las personas con necesidades especiales disfruten los beneficios de todos los niveles y medios de la educación en una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida. La UNESCO trabajará no sólo con sus institutos y centros especializados en los planos mundial y regional, sino también con instituciones nacionales de enseñanza superior para llevar a cabo investigaciones y preparar documentos normativos y de orientación sobre determinados temas de gran importancia en relación con el acceso y el éxito, así como sobre temas relacionados con las tres iniciativas de la EPT: la formación del personal docente, la alfabetización y la educación sobre el VIH y el SIDA. Las contribuciones estratégicas y especializadas del Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL) y la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) revestirán respectivamente una importancia decisiva para las tres iniciativas principales de la EPT. La Organización también preparará el orden del día de importantes conferencias y reuniones sobre educación de ministros de tal modo que esas reuniones de alto nivel sirvan para utilizar los resultados de las investigaciones en la formulación de políticas y la elaboración de planes y normas en los planos regional, subregional y nacional.

La UNESCO convocará dos grandes conferencias durante el bienio, a saber, la Conferencia Internacional de Educación con la OIE en 2008 y la Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI) con el UIL en 2009. Organizará asimismo una conferencia mundial sobre nuevas orientaciones y retos en la educación superior, como seguimiento de la Conferencia Mundial de 1998 sobre la Educación Superior. La UNESCO fortalecerá las capacidades de investigación de los establecimientos de educación

superior y el intercambio transfronterizo de conocimientos. Se promoverá también el diálogo sobre políticas por medio de las Cátedras UNITWIN/UNESCO. El establecimiento de relaciones de colaboración Norte-Sur y Sur-Sur entre las cátedras y redes existentes, especialmente en el plano subregional, permitirá alcanzar una masa crítica para la mejora de la educación de calidad. Con la creación de polos de excelencia, en particular en los países en desarrollo y especialmente en África, se procurará propiciar una sinergia entre universidades, establecimientos de educación superior, centros de formación, fundaciones y centros de investigación.

Con objeto de integrar a África de forma prioritaria, la UNESCO procurará apoyar activamente a la Unión Africana (UA) y las comunidades económicas regionales (CER) y abogará por que se asigne un lugar preeminente a la educación en el desarrollo económico, social y cultural global del continente. Participará plenamente en el apoyo a la aplicación de marcos regionales, especialmente el Plan de Acción para el Segundo Decenio de Educación para África (2006-2015) y el Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC), no sólo en el plano regional sino también en el plano nacional.

La UNESCO seguirá promoviendo la aplicación de sus instrumentos normativos, velando por su seguimiento y prestando asistencia técnica a esos efectos; dichos instrumentos comprenden recomendaciones, declaraciones, directrices y marcos de acción. Se otorgará especial atención al papel que desempeñan el Grupo Mixto de Expertos UNESCO (CR)/Consejo Económico y Social (CESCR) sobre el seguimiento del derecho a la educación y los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados sobre derechos humanos. El primer instrumento de la UNESCO en forma de tratado internacional, la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, es un elemento esencial para la consecución de los objetivos de la EPT ya que proscribe toda forma de discriminación y promueve el derecho a la educación para todos. Como parte de su acción normativa, la Organización reexaminará también varios de sus instrumentos normativos a fin de comprobar su adecuación y pertinencia mediante foros internacionales y regionales. En el marco de esta acción normativa, se analizarán constituciones y legislaciones nacionales, en colaboración con asociados, con miras a reforzar las actividades en el plano nacional en favor del derecho a la educación y las reflexiones sobre temas esenciales al respecto.

La UNESCO prestará asistencia técnica a los países para la aplicación de los instrumentos. Les ayudará en particular a mejorar y ampliar los marcos jurídicos nacionales para la educación y vincularlos con los procesos de planificación y formulación de políticas. Estos instrumentos son los siguientes: la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional y la Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional; la Recomendación relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior; la Recomendación relativa a la Situación del Personal Docente; los seis Convenios Regionales sobre la Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior; y el instrumento universal suplementario de esos convenios regionales, la Recomendación sobre la Convalidación de los Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior. Otros instrumentos como la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI y las Directrices en materia de calidad de la educación superior a través de las fronteras orientarán la labor de la UNESCO a fin de facilitar la aparición de un espacio mundial relativo a la educación superior y la investigación en la cada vez más mundializada sociedad del conocimiento y la economía. Esta labor normativa se llevará a cabo en colaboración con los institutos competentes como el IESALC y el CEPES para la educación superior; el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África en lo referente al personal docente, el UNEVOC en materia de enseñanza y formación técnica y profesional y la OIE en el ámbito del derecho a la educación.

En el marco del Gran Programa I, las TIC, como medio de ampliar el acceso y factor de transformación para los procesos de aprendizaje y enseñanza, serán uno de los principales ámbitos de acción durante

el bienio. El Sector de Educación trabajará de forma intersectorial con el Sector de Comunicación e Información para cumplir el compromiso de la UNESCO en su calidad de principal organismo facilitador del seguimiento de la CMSI sobre el aprendizaje en línea mediante la organización de las reuniones de seguimiento de la Cumbre Mundial y la participación en ellas. La colaboración intersectorial abarcará tres temas conexos: hacia la integración de todos los educandos mediante las tecnologías; el mejoramiento del acceso abierto; y la exploración del valor educativo de las nuevas aplicaciones de las TIC. La Organización concentrará sus intervenciones sobre la utilización de las TIC en la educación mediante su labor preliminar y normativa. A este respecto, aprovechará las contribuciones que haga el Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), que desempeñará un papel activo facilitando el suministro de formación docente en África por medio de las TIC [Eje de acción 3].

01016

No cabe duda de que las actividades de la UNESCO en los países experimentarán transformaciones profundas como consecuencia de la reforma del sistema de las Naciones Unidas. La aplicación del Eje de acción “**Desarrollo de capacidades y prestación de apoyo técnico a fin de respaldar los esfuerzos de los países para alcanzar los objetivos de Dakar**” requerirá velar por la sincronización y la coherencia de las actividades de la UNESCO en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas con miras a incrementar su eficacia y sus repercusiones a largo plazo en los Estados Miembros.

La UNESCO hará todo lo posible para armonizar y coordinar las actividades en el plano nacional en el marco de la UNESS, el Plan de Acción Global sobre Educación para Todos y los procesos comunes de programación por país. Evitará realizar actividades de alcance reducido, fragmentadas y compartimentadas para cumplir de modo más satisfactorio sus funciones preliminares con el fin de crear capacidades institucionales, asesorar sobre las políticas y los planes nacionales, catalizar una cooperación bien coordinada entre los copartícipes en la EPT y ejercer un liderazgo intelectual en los países.

La UNESCO concederá especial importancia a los subsectores de la educación y formación de docentes, la alfabetización y la educación relativa al VIH y el SIDA en su labor preparatoria con el fin de realizar los objetivos de las iniciativas TTISSA, LIFE y EDUSIDA. La intersectorialidad cimentará la asistencia técnica y el asesoramiento sobre políticas prestados a los Estados Miembros en campos como los derechos humanos, el diálogo entre las culturas, la enseñanza de las ciencias, los idiomas, la educación relativa al VIH y el SIDA, el desarrollo sostenible y la utilización adecuada de las TIC en la educación. Los componentes de la red de Escuelas Asociadas de la UNESCO pueden servir de centros de experimentación y prácticas idóneas para una educación de calidad para todos, comprendidos programas de educación para la paz y los derechos humanos, la ciudadanía democrática y la educación intercultural integradora, así como la educación sobre el patrimonio. Las oficinas fuera de la Sede tendrán pleno acceso a los conocimientos técnicos especializados de los institutos y centros cuando presten servicios a los países.

En colaboración con otros Sectores, en particular los que se encargan de los Grandes Programas II y III, el Sector de Educación de la UNESCO fortalecerá las capacidades de los Estados Miembros en materia de formulación de políticas, planificación y supervisión y programas nacionales de educación científica y tecnológica. La Organización seguirá ayudando a los Estados Miembros a elaborar programas eficaces y acordes con los objetivos de la EPT. Se hará hincapié en inculcar competencias y conocimientos científicos y tecnológicos elementales, acrecentar los conocimientos básicos y el interés de los estudiantes en estudios y carreras científicos y tecnológicos, así como en el intercambio de información e investigaciones.

Se ayudará a los Estados Miembros a reformar, revitalizar y fortalecer sus sistemas de enseñanza y formación técnica y profesional (TVET) y a elaborar marcos nacionales de calificación en materia de

TVET, en consonancia con la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional y la Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional. La UNESCO seguirá haciendo hincapié en la capacitación empresarial y sensibilizará a los responsables de la formulación de políticas y los especialistas al papel de la TVET en el desarrollo sostenible. El intercambio de información sobre la TVET será otro ámbito de actividad importante entre las principales partes interesadas en los Estados Miembros por conducto de la red UNESCO-UNEVOC. Se ayudará a los Estados Miembros a establecer marcos de calificación nacionales y normas de capacitación profesional. A tales efectos, la UNESCO trabajará con los países asociados y en el plano mundial en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y la Fundación Europea para la Formación.

En su calidad de único organismo de las Naciones Unidas con un mandato en la esfera de la educación superior, la UNESCO seguirá propiciando la formulación de políticas basadas en datos empíricos en respuesta a las nuevas tendencias y evoluciones de la educación superior, destacando su papel en la consecución de los ODM, en particular la erradicación de la pobreza. Asimismo, fomentará la innovación para responder a las necesidades de la educación y la mano de obra y examinará los medios de acrecentar las oportunidades de educación superior para los jóvenes de los grupos vulnerables y desfavorecidos, en particular para los que viven en zonas rurales remotas o en las periferias urbanas en crisis. Proseguirán las actividades relacionadas con la educación superior transfronteriza y la garantía de calidad, haciendo hincapié en la movilidad y la convalidación de títulos académicos de los grupos desfavorecidos y prioritarios (por ejemplo, los migrantes, los refugiados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo). La UNESCO trabajará con asociados como el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Commonwealth of Learning y las ONG dedicadas a la educación superior, a fin de fortalecer las capacidades en materia de educación superior de calidad, centrándose en los países en desarrollo.

La promoción de la paz es la piedra angular de la labor de la UNESCO. Mediante la coordinación interinstitucional la Organización continuará obrando en pro de la ejecución de actividades en el ámbito de la educación para la paz, los derechos humanos y la ciudadanía democrática, incluso por medio del Comité interinstitucional de coordinación de las Naciones Unidas para la educación en derechos humanos en el sistema escolar y el grupo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños. Seguirá trabajando estrechamente con la red de ONG para promover el componente educacional del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo. Además, en el marco del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (WPHRE), la UNESCO apoyará el establecimiento y/o aplicación de planes de acción nacionales sobre educación para los derechos humanos. **[Eje de acción 4].**

01017

Eje de acción 3: Promoción del diálogo sobre las políticas, la investigación y las normas

Resultados esperados para el final del bienio:

Publicación de un informe mundial de seguimiento y difusión de informes nacionales y regionales.

Indicadores de resultados:

- Número de reuniones regionales/nacionales relativas al informe organizadas en cada región;

- Número de ejemplares impresos por lengua, comprendida la lengua nacional, y distribuidos.

Mayor acceso de las principales partes interesadas y el público en general a la investigación de vanguardia y las más recientes tendencias, innovaciones y prácticas eficaces en educación, comprendida la utilización de las tecnologías en la educación.

Indicador de resultados:

- Número de reseñas sobre políticas publicadas y distribuidas.

Información para las plataformas sobre políticas (reuniones, conferencias y foros) de ámbito mundial, regional, subregional y nacional, mediante el suministro de datos basados en investigaciones sobre determinados temas prioritarios y procesos relacionados con la calidad.

Indicadores de resultados:

- Número de trabajos de investigación y documentos sobre políticas publicados que sirvan para sustentar el diálogo sobre políticas;
- Declaraciones de reuniones ministeriales regionales (COMEDAF, MINEDARAB y PRELAC) que traten los principales asuntos pertinentes y las orientaciones normativas;
- Número de foros para el diálogo sobre políticas organizados por conducto del Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO;
- Aprobación del marco de acción revisado relativo a la educación superior en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (CMES)+10;
- Número de informes regionales sobre las tendencias y evoluciones en la educación superior como contribución a la CMES+10;
- Grado de integración de la educación para el desarrollo sostenible en los planes nacionales, según la información presentada en la conferencia de evaluación de mitad de Decenio de Educación para el Desarrollo Sostenible.

Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para analizar y supervisar los resultados de la educación mediante redes regionales.

Indicador de resultados:

- Número de países con capacidad para establecer sus propios sistemas nacionales de evaluación.

Revisión, promoción y seguimiento eficaces de los instrumentos normativos relativos a la educación.

Indicadores de resultados:

- Número de países que han ratificado los instrumentos normativos y presentado informes sobre su aplicación;
- Número de países que han mejorado y elaborado marcos jurídicos para la educación;
- Número de países que han ratificado y aplicado la Convención y la Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza y otros instrumentos normativos, y han informado al respecto;
- Número de países que utilizan la Recomendación UNESCO-OIT relativa a la situación del Personal Docente.

Formulación de políticas nacionales de educación en las que se prevean estrategias para la utilización de las TIC.

Indicadores de resultados:

- Aumento comprobado de las capacidades de los establecimientos educativos para establecer o reforzar las TIC en las políticas de educación;
- Número de documentos de posición y materiales de orientación elaborados y difundidos;
- Revisión comprobada de las políticas nacionales de educación para integrar vínculos con estrategias relativas a las aplicaciones de las TIC.

Aumento del compromiso, logro de una mayor notoriedad y mayor apoyo político y financiero para la educación de adultos, gracias a CONFINTEA VI.

Indicador de resultados:

- Ejecución comprobada de actividades preparatorias nacionales y regionales y datos sobre el establecimiento de coaliciones entre organismos, número y diversidad de los copartícipes, y ratificación de las decisiones adoptadas.

Intensificación y ampliación del diálogo internacional sobre políticas de educación por conducto de la Conferencia Internacional de Educación.

Indicadores de resultados:

- Nivel de éxito y calidad de los trabajos de la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación; volumen y nivel de la participación de los Estados Miembros;
- Conclusiones de la evaluación de los resultados de la Conferencia.

Más investigaciones sobre la contratación, la formación, la retención en el empleo y el bienestar de los docentes, realizadas en algunos países del África subsahariana, y especialmente en los que participan en la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA).

Indicador de resultados:

- Realización de investigaciones sobre la contratación, la formación, la retención y el bienestar de los docentes.

Acceso de los Estados Miembros de la región América Latina y el Caribe a información, conocimientos y datos estadísticos de alta calidad sobre tendencias y prácticas idóneas en la educación superior

Indicadores de resultados:

- Número de investigaciones y otros estudios publicados;
- Número de bases de datos nacionales compiladas por el proyecto de Mapa de Estudios Superiores de América Latina y el Caribe (MESALC);
- Número de reuniones y conferencias promovidas o apoyadas;
- Número de investigaciones y otros estudios telecargados del sitio web del IESALC;
- Número de consultas del sitio web del IESALC.

Aumento de las capacidades de gestión de los sistemas universitarios de la región América Latina y el Caribe, mediante la creación e institucionalización de prácticas y dispositivos de evaluación y acreditación.

Indicadores de resultados:

- Número de programas de procesos nacionales y regionales de acreditación y evaluación que recibieron apoyo;
- Número de propuestas y estudios realizados sobre los mecanismos de evaluación y acreditación.

01018

Eje de acción 4: Desarrollo de capacidades y prestación de apoyo técnico a fin de respaldar los esfuerzos de los países para alcanzar los objetivos de Dakar

■ **Resultados esperados para el final del bienio:**

Aumento de la capacidad de los Estados Miembros para la formulación de políticas, la planificación, la gestión, el seguimiento y la evaluación de los sistemas de educación formal y no formal, así como para la reforma y la revitalización de subsectores esenciales como la educación secundaria, la educación técnica y profesional, la educación y capacitación de docentes, la educación en las cárceles y establecimientos penitenciarios, y la educación superior.

Indicadores de resultados:

- Número de países que se han beneficiado de posibilidades de aumento de capacidades;
- Número de países que han recibido asistencia técnica;
- Número de países en que funciona un Sistema de Información sobre la Administración de la Educación (EMIS)

Aumento de la capacidad en materia de educación de docentes en las regiones que lo necesitan.

Indicadores de resultados:

- Número de actividades realizadas en el marco de la cooperación Sur-Sur y que hacen hincapié en la formación de docentes y/o las políticas al respecto;
- Producción y difusión de directrices sobre la garantía de calidad en la educación de docentes;
- Número de nuevos indicadores elaborados e integrados en el marco del acopio de datos del IEU.

Aumento del compromiso, mayor notoriedad y apoyo político y financiero más firme para la alfabetización, especialmente en los países de la Iniciativa LIFE, mediante las seis conferencias regionales sobre alfabetización.

Indicadores de resultados:

- Celebración y seguimiento de las Conferencias regionales sobre alfabetización;

- Número de países en que se han integrado políticas de alfabetización en los planes nacionales de desarrollo y educación;
- Número de países en que ha aumentado el presupuesto asignado a la alfabetización;
- Número de prácticas eficaces puestas a disposición de los Estados Miembros y el público en general;
- Número de asociaciones entre los sectores público y privado en beneficio de la alfabetización.

A petición de los Estados Miembros, examen, revisión y formulación de políticas, planes y prácticas nacionales para mejorar la calidad y la sostenibilidad de la educación formal y no formal, en todos los niveles, a fin de impartir educación a lo largo de toda la vida.

Indicadores de resultados:

- Número de planes y políticas subsectoriales sobre educación y formación de docentes que se han examinado;
- Alcance y calidad de las buenas prácticas de la educación no formal acopiadas y puestas a disposición de los Estados Miembros.

Establecimiento de una cooperación regular y sistemática con la Universidad de las Naciones Unidas.

Indicadores de resultados:

- Número de Cátedras conjuntas UNU-UNESCO establecidas;
- Datos que ilustren la contribución de la UNU a los preparativos de la CMES+10.

Integración, en la programación común de las Naciones Unidas para los países, del diálogo sobre políticas y del fortalecimiento de capacidades para formular estrategias y planes nacionales y regionales de investigación en materia de educación superior.

Indicadores de resultados:

- Número de estrategias nacionales elaboradas en materia de educación superior e investigación;
- Número de países en que el apoyo a la educación superior está incluido en un documento de programación común por país de las Naciones Unidas.

A petición de los Estados Miembros, examen, revisión y elaboración de políticas, planes y prácticas nacionales sobre alfabetización y preparación para la vida activa, educación y capacitación de docentes así como educación sobre el VIH y el SIDA, mediante la aplicación en el plano nacional de los marcos de las tres iniciativas básicas de la EPT: la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA) y la Iniciativa Mundial sobre VIH/SIDA y Educación (EDUSIDA).

Indicadores de resultados:

- EDUSIDA: Calidad de la retroinformación de más del 70% del personal capacitado o participante en actividades de creación de capacidades y competencias;
- LIFE: Número de países en que se han integrado políticas de alfabetización y programas de creación de aptitudes para la vida diaria en los planes nacionales de desarrollo y de educación;

- TTISSA: Número de países participantes en la primera fase que han aprobado políticas relativas a la educación de docentes de resultados de un examen de sus políticas, foros o el suministro de asistencia técnica;
- Mejora de la calidad de las políticas y planes nacionales de educación y/o revisión de éstos, desde el punto de vista de la adecuación a las necesidades de ambos sexos y de la consonancia con el enfoque basado en los derechos humanos.

Elaboración de materiales pedagógicos de mejor calidad para la educación de los docentes, la educación para la paz, la educación para la ciudadanía y los valores democráticos, la educación para el desarrollo sostenible, la educación científica y tecnológica, la educación artística y la filosofía, así como la incorporación de los aspectos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención del VIH y el uso de las TIC.

Indicadores de resultados:

- Número de materiales producidos;
- Número de iniciativas que promueven y ponen a prueba los materiales producidos;
- Mejora de la calidad de los materiales pedagógicos desde el punto de vista de la adecuación a las necesidades de ambos sexos y de la consonancia con el enfoque basado en los derechos humanos.

Fortalecimiento en todo el mundo de la Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (RedPEA) como red eficientemente coordinada y recurso esencial para garantizar la calidad de la educación.

Indicadores de resultados:

- Número de prácticas idóneas escogidas, analizadas, documentadas y difundidas, y número de materiales pedagógicos experimentales puestos a prueba;
- Número de informes sobre las reuniones de intercambio de conocimientos y aumento de capacidades sobre la RedPEA con personal de las oficinas fuera de la Sede y Estados Miembros.

Aumento de las capacidades de los Estados Miembros en materia de planeamiento y gestión de la educación, así como de movilización de fondos en apoyo de las prioridades nacionales mediante la armonización entre los copartícipes en la EPT.

Indicadores de resultados:

- Número de países que se han beneficiado de posibilidades de aumento de capacidades;
- Número de países que han recibido asistencia técnica;
- Número de países en los que funciona un EMIS;
- Número de casos en que han mejorado la calidad y puntualidad de los datos de los países escogidos.

Aumento de las capacidades para formular políticas y ejecutar programas de alfabetización en los Estados Miembros, especialmente en los países de la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE).

Indicadores de resultados:

- Número de países en que se han integrado políticas de alfabetización que tienen en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres en los planes nacionales de desarrollo y de educación;
– *Objetivo de referencia: 13 países.*
- Número de agentes hombres y mujeres capacitados en todos los niveles.

Fortalecimiento de las capacidades de los ministerios de educación y las instituciones encargadas de la formación de docentes en algunos países del África subsahariana.

Indicadores de resultados:

- Elaboración de políticas de formación de docentes en determinados países participantes en la Iniciativa TTISSA;
- Producción y experimentación en múltiples versiones lingüísticas de materiales didácticos sobre la gestión de instituciones encargadas de la formación de docentes;
- Número y alcance de los talleres de capacitación que se han organizado sobre la dirección de escuelas y las mujeres directivas en la educación;
- Número y alcance de las actividades de aumento de capacidades sobre la integración en la formación de docentes de las cuestiones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres, las TIC en la educación y el VIH y el SIDA.

01019

Estrategia para “Prioridad África”

En el campo de la educación, la UNESCO atenderá las prioridades y necesidades de África respaldando la ejecución del Plan de Acción del Segundo Decenio de Educación para África (2006-2015). A este respecto, la UNESCO forjará alianzas eficaces con la Comisión de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales (CER). Su objetivo consistirá en integrar plenamente la educación en las políticas, las actividades programáticas y las estructuras organizativas de esas entidades y promover el diálogo sobre políticas por conducto de otros mecanismos regionales, como la Conferencia de Ministros de Educación de África (COMEDAF), el Foro de Parlamentarios Africanos para la Educación (FAPED) y la Asociación pro Desarrollo de la Educación en África (ADEA). La UNESCO impulsará y coordinará en el plano regional la cooperación, las actividades de promoción y las asociaciones para respaldar compromisos políticos y financieros con miras a alcanzar los objetivos de la EPT y las metas del Segundo Decenio.

Paralelamente, la UNESCO fortalecerá las capacidades y prestará apoyo técnico para ayudar a los países a que alcancen los objetivos de Dakar en África y contribuyan al éxito del Segundo Decenio de Educación para África centrándose en el interfaz entre la educación superior y la enseñanza de las ciencias, así como el vínculo entre educación y cultura. Concentrará sus intervenciones en sus cinco funciones, insistiendo netamente en las tres iniciativas básicas –TTISSA, LIFE y EDUSIDA– y aplicando un enfoque sectorial coordinado con los copartícipes en la EPT. Más concretamente, la UNESCO contribuirá a mejorar el acceso a la educación, su calidad y equidad en el África subsahariana por conducto de su Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA). En colaboración con el IICBA, el ITIE contribuirá a fortalecer las capacidades de los docentes mediante la educación a distancia. La Organización apoyará asimismo un planteamiento global para tratar las cuestiones relativas a la igualdad

entre los sexos, el analfabetismo y la preparación para la vida activa en el plano nacional, en el marco de la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), prestando asistencia técnica para el examen de las políticas, la elaboración de planes de estudios, las actividades de promoción, la introducción del uso de las lenguas nacionales en la educación y la ampliación de las relaciones de colaboración. La iniciativa EDUSIDA impulsará y facilitará la formulación de políticas y planes de estudios nacionales sobre la educación relativa al VIH y el SIDA y velará por que éstos se incluyan en los planes estratégicos del sector de la educación de los países fomentando un planteamiento participativo que propicie la intervención de las asociaciones de docentes y de padres. Se promoverá el desarrollo sostenible, en particular poniendo en práctica la Estrategia de la Educación para el Desarrollo Sostenible para el África Subsahariana de la Organización. Se fortalecerá la educación y formación técnica y profesional (TVET) y las aptitudes para la vida activa con miras a erradicar la pobreza mediante el desarrollo económico endógeno sostenible. A este respecto, se promoverá la capacitación empresarial de los alumnos en la educación y los programas de formación formales y no formales. La UNESCO se concentrará asimismo en determinados ámbitos de intervención para promover la enseñanza de las ciencias, las TIC en la educación y las calificaciones de la educación superior a fin de sumarse a los esfuerzos encaminados a erradicar la pobreza en África, en particular con la colaboración de centros regionales y subregionales como el IICBA, el CIEFFA, el Centro Africano de Orientación, Asesoramiento y Realización Personal de los Jóvenes, en Lilongwe (Malawi), y el *Centre International de Référence Chantal Biya* (CIRCB) en Camerún dedicado a la investigación, la prevención y la formación para la lucha contra el VIH y el SIDA en África. Con esta labor, la UNESCO seguirá promoviendo los esfuerzos para reducir la fuga de cerebros ampliando los proyectos piloto preparados con asociados en el bienio anterior.

La UNESCO reforzará su apoyo a la Unión Africana para armonizar la educación superior a escala del continente y facilitará la creación de centros de excelencia para la educación superior y la investigación en África. Además, se prestará apoyo a marcos integradores como el marco africano de garantía de calidad en la educación superior, el Convenio Regional de Convalidación de Estudios y Certificados revisado de Arusha y la elaboración y armonización de marcos de titulación en los planos nacional y subregional mediante el fortalecimiento del Consorcio de África Meridional para la Supervisión de la Calidad de la Educación (SACMEQ).

La UNESCO prestará asistencia técnica y fortalecerá las capacidades institucionales en materia de planificación y gestión de la educación. Ayudará también a responder a los retos a que se enfrentan muchos países de la región en cuanto al acopio, gestión y análisis de datos, fortaleciendo las capacidades al respecto. Además, por conducto de su programa regional PEER, la UNESCO se ocupará también de cuestiones vinculadas a la educación en situaciones de emergencia y de reconstrucción tras un conflicto.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Logro de progresos satisfactorios en la aplicación de los planes de acción nacionales para el Segundo Decenio de Educación para África (2006-2015) encaminados a aumentar el acceso, la retención, el rendimiento y la progresión en todos los niveles de educación, de la primaria a la superior.

Indicador de resultados:

- Documentación y comunicación a la UA y sus Estados Miembros de las mejores prácticas, las intervenciones y los resultados satisfactorios y las enseñanzas extraídas.

Avances más rápidos en el logro de la EPT, y aumento de capacidad, especialmente gracias a la respuesta a desafíos como la alfabetización (Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE)), asuntos relativos a los docentes y su formación (Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA)), y la educación sobre el VIH y el SIDA (Iniciativa Mundial sobre VIH/SIDA y Educación (EDUSIDA)).

Indicadores de resultados:

- LIFE: Número de actividades programadas y realizadas en el marco de la cooperación Sur-Sur;
- TTISSA: Número de países participantes en la primera fase de TTISSA que han integrado políticas sobre el perfeccionamiento profesional de los docentes;
- EDUSIDA: Establecimiento de mecanismos de coordinación de EDUSIDA de carácter integrador e incorporación de éstos en los mecanismos de coordinación nacionales.

Revisión de planes y programas de estudios para la enseñanza y formación técnica y profesional, y elaboración y aplicación de programas de ciencias en los Estados Miembros mediante actividades intersectoriales y la red de centros UNEVOC de África.

Indicadores de resultados:

- Calidad de la retroinformación sobre la ejecución de programas en los países destinatarios;
- Número de países que integran la capacitación empresarial en la educación formal y no formal y en los programas de formación;
- Número de países en que se han revisado los planes de estudios y los materiales de enseñanza de las ciencias y de educación y formación técnica y profesional;
- Número de Centros UNEVOC de África que se encargan del intercambio y una mayor difusión de las lecciones extraídas y de los ejemplos positivos, los materiales y los instrumentos fructíferos:
 - *Objetivo de referencia: 25 Centros UNEVOC participantes.*

Aumento de la utilización de las TIC en la educación para alcanzar los objetivos de la EPT y mejorar la calidad de los programas de educación posbásica y brindar a todos el acceso a éstos.

Indicadores de resultados:

- Número de países africanos que han utilizado las TIC en los talleres sobre formulación de políticas de educación;
- Número de centros de TIC que imparten educación abierta y a distancia para reforzar la educación y complementar y mejorar la enseñanza universitaria.

Asesoramiento sobre políticas para el establecimiento de sistemas nacionales y regionales de investigación, especialmente mediante el apoyo a determinados centros de excelencia para mejorar la calidad de los programas de educación superior y la preparación de un marco de cualificaciones para la garantía de calidad.

Indicadores de resultados:

- Número de centros de excelencia en cada Comunidad Económica Regional;

- Elaboración de normas y marcos de titulación en varios ámbitos esenciales;
- Creación de cátedras universitarias en ámbitos pertinentes cuyo fortalecimiento está previsto.

01020

Estrategia global encaminada a promover la igualdad entre los sexos y potenciar la autonomía de la mujer

Uno de los principales retos que plantea la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) y de los seis objetivos del Marco de Acción de Dakar es la obtención de resultados positivos en materia de paridad, equidad e igualdad entre los sexos. Tras varios decenios de actividades centradas específicamente en la problemática de las desigualdades entre los sexos, aún quedan millones de niñas y mujeres excluidas del sistema educativo. En la actualidad, en diferentes lugares del mundo, niños y hombres jóvenes abandonan los estudios sin haber adquirido las competencias necesarias para encontrar un empleo. El costo colectivo de esos problemas es enorme en cuanto a desarrollo social y económico y tiene considerables repercusiones no sólo para las personas interesadas sino también para el desarrollo de sus comunidades y países.

Basándose en sus anteriores logros, en las enseñanzas extraídas y en prácticas idóneas documentadas, la UNESCO intensificará sus esfuerzos para integrar de manera eficaz y sistemática las cuestiones atinentes a la igualdad entre los sexos en sus programas relativos a la educación, a fin de garantizar que mujeres, hombres, niñas y niños gocen de las mismas posibilidades de aprendizaje, reciban un trato equitativo en la escuela y tengan iguales oportunidades en cuanto a empleo, sueldo y participación cívica. Además, el Sector de Educación adoptará un enfoque integral en todo el Gran Programa I de modo que los temas relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres se tomen plenamente en cuenta en su labor de sensibilización e investigación, su acción normativa en el plano mundial y sus actividades de fortalecimiento de capacidades, seguimiento y evaluación, en particular mediante el suministro de asistencia y asesoramiento técnicos a los países para la formulación de políticas y la planificación. Esto abarcará actividades de sensibilización al concepto de igualdad entre los sexos y a los problemas que plantea, así como el fortalecimiento de las capacidades de los ministerios, escuelas y otras instituciones para entender, determinar y reducir las disparidades entre los sexos en los sistemas educativos y las prácticas de enseñanza y aprendizaje.

El Sector hará especial hincapié en la reducción de esas disparidades en el ámbito educativo, velando por que niñas, niños, mujeres y hombres tengan iguales oportunidades de acceso a la educación formal y no formal y la misma variedad de opciones a lo largo de su vida, sin ceñirse a los papeles que las sociedades asignan tradicionalmente a cada sexo. Por medio de su Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), la UNESCO continuará promoviendo la alfabetización para potenciar la autonomía individual y colectiva, velando por que se tome en consideración la cuestión de la igualdad entre los sexos en la planificación, gestión y ejecución de programas de alfabetización, comprendida la elaboración de materiales y métodos didácticos que tengan en cuenta esta problemática.

Oficina Internacional de Educación (OIE)

01021

Resolución 34 C/4 relativa a la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) sobre el bienio 2006-2007,

Reconociendo la importante función que, en calidad de instituto de la UNESCO especializado en los contenidos, los métodos, las políticas y los procesos de elaboración de los planes y programas de estudios, cumple la OIE en la ejecución del Gran Programa I,

1. *Pide* al Consejo de la OIE que, de conformidad con los Estatutos de la Oficina y la presente resolución, al aprobar el presupuesto de la Oficina para 2008-2009, tenga presente la necesidad de:
 - a) velar por que las actividades de la OIE correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y ejes de acción del Gran Programa I, con especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) consolidar y reforzar los programas y proyectos de la OIE, a saber:
 - i) el aumento de capacidades y la formación de especialistas en planes y programas de estudios en los Estados Miembros, así como en los ámbitos regional e internacional, haciendo especial hincapié en las situaciones de conflictos y posteriores a éstos, en la erradicación de la pobreza en África, en el uso en los planes de estudios de la estrategia centrada en las competencias, y en la integración de la educación para atender las diversas necesidades de los grupos vulnerables y marginados y de los pueblos indígenas mediante la elaboración de programas de estudios y de materiales y la utilización de la lengua materna como idioma de instrucción, así como en el desarrollo sostenible, alentando al mismo tiempo la cooperación Sur-Sur y triangular Norte-Sur-Sur;
 - ii) la realización de investigaciones y estudios y la dirección de un observatorio de orientaciones y mejores prácticas en el ámbito del desarrollo de la educación;
 - iii) la gestión, el intercambio y la difusión («gestión de los conocimientos») de las ideas más avanzadas en el ámbito de la preparación y aplicación de planes y programas de estudios, en las diferentes lenguas en función de los países, en particular en los ámbitos de la educación científica y tecnológica, la educación artística, la filosofía, los derechos humanos, la democracia, la educación para la ciudadanía y la paz, la educación sobre el VIH y el SIDA y la educación para el desarrollo sostenible;
 - iv) el fortalecimiento de los aspectos relativos a los planes y programas de estudios en las actividades de la OIE, entre otras cosas mediante la elaboración de un modelo de escuela de la UNESCO, en particular a fin de fomentar la educación para el desarrollo sostenible;

- v) la promoción y renovación del diálogo internacional sobre políticas de la educación, organizando, del 25 al 28 de noviembre de 2008, la 48a reunión de la Conferencia Internacional de Educación sobre el tema: “Educación para la inclusión: el camino hacia el futuro”;
 - vi) la gestión de un centro internacional de intercambio de información sobre planes y programas de estudios relacionados con el VIH y el SIDA y la educación;
- c) seguir movilizandolos recursos humanos y financieros necesarios para que la OIE cumpla cabalmente su cometido;
2. *Autoriza* al Director General a prestar apoyo a la OIE concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I de 4.591.000 dólares; teniendo en cuenta que la organización de la Conferencia Internacional de Educación exigirá fondos adicionales del Eje de acción 3;
 3. *Alienta* al Director General a que refuerce las actividades de la OIE en los siguientes ámbitos: la educación para la paz, la educación científica, la filosofía, la educación artística y la educación para el desarrollo sostenible, y le pide que le presente, en su 35ª reunión, una estrategia destinada a convertir a la OIE en el centro de excelencia de la UNESCO en materia de planes y programas de estudios, así como un informe sobre los recursos necesarios a esos efectos, de conformidad con la estrategia global para los institutos y centros de la UNESCO y sus órganos rectores aprobada en virtud de la Resolución 33 C/90;
 4. *Expresa su reconocimiento* a las autoridades de Suiza, los Estados Miembros y los demás organismos e instituciones que han contribuido intelectual y financieramente a las actividades de la OIE en los bienios precedentes, y los invita a mantener su apoyo;
 5. *Invita* a los Estados Miembros, organizaciones internacionales y demás organismos:
 - a) a aprovechar plenamente las competencias de la OIE para ayudar a los Estados Miembros a desarrollar y reforzar sus capacidades para la concepción, elaboración y aplicación de reformas de los planes y programas de estudios;
 - b) a contribuir financieramente y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades de la OIE al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con su cometido, las prioridades del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2008-2013;
 6. *Pide* al Director General que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:
 - Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas para la concepción, formulación y reforma de los planes y programas de estudios
 - Determinación de las nuevas orientaciones y los recientes cambios en el ámbito de la educación mediante el acopio y tratamiento de la información y la realización de investigaciones y estudios
 - Actualización y difusión de conocimientos e información relativos a los sistemas educativos, los planes y programas de estudios existentes y los procesos de formulación de éstos, así como de ejemplos de prácticas idóneas e innovaciones
 - Intensificación y ampliación del diálogo internacional sobre políticas educativas

- Seguimiento de la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia Internacional de Educación de 2008.

01022

Antecedentes

Desde 1999, la Oficina Internacional de Educación (OIE) viene siendo el instituto de la UNESCO especializado en contenidos, métodos, políticas y procesos de elaboración de planes de estudios.

Estrategia

El objetivo de mejorar la calidad de la Educación para Todos (EPT) sigue constituyendo una importante preocupación en todo el mundo. Varios estudios han revelado que la cuestión de la reforma de los planes de estudios ocupa un lugar central en las políticas educativas encaminadas no sólo a propiciar el acceso a la educación sino también a garantizar que todos los alumnos, niños y niñas por igual, obtengan buenos resultados. La OIE, instituto especializado en el campo de los planes de estudios, seguirá centrando sus esfuerzos en el fortalecimiento de capacidades humanas e institucionales, la determinación de nuevas tendencias en materia de desarrollo educativo, la difusión de información actualizada y de calidad y la promoción del diálogo internacional sobre políticas educativas en este ámbito.

Las actividades de la OIE, que son parte integrante de la labor del Sector de Educación, contribuirán al logro de la mayoría de los objetivos estratégicos a plazo medio del Sector, así como de sus prioridades bienales. Los programas de la OIE relativos al aumento de capacidades y la formación apuntarán a la consecución de los objetivos de los Ejes de acción 1 y 4, mientras que sus programas de observación, investigación y estudios contribuirán a los Ejes de acción 2 y 3. El programa de gestión de los conocimientos de la Oficina consistirá en llevar a cabo actividades transversales relativas a la elaboración de planes de estudios en el marco de los Ejes de acción 1, 2, 3 y 4. La OIE convocará la Conferencia Internacional de Educación que constituirá uno de los principales acontecimientos de la UNESCO en el ámbito educativo durante el próximo bienio y aportará una contribución esencial al Eje de acción 3.

01023

Resultados esperados para el final del bienio:

Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas para la concepción, formulación y reforma de los planes y programas de estudios.

Indicadores de resultados:

- Número de hombres y mujeres e instituciones que han recibido una formación;
- Creación, adaptación, puesta a prueba y amplia difusión de recursos educativos y metodológicos y de “carpetas” didácticas.

Determinación de las nuevas orientaciones y los recientes cambios en el ámbito de la educación mediante el acopio y tratamiento de la información y la realización de investigaciones y estudios.

Indicadores de resultados:

- Estudios y análisis disponibles en el marco del Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo;
- Publicación de investigaciones y estudios.

Actualización y difusión de conocimientos e información relativos a los sistemas educativos, los planes y programas de estudios existentes y los procesos de formulación de éstos, así como de ejemplos de prácticas idóneas e innovaciones.

Indicadores de resultados:

- Mantenimiento, actualización y enriquecimiento de la base de datos de la OIE (Datos mundiales de educación; Registros nacionales; Centro de intercambio de información sobre educación preventiva contra el VIH y el SIDA, etc.);
- Desarrollo y actualización periódica de la página Web de la OIE;
- Número de consultas de esta página Web.

Intensificación y ampliación del diálogo internacional sobre políticas educativas.

Indicadores de resultados:

- Nivel de éxito y calidad de la labor de la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación (CIE); número y rango de los representantes de los Estados Miembros;
- Evaluación de los resultados de la Conferencia.

Seguimiento de la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia Internacional de Educación de 2008.

Indicadores de resultados:

- Establecimiento de mecanismos apropiados para el seguimiento de la aplicación de las decisiones de la CIE de 2008;
- Realización de actividades complementarias centradas en las políticas educativas integradoras.

Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE)

01024

Resolución 34 C/5 relativa al IPE

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE) sobre el bienio 2006-2007,

Reconociendo la importante función que cumple el IPE en la ejecución del Gran Programa I,

1. *Pide* al Consejo de Administración del IPE que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2008-2009:
 - a) vele por la armonización de los objetivos y actividades del IPE con los objetivos estratégicos de la UNESCO y las prioridades del Gran Programa I;
 - b) fortalezca las capacidades de los Estados Miembros en materia de planeamiento, seguimiento, evaluación y administración de los sistemas educativos, prestando especial atención a África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - c) refuerce los programas nacionales, subregionales e interregionales de formación en planeamiento, administración, evaluación y seguimiento de los programas de educación, en colaboración con los demás institutos de educación de la UNESCO, el Instituto de Estadística de la UNESCO, las oficinas regionales de educación y otras unidades de la UNESCO fuera de la Sede;
 - d) lleve a cabo investigaciones y estudios encaminados a mejorar los conocimientos relativos al planeamiento, el seguimiento y la evaluación de la educación, y a producir, compartir y transferir conocimientos e intercambiar experiencias, prácticas idóneas e información sobre planeamiento y administración de la educación entre los Estados Miembros, entre otras cosas mediante la cooperación Sur-Sur y triangular Norte-Sur-Sur;
 - e) ejecute proyectos operacionales en su ámbito de competencia;
2. *Autoriza* al Director General a prestar apoyo al funcionamiento del Instituto, concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I de 5.100.000 dólares;
3. *Expresa su agradecimiento* a los Estados Miembros y a las organizaciones que han respaldado las actividades del Instituto mediante contribuciones voluntarias y acuerdos contractuales, así como a los Gobiernos de Francia y Argentina, que facilitan sus locales gratuitamente y financian periódicamente su mantenimiento, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2008-2009 y años sucesivos;
4. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que aporten, renueven o aumenten sus contribuciones voluntarias, con miras a fortalecer las actividades del IPE, de conformidad con el Artículo VIII de sus Estatutos, de modo que, gracias a recursos suplementarios y a los locales que le facilitan los Gobiernos de Francia y Argentina, pueda atender mejor las necesidades de los Estados Miembros en todos los ámbitos relacionados con el Gran Programa I;

5. *Pide* al Director General que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:
- Fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de planeamiento y gestión de la educación
 - Documentación de las necesidades y limitaciones en materia de planeamiento y gestión de la educación
 - Información de las partes interesadas en la educación sobre las innovaciones importantes en materia de planeamiento y gestión de la educación
 - Difusión de las conclusiones de las investigaciones estratégicas y de las prácticas idóneas
 - Aumento de las capacidades de los Estados Miembros en materia de planificación, ejecución, administración y supervisión de los programas del sector de la educación.

01025

Antecedentes

La misión del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) consiste en promover la formación y las investigaciones en materia de planeamiento de la educación, análisis de políticas y ejecución de planes en relación con el desarrollo económico y social. Para ello, el IIPE organiza cursos de capacitación, seminarios y simposios para altos funcionarios públicos y encargados del planeamiento y la gestión de la educación en distintos niveles de los sistemas de educación. El Instituto es un centro de coordinación de conocimientos y experiencias en sus especialidades y fomenta investigaciones sobre nuevos conceptos y métodos de gestión y planeamiento de la educación que ofrecen posibilidades de impulsar el desarrollo económico y social.

Estrategia

El bienio 2008-2009 será el primero de la puesta en práctica de la octava Estrategia a Plazo Medio (2008-2013) del Instituto. Ateniéndose al objetivo global de “lograr la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida” y su integración en las prioridades sectoriales bienales, la contribución principal del IIPE al Gran Programa I se inscribirá en el **Eje de acción 2**.

El IIPE seguirá impartiendo el Programa de Formación Avanzada (en París) y el Curso Regional sobre Formulación y Planificación de Políticas Educativas (en Buenos Aires), actividad de formación que complementarán los cursos intensivos de formación impartidos mayoritariamente en los países, a condición de que se obtengan fondos adicionales. Además, el Instituto tratará de reforzar su oferta de educación a distancia para ayudar a colmar el déficit de responsables cualificados de la gestión y el planeamiento de la educación en los Estados Miembros. Para integrar mejor todas estas actividades de formación, el Instituto procurará establecer un sistema de créditos “transferibles” que permita a los participantes pasar de las formas más breves de capacitación al Programa de Formación Avanzada. De este modo, el IIPE reforzará las capacidades de los Estados Miembros para elaborar políticas educativas, redactar planes coherentes y ejecutar y supervisar planes con miras a lograr las metas de la EPT y los objetivos de desarrollo del Milenio pertinentes. Además, el Instituto concebirá mecanismos de apoyo a

sus ex alumnos. El IPE contribuirá a las actividades del Sector de Educación encaminadas a elaborar marcos mundiales y enfoques comunes de creación de capacidades en materia de planeamiento y gestión de la educación.

Reconociendo que el desarrollo de capacidades tiene dos facetas, una individual y la otra institucional, el Instituto se dedicará a fortalecer las capacidades de los ministerios y de las instituciones que trabajan en el campo del planeamiento y la gestión de la educación, para lo cual aplicará su estrategia de difundir por la Red los diferentes materiales de formación que publique. Si tiene fondos suficientes, seguirá respaldando a la Red Asiática de Instituciones de Formación e Investigación en Planificación de la Educación (ANTRIEP) –18 instituciones– y prestando asistencia al Consorcio de África Meridional para la Supervisión de la Calidad de la Educación (SACMEQ) –15 Ministerios de Educación. Para aumentar su asistencia a los Estados Miembros, el IPE establecerá un grupo de reflexión sobre el fortalecimiento de capacidades. El Instituto prestará además asistencia al Sector de Educación en el terreno del aumento de capacidades.

Como parte integrante de su estrategia de aumento de capacidades, de disponerse de financiación extra-presupuestaria, el IPE prestará asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten sobre planeamiento y gestión de la educación (por ejemplo, al Afganistán) [**Eje de acción 4**].

Las actividades de formación del IPE se inspiran en las investigaciones que realiza. Esta vinculación garantiza la adecuación entre la enseñanza que se imparte y la realidad de la labor de los planificadores y los administradores a los que capacita. Durante este bienio, el IPE tratará de allegar fondos para efectuar investigaciones sobre el acceso a la enseñanza primaria y posprimaria. También proseguirá sus investigaciones sobre la supervisión de los logros en materia de aprendizaje y los diferentes factores que contribuyen a la calidad de la enseñanza. Los ejes de las investigaciones serán pertinentes para el planeamiento y la gestión de la educación. Reconociendo que la misión primordial del Instituto es el aumento de capacidades en sus esferas de competencia, el IPE asociará a investigadores y equipos de investigación locales a la labor que lleve a cabo. De ese modo, las investigaciones serán asumidas por los países y se transferirá un nivel adecuado de competencias en metodología y capacidades de investigación.

Se darán a conocer activamente las conclusiones de las investigaciones en publicaciones impresas y electrónicas. Además, el IPE ideará instrumentos de comunicación y difusión destinados específicamente a las personas encargadas de formular las políticas y a los planificadores de ámbito estatal y local y a las instituciones de formación. Se espera que la política permanente de fortalecimiento de las bibliotecas depositarias del Instituto contribuya a disminuir la insuficiencia de información relativa al planeamiento y la gestión de la educación. Actuando de esta manera, el IPE contribuirá a que se alcancen los objetivos del **Eje de acción 3**.

01026

Resultados esperados para el final del bienio:

Fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de planeamiento y gestión de la educación.

Indicador de resultados:

- Número de hombres y mujeres capacitados:
 - *Objetivos de referencia: 100 especialistas en planeamiento y gestión de la educación de los Estados Miembros capacitados gracias al Programa de Formación Avanzada; 150 especialistas de los Estados Miembros capacitados mediante enseñanza a distancia.*

Documentación de las necesidades y limitaciones en materia de planeamiento y gestión de la educación.

Indicador de resultados:

- Número de documentos de trabajo producidos:
 - *Objetivos de referencia: 6 análisis de las capacidades necesarias y las limitaciones para el aumento de capacidades en materia de planeamiento y gestión de la educación en sendos países; 6 estudios temáticos sobre las limitaciones y las estrategias de fortalecimiento de capacidades; 1 plataforma electrónica dotada de 250 documentos sobre el aumento de capacidades.*

Información de las partes interesadas en la educación sobre las innovaciones importantes en materia de planeamiento y gestión de la educación.

Indicador de resultados:

- Posibles medios de difusión:
 - *Objetivos de referencia: 6 boletines en español, francés e inglés; 4 publicaciones de la UNESCO.*

Difusión de las conclusiones de las investigaciones estratégicas y de las prácticas idóneas.

Indicador de resultados:

- Número de documentos de trabajo.
 - *Objetivos de referencia: 15 documentos de trabajo (impresos y electrónicos); 2 foros sobre políticas.*

Aumento de las capacidades de los Estados Miembros en materia de planificación, ejecución, administración y supervisión de los programas del sector de la educación.

Indicador de resultados:

- Número de países que reciben asistencia técnica de larga duración.

Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL)

01027

Resolución 34 C/6 relativa al UIL

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL) sobre el bienio 2006-2007,

Manifestando su satisfacción por el acuerdo de Sede relativo al UIL, firmado por el Gobierno de Alemania y la UNESCO, con objeto de convertirlo en un instituto de la UNESCO de categoría 1 debidamente constituido,

Reconociendo la alfabetización de adultos y la educación básica como instrumentos esenciales y la importancia estratégica de la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE) para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, la EPT y los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012),

Reafirmando la importancia de un sistema de reconocimiento, validación y convalidación de todas las formas de aprendizaje, comprendidos el no formal y el incidental, para el aprendizaje para todos a lo largo de toda la vida,

Reconociendo la importancia estratégica de la próxima Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI) para promover la alfabetización, la educación no formal, la educación de adultos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida y contribuir a la consecución de los objetivos de la EPT y del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, así como de los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas,

1. *Pide* al Consejo de Administración del UIL que:
 - a) vele por la armonización de los objetivos y actividades del UIL con los objetivos estratégicos de la UNESCO y las prioridades del Gran Programa I;
 - b) cree las condiciones necesarias para proseguir el desarrollo institucional del UIL, consolidando su función de asistencia a los Estados Miembros mediante investigaciones, el fortalecimiento de capacidades, el diálogo sobre políticas, actividades de sensibilización, la cooperación Sur-Sur y triangular Norte-Sur-Sur así como la cooperación interinstitucional, y sus redes específicas;
 - c) aumente las capacidades del Instituto para coordinar la iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE) en el plano mundial y prestar a los Estados Miembros la asistencia necesaria para alcanzar los objetivos correspondientes;
 - d) adopte las medidas necesarias para preparar la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI) en el plano mundial, regional y nacional;
 - e) vele por que las actividades del programa del UIL contribuyan eficazmente al logro de los objetivos interrelacionados de los compromisos internacionales mencionados anteriormente, en particular:

- i) mejorando las capacidades nacionales para ofrecer una amplia gama de oportunidades de aprendizaje, en especial en lo referente a África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - ii) prestando apoyo a la Conferencia Internacional sobre la Educación en los Establecimientos Penitenciarios que se celebrará en Bruselas en 2008;
 - iii) aprovechando investigaciones realizadas en función de las políticas y relativas a métodos pedagógicos eficaces y entornos propicios para el aprendizaje, con especial hincapié en la creación de sinergias entre la educación formal y la educación no formal y el reconocimiento del aprendizaje no formal e incidental, en cooperación con el Instituto de Estadística de la UNESCO y otros centros e institutos pertinentes de la UNESCO;
 - iv) proporcionando un foro internacional de intercambio de información sobre las nuevas orientaciones e innovaciones en materia de políticas y conceptos educativos y prácticas idóneas en el campo de la educación de adultos, prestando especial atención a la educación para el desarrollo sostenible, mediante la preparación de la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI) que se celebrará en Brasil en 2009;
 - v) acopiando y difundiendo información sobre las actuales orientaciones e innovaciones en el ámbito de la alfabetización, la educación no formal, la educación de adultos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida;
- f) siga movilizando los recursos humanos y financieros necesarios para que el UIL cumpla sus objetivos;
2. *Consciente* de las funciones que desempeña en la coordinación mundial de la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE) y en la preparación de la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI), autoriza al Director General a prestar apoyo al Instituto otorgándole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I de 2.300.000 dólares y le invita a considerar un aumento de esa asignación;
 3. *Expresa su agradecimiento* a la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), al Gobierno de Noruega y a la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), así como al Gobierno de Alemania que ha prestado un apoyo constante al UIL en forma de una importante contribución financiera y locales facilitados gratuitamente, y a otros Estados Miembros, organismos bilaterales y multilaterales y fundaciones que han respaldado el programa del UIL mediante contribuciones voluntarias, y los invita a seguir prestando apoyo en 2008-2009 y años sucesivos;
 4. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que concedan o renueven su ayuda de modo que el UIL pueda realizar las tareas prioritarias establecidas en la Iniciativa de Alfabetización (LIFE), renueven su compromiso internacional con la educación de adultos y el desarrollo sostenible y lleven a cabo actividades encaminadas a alcanzar los objetivos de la EPT, en especial los objetivos 4 y 3;
 5. *Pide* al Director General que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:

- Mejora de las capacidades de los Estados Miembros para reconocer, acreditar y convalidar los resultados alcanzados en diferentes formas de aprendizaje, incluidos el aprendizaje no formal e incidental
- Aumento de las capacidades para formular políticas y ejecutar programas de alfabetización y de educación no formal en los Estados Miembros, especialmente en los países que participan en la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Todos ((LIFE), que den lugar a un incremento del índice de alfabetización
- Elaboración de programas pertinentes para poblaciones y grupos vulnerables con necesidades especiales
- Preparación, celebración y seguimiento de la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI), fortalecimiento del compromiso respecto de la educación de adultos, logro de una mayor notoriedad e integración y de un mayor apoyo político y financiero
- Aumento de la cooperación y de la constitución de redes entre los Estados Miembros de África para crear capacidades en materia de concepción, ejecución y evaluación de programas de alfabetización, educación no formal y educación de adultos, que den lugar a un incremento del índice de alfabetización
- Aplicación de las recomendaciones formuladas por las seis conferencias regionales sobre alfabetización.

01028

Antecedentes

Con sus actividades el UIL presta asistencia a los Estados Miembros para hacer realidad el derecho a la educación y el aprendizaje para todos, centrándose en los grupos desfavorecidos y marginados. Estas actividades integran sistemáticamente elementos de investigaciones para la acción y las políticas, la creación de capacidades, el diálogo sobre políticas y la promoción, además de la creación de redes y la difusión de información.

Estrategia

Las actividades se agrupan en torno a cuatro objetivos estratégicos:

- 1) Crear un entorno propicio a las sociedades del aprendizaje, que reconozca y respalde el derecho a la educación de todos los ciudadanos, que abarque las modalidades formal, no formal e incidental del aprendizaje, mediante el apoyo a la formulación de políticas de aprendizaje a lo largo de la vida, el establecimiento de vínculos entre la educación formal y la no formal, la consolidación de las iniciativas referentes al reconocimiento, la acreditación y la convalidación del aprendizaje no formal e informal, el fomento de investigaciones comparadas sobre las condiciones necesarias para que haya sociedades del aprendizaje sostenibles y que velan por la igualdad entre hombres y mujeres y el fomento de alianzas, asociaciones y redes con institutos de investigación e instituciones académicas en torno a la puesta en práctica de políticas de aprendizaje a lo largo de toda la vida;
- 2) Impulsar la alfabetización en tanto que elemento central de la educación de calidad para todos gracias a la coordinación de la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE) de la UNESCO, movilizar respaldo político, financiero y técnico en los planos internacional, regional y nacional,

asistencia técnica y creación de capacidades en formulación de políticas y ejecución de programas, seguimiento y evaluación en determinados países, actividades de promoción basadas en investigaciones para integrar la alfabetización en las iniciativas internacionales y las políticas nacionales, investigaciones sobre los efectos de los programas de alfabetización y acerca de los indicadores de calidad de los programas de alfabetización, organización de foros para el diálogo sobre políticas, creación de redes e intercambio de conocimientos especializados e instauración de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación;

- 3) Otorgar un amplio reconocimiento al aprendizaje de adultos y la educación no formal a fin de alcanzar el desarrollo sostenible y la correspondiente integración de los programas mediante la coordinación del proceso de la CONFINTEA en los planos internacional y regional, documentación y difusión de buenos ejemplos de políticas, conceptos y prácticas de educación de adultos y educación no formal, fomentar la creación de vínculos entre el aprendizaje de adultos y el programa de la EPT, facilitar la participación activa de los discentes adultos en la elaboración de las políticas y los programas de aprendizaje de adultos, así como promover la educación en las cárceles y los establecimientos penitenciarios.
- 4) Reforzar las capacidades de los gobiernos y la sociedad civil de la región de África en el terreno de la alfabetización, la educación no formal y la educación de adultos mediante la prestación de apoyo a iniciativas regionales clave, apoyo técnico para la elaboración de planes de estudios, capacitación de facilitadores y consolidación de los sistemas de seguimiento y evaluación, colaboración con los gobiernos, la sociedad civil, las instituciones académicas y el sector privado para garantizar una mejor prestación de servicios de enseñanza básica para adultos, información sobre prácticas idóneas en materia de educación básica y permanente en la región y en el mundo, y creación de capacidades para abordar las consecuencias en la educación y el aprendizaje de cuestiones fundamentales que se plantean en la región, por ejemplo, el plurilingüismo, el VIH y el SIDA, las disparidades entre los sexos y las políticas en situaciones posteriores a conflictos.

El UIL seguirá prestando asistencia por conducto de su centro de documentación, sus publicaciones (especialmente, la Revista Internacional de Educación) y sus redes, como ALADIN, y la Semana de las Naciones Unidas para la Educación de Adultos.

El UIL contribuirá de estas maneras al logro de los ejes de acción 1 y 2 de la Prioridad sectorial 1 y de los Ejes de acción 3 y 4 de la Prioridad sectorial 2.

01029

Resultados esperados para el final del bienio:

Mejora de las capacidades de los Estados Miembros para reconocer, acreditar y convalidar los resultados alcanzados en diferentes formas de aprendizaje, incluidos el aprendizaje no formal e incidental.

Indicador de resultados:

- Número de países en los que han aumentado las capacidades y se han aplicado sistemas de reconocimiento, acreditación y convalidación.

Aumento de las capacidades para formular políticas y ejecutar programas de alfabetización y de educación no formal en los Estados Miembros, especialmente en los países que participan en la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE), que den lugar a un incremento del índice de alfabetización.

Indicadores de resultados:

- Número de países en los que se han integrado políticas de alfabetización en los planes nacionales de desarrollo y educación;
- Número de alumnos (hombres y mujeres) beneficiarios de programas de alfabetización de calidad;
- Personal (hombres y mujeres) capacitado en todos los niveles.

Elaboración de programas pertinentes para poblaciones y grupos vulnerables con necesidades especiales.

Indicadores de resultados:

- Número de programas y países examinados y a los que se presta apoyo;
- Alcance y calidad de los programas elaborados.

Preparación, celebración y seguimiento de la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI), fortalecimiento del compromiso respecto de la educación de adultos, logro de una mayor notoriedad e integración y de un mayor apoyo político y financiero.

Indicador de resultados:

- Número de actividades preparatorias nacionales y regionales realizadas, creación de una coalición interinstitucional, número y diversidad de los asociados, decisiones adoptadas.

Aumento de la cooperación y de la constitución de redes entre los Estados Miembros de África para crear capacidades en materia de concepción, ejecución y evaluación de programas de alfabetización, educación no formal y educación de adultos, que den lugar a un incremento del índice de alfabetización.

Indicador de resultados:

- Aumento de la oferta y de la participación en programas de alfabetización, educación no formal y de aprendizaje de adultos y a lo largo de toda la vida de elevada calidad.

Aplicación de las recomendaciones formuladas por las seis conferencias regionales sobre alfabetización.

Indicador de resultados:

- Número de países en los que se han elaborado políticas de alfabetización relacionadas con los resultados de las conferencias regionales.

Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)

01030

Resolución 34 C/7 relativa al ITIE

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE) sobre el bienio 2006-2007,

Teniendo presente que el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación debería permitir responder a los problemas que plantea la sociedad del conocimiento, contribuir a la reducción de la brecha digital y de las disparidades en materia de acceso al conocimiento, y proporcionar oportunidades para lograr una educación de calidad y un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos en las sociedades del conocimiento,

1. *Pide* al Consejo de Administración del ITIE que vele por que en 2008-2009, de conformidad con su mandato, el Instituto:
 - a) apoye los objetivos estratégicos de la UNESCO y las prioridades del Gran Programa I, en estrecha cooperación con la Sede de la UNESCO, las oficinas fuera de la Sede y los institutos y centros de la Organización, y con las comisiones nacionales;
 - b) fomente la creación de capacidades en el plano mundial, regional y nacional para la utilización de las TIC en los sistemas de educación de los Estados Miembros, concediendo especial importancia a la labor previa de formulación de políticas relativas al uso de las TIC en la educación;
 - c) lleve a cabo investigaciones sobre los diferentes ámbitos de utilización de las TIC en la educación, en particular con el fin de proporcionar información adecuada para la formulación de políticas sobre la mejora de la calidad de la educación y buscar y promover contextos informativos propicios para la educación, y comparta y difunda ampliamente las conclusiones de esas investigaciones;
 - d) elabore, utilice y difunda ampliamente materiales y módulos de formación sobre diversos aspectos de las aplicaciones de las TIC en diferentes niveles de la educación e inicie las correspondientes actividades de capacitación en asociación con ministerios de educación y con las oficinas e institutos fuera de la Sede; y centre sus actividades particularmente en el apoyo a África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como en los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, y en los países que han sufrido conflictos o catástrofes;
 - e) refuerce sus propias actividades de centro de intercambio de información y contribuya a las que se realizan en el plano mundial, mejore la creación de redes entre los coordinadores nacionales de la cooperación con el ITIE y amplíe su portal Internet para atender las necesidades educativas y facilitar el aprovechamiento compartido de información sobre prácticas idóneas y aplicaciones innovadoras de las TIC en la educación;

- f) ejecute proyectos operativos en su ámbito de competencia, en estrecha cooperación con otras entidades de la UNESCO;
2. *Autoriza* al Director General a prestar apoyo al Instituto otorgándole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I de 1.100.000 dólares;
 3. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de la Federación de Rusia, que aporta una importante contribución financiera y facilita gratuitamente los locales;
 4. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros de la UNESCO, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que aporten o aumenten su apoyo a fin de que el ITIE pueda ampliar las actividades de su programa previstas para el bienio 2008-2009;
 5. *Pide* al Director General que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:
 - Formulación de políticas educativas nacionales en las que se integren estrategias para la utilización de las TIC
 - Aumento de las capacidades nacionales para la utilización de las TIC en la educación
 - Acceso libre al uso de las TIC en la educación.

01031

De conformidad con los objetivos estratégicos de la UNESCO para la educación, el Instituto orientará las actividades de su programa hacia el fortalecimiento de los potenciales nacionales en materia de aplicaciones de las TIC para el desarrollo de la educación en tres ámbitos conexos: la investigación, la formación y el intercambio de información, prestando especial atención a la labor preliminar de formulación de políticas. Se hará hincapié en la investigación y la formación en ámbitos como el fomento de un entorno informativo al servicio de la educación, comprendidas la educación a distancia, las bibliotecas electrónicas, Internet y los multimedia en la educación, la educación de las personas con necesidades especiales; la mejora de la calidad de la enseñanza mediante el uso de las TIC; la aplicación docente de TIC nuevas y alternativas y de normas de intercambio de recursos didácticos electrónicos para mejorar la calidad de la educación y dar acceso a la misma en las sociedades del conocimiento.

El ITIE elaborará y propondrá a los Estados Miembros diversas modalidades de aplicación de las TIC en la enseñanza primaria y secundaria, la enseñanza técnica y profesional y la educación superior. Reforzará las capacidades y proporcionará información a los responsables de la formulación de políticas y la adopción de decisiones en este ámbito. El Instituto atenderá las necesidades de los Estados Miembros con diferentes posibilidades de acceso a las TIC y elaborará y adaptará materiales y cursos de formación para mejorar las oportunidades y reducir la exclusión. Con este fin, el ITIE concentrará sus actividades y creará programas especiales para aumentar las capacidades en el plano nacional mediante la formación, la creación de redes, la investigación y el apoyo directo a los países. El ITIE llevará a cabo actividades intensivas de formación, seminarios y reuniones de ámbito regional y subregional, con miras a reforzar las capacidades nacionales para la elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento de políticas, programas y planes de acción nacionales en materia de educación. El Instituto seguirá

ampliando su portal e integrándolo con otras funciones de intercambio de información de la UNESCO para facilitar el intercambio de información y la difusión de prácticas innovadoras. Prestará apoyo a la aplicación de las TIC en la enseñanza y el aprendizaje, y creará una comunidad de promotores y expertos en los ámbitos intelectual, educativo, científico y cultural en toda la UNESCO.

01032

Resultados esperados para el final del bienio:

Formulación de políticas educativas nacionales en las que se integren estrategias para la utilización de las TIC.

Indicadores de resultados:

- Políticas nacionales de educación que reflejen un mayor y mejor uso de las TIC;
- Número de documentos de posición y materiales de orientación internacionales elaborados y difundidos.

Aumento de las capacidades nacionales para la utilización de las TIC en la educación.

Indicadores de resultados:

- Número de hombres y mujeres que han participado en la capacitación;
- Número de materiales de formación de gran calidad producidos y ampliamente compartidos y difundidos;
- Número de estrategias innovadoras basadas en las TIC destinadas fomentar la educación de calidad elaboradas y compartidas;
- Datos sobre la integración de métodos de enseñanza y aprendizaje basados en las TIC en los planes y programas de estudios nacionales.

Acceso libre al uso de las TIC en la educación.

Indicadores de resultados:

- Datos sobre las consultas del portal electrónico del ITIE por parte de responsables de la formulación de políticas y la adopción de decisiones, especialistas y docentes;
- Número y dimensión de redes entre coordinadores nacionales y centros de formación, expertos en TIC e instituciones;
- Número de talleres de investigación y actividades de formación en línea;
- Número de materiales de formación y bases de datos de libre acceso.

Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)

01033

Resolución 34 C/8 relativa al IICBA

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) sobre el bienio 2006-2007,

Teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo de África en materia de fortalecimiento y mejora de sus capacidades de desarrollo y reforma de la educación con miras al logro de los objetivos de la Educación para Todos,

1. *Pide* al Consejo de Administración del IICBA que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2008-2009:
 - a) vele por que los objetivos y las actividades del IICBA sean coherentes con los objetivos estratégicos de la UNESCO y las prioridades del Gran Programa I, con especial hincapié en la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) refuerce la capacidad del Instituto en materia de formación de docentes a fin de encabezar, junto con el Sector de Educación y la Oficina de la UNESCO en Dakar y Oficina Regional de Educación en África (BREDA), la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la Iniciativa de la UNESCO para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA);
 - c) apoye los esfuerzos del Instituto encaminados al aumento de capacidades en materia de políticas educativas y liderazgo en África;
 - d) vele por que la educación abierta y a distancia y las tecnologías de la información y la comunicación se utilicen para contribuir a resolver los problemas de escasez de docentes en África;
 - e) busque enfoques innovadores para ayudar a los docentes africanos a encarar los numerosos problemas con que se enfrentan, entre ellos el VIH y el SIDA;
 - f) movilice alianzas y redes eficaces con los gobiernos, los donantes y las organizaciones bilaterales y multilaterales para definir y aplicar estrategias globales de desarrollo de la educación en África;
2. *Invita* al Consejo de Administración del IICBA a velar por la armonización de las orientaciones y actividades del Instituto con los objetivos estratégicos y las prioridades del programa de educación y por que su programa sea adecuadamente coordinado con la Oficina Regional de Educación de la UNESCO en Dakar en el contexto del programa general de educación en la región;
3. *Autoriza* al Director General a prestar apoyo al Instituto otorgándole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I de 2.000.000 de dólares;

4. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros y organizaciones que han apoyado la creación del Instituto y sus programas;
5. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros para que aporten, renueven y aumenten sus contribuciones voluntarias, a fin de que el IICBA pueda contribuir a una mejora sustancial de las actividades de los establecimientos de formación de docentes y de otras instituciones educativas de África;
6. *Pide* al Director General que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:
 - Fortalecimiento de las capacidades de los ministerios de educación y las instituciones encargadas de la formación de docentes en países escogidos, centrándose en los países que participan en la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA)
 - Investigaciones de calidad sobre la contratación, la formación, la retención y el bienestar social de los docentes realizadas en determinados países
 - Apoyo a los esfuerzos nacionales encaminados a alcanzar los objetivos de la EPT, mediante la capacitación en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación y en materia de dirección y administración de establecimientos de enseñanza en determinados países
 - Fortalecimiento de asociaciones eficaces con copartícipes importantes en materia de formación de docentes, centrándose en los países que participan en la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA).

01034

En su condición de Instituto de la UNESCO encargado de colaborar con las instituciones de formación de docentes de África, la principal contribución del IICBA en el marco del Gran Programa I en el bienio 2008-2009 consistirá en fortalecer las capacidades en materia de formulación de políticas, planificación, seguimiento y evaluación (Eje de acción 2) para la formación de docentes en África. Los estudios demuestran que la mayoría de los países del África subsahariana necesitan ayuda en esos ámbitos. El IICBA deberá llevar a cabo esta tarea de aumento de capacidades proporcionando formación a un núcleo de personal en los ministerios de educación y las instituciones de formación de docentes, mediante la educación a distancia en línea, las TIC y la formación presencial, y la creación de redes de comunidades de prácticas en materia de formación de docentes. El IICBA promoverá también el diálogo sobre la formulación de políticas, la investigación y el establecimiento de normas (Eje de acción 3) para la formación de docentes en África. Dentro de este eje de acción, el IICBA apoyará, en colaboración con la División pertinente de la Sede y la Oficina Regional de Educación para África (BREDA), la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA), mediante investigaciones sobre políticas relativas a los docentes, en particular en lo relativo a la contratación, la capacitación, la retención y el bienestar social. También acometerá la tarea de aumentar la calidad y la coherencia de la formación profesional de docentes en el continente. Tras la reforma del Sector de Educación, el IICBA colaborará estrechamente con todas las oficinas fuera de la Sede de la región, bajo la coordinación global de la BREDA, en el esfuerzo por alcanzar los objetivos de Dakar (Eje de acción 4). El IICBA se propone llevar a cabo lo anterior mediante el fomento y la promoción de prácticas idóneas, la aplicación de la UNESS y los CCA/MANUD. De conformidad con la importancia de crear asociaciones viables (Eje de acción 1), el IICBA colaborará estrechamente con la Unión Africana con miras a la ejecución exitosa

del Segundo Decenio para la Educación en África. Fortalecerá además sus alianzas con copartícipes importantes (ADEA, UVA, BAD, ONUSIDA) para la consecución de los objetivos de las tres principales iniciativas de la UNESCO, a saber: LIFE, TTISSA y EDUSIDA. Se llevarán a cabo esfuerzos adicionales con miras a movilizar recursos extrapresupuestarios para apoyar la acción del Instituto en la región.

01035

Resultados esperados para el final del bienio:

Fortalecimiento de las capacidades de los ministerios de educación y las instituciones encargadas de la formación de docentes en países escogidos, centrándose en los países que participan en la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA).

Indicadores de resultados:

- Número de políticas de formación de docentes elaboradas en países escogidos que participan en la TTISSA;
- Número de materiales de capacitación plurilingües elaborados sobre la gestión de las instituciones de formación de docentes;
- Número de talleres de formación organizados sobre dirección de escuelas, liderazgo de las mujeres en materia de educación, función de las TIC en la enseñanza e integración de conocimientos sobre el VIH y el SIDA en la formación de docentes.

Investigaciones de calidad sobre la contratación, la formación, la retención y el bienestar social de los docentes realizadas en determinados países.

Indicador de resultados:

- Investigaciones realizadas sobre la contratación, la formación, la retención y el bienestar social de los docentes.

Apoyo a los esfuerzos nacionales encaminados a alcanzar los objetivos de la EPT, mediante la capacitación en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación y en materia de dirección y administración de establecimientos de enseñanza en determinados países.

Indicadores de resultados:

- Datos sobre la promoción y difusión de prácticas idóneas en materia de formación de docentes;
- Nivel de apoyo a las oficinas nacionales y multipaís en la aplicación de medidas relativas a los docentes, definidas mediante la UNESS y los documentos CCA/MANUD.

Fortalecimiento de asociaciones eficaces con copartícipes importantes en materia de formación de docentes, centrándose en los países que participan en la Iniciativa para la Formación de Docentes en el África Subsahariana (TTISSA).

Indicadores de resultados:

- Cooperación y colaboración con la Unión Africana en la ejecución de las actividades correspondientes al Segundo Decenio de Educación para África;
- Número y alcance de los acuerdos de colaboración y las visitas de intercambio y otras actividades de cooperación entre países que participan en la TTISSA.

Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)

01036

Resolución 34 C/9 relativa al IESALC

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) sobre el bienio 2006-2007,

Convencida de que el IESALC tiene una función estratégica que cumplir en la renovación de la educación superior en América Latina y el Caribe, y para garantizar sus incidencias cada vez mayores en la promoción del desarrollo científico y tecnológico de los países de la región,

1. *Pide* al Consejo de Administración del Instituto que dé prioridad a los objetivos siguientes en el programa del IESALC:
 - a) velar por la armonización de los objetivos y actividades del IESALC con los objetivos estratégicos de la UNESCO y las prioridades del Gran Programa I, haciendo especial hincapié en la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como en los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) contribuir a la transformación, expansión y consolidación de la educación superior en América Latina y el Caribe con el fin de garantizar su creciente calidad, pertinencia, equidad, capacidad de integración y respeto de la diversidad, así como el acceso a la educación superior plurilingüe, prestando asistencia a los establecimientos de educación superior de los Estados Miembros para la formulación, aplicación y evaluación de políticas de educación superior;
 - c) promover y reforzar la cooperación interuniversitaria así como la colaboración de los establecimientos de educación superior con la sociedad en general, comprendida la creación de redes especializadas de cooperación centradas en la investigación, el planeamiento, la gestión y la evaluación de la educación superior, y desempeñar una función activa en la coordinación de proyectos conjuntos de alcance regional, favoreciendo la acción conjunta y el aprovechamiento en común de los recursos, en particular mediante la cooperación Sur-Sur y triangular Norte-Sur-Sur;
 - d) cumplir funciones de centro de intercambio de información y centro de referencia sobre las orientaciones, las prácticas idóneas y los problemas de la educación superior en la región, ayudando de este modo a los Estados Miembros y las instituciones a mejorar sus políticas y actividades y a fortalecer las capacidades nacionales y regionales;
2. *Pide también* al Consejo de Administración del IESALC que vele por que las actividades del Instituto contribuyan a la ejecución del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC);
3. *Autoriza* al Director General a prestar apoyo al Instituto otorgándole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I de 2.200.000 dólares;

4. *Manifiesta su reconocimiento* al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por su apoyo permanente y por facilitar gratuitamente los locales del IESALC;
5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que aporten o renueven su apoyo a fin de que el IESALC pueda ejecutar las actividades del programa previstas para el bienio 2008-2009;
6. *Pide* al Director General que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:
 - Mayor acceso de los Estados Miembros de la región a la información y el conocimiento de alta calidad sobre orientaciones, prácticas idóneas y desafíos en materia de educación superior
 - Apoyo a las recomendaciones formuladas por el Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC)
 - Aumento de las capacidades de los Estados Miembros de la región para formular, organizar, ejecutar y supervisar las políticas públicas relativas a la educación superior, comprendido el acceso a una educación superior plurilingüe
 - Mejora de las capacidades de gestión de los sistemas universitarios de la región, mediante la creación e institucionalización de prácticas y dispositivos de evaluación y acreditación
 - Aumento de la cooperación y el establecimiento de redes en la región en favor del ámbito común de conocimientos y educación superior en América Latina y el Caribe, mediante la utilización de instrumentos normativos como el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, de 1974.

01037

El IESALC colaborará con los Estados Miembros, las instituciones pertinentes, entidades no gubernamentales y otras unidades de la UNESCO con el fin de fomentar la expansión de la educación superior en América Latina y el Caribe. Su labor se orientará a aumentar la calidad y la pertinencia de la educación superior, y tratar de garantizar la ampliación de la cobertura educativa con arreglo a los principios de equidad, integración y respeto de la diversidad. El Instituto fomentará el establecimiento de relaciones más estrechas con los establecimientos de enseñanza superior y los sistemas educativos en su conjunto, así como con la sociedad en general, con miras a contribuir al desarrollo humano y social sostenible, alcanzar la educación de calidad para todos y fortalecer los vínculos entre la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico. Asimismo velará por que la educación superior desempeñe una función esencial en la reforma y renovación de la enseñanza en la región, contribuyendo a la ejecución del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC).

El IESALC consolidará su posición de instituto regional de la UNESCO, en estrecha colaboración con la Oficina Regional de Educación de Santiago, mediante el cumplimiento de una triple función de:

1. Foro regional de dirección intelectual y de la reflexión para la innovación y la reforma de la educación superior. Con este fin también evaluará las principales tendencias e innovaciones en el ámbito de la educación superior, mediante la cartografía de los sistemas nacionales de enseñanza de tercer ciclo, con el fin de diagnosticar y prever las nuevas tendencias y necesidades de la región y responder a

ellas. El Instituto será un centro de referencia y un laboratorio de ideas, que ayudará de manera dinámica a formular políticas públicas y reformas institucionales, definir problemas, preparar estrategias, crear ámbitos de diálogo y difundir información.

2. Proveedor de asistencia técnica:

El IESALC dará asistencia técnica a los Estados Miembros y fortalecerá sus capacidades humanas e institucionales en lo relativo a la formulación, planificación, ejecución y seguimiento de políticas públicas en materia de educación superior, y para mejorar sus capacidades de administración, seguimiento y evaluación, en pro del desarrollo científico y tecnológico y la consecución de los objetivos de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (CMES); y

3. Catalizador de las iniciativas de cooperación y la creación de redes en la región:

El IESALC fomentará la cooperación interregional en la esfera de la educación superior entre los gobiernos de la región, las redes no gubernamentales, regionales y subregionales, las asociaciones nacionales y los consejos de los establecimientos de enseñanza superior. Estos esfuerzos de colaboración entre tan amplia gama de copartícipes e interesados recibirán el refuerzo del IESALC a fin de garantizar una cooperación más concertada y eficaz entre ellos y para forjar una coalición regional de asociados que apoyen y enriquezcan las iniciativas del Instituto.

Además, el IESALC seguirá desempeñando la función de Secretaría del Comité Regional de Aplicación del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe de 1974. Por lo tanto, contribuirá a la configuración e integración de un ámbito académico de América Latina y el Caribe encaminado a fortalecer la movilidad académica y la investigación conjunta, con miras a fomentar la calidad y pertinencia de la educación superior en la región y su contribución al desarrollo científico y tecnológico, así como a una cultura de innovación.

01038

Resultados esperados para el final del bienio:

Mayor acceso de los Estados Miembros de la región a la información y el conocimiento de alta calidad sobre orientaciones, prácticas idóneas y desafíos en materia de educación superior.

Indicadores de resultados:

- Número de investigaciones y otros estudios publicados;
- Número de bases de datos nacionales sobre la enseñanza superior compiladas en el marco del proyecto MESALC;
- Número de investigaciones y otros estudios telecargados de la página Web del IESALC;
- Número de consultas de la página Web del IESALC.

Apoyo a las recomendaciones formuladas por el Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC)

Indicadores de resultados:

- Número de estudios elaborados sobre las recomendaciones del PRELAC;
- Número de programas de cooperación interinstitucional a los que se prestó apoyo.

Aumento de las capacidades de los Estados Miembros de la región para formular, organizar, ejecutar y supervisar las políticas públicas relativas a la educación superior, comprendido el acceso a una educación superior plurilingüe.

Indicadores de resultados:

- Nivel de asistencia técnica proporcionado;
- Número de hombres y mujeres capacitados;
- Número de conferencias y seminarios sobre la educación superior que fueron objeto de apoyo o promoción.

Mejora de las capacidades de gestión de los sistemas universitarios de la región, mediante la creación e institucionalización de prácticas y dispositivos de evaluación y acreditación.

Indicadores de resultados:

- Número de programas de cooperación internacional e interuniversitaria que fueron objeto de apoyo o promoción;
- Número de programas de acreditación nacional y procesos de evaluación que recibieron apoyo y se establecieron;
- Número de estudios y propuestas elaborados sobre los mecanismos de evaluación y acreditación.

Aumento de la cooperación y el establecimiento de redes en la región en favor del ámbito común de conocimientos y educación superior en América Latina y el Caribe, mediante la utilización de instrumentos normativos como el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, de 1974.

Indicadores de resultados:

- Número de seminarios y reuniones de redes y asociaciones universitarias que fueron objeto de promoción o apoyo;
- Número de redes y asociaciones universitarias que participaron en actividades organizadas por el IESALC;
- Número de acuerdos y proyectos de cooperación firmados y puestos en práctica;
- Número de Cátedras UNESCO que participaron en eventos regionales.

GP II

Ciencias exactas y naturales

Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

SC 1

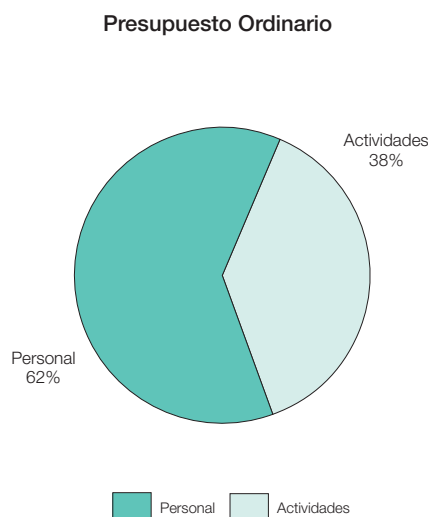
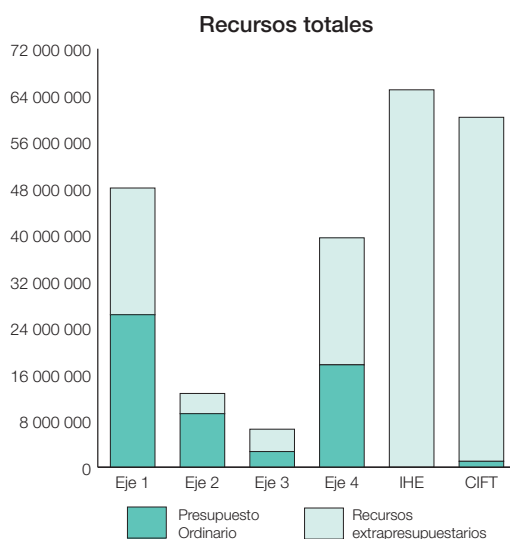
Eje de acción	Presupuesto Ordinario		TOTAL 34 C/5 Aprobado	Recursos extrapresu- puestarios ⁽²⁾
	Actividades ⁽¹⁾	Personal		
	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1 Fomento de políticas, creación de capacidad técnica, investigación, redes, educación y cooperación internacional en relación con las ciencias del agua, ecológicas y de la tierra para mejorar las respuestas de la sociedad	10 142 500	16 094 600	26 237 100	21 798 300
Eje de acción 2 Océanos y zonas costeras: mejora de la gestión y fomento de la cooperación intergubernamental por medio de las ciencias y los servicios oceánicos	3 754 600	5 459 000	9 213 600	3 475 200
Eje de acción 3 Fomento de la ciencia, el conocimiento y la educación para la preparación para los desastres y la atenuación de sus efectos, y aumento de las capacidades de reacción nacionales y regionales, entre otras cosas mediante el apoyo a las redes de reducción de riesgos y medidas de vigilancia y evaluación, tales como los sistemas de alerta temprana contra los tsunamis	1 251 400	1 441 500	2 692 900	3 848 600
Eje de acción 4 Apoyo a las políticas científicas, tecnológicas y de innovación con miras al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y creación de capacidades en ciencias básicas, energía e ingeniería	5 194 100	12 421 600	17 615 700	21 849 600
Institutos científicos de la UNESCO				
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	–	–	–	64 930 000
Centro Internacional de Física Teórica (CIFT) ³	1 015 000	–	1 015 000	59 185 800
Total, institutos científicos de la UNESCO	1 015 000	–	1 015 000	124 115 800
Total, Gran Programa II	21 357 600	35 416 700	56 774 300	175 087 500

(1) Comprende los costos indirectos del programa en la Sede (300 900 \$).

(2) Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

(3) La cantidad indicada para el CIFT se refiere a la totalidad de su asignación financiera con cargo al Presupuesto Ordinario y, por consiguiente, podrá utilizarse para sufragar los gastos de actividades y personal.

Distribución de los recursos



DESCENTRALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO						
Sede/Región	Actividades		Personal		34 C/5 Aprobado TOTAL	
	\$	%	\$	%	\$	%
Sede	14 036 300	65,7	24 251 000	68,5	38 287 300	67,4
África	2 173 900	10,2	3 473 600	9,8	5 647 500	9,9
Estados Árabes	1 254 100	5,9	1 443 400	4,1	2 697 500	4,8
Asia y el Pacífico	1 769 200	8,3	2 987 600	8,4	4 756 800	8,4
Europa y América del Norte	527 100	2,5	1 780 900	5,0	2 308 000	4,1
América Latina y el Caribe	1 597 000	7,5	1 480 200	4,2	3 077 200	5,4
Total, fuera de la Sede	7 321 300	34,3	11 165 700	31,5	18 487 000	32,6
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	21 357 600	100,0	35 416 700	100,0	56 774 300	100,0

PUESTOS DE PLANTILLA POR REGIÓN, CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN				
Sede/Región		34 C/5 Aprobado		
		ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Sede	<i>Presupuesto Ordinario</i>	59	55	114
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	3	–	3
África	<i>Presupuesto Ordinario</i>	15	–	15
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
Estados Árabes	<i>Presupuesto Ordinario</i>	7	–	7
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
Asia y el Pacífico	<i>Presupuesto Ordinario</i>	12	–	12
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
Europa y América del Norte	<i>Presupuesto Ordinario</i>	6	–	6
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
América Latina y el Caribe	<i>Presupuesto Ordinario</i>	6	–	6
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
Total, fuera de la Sede	<i>Presupuesto Ordinario</i>	46	–	46
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	<i>Presupuesto Ordinario</i>	105	55	160
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	3	–	3
	TOTAL GENERAL	108	55	163

Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

02000

Resolución 34 C/21 relativa al Gran Programa II: Ciencias exactas y naturales

La Conferencia General,

1. *Autoriza* al Director General a:

- a) aplicar el plan de acción del Gran Programa II, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y a los cuatro ejes de acción que figuran a continuación, con especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como en las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, centrado en la contribución de la ciencia y la tecnología a la erradicación de la pobreza, el logro de la paz y el desarrollo sostenible, y que tiene en cuenta las actividades previstas en los dispositivos intersectoriales pertinentes, con miras a:

Prioridad sectorial bienal 1: Promover la investigación y el aumento de capacidades técnicas para una gestión racional de los recursos naturales y la preparación para las catástrofes y la atenuación de sus efectos

- i) centrándose en la labor del Programa Hidrológico Internacional (PHI) en su Séptima fase, y en la coordinación enérgicamente reforzada con los sitios de HELP y FRIEND, la red G-WADI, los Comités Nacionales del PHI, el instituto de categoría 1 UNESCO-IHE, las cátedras UNESCO y los centros de categoría 2 relacionados con el agua, perfeccionar los métodos científicos para mejorar las políticas de gestión y la administración de los recursos hídricos, la creación de capacidades técnicas y la educación en todos los niveles, y señalar vías para adaptarse a los efectos de los cambios planetarios en las cuencas fluviales y los acuíferos, y contribuir activamente a llevar a cabo y mejorar la vigilancia, los informes y la evaluación en el mundo mediante el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP), prestando especial atención al África subsahariana;
- ii) reforzar las actividades y mejorar los resultados y repercusiones del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y la Red Mundial de Reservas de Biosfera, en particular reforzando la función de las reservas de biosfera como centros de aprendizaje sobre el desarrollo sostenible, comprendido el ecoturismo, y sobre gestión y vigilancia del medio ambiente, potenciando los recursos, mejorando la coordinación y fomentando las actividades transversales e intersectoriales mediante diversas formas de colaboración; fortalecer la función singular de la UNESCO en cuanto al desarrollo de la investigación y la creación de capacidades en ciencias de la tierra, comprendida la bioquímica de la Tierra (PICG); y apoyar la labor de la Organización en lo

referente a los sistemas de observación de la tierra y la colaboración con organismos que se ocupan del espacio para vigilar los cambios que se produzcan en los sistemas terrestres, marinos o de agua dulce; a los sistemas de observación de la tierra y la colaboración con organismos que se ocupan del espacio para vigilar los cambios que se produzcan en los sistemas terrestres, marinos o de agua dulce;

- iii) reforzar las actividades de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI), como órgano intergubernamental de referencia dentro del sistema de las Naciones Unidas en todo lo relativo a los océanos y las zonas costeras, fortaleciendo su función en el mejoramiento de la gestión y buen gobierno y fomentando la colaboración intergubernamental en materia de ciencias del mar y servicios oceánicos, con objeto de lograr un conocimiento más profundo del cambio climático y sus consecuencias, entre otras el aumento del nivel del mar, el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica, continuar observando y siguiendo la evolución de los océanos y mares costeros, preparar recomendaciones sobre políticas para su discusión por los Estados Miembros, y dotar a las instituciones de la adecuada capacidad de ordenación de las zonas costeras y marinas y de investigación científica marina, con miras a contribuir al desarrollo sostenible, en particular en los países en desarrollo, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio; e intensificar los esfuerzos para asignar recursos en beneficio de África y de los Países Menos Adelantados, particularmente respecto de las consecuencias del cambio climático;
- iv) fomentar una cultura de preparación para los desastres naturales e inducidos por las actividades humanas, comprendidos los de índole tecnológica, en los planos nacional y regional, centrándose en el asesoramiento sobre políticas, el dominio y la difusión del conocimiento y la educación para la respuesta a los desastres y la atenuación de sus efectos, y la promoción de sistemas y redes centrados en la evaluación de riesgos y la atenuación de los efectos de las catástrofes, en particular los sistemas de alerta temprana;
- v) proporcionar recursos suficientes a la COI a fin de facilitar la implantación de un sistema mundial de alerta contra los tsunamis, como parte de sus esfuerzos para contribuir a crear capacidades nacionales y regionales para prevenir los desastres, prepararse para ellos y atenuar sus efectos, prestandose especial atención a las mujeres, mediante un planteamiento que atienda a riesgos múltiples, y ayudar a establecer y perfeccionar sistemas de alerta temprana contra los tsunamis en los océanos Índico y Pacífico, el Océano Atlántico, el Mediterráneo y los mares adyacentes, y el Caribe y los mares adyacentes;

Prioridad sectorial bienal 2: Fortalecer los sistemas nacionales y regionales de investigación e innovación, la creación de capacidad, el uso de tecnologías y las redes de científicos, y alentar la elaboración y aplicación de políticas científicas, tecnológicas y de innovación, con miras al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza

- vi) fomentar la creación de capacidades humanas e institucionales en ciencias, tecnología e innovación, con especial hincapié en ciencias básicas, ingeniería y energía, mediante esfuerzos en todos los niveles de la educación, desde la básica a la universitaria, y contribuir a fomentar una cultura de educación científica, en estrecha cooperación con la Oficina Internacional de Educación (OIE) y en colaboración con redes, centros de excelencia y organizaciones no gubernamentales de carácter científico, alentando la cooperación Sur-Sur y triangular Norte-Sur-Sur;

- vii) utilizar los instrumentos de la ciencia y la tecnología para potenciar su contribución a la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y la promoción de una educación integradora, especialmente para las niñas escolarizadas, así como para construir la paz, también mediante una cooperación reforzada entre los Grandes Programas II y III;
 - viii) promover el acceso al conocimiento científico y tecnológico y a los servicios básicos mediante tecnologías de vanguardia, especialmente en los países en desarrollo, y apoyar y ayudar a los Estados Miembros a formular y aplicar políticas de ciencia, tecnología, innovación y relativas a la energía –en este caso, participando también en las estructuras de las Naciones Unidas coordinadoras en materia de energía- para lograr un desarrollo sostenible, reconociendo al mismo tiempo la contribución de los sistemas de conocimiento autóctonos e indígenas;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 20.857.600 dólares* para los costos de las actividades y 35.416.700 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide* al Director General:

- a) que ejecute las diversas actividades autorizadas por la presente resolución, en toda la medida de lo posible, mediante dispositivos intersectoriales;
- b) que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:

Eje de acción 1: Fomento de políticas, creación de capacidad técnica, investigación, redes, educación y cooperación internacional en relación con las ciencias del agua, ecológicas y de la tierra para mejorar las respuestas de la sociedad

- Ampliación de la base de conocimientos relativos a los efectos del cambio mundial (comprendido el cambio climático) en las cuencas fluviales y los sistemas de acuíferos, en particular en las zonas áridas y semiáridas, mediante la elaboración de estrategias de adaptación e intercambio de estrategias con las autoridades y otros decisores nacionales
- Mejora de la base de conocimientos relativos a la ordenación sostenible de los recursos hídricos, mediante respuestas culturales, sociales y científicas pertinentes para las políticas, prestando especial atención a la gestión de los recursos hídricos de las zonas urbanas
- Creación de un programa educativo relativo a los recursos de agua dulce en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible
- Seguimiento y evaluación de los recursos mundiales de agua dulce, y elaboración de informes para mejorar las políticas y la gestión relativas al agua
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de gestión de los ecosistemas y geociencias aplicadas para impulsar las políticas, la investigación y el aprendizaje con miras a la reducción de las pérdidas de biodiversidad, a la adaptación al cambio climático y la atenuación de sus efectos, y al aumento de la comprensión y la vigilancia del sistema terrestre, comprendida la lucha contra la desertificación

* Además de esta consignación, la Conferencia General aprobó un importe de 500.000 dólares para la COI en la Resolución de Consignación de Créditos (véase la Resolución 34 C/93.1.

- Promoción del desarrollo sostenible mediante la creación de laboratorios de aprendizaje interdisciplinario utilizando los sitios de la Red Mundial de Reservas de Biosfera para la investigación sobre la biodiversidad y la sostenibilidad
- Mejora de los conocimientos sobre la gestión de los recursos de biodiversidad, ecológicos y biológicos y fortalecimiento de las capacidades en materia de investigación socioecológica, comprendida la ecohidrología, con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional

Eje de acción 2: Océanos y zonas costeras: mejora de la gestión y fomento de la cooperación intergubernamental por medio de las ciencias y los servicios oceánicos

- Mejora de la ordenación de los recursos oceánicos y de las zonas costeras mediante la elaboración de información útil para las políticas sobre los efectos del cambio y la variabilidad climáticos en los ecosistemas marinos y las zonas costeras
- Fomento de la salud de los ecosistemas oceánicos y de la sostenibilidad de los entornos costeros y oceánicos mediante la realización y difusión de investigaciones científicas y de mejor información y procedimientos que sirvan de fundamento a las políticas
- Aplicación de la Estrategia Bienal de la COI para 2008-2009 y presentación de un informe sobre sus resultados a los órganos rectores de la UNESCO

Eje de acción 3: Fomento de la ciencia, el conocimiento y la educación para la preparación para los desastres y la atenuación de sus efectos, y aumento de las capacidades de reacción nacionales y regionales, entre otras cosas mediante el apoyo a las redes de reducción de riesgos y medidas de vigilancia y evaluación, tales como los sistemas de alerta temprana contra los tsunamis

- Reducción de riesgos derivados de los tsunamis y otros peligros relacionados con el océano mediante sistemas de alerta temprana y medidas de preparación y atenuación
- Atenuación de riesgos derivados de fenómenos hidrológicos extremos (inundaciones, sequías, etc.), seísmos, deslizamientos de tierras y volcanes, así como de riesgos de desastres de origen humano, mediante enfoques integrados centrados en el asesoramiento sobre políticas, redes más sólidas y mayores capacidades de vigilancia y evaluación, difusión de conocimientos y educación

Eje de acción 4: Apoyo a las políticas científicas, tecnológicas y de innovación con miras al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y creación de capacidades en ciencias básicas, energía e ingeniería

- Formulación y adopción de políticas nacionales científicas, tecnológicas y de innovación, basadas en datos empíricos, que integren los principios del desarrollo sostenible y, cuando proceda, la contribución del conocimiento local
- Intercambio, entre los SIDS y en sus regiones, de políticas y prácticas para el desarrollo sostenible de esos Estados, teniendo en cuenta el cambio climático
- Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales de investigación, formación y educación en ciencias básicas, para propiciar aplicaciones en respuesta a las necesidades de la sociedad y alentar las carreras en la ciencia, teniendo en cuenta la equidad e igualdad entre los sexos

- Aumento de las capacidades nacionales y de la base de conocimientos sobre la utilización racional y equilibrada de las fuentes no tradicionales de energía, y promoción de las políticas, la gestión y la conservación de la energía para el desarrollo sostenible, con vistas a traducirlas en planes de desarrollo nacional para garantizar la seguridad alimentaria y atenuar los efectos del cambio climático
- Fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales en ciencias, tecnología e innovación, haciendo hincapié en la gestión del conocimiento en ingeniería, las políticas sobre la ingeniería y una cultura de mantenimiento

Atender las necesidades de África

- Elaboración y ejecución del Plan de Acción de la UNESCO en respuesta a la plataforma de acción de la Unión Africana en materia de ciencia y tecnología
- Fortalecimiento de las políticas y la capacidad de planificación en ciencia y tecnología en los Estados Miembros de África
- Mejora de la transferencia de conocimientos y de la creación de capacidades humanas e institucionales sostenibles para desarrollar una cultura nacional de mantenimiento
- Refuerzo de la base de conocimientos y las capacidades de gestión local, nacional y regional de los recursos hídricos
- Refuerzo de la base de conocimientos y las capacidades para formular políticas nacionales sobre la energía y ejecutar proyectos piloto
- Aliento y apoyo a las iniciativas de lucha contra la desertificación
- Asesoramiento sobre políticas para el establecimiento de sistemas nacionales y regionales de investigación, especialmente por medio del apoyo a determinados centros de excelencia.

Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

02001

Prioridades sectoriales bienales para 2008-2009

Prioridad sectorial bienal 1:

Promover la investigación y el aumento de capacidades técnicas para una gestión racional de los recursos naturales y la preparación para las catástrofes y la atenuación de sus efectos

Prioridad sectorial bienal 2:

Fortalecer los sistemas nacionales y regionales de investigación e innovación, la creación de capacidad, el uso de tecnologías y las redes de científicos, y alentar la elaboración y aplicación de políticas científicas, tecnológicas y de innovación, con miras al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

Objetivos y compromisos internacionales

Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), en particular los ODM 1, 6 y 7 (metas 9 y 10)

Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

Declaración y Programa en pro de la Ciencia: Marco General de Acción aprobado por la Conferencia Mundial sobre la Ciencia (1999)

Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002)

Plan de aplicación internacional del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)

Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida” (2005-2015)

Declaración de Mauricio y Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (2005)

Declaración de Hyogo y Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres (Kobe, 2005)

02002

El Gran Programa II contribuirá al logro de los objetivos de la Estrategia a Plazo Medio (2008-2013) impulsando las actividades intersectoriales encaminadas a alcanzar el objetivo global 2, “Movilizar el conocimiento científico y las políticas relativas a la ciencia con miras al desarrollo sostenible” y los correspondientes objetivos estratégicos del programa: “Utilizar el conocimiento científico en favor del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales” (objetivo estratégico 3); “Fomentar las políticas y el aumento de las capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación” (objetivo estratégico 4); y “Contribuir a la preparación para casos de desastre y a la atenuación de sus efectos” (objetivo estratégico 5). El Gran Programa II ayudará también a cumplir los demás objetivos globales definidos en el documento 34 C/4, así como el objetivo estratégico 14 del programa, relacionado con varios objetivos globales. Además, contribuirá asimismo a varios dispositivos intersectoriales. Las actividades del programa, alimentadas por conocimientos especializados y aportes en todos los ámbitos de competencia de la UNESCO, servirán para poner de manifiesto el carácter estratégico de la interfaz en la que convergen la ciencia, la educación, la cultura y las comunicaciones. En general, se intensificará la cooperación entre los Grandes Programas II y III a fin de que se aprovechen mejor sus fuerzas aunadas para responder a interrogantes científicos importantes para la sociedad y la economía.

02003

La ciencia y la tecnología son fuerzas motrices esenciales para hacer realidad el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y, en última instancia, la paz y la seguridad. En varias cumbres y grandes

conferencias de las Naciones Unidas celebradas en los últimos años se ha recalcado la importancia de la ciencia y la tecnología para cumplir los ODM y otros objetivos de desarrollo aprobados en el plano internacional, que se menciona explícitamente en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. Ello viene a ofrecer un marco básico en el que inscribir la labor de la UNESCO en el terreno de la ciencia y la tecnología.

02004

El Gran Programa II se rige también por otros objetivos y compromisos de desarrollo internacionalmente acordados, entre ellos los siguientes: el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la capacidad de respuesta de las naciones y las comunidades ante los desastres; Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS); la meta para 2010 relativa a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica; y sendos decenios internacionales, el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y el Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”.

02005

Uno de los principales fines que se persiguen con el Gran Programa II consiste en mejorar la capacidad de las personas y los medios de acción de las instituciones en el terreno de la ciencia. La UNESCO utilizará el poder transformador de la ciencia y la tecnología para promover la paz y la erradicación de la pobreza. Al promover el derecho de toda persona a beneficiarse de las innovaciones y el progreso científicos, intrínsecamente ligado al derecho a la educación y a la información, la Organización ayudará a los países en desarrollo a estar en mejores condiciones para enfrentarse con los problemas relacionados con la sostenibilidad ambiental, en particular la formulación y aplicación de políticas de gestión y protección del medio ambiente y el uso de la investigación aplicada sobre medio ambiente y desarrollo sostenible para erradicar la pobreza. Además, la UNESCO fomentará y secundará iniciativas para mejorar el acceso a la educación científica y reforzar a ésta en todos los niveles, y promoverá la utilización de la ciencia al servicio del fomento de la paz, así como para crear una cultura de mantenimiento. Se recurrirá a las tecnologías de la información y la comunicación para ampliar el acceso a la información y los conocimientos científicos. La Organización alentará la creación y consolidación de redes de centros de excelencia en ciencias fundamentales y de la ingeniería dedicadas al progreso y la aplicación práctica de la ciencia y la tecnología para resolver problemas humanos, ambientales y de desarrollo concretos. Se hará gran hincapié en ayudar a los países a concebir y aplicar políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, integrando en ellas, cuando proceda, los sistemas de conocimiento indígenas. También se prestará especial atención a la gestión y la conservación de la energía y a fuentes de energía nuevas y renovables con miras al desarrollo sostenible, mediante el asesoramiento sobre políticas, la creación de capacidades humanas e institucionales y la difusión de conocimientos científicos y tecnológicos sobre esos temas. La UNESCO, por último, se ocupará, basándose en la investigación científica, de una serie de amenazas concretas que resultan del cambio climático mundial, el deterioro del medio ambiente y las catástrofes naturales, comprendidas las que provoca la actividad humana, y contribuirá a responder a los problemas de orden ético derivados de los progresos de la ciencia y la tecnología.

02006

Se hará especial hincapié en atender las necesidades especiales de África, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS). Atraer a la juventud, especialmente a las muchachas, a carreras científicas, promover a los investigadores jóvenes y fomentar la autonomía de las mujeres mediante el acceso a la ciencia y la tecnología, serán otras tantas prioridades de todas las actividades del Gran Programa II, en el que también tendrán cabida la investigación de avanzada y la sensibilización a nuevas o incipientes ramas de la ciencia.

02007

Para realizar su labor en materia de creación de capacidades e investigación, la UNESCO se basará en los resultados obtenidos por sus dos institutos de categoría 1 cuyo trabajo guarda relación con el tema, a saber, el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE) y el Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT), y por sus seis programas científicos internacionales

e intergubernamentales, esto es, el PICF, el PICG, el PHI, la COI, MAB y MOST, aprovechando sus redes y medios de acción a escala tanto internacional como nacional y local. Por ejemplo, las reservas adscritas a la Red Mundial de Reservas de Biosfera servirán de laboratorios de observación y aprendizaje *in situ* sobre desarrollo sostenible. Esta labor vendrá complementada por las casi 200 Cátedras UNESCO y redes UNITWIN de ciencias exactas y naturales, que tienen por objeto favorecer la solidaridad y la excelencia académicas a través de mecanismos de cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular (Sur-Norte-Sur). Para conferir mayor proyección al Gran Programa II se estrecharán los vínculos con otras instancias internacionales como el Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU), la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y la Academia de Ciencias para el Mundo en Desarrollo (TWAS) y con las numerosas asociaciones científicas creadas a lo largo de los años con ayuda de la UNESCO y del ICSU, que han ido generando una vasta red de ex alumnos en los planos internacional y regional y en todas las ramas de la ciencia, tanto fundamental como aplicada, y la ingeniería.

02008

Al ejecutar el Gran Programa II, la UNESCO, además de las funciones que desempeña en materia de capacitación y asesoramiento sobre políticas, asumirá otras complementarias. En su dimensión de laboratorio de ideas y de centro de intercambio de información, y mediante la labor concertada de las redes de investigación federadas por sus programas científicos intergubernamentales, ayudará a colmar las lagunas existentes en el conocimiento científico del sistema terráqueo y a mejorar la gestión de ecosistemas sometidos a explotación intensiva. Comprender el sistema terráqueo, en efecto, es esencial para mejorar la seguridad y el bienestar del ser humano, y por consiguiente la observación de dicho sistema es básica para profundizar en esa comprensión. La UNESCO procurará que los países en desarrollo participen más activamente en las labores mundiales de observación y vigilancia de la tierra, y ayudará a los Estados Miembros a dotarse de medios de acción y de instituciones nacionales capaces de prestar apoyo en ese terreno, con miras a evaluar y vigilar el cambio a fin de planificar mejor las medidas de adaptación a los efectos del cambio climático mundial y atenuarlos, conforme a lo solicitado en los últimos informes del IPCC. Asimismo, la Organización seguirá fomentando políticas y mecanismos nacionales e internacionales de intercambio de datos científicos que sirvan para garantizar un acceso libre y abierto a información de carácter planetario de interés general. La COI, por su parte, mecanismo de cooperación mundial para el estudio de los océanos que está a disposición de los Estados Miembros, se centrará básicamente en completar el Sistema Mundial de Observación de los Océanos, cuya coordinación ha sido encargada a la UNESCO.

02009

La Organización seguirá asumiendo sus tareas de seguimiento y definición de objetivos de referencia en materia de ciencia y tecnología en los planos nacional e internacional. En el marco del Gran Programa II, la UNESCO trabajará en asociación con el IEU para elaborar indicadores de ciencia y tecnología con fines de seguimiento y de asesoramiento sobre políticas fundadas en datos empíricos. Los usuarios y asociados de la UNESCO en el ámbito de la ciencia tendrán acceso a todos esos datos, que además serán incorporados al *Informe Mundial de la UNESCO sobre la Ciencia* y otros informes importantes de las Naciones Unidas, en particular el *Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo*, que coordina la UNESCO, y los informes y las evaluaciones del estado del medio marino a escala mundial.

02010

En todas sus intervenciones, la UNESCO procurará lograr relaciones más estrechas de colaboración Sur-Sur, Norte-Sur y tripartita, y será un vector y catalizador de la cooperación internacional sobre temas científicos de interés común, contribuyendo así a una cultura de paz y al diálogo entre las civilizaciones y las culturas. El Centro Internacional de Radiaciones de Sincrotrón para Ciencias Experimentales y Aplicadas en Oriente Medio (SESAME), creado por la UNESCO, brinda un ejemplo en este sentido. En 2008-2009, la Organización seguirá fomentando el diálogo y la cooperación internacionales sobre temas de reciente aparición en el ámbito de la ciencia y la tecnología, y en particular contribuirá a profundizar en el concepto de sostenibilidad desde el punto de vista de las ciencias sociales.

02011

Durante este bienio se prestará atención prioritaria a la mejora de la coordinación y las sinergias con otros organismos de las Naciones Unidas, especialmente con los mecanismos que ya funcionan dentro del sistema, en particular ONU-Agua, ONU-Océanos, ONU-Energía, la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD) de las Naciones Unidas, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre los Cambios Climáticos (IPCC) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCCNU). La UNESCO hará valer la destacada función que le incumbe dentro del sistema de las Naciones Unidas en lo tocante al agua dulce y los océanos, en los planos tanto mundial como nacional, ofreciendo los conocimientos y servicios científicos fundamentales para ayudar a los países a cumplir sus compromisos en temas clave relacionados con los océanos y los recursos hídricos.

02012

Se acentuará la orientación eminentemente práctica de los programas científicos de la UNESCO, y se reforzarán sus actividades integradas en los países. La UNESCO participará activamente en la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países para ayudar a los Estados Miembros a formular y aplicar sus planes de desarrollo, haciendo lo posible, en particular, por incluir cuestiones relacionadas con la ciencia en por lo menos la mitad de los programas de las Naciones Unidas para los países (por ejemplo, el MANUD, los DELP o la iniciativa “Un país, un plan”) que se formulen en 2008-2009, y muy especialmente en los ocho países en los que se pondrá a prueba la política de “unidad de acción de las Naciones Unidas” (“One UN”). Se procurará especialmente recabar la participación de todas las instancias de un modo u otro adscritas a la UNESCO (institutos científicos, cátedras, redes, comisiones nacionales, etc.) y los asociados cuyo trabajo guarde relación con la ciencia (por ejemplo, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales de carácter científico, centros internacionales y regionales de investigación y formación, organismos patrocinadores, etc.).

02013

Por último, al reorientarse el Gran Programa II en las prioridades estratégicas, se concentrarán más recursos en ellas. La adopción de un planteamiento más centrado en objetivos precisos en todo el Gran Programa II y el fortalecimiento selectivo de determinados aspectos del programa contribuirán a que las actividades correspondientes a cada prioridad sectorial bienal obtengan más y mejores resultados.

02014

Atender las necesidades de África

En la Cumbre de la Unión Africana (UA) de enero de 2007, dedicada al tema de la ciencia, la tecnología y la investigación al servicio del desarrollo de África, se destacó la función capital que corresponde a la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo socioeconómico del continente. La UNESCO, organismo que encabeza la coordinación de los organismos de las Naciones Unidas ante la NEPAD en materia de ciencia y tecnología, estuvo estrechamente vinculada a la elaboración del Plan de acción unificado en ciencia y tecnología de la NEPAD, cuya aplicación secundará con objeto de reforzar las políticas científicas y tecnológicas y la capacidad de planificación en la materia de los Estados Miembros africanos. La Organización contribuirá al proceso con una labor de asesoramiento sobre políticas, sensibilización y aumento de capacidades. Se desarrollará la colaboración con redes dedicadas a la ciencia y la ingeniería a fin de reforzar las relaciones de trabajo Sur Sur y Norte-Sur.

Se hará hincapié en tres proyectos emblemáticos, a saber, el aumento de capacidades sobre políticas científicas, la enseñanza de las ciencias, la tecnología y la ingeniería, y el establecimiento de un centro universitario virtual africano. Se prestará apoyo a los Estados Miembros africanos para que elaboren políticas y normas científicas de calidad, junto con mecanismos eficaces de seguimiento, y creen un contexto normativo que propicie la innovación científica. Además, se establecerá un foro africano de política científica y tecnológica como

instrumento de diálogo, armonización de políticas e intercambio de información y experiencias. La UNESCO ayudará a revitalizar los institutos de educación superior e investigación en África, y apoyará diversas iniciativas destinadas a mejorar los programas de ciencias y tecnología. También se promoverán y reforzarán los vínculos entre la universidad y la industria, en particular mediante proyectos piloto regionales para crear parques científicos e incubadoras de empresas científicas.

Con objeto de respaldar el Plan de Acción de la Iniciativa de la NEPAD sobre el Medio Ambiente, se intensificará la colaboración con el PNUMA y la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, en especial en materia de gestión de los recursos transfronterizos, comprendidas las reservas de biosfera.

Por lo que respecta al agua dulce, se llevarán adelante una serie de iniciativas encaminadas a reforzar la capacidad de gestión de los recursos hídricos transfronterizos y a capacitar a los comités nacionales del PHI de países africanos. También se respaldarán iniciativas regionales, entre otras la preparación de mapas hidrogeológicos regionales y la elaboración de propuestas de proyecto para presentarlas al Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Se concebirán asimismo actividades para mejorar la gestión de los recursos hídricos, y más especialmente para perfeccionar los sistemas de información sobre tales recursos en África, evaluar la calidad del agua potable en zonas urbanas y rurales y apoyar los estudios sobre aguas subterráneas. El Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua contribuirá a satisfacer las necesidades de los países africanos en cuanto a capacidad de gestión de recursos hídricos, sobre todo gracias a investigaciones de posgrado realizadas por estudiantes africanos y centradas en problemas locales.

Por lo que respecta a las ciencias ecológicas, se seguirá haciendo lo posible para afianzar la Escuela Regional de Posgrado para la Administración Integrada de los Bosques Tropicales (ERAIFT), que cada año forma a unos 30 profesionales africanos de más de 20 países sobre ordenación integrada del territorio y los recursos, de tal forma que adquiera cada vez más notoriedad en los planos regional e internacional. La ERAIFT establecerá vínculos con una serie de instituciones colaboradoras de América Latina y de Asia y el Pacífico con el objetivo de adaptar y reproducir el concepto mismo de la ERAIFT en otras regiones tropicales húmedas, a través de mecanismos de cooperación Sur-Sur. Además, el apoyo para reducir los índices de pérdida de diversidad biológica se dirigirá específicamente a los 21 Estados africanos que entran en el área de distribución de los grandes simios africanos, de los que 15 forman parte de los PMA.

Como parte de las medidas de aplicación del Marco de Acción del Componente Regional del GOOS para África (GOOS-AFRICA), se sintetizarán los resultados del proyecto transversal UNESCO-COI sobre "Utilización de la teledetección para una gestión integrada de los ecosistemas y recursos hídricos en África". La formación y capacitación en teledetección, elaboración de modelos, análisis de datos y entrega de productos serán otras tantas líneas básicas de trabajo del GOOS-ÁFRICA. En el marco del Sistema de Alerta contra los Tsunamis en el Océano Índico, se consolidará la red de estaciones y sismógrafos de medición del nivel del mar en tiempo real en el África Oriental y Occidental.

Análogamente, se pondrá en marcha un proyecto sobre el avance de la erosión costera en el África Occidental. Asimismo, y con objeto de introducir en el África Oriental la elaboración de modelos digitales de zonas costeras con fines de gestión del litoral, se enviará a los países de la zona una serie de misiones técnicas de oceanografía física.

La UNESCO trabaja también para concebir medidas eficaces de adaptación al cambio climático en África mediante varias actividades relacionadas entre sí. En la iniciativa TIGER, emprendida en colaboración con la Agencia Espacial Europea, se recurre a la tecnología de observación de la tierra para mejorar el conocimiento del ciclo hidrológico y la gestión de los recursos hídricos en África. El programa sobre Aplicaciones Geológicas de la Teledetección (GARS) promueve activamente la organización de talleres sobre la gestión de aguas subterráneas en África. Por otra parte, la COI, a través del programa CLIVAR (Variabilidad y Predictibilidad del Clima), participará en los proyectos de análisis multidisciplinarios de los monzones africanos y de estudio de la variabilidad del sistema climático en África, y por conducto del GLOBEC (Dinámica de los Ecosistemas Oceánicos Mundiales) apoyará proyectos relacionados con los recursos marinos vivos en la zona de la corriente de Benguela.

Por último, en el campo de las energías renovables, se realizarán actividades de capacitación y creación de redes, y se pondrán en marcha proyectos piloto en el marco del capítulo africano del Programa Mundial de Educación y Formación en materia de Energías Renovables (GREET).

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Elaboración y aplicación del Plan de Acción de la UNESCO en respuesta al programa de acción de la Unión Africana sobre ciencia y tecnología.

Indicador de resultados:

- Apoyo a diez países de África para la integración de la ciencia y la tecnología en las estrategias de desarrollo.

Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros de África en materia de políticas y planificación relativas a la ciencia y la tecnología.

Indicadores de resultados:

- Integración de la ciencia, la tecnología y la innovación en las estrategias nacionales de desarrollo;
- Fortalecimiento de los centros de excelencia;
- Mayor disponibilidad de información sobre indicadores relativos a la ciencia, la tecnología y la innovación.

Mejora de la transferencia de conocimientos y de la creación de capacidades humanas e institucionales sostenibles para desarrollar una cultura nacional de mantenimiento.

Refuerzo de la base de conocimientos y las capacidades de gestión local, nacional y regional de los recursos hídricos.

Refuerzo de la base de conocimientos y las capacidades para formular políticas nacionales sobre la energía y ejecutar proyectos piloto.

Asesoramiento sobre políticas para el establecimiento de sistemas nacionales y regionales de investigación, especialmente por medio del apoyo a determinados centros de excelencia.

02015

Igualdad entre hombres y mujeres y fomento de la autonomía de la mujer

En todas las actividades del Gran Programa II se seguirá integrando la cuestión de la igualdad entre hombres y mujeres. Se tendrá muy presente esta cuestión a la hora de concebir, supervisar y evaluar todo proyecto de formación, capacitación, enseñanza e investigación en hidrología. Asimismo, se intentará lograr un mayor equilibrio entre la presencia masculina y la femenina en las redes de expertos, y garantizar el acceso de las mujeres no sólo a la investigación en hidrología sino también a los beneficios que de ella se deriven.

Por lo que respecta a las ciencias ecológicas y de la tierra, se intensificará la participación de universitarias y profesoras en general en las actividades de capacitación organizadas en las distintas regiones. Se seguirán promoviendo candidaturas femeninas al Plan de premios para jóvenes científicos del Programa MAB. Esta voluntad de favorecer una mayor participación de las mujeres se mantendrá en el tiempo, y se hará extensiva a todas las becas y premios. La Asociación de Especialistas Africanas en Geociencias (AAWG), creada en un principio con apoyo de la UNESCO, recibirá mayor ayuda para alentar a las mujeres a que presenten su trabajo en conferencias científicas. La COI procurará asimismo llegar a una situación de equilibrio entre hombres y mujeres en todas sus actividades de capacitación, en especial prestando apoyo a las científicas en su medio profesional como parte de las medidas posteriores a los cursos de formación.

Mediante distintas relaciones de colaboración, en particular la “Asociación entre L’Oréal y la UNESCO para promover el papel de la mujer en la ciencia” y el Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO, se hará especial hincapié en apoyar a científicas jóvenes en todas las actividades relacionadas con las ciencias fundamentales y de la ingeniería, recurriendo para ello a diversos expedientes: otorgar becas o subvenciones, proporcionar asesoramiento o conceder premios para incrementar la notoriedad de científicas destacadas, promover la formación de científicas en varios niveles, alentar la creación de asociaciones y redes de científicas e ingenieras, hacer pedagogía de la ciencia dirigida al gran público, en especial a niñas y mujeres, etc.

En los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Pacífico, la labor de evaluación, vigilancia y gestión de arrecifes coralinos, bosques de manglares y praderas de fanerógamas marinas se centrará en el conocimiento indígena que detentan las mujeres, principales usuarias de esos hábitats litorales. Se promoverán políticas que tengan en cuenta que, en esos Estados, el desarrollo sostenible pasa necesariamente por una combinación del conocimiento científico con el saber y los usos tradicionales propios de cada sexo. Se prestará especial atención a la función clave que desempeñan las mujeres en la transmisión, preservación y elaboración del conocimiento local.

El programa de prevención de desastres hará también hincapié en las necesidades y el papel de las mujeres a la hora de forjar una cultura de adaptación y respuesta ante las catástrofes, en especial dentro del grupo de las Naciones Unidas, encabezado por la UNESCO, que trabaja sobre la transmisión del saber para atenuar los efectos de las catástrofes. Se insistirá en la importancia de integrar la perspectiva de género y de recabar la participación femenina a la hora de concebir y poner en práctica todas las etapas de gestión de una catástrofe. En particular, como parte integrante de la enseñanza y formación sobre la reducción del riesgo de catástrofe, se promoverán métodos de reducción de riesgos que tengan en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres, estén adaptados a cada contexto sociocultural e incorporen prácticas locales e indígenas. Se estudiarán distintos mecanismos descentralizados y comunitarios de respuesta a las catástrofes en los que se aproveche la capacidad movilizadora de mujeres y niños, y se describirán los más eficaces a modo de ejemplo.

02016

El Plan de Acción del Gran Programa II tiene por objeto aplicar: i) la resolución relativa al programa aprobada por la Conferencia General, cuyo texto figura al principio del Gran Programa, así como ii) las resoluciones relativas a los puntos específicos que se enumeran a continuación, cuyo texto figura en el Volumen I de las Actas de la 34ª reunión de la Conferencia General:

- 23 Renovación del acuerdo operacional entre la UNESCO y el Gobierno de los Países Bajos referente al Instituto UNESCO-IHE para la educación relativa al agua
- 25 Creación en Trípoli (Jamahiriya Árabe Libia) del Centro Regional para la Gestión de Recursos Compartidos de Aguas Subterráneas como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 26 Concesión al Centro Internacional de Evaluación de los Recursos de Aguas Subterráneas (IGRAC), en Utrecht (Países Bajos), de la condición de centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 27 Reconocimiento del Centro Internacional de Recursos Hídricos para la Seguridad Alimentaria de la Universidad Charles Sturt (Australia) como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 28 Creación en Pakistán del Centro Regional para la Investigación sobre la Ordenación de los Recursos Hídricos en las Zonas Áridas como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 29 Creación en Kuala Lumpur (Malasia) del Centro Internacional de Cooperación Sur-Sur en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 30 Creación en Itaipú Binacional del Centro Internacional de Hidroinformática para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 31 Creación en Moscú (Federación de Rusia) del Centro Internacional para el Fomento de las Energías Sostenibles como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 32 Creación en Guilin (China) del Centro Internacional de Investigación sobre el Karst, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO

- 33 Creación en Trieste (Italia) del Instituto Internacional de Colaboración para el Desarrollo Ecológico (IPED) como instituto de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 34 Elaboración de un programa para las energías renovables en Asia Central (ERAC) y organización de un foro internacional de donantes en favor del desarrollo de las fuentes de energía renovables en la región
- 55 Estudio global de los Grandes Programas II y III

El plan de acción también toma en cuenta las recomendaciones de la Conferencia General relativas a otros proyectos de resolución que se decidió no incluir en las Actas de la Conferencia General.

Prioridad sectorial bienal 1: Promover la investigación y el aumento de capacidades para una gestión racional de los recursos naturales y la preparación para las catástrofes y la atenuación de sus efectos

02017

Las actividades se centrarán en cuatro grandes ejes: i) dependencia con respecto al agua: sistemas sometidos a estrés y respuestas de la sociedad; ii) redes de elaboración de políticas, investigaciones y enseñanza sobre las ciencias ecológicas y las ciencias de la tierra; iii) océanos y zonas costeras: mejora de la gestión y fomento de la cooperación intergubernamental por medio de las ciencias y los servicios oceánicos; y iv) ciencias, conocimientos y educación para la preparación para las catástrofes y la mitigación de sus efectos.

02018

Entender el sistema terráqueo es indispensable para proteger el medio ambiente del mundo, reducir las pérdidas provocadas por catástrofes y alcanzar un desarrollo sostenible. Es fundamental lograr un conocimiento más profundo de los cambios sufridos por el sistema terráqueo y de las consecuencias que esos cambios entrañan para la sociedad y el medio ambiente, para ayudar a los países a seguir avanzando hacia el logro de los correspondientes objetivos de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio y de otros objetivos de desarrollo aprobados en el plano internacional. Para ayudar a los países a “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente” (ODM 7), en particular, la UNESCO promoverá la creación, difusión y utilización de información y datos científicos sobre el sistema terráqueo y la explotación sostenible de los recursos naturales para apoyar la elaboración de políticas y la adopción de decisiones a partir de datos confiables. Los programas científicos internacionales e intergubernamentales de la UNESCO y sus redes de ámbito regional, nacional o local servirán para fomentar intercambios, dar a conocer prácticas idóneas y elaborar directrices, respetando siempre las diferencias ligadas al contexto natural, cultural o socioeconómico, e incorporando cuando convenga el saber y la experiencia de las comunidades locales.

02019

La UNESCO hará valer la función rectora que le incumbe en el terreno del agua dulce, aportando respuestas novedosas a los problemas de acceso al agua y de ordenación y administración de los recursos hídricos, con lo que contribuirá a la erradicación de la pobreza. Aprovechando sus conocimientos técnicos en este sector, la Organización se centrará especialmente en la dependencia con respecto al agua en sistemas sometidos a estrés y en las respuestas de las sociedades a tal situación, en la integración de la hidrología y la formulación de políticas hidrológicas mediante la investigación y la enseñanza, apuntaladas por la cultura y la comunicación, y el fomento de procesos participativos de adopción de decisiones en temas relacionados con el agua, ya se trate de la seguridad o de cuestiones sanitarias, alimentarias o energéticas. Las actividades previstas, ligadas a los ODM relacionados con el agua y a los

objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y el Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, abordan las siguientes temáticas: efectos de los cambios planetarios en los sistemas de aguas superficiales y subterráneas, especialmente en zonas áridas y semiáridas; mejora de la ordenación de los recursos hídricos, sobre todo respecto de la gestión de las aguas compartidas, como factor que propicia la paz; plena integración y aplicación de planteamientos ecohidrológicos en la gestión de los recursos hídricos; y protección de la calidad y cantidad de esos recursos, especialmente en zonas urbanas. Dentro de este marco general, la UNESCO proseguirá su labor programática a largo plazo destinada a crear y reforzar capacidades para la elaboración y posterior aplicación de programas sobre el agua dulce, y seguirá promoviendo la formulación de planes para una gestión integrada y eficaz de los recursos hídricos, en particular con miras a integrarlos también en los programas conjuntos de las Naciones Unidas en los países. Los centros sobre recursos hídricos de categoría 2 contribuirán activamente y de modo coordinado a esta tarea. Para contribuir al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, se diseñará en conjunto con el GP I y el Instituto UNESCO-IHE, un amplio programa intersectorial sobre el agua dulce, que será puesto en práctica. El Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos, iniciativa mixta coordinada por la UNESCO y concertada dentro de ONU-Agua para vigilar y evaluar la situación de las masas de agua dulce del mundo, constituye un buen ejemplo de cooperación eficaz entre organismos de las Naciones Unidas. A su cargo estará la preparación del tercer Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo, que se hará público en marzo de 2009 con ocasión del quinto Foro Mundial del Agua [Eje de acción 1].

02020

La UNESCO trabajará de forma interdisciplinaria e intersectorial para abordar los problemas mundiales a los que hacen frente las sociedades en la utilización de los recursos naturales mediante redes de políticas, investigación y enseñanza para las ciencias ecológicas y de la tierra. Toda vez que el desarrollo se efectúa a menudo a costa de la explotación irrestricta de los recursos, ciertos servicios ecosistémicos fundamentales, así como determinadas especies y dotaciones genéticas, están cada vez más amenazados. Es indispensable integrar en todo cálculo los costos sociales y ambientales que trae consigo el desarrollo económico, en particular la explotación no sostenible de los recursos naturales y los correspondientes patrones de consumo que elevan las emisiones de gases de efecto invernadero y alimentan el fenómeno del calentamiento planetario, indicativo de un cambio de dirección de los procesos del sistema terráqueo y de una creciente vulnerabilidad ante las catástrofes naturales y la pérdida de servicios ecosistémicos. La UNESCO promoverá políticas, investigaciones y actividades educativas para alcanzar el ODM 7, contribuyendo al mismo tiempo al logro de los ODM 1, 2 y 3. Se emprenderán iniciativas para ayudar a los Estados Miembros a reducir la pérdida de diversidad biológica, atenuar los efectos del cambio climático y facilitar la adaptación al mismo, y conocer y vigilar mejor los procesos del sistema terrestre, prestando especial atención a los beneficios para la sociedad y a los aspectos de interés para los responsables de la formulación de políticas, especialmente en el contexto del Año Internacional del Planeta Tierra (2008) de las Naciones Unidas. El Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) se dedicará principalmente a los aspectos ecológicos, sociales, económicos y culturales de la pérdida de biodiversidad, y en este sentido apoyará asimismo estudios sobre los ecosistemas de las tierras áridas para luchar contra la desertificación mediante investigaciones interdisciplinarias y actividades de aumento de la capacidad para mejorar la viabilidad ambiental. Se redefinirán los mecanismos de gobierno y coordinación del Consejo Internacional de Coordinación (CIC) del MAB con objeto de otorgar mayor importancia a la creación de redes regionales y subregionales y de mejorar la aportación de los expertos nacionales a los procesos de planificación y programación por países de las Naciones Unidas. De resultados del Tercer Congreso Mundial sobre las Reservas de Biosfera (Madrid, España, febrero de 2008) y en el marco de la contribución de la UNESCO al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, algunos sitios de la Red Mundial de Reservas de Biosfera se convertirán en laboratorios de aprendizaje para el desarrollo sostenible. Dichas reservas serán el escenario de una colaboración interdisciplinaria (PICF, PICG, PHI y COI) e intersectorial (SHS, CLT) mucho más intensa. Actualmente se

están reformando los métodos y procedimientos de trabajo y reformulando las prioridades del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG) para ofrecer un mecanismo multidisciplinario de interacción y creación de redes entre especialistas en ciencias geológicas, hidrológicas y ambientales; el PICG se centrará especialmente en la aplicación práctica de las ciencias de la tierra (en particular la atenuación de peligros geológicos como terremotos, desprendimientos de tierras o erupciones volcánicas) y, más concretamente, en la relación entre factores geológicos naturales y problemas de salud, diversidad biológica, cambio climático, extracción de minerales y explotación de aguas subterráneas. Las aplicaciones tecnológicas espaciales constituirán un instrumento de colaboración intersectorial, en especial para vigilar el estado de las reservas de biosfera y los sitios del Patrimonio Mundial en el contexto del cambio de los ecosistemas y el clima **[Eje de acción 2]**.

02021

La función de los océanos en el sistema terráqueo reviste una importancia capital en el actual contexto de cambios planetarios. La COI de la UNESCO impulsará nuevas líneas de trabajo destinadas a: mejorar la predicción del cambio climático y consolidar los conocimientos científicos en que se basa; vigilar la evolución del medio ambiente marino mediante la observación de los océanos y estudios de los procesos de ámbito regional y mundial; reforzar la capacidad de abordar los temas y problemas científicos que se plantean en la gestión y vigilancia de las zonas costeras; y mejorar la salud del medio marino y litoral como sustento del ser humano gracias a una gestión responsable y a una mayor cooperación entre los gobiernos. La observación y vigilancia de la tierra son fundamentales para resolver incógnitas científicas sobre el papel de los océanos en el cambio climático y los efectos de este cambio en los procesos y recursos marinos. La COI seguirá dirigiendo el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS), que es el componente oceanográfico del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), y en tal calidad informa a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCCNU). El GOOS presta apoyo a los servicios oceánicos que funcionan en todo el mundo suministrando observaciones, elaborando modelos y analizando datos sobre los mares y océanos, incluidos los recursos vivos que albergan, y ofreciendo con ello al usuario final información de gran interés, a menudo esencial para salvar vidas. Los beneficios que la sociedad puede extraer de una mejor observación de los océanos seguirán siendo el elemento cardinal del trabajo realizado en el marco del GOOS. Todas las actividades del Eje de acción 2 vienen respaldadas por una labor de creación de capacidades, ya que la mayoría de las iniciativas internacionales relativas a las ciencias del mar incorporan un componente de formación y desarrollo institucional. La coordinación con otros programas científicos internacionales e intergubernamentales (sobre las reservas de biosfera marinas o los sitios del Patrimonio Mundial, por ejemplo) y otros organismos de las Naciones Unidas (especialmente el PNUD, el PNUMA, la FAO, la OMI, el OIEA y la OMM) se articulará sobre todo en torno a la gestión de proyectos sobre el terreno. Asimismo, se elaborará una estrategia de comunicación para fomentar una mayor conciencia de lo importantes que son los océanos y las ciencias del mar **[Eje de acción 2]**.

02022

La vulnerabilidad cada vez mayor a los desastres naturales y causados por la actividad humana, comprendidos los de índole tecnológica, supone una amenaza considerable para el desarrollo sostenible y es a menudo un flagelo para las poblaciones más pobres. En su contribución a la aplicación, en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, la UNESCO desempeñará un papel fundamental dentro de un grupo de varios organismos de las Naciones Unidas que trabajan por el adelanto del conocimiento para comprender mejor los peligros naturales mediante el fortalecimiento de las campañas de educación, sensibilización y comunicación con miras a una mejor preparación para los desastres. La Organización facilitará la creación de foros para crear redes de conocimientos y educación interesadas por la evaluación de los peligros naturales y la atenuación de sus efectos mediante el recurso a las TIC, las tecnologías espaciales, las innovaciones tecnológicas y la ingeniería. Se promoverá la creación de capacidades en el plano regional y nacional. La UNESCO, por conducto de la COI, también encabezarará y coordinará los esfuerzos internacionales encaminados a establecer sistemas de alerta temprana y seguirá

promoviendo políticas que propicien enfoques basados, a la vez, en las ciencias naturales y sociales y la educación, con miras a preparar estrategias de atenuación de desastres **[Eje de acción 3]**.

02023

Se proseguirá el establecimiento de programas relativos a la reducción de riesgos sísmicos en el Mediterráneo, Asia y los Balcanes. Se estudiará la viabilidad de la creación de sistemas de alerta temprana para estar preparados contra las erupciones volcánicas y reaccionar ante ellas. La UNESCO, en su calidad de coordinadora del grupo de organismos de las Naciones Unidas que trabajan en la educación, fomentará la elaboración de estrategias que comprendan campañas de educación y sensibilización del público acerca de la reducción de desastres, incluidas las que se realicen en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible. En este contexto, se prestará atención al papel fundamental que desempeñan las mujeres, los grupos comunitarios y las ONG en la edificación de una cultura de capacidad de respuesta ante los desastres naturales. Se apoyarán las iniciativas que recurren a conocimientos científicos y autóctonos y explotan las especificidades culturales locales para proteger a las personas, los medios de subsistencia, el patrimonio cultural y las escuelas contra los peligros naturales y causados por el ser humano. Se promoverá la rehabilitación de los ecosistemas para atenuar los desastres y la planificación del uso de la tierra para reducir la vulnerabilidad. Se proporcionará asesoramiento técnico a las instituciones nacionales para efectuar estudios de casos sobre desastres y elaborar recomendaciones con miras a atenuar más los riesgos. El Centro Internacional para la Gestión de Peligros y Riesgos relacionados con el Agua, de Tsukuba (Japón), en colaboración con la OMM, la EIRD y otros organismos asociados en el marco de la Iniciativa Internacional sobre Inundaciones, llevará a cabo estudios sobre la evaluación y gestión de riesgos relacionados con el agua. La red G-WADI, los centros regionales de recursos hídricos de categoría 2 y el Consorcio Internacional sobre Desprendimiento de Tierras proseguirán su labor relacionada con los fenómenos hidrológicos extremos, las sequías y los desprendimientos de tierras, realizando en particular una serie de trabajos preparatorios para el primer Foro Mundial sobre los Desprendimientos de Tierras que tendrá lugar en 2008. El papel que pueden desempeñar los recursos hídricos subterráneos para un posible abastecimiento de agua en caso de emergencia se determinará mediante un inventario de los acuíferos apropiados **[Eje de acción 3]**.

02024

Las Naciones Unidas encargaron a la COI de la UNESCO que coordinara la planificación y establecimiento de sistemas de alerta temprana contra los tsunamis y atenuación de sus efectos, habida cuenta de su experiencia acumulada a lo largo de los cuarenta años que viene coordinando el Sistema de Alerta contra los Tsunamis en el Pacífico. En el periodo 2008-2009, la COI consolidará el Sistema de Alerta contra los Tsunamis en el Océano Índico. Asimismo, extenderá este mecanismo a otras regiones y coordinará un dispositivo mundial tal como está previsto en la Estrategia de la UNESCO de establecimiento de un sistema mundial de alerta contra los tsunamis. Todos esos sistemas aplicarán un enfoque integrado multirriesgos, que comprenderá componentes de preparación contra los desastres y sensibilización a los mismos, así como la creación de redes de detección y actividades de evaluación de riesgos **[Eje de acción 3]**.

Eje de acción 1: Fomento de políticas, creación de capacidad técnica, investigación, redes, educación y cooperación internacional en relación con las ciencias del agua, ecológicas y de la tierra para mejorar las respuestas de la sociedad

Resultados esperados para el final del bienio:

Mejorar la base de conocimientos relativos a los efectos del cambio mundial (comprendido el cambio climático) en las cuencas fluviales y los sistemas de acuíferos, en particular en las zonas áridas y semiáridas, mediante la elaboración de estrategias de adaptación e intercambio de estrategias con las autoridades nacionales y otros decisores.

Indicadores de resultados:

- Investigaciones hidrológicas realizadas en las cuencas fluviales con fines científicos y de formulación de políticas, especialmente en África:
 - *Objetivos de referencia: incorporación, como mínimo, de 8 cuencas adicionales al programa HELP; integración de una nueva cuenca subregional en la red FRIEND; ampliación de la base de datos sobre transporte de sedimentos gracias a la Iniciativa Internacional sobre la Sedimentación;*
- Formulación de directrices para una gestión científicamente fundamentada de los recursos de aguas subterráneas en todas las regiones y fortalecimiento de las capacidades en materia de gestión de los recursos hídricos en las zonas áridas y semiáridas:
 - *Objetivos de referencia: como mínimo 4 talleres regionales en cooperación con 2 centros de categoría 2; preparación de directrices para una mejor evaluación.*

Mejorar la base de conocimientos relativos a la ordenación sostenible de los recursos hídricos, mediante respuestas culturales, sociales y científicas pertinentes para las políticas, prestando especial atención a la gestión de los recursos hídricos de las zonas urbanas.

Indicadores de resultados:

- Estudios monográficos, informes y enlaces de comunicación relativos a los aspectos sociales y culturales de la gestión de los recursos hídricos transfronterizos:
 - *Objetivos de referencia: 2 estudios monográficos, un sitio Web; creación de una red de antropología del agua, organización de 2 cursos de formación regionales y preparación de 4 informes, y realización de estudios relativos a los acuíferos transfronterizos en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas;*
- Mejora de la evaluación de la gestión integrada de los recursos hídricos en las zonas urbanas en diferentes contextos mediante la elaboración de instrumentos analíticos y directrices:
 - *Objetivo de referencia: como mínimo 3 modelos o conjuntos de directrices para diferentes casos.*

Creación de un programa educativo relativo a los recursos de agua dulce en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

Indicador de resultados:

- Aplicación de un programa educativo intersectorial sobre los recursos de agua dulce elaborado conjuntamente por el Sector de Educación y el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua.

Seguimiento y evaluación de los recursos mundiales de agua dulce y elaboración de informes, a fin de mejorar las políticas y la gestión relativas al agua.

Indicador de resultados:

- Presentación de informes sobre la vigilancia y evaluación de la situación de los recursos de agua dulce del planeta:
 - *Objetivo de referencia: publicación de la tercera edición del Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo.*

Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de gestión de los ecosistemas y geociencias aplicadas para impulsar las políticas, la investigación y el aprendizaje con miras a la reducción de las pérdidas de biodiversidad, a la adaptación al cambio climático y la atenuación de sus efectos, y al aumento de la comprensión y la vigilancia del sistema terrestre, comprendida la lucha contra la desertificación.

Indicadores de resultados:

- Concesión de becas de investigación a jóvenes científicos en el marco del Programa MAB, teniendo especialmente en cuenta la igualdad entre hombres y mujeres, África, los países menos adelantados y los SIDS:
 - *Objetivo de referencia: concesión de 20 becas;*
- Adaptación de la experiencia de la ERAIFT en materia de fortalecimiento de capacidades para la gestión integrada de las tierras y los ecosistemas a África y otras regiones, en especial en países que salen de un conflicto, y establecimiento de vínculos con Cátedras UNESCO:
 - *Objetivos de referencia: adaptación de experiencias en 2 subregiones africanas y en otra región; puesta en práctica de planes de cooperación Sur-Sur para la colaboración entre América Latina, África y Asia;*
- Sensibilización de los encargados de la formulación de políticas a cuestiones relacionadas con la gestión y aplicación de los tratados internacionales relativos al medio ambiente (Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD)):
 - *Objetivo de referencia: elaboración y difusión de materiales didácticos y de sensibilización relativos a esos tratados;*
- Reforma del sistema de administración del PICG con especial hincapié en la cooperación interdisciplinaria, en particular con otros programas científicos internacionales e intergubernamentales, tales como el PHI, la COI y el MAB;
- Fortalecimiento de la capacitación especializada en protección del medio ambiente, gestión de los minerales y las aguas subterráneas y atenuación de los riesgos geológicos:
 - *Objetivo de referencia: realización de 35 proyectos del PICG;*

- Mayor información del público acerca de la evolución del sistema terrestre, incluidas las redes de parques geológicos:
 - *Objetivos de referencia: elaboración de 4 mapas – 1 mapa temático geológico, 2 mapas relativos a los riesgos hidrogeológicos y geológicos, y 1 mapa geoambiental de las regiones polares; integración de 10 nuevos parques, 5 de ellos en países en desarrollo, en la red mundial de parques geológicos;*
- Sensibilización del público, durante el Año del Planeta Tierra (2008), acerca de la necesidad de un desarrollo respetuoso del medio ambiente a escala de todo el planeta:
 - *Objetivo de referencia: celebración anual de 1 evento en el que se estudie el tema del correspondiente año de las Naciones Unidas desde una óptica interdisciplinaria e intersectorial;*
- Ampliación del acuerdo marco abierto entre la UNESCO y organismos espaciales relativo al uso de las tecnologías de observación por satélite y de teledetección en la vigilancia de sitios designados por la UNESCO:
 - *Objetivo de referencia: colaboración con la UNESCO de más de 20 organismos espaciales asociados en el proceso de vigilancia de sitios;*
- Establecimiento de alianzas con iniciativas de observación por satélite y desde la tierra, tales como el programa de Aplicaciones Geológicas de la Teledetección (GARS), colaboración para la Estrategia de Observación Mundial Integrada (IGOS), el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS) y las alianzas Norte-Sur, Sur-Sur y triangulares:
 - *Objetivo de referencia: inicio por parte de 4 nuevos países, de actividades de vigilancia del medio ambiente gracias a la colaboración entre el GEOSS y la IGOS;*
- Apoyo a estudios relativos al espacio en los niveles primario y secundario mediante el Proyecto de Educación Espacial y actividades de sensibilización del público durante el Año Internacional de la Astronomía (2009):
 - *Objetivo de referencia: capacitación mediante talleres de 120 personas por año como mínimo.*

Promoción del desarrollo sostenible mediante la creación de laboratorios de aprendizaje interdisciplinario utilizando los sitios de la Red Mundial de Reservas de Biosfera para la investigación sobre la biodiversidad y la sostenibilidad.

Indicadores de resultados:

- Establecimiento de redes de carácter regional, subregional y temático:
 - *Objetivo de referencia: 2 redes experimentan el concepto de laboratorios de aprendizaje;*
- Recomendaciones del Consejo Internacional de Coordinación del MAB y del Comité Consultivo sobre Reservas de Biosfera acerca de reservas de biosfera que puedan utilizarse como laboratorios de aprendizaje para el desarrollo sostenible:
 - *Objetivo de referencia: publicación del Plan de Acción de Madrid y compendio mundial de reservas de biosfera;*
- Consolidación de los nexos con las redes pertinentes de la UNESCO, las Naciones Unidas y otras organizaciones asociadas:
 - *Objetivo de referencia: establecimiento de 3 conexiones con redes y organizaciones asociadas.*

Mejora de los conocimientos sobre la gestión de los recursos de biodiversidad, ecológicos y biológicos, y aumento de las capacidades en materia de investigación socio-ecológica, comprendida la ecohidrología, con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo aprobados en el plano internacional.

Indicadores de resultados:

- Integración de conceptos ecohidrológicos que tengan en cuenta las dimensiones sociales en los métodos de ingeniería:
 - *Objetivos de referencia: elaboración de 2 modelos como mínimo; inicio de la labor de 5 nuevos equipos de trabajo temáticos y estrechamiento de los vínculos con al menos 1 centro ecohidrológico regional;*
- Promoción del desarrollo sostenible basado en conocimientos científicos apropiados mediante la participación de las Comisiones Nacionales de cooperación con la UNESCO, los comités nacionales del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG), los coordinadores de las reservas de biosfera y otros expertos relacionados con la UNESCO en los procesos de programación por países del sistema de las Naciones Unidas:
 - *Objetivo de referencia: participación en los países en los que se pondrá a prueba la política de “unidad de acción” de las Naciones Unidas y en los países seleccionados para el MANUD 2008-2009;*
- Preparación de proyectos de investigación relativos al cambio climático mundial en los ecosistemas montañosos:
 - *Objetivo de referencia: participación de por lo menos 10 reservas de biosfera montañosas en la red de investigación sobre el cambio climático mundial como sitios de estudio y vigilancia;*
- Elaboración de programas a largo plazo relativos a las tierras áridas y los ecosistemas tropicales húmedos:
 - *Objetivos de referencia: creación de redes de investigación y difusión de publicaciones;*
- Consolidación de la base científica necesaria para la preservación de las poblaciones de grandes simios y la ordenación de sus hábitats:
 - *Objetivo de referencia: estabilización o mejora del estado de conservación de 2 poblaciones de grandes simios;*
- Gestión de ecosistemas urbanos según el concepto de reservas de biosfera:
 - *Objetivo de referencia: creación de 2 nuevas reservas de biosfera urbanas;*
- Síntesis de los conocimientos relativos a una mejor gestión de las zonas costeras y marinas y a estrategias de adaptación para esas zonas:
 - *Objetivo de referencia: publicación de 3 estudios analíticos y conjuntos de directrices;*
- Resumen de los conocimientos relativos a las especies extinguidas para informar a los encargados de formular políticas en el marco de la meta fijada para 2010 a raíz del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB):
 - *Objetivos de referencia: reunión de un grupo de expertos y difusión de una publicación.*

Eje de acción 2: Océanos y zonas costeras: mejora de la gestión y fomento de la cooperación intergubernamental por medio de las ciencias y los servicios oceánicos

Resultados esperados para el final del bienio:

Mejora de la ordenación de los recursos oceánicos y de las zonas costeras mediante la elaboración de información útil para las políticas sobre los efectos del cambio y la variabilidad climáticos en los ecosistemas marinos y las zonas costeras.

Indicadores de resultados:

- Grado de avance en el establecimiento del módulo sobre alta mar del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS):
 - *Objetivo de referencia: establecimiento de 62% del sistema (compuesto por una red de boyas a la deriva y amarradas, mareómetros y repetidores hidrográficos instalados en buques de colaboración ocasional) – base de referencia: 58%;*
- Preparación y difusión de un informe de política sobre el nivel del mar;
- Número de nuevos casos en que las investigaciones y predicciones climáticas relacionadas con los océanos, coordinadas o patrocinadas a nivel mundial, haya sido aplicadas a las prioridades nacionales en materia de evaluación del clima, de adaptación al mismo o de atenuación de sus efectos:
 - *Objetivo de referencia: 10 países.*

Fomento de la salud de los ecosistemas oceánicos y de la sostenibilidad de los entornos costeros y oceánicos mediante la realización y difusión de investigaciones científicas y de mejor información y procedimientos que sirvan de fundamento a las políticas.

Indicadores de resultados

- Adelantos en materia de vigilancia mundial de los océanos:
 - *Objetivo de referencia: Finalización de la fase de evaluación de evaluaciones del proceso de presentación periódica de informes y evaluaciones del estado del medio marino mundial, y comunicación de la misma a la Asamblea General de las Naciones Unidas;*
- Número de países que han reforzado sus capacidades científicas de comprensión, predicción y gestión de los problemas ambientales marinos y costeros:
 - *Objetivo de referencia: tres nuevas iniciativas locales y regionales que utilicen las directrices de la COI en materia de gestión, y resultados de las actividades de investigación de la COI sobre las zonas costeras;*
- Apoyo a 30 países de cuatro regiones para la gestión de los recursos costeros y marinos mediante el aumento de capacidades y un mayor acceso a los datos y productos de información sobre los océanos:
 - *Objetivo de referencia: realización de 15 talleres para fortalecer los institutos de ciencias del mar, dos redes de cátedras UNESCO-COI que colaboran en la ejecución de proyectos regionales; incorporación de diez nuevos países a las redes regionales de datos e información oceanográficos;*

- Número de países que aplican metodologías integradas en la gestión de los recursos marinos y costeros:
 - *Objetivo de referencia: ensayo, en una reserva de biosfera, de directrices para la planificación espacial de zonas marinas en los ecosistemas; elaboración de: i) informes sobre la situación de las zonas costeras sobre la base de indicadores, y ii) apoyo en cinco países a instrumentos de ayuda a la decisión para la gestión integrada de las zonas costeras; ayuda a cuatro países para formular métodos de gestión integrada de las aguas subterráneas costeras en el marco de la gestión integrada de las zonas costeras.*

Aplicación de la Estrategia Bienal de la COI para 2008-2009 y presentación de un informe sobre sus resultados a los órganos rectores de la UNESCO.

02027

Eje de acción 3: Fomento de la ciencia, el conocimiento y la educación para la preparación para los desastres y la atenuación de sus efectos, y aumento de las capacidades de reacción nacionales y regionales, entre otras cosas mediante el apoyo a las redes de reducción de riesgos y medidas de vigilancia y evaluación, tales como los sistemas de alerta temprana contra los tsunamis

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Reducción de riesgos derivados de los tsunamis y otros peligros relacionados con el océano mediante sistemas de alerta temprana y medidas de preparación y atenuación.

Indicadores de resultados:

- Número de sistemas regionales de alerta temprana contra tsunamis y otros peligros relacionados con los océanos, en funcionamiento:
 - *Objetivo de referencia: cuatro sistemas regionales de alerta contra los tsunamis en funcionamiento (mares Mediterráneo y Caribe) o reforzados (Pacífico y Océano Índico), como parte del sistema mundial de alerta contra peligros múltiples;*
- Cantidad de materiales sobre preparación producidos o comunidades expuestas al peligro que han recibido instrucción sobre la prevención contra los efectos de los riesgos naturales, medidas de preparación y de atenuación:
 - *Objetivo de referencia: producción en diferentes lenguas de seis juegos de materiales pedagógicos de preparación para los tsunamis, culturalmente adaptados y preparados en función de las diferencias entre los sexos; una comunidad por sistema de alerta regional (4) educada en prevención, atenuación y preparación respecto de las catástrofes y sus efectos.*

Atenuación de riesgos derivados de fenómenos hidrológicos extremos (inundaciones, sequías, etc.), seísmos, deslizamientos de tierras y volcanes, así como de riesgos de desastres de origen humano, mediante enfoques integrados centrados en el asesoramiento sobre políticas, redes más sólidas y mayores capacidades de vigilancia y evaluación, difusión de conocimientos y educación.

Indicadores de resultados:

- Establecimiento, puesta en funcionamiento o consolidación de redes:
 - *Objetivo de referencia: 5 redes;*
- Número de países, especialmente en desarrollo, e instituciones que se benefician de actividades de creación de capacidades:
 - *Objetivos de referencia: 10 países y 20 instituciones, como mínimo;*
- Contribución a la programación de las Naciones Unidas en los países sobre la reducción de los riesgos de catástrofe:
 - *Objetivo de referencia: apoyo prestado a Estados Miembros (entre 3 y 5);*
- Mejora de las directrices relativas a la gestión de las inundaciones:
 - *Objetivo de referencia: un conjunto de directrices;*
- Establecimiento y ensayo de una base mundial de datos geológicos sobre masas de agua subterráneas que resisten a los desastres de origen natural y humano, para su utilización en casos de emergencia:
 - *Objetivo de referencia: elaboración de 2 conjuntos de directrices para el establecimiento de bases de datos;*
- Elaboración de métodos para mejorar la gestión de los recursos hídricos con vistas a atenuar los efectos de las sequías:
 - *Objetivo de referencia: elaboración de un sistema piloto de previsión de sequías, en colaboración con otras partes interesadas;*
- Número de países que tratan de aplicar enfoques para integrar la preparación para los desastres y la atenuación de sus efectos en los planes de estudios del sistema educativo y el desarrollo comunitario:
 - *Objetivo de referencia: 20 Estados Miembros;*
- Incremento y mejora de las actividades de sensibilización del público:
 - *Objetivo de referencia: elaboración de 5 carpetas informativas y número de actividades de sensibilización apoyadas.*

Prioridad sectorial bienal 2: Fortalecer los sistemas nacionales y regionales de investigación e innovación, la creación de capacidad, el uso de tecnologías y las redes de científicos, y alentar la elaboración y aplicación de políticas científicas, tecnológicas y de innovación, con miras al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza

02028

La acción seguirá una estrategia dual, a saber: i) fomentar las capacidades, el conocimiento y la sensibilización del público con miras al desarrollo en los ámbitos de las ciencias fundamentales, la energía y la ingeniería; y ii) diálogo sobre políticas y fortalecimiento de capacidades en materia de políticas científicas al servicio del desarrollo sostenible.

02029

La ciencia y la tecnología son fundamentales para abordar las necesidades humanas básicas y contribuir al logro de los ODM, especialmente la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. En particular, las ciencias fundamentales y de la ingeniería son motores importantes del desarrollo económico y social. El aumento de capacidad en ámbitos esenciales como las ciencias fundamentales, la ingeniería y la energía será un cometido principal durante el bienio. La UNESCO fomentará las políticas y el aumento de capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación en todos los niveles, y propiciará la cooperación internacional y las asociaciones mundiales con miras a la creación y el fortalecimiento de estrategias nacionales en ciencia y tecnología y para aumentar las capacidades regionales en materia de ciencias fundamentales y sus aplicaciones. El Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF) y las asociaciones transdisciplinarias con importantes organizaciones científicas gubernamentales y no gubernamentales garantizarán la existencia de estrechos vínculos con la comunidad científica y la utilización de la información relativa a los últimos adelantos de la ciencia en todas las actividades de la UNESCO. Se fomentará una cultura de la educación científica en todos los niveles, así como la promoción de la ciencia ante el público en general y los responsables de la adopción de decisiones, impulsando así una “ciencia al servicio de la paz” que recurra al poder transformador de la ciencia como instrumento para propiciar la paz. Al enfrentarse con la creciente necesidad de un sistema de suministro de energía fiable, respetuoso del medio ambiente y económicamente sostenible, la UNESCO hará hincapié en el fomento de fuentes de energía no tradicionales y renovables. Mediante la cooperación internacional se emprenderán nuevas estrategias para la elaboración y la reforma de las políticas nacionales de ciencia y la innovación de los sistemas nacionales de ciencias, abordándose entre otros el problema de la falta de docentes calificados de nivel universitario en esta materia. En su función de centro de intercambio de información, la Organización facilitará también el intercambio de conocimientos, experiencias y prácticas idóneas en los ámbitos de las políticas científicas y tecnológicas, las ciencias fundamentales y de la ingeniería, la energía y la cultura de mantenimiento.

02030

La UNESCO centrará su acción, principalmente a través del PICF, en el apoyo a las infraestructuras científicas internacionales y los servicios que prestan a la creación de recursos humanos, al fomento de la transferencia del conocimiento científico avanzado y la excelencia en la ciencia, a la utilización mancomunada de recursos intelectuales y el uso compartido de las instalaciones de investigación. El PICF aplicará una nueva estrategia centrada en actividades escogidas y prioritarias, orientadas al aumento de capacidades y a la enseñanza de las ciencias. Se hará hincapié en la creación de redes y el fortalecimiento de los centros de excelencia existentes, en particular en los países del Sur, en estrecha colaboración con los representantes más eminentes de la comunidad científica. Entre los asociados estratégicos del PICF figurarán asociaciones de científicos como el ICSU y la TWAS, y centros de investigación de fama mundial, como el CERN, el CIIGB, el CIFT y el CIMPA. Se prestará especial atención al aumento de capacidades entre las mujeres y los jóvenes, mediante programas de formación y programas orientados a fomentar la sensibilidad y el acceso a la ciencia y la tecnología, así como a la mejora de la capacitación de los profesores universitarios de ciencia. Las ciencias fundamentales estarán relacionadas con la biología molecular, la biotecnología, la química, la física pura y aplicada, y las matemáticas, así como los ámbitos interdisciplinarios que sustentan la salud humana, la conservación del medio ambiente y el bienestar humano. Se fortalecerá la capacidad en disciplinas específicas en todas las regiones y todos los niveles, mediante la enseñanza de la ciencia y el fomento de una cultura de la ciencia. Se fortalecerá la colaboración con el Sector de Educación para promover la enseñanza de las ciencias en el nivel universitario [**Eje de acción 4**].

Habida cuenta de la prioridad concedida por la Organización al cambio climático, se ha de establecer una nueva estrategia de gestión de la energía, en la que se destaquen las energías renovables como elemento de un modelo sustitutivo de desarrollo sostenible. Por consiguiente, el Sector hará hincapié en el asesoramiento sobre políticas, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas y la difusión de conocimientos científicos y técnicos sobre las energías renovables y la gestión y la conservación de

la energía, en particular gracias a la cooperación Sur-Sur. Proseguirá la puesta en práctica de los componentes regionales del Programa Mundial de Educación y Formación en materia de Energías Renovables (GREET) mediante alianzas internas estratégicas con los programas científicos internacionales de la UNESCO y los sectores del programa, así como asociaciones con otras organizaciones y entidades internacionales. Ello supondrá concebir y establecer sobre el terreno estructuras de formación, elaborar y difundir material didáctico, introducir programas de formación en distintos niveles de la educación, fijar normas educativas y reconocer centros de excelencia como catalizadores de la creación de redes. Las actividades que realice la UNESCO en la esfera de la energía se integrarán en las que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas y contribuirán a éstas, en especial por conducto del mecanismo de colaboración en materia de energía, ONU-Energía **[Eje de acción 4]**.

La acción en las ciencias de la ingeniería se orientará a la creación de capacidades humanas e institucionales, las previsiones en materia de innovación tecnológica, el fomento de una cultura de mantenimiento, la investigación y la gestión del conocimiento en la ingeniería, así como las aplicaciones de la ingeniería y la tecnología encaminadas al logro de los ODM, en particular la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Estas actividades se llevarán a cabo en asociación estrecha, permanente y estratégica con la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros y el Consejo Internacional de Academias de Ingeniería y de Ciencias Tecnológicas **[Eje de acción 4]**.

02031

La UNESCO iniciará una nueva reflexión sobre la elaboración de políticas de ciencia y tecnología, fortalecerá las capacidades para la formulación de políticas y fomentará la cooperación internacional y el intercambio de experiencias en este ámbito. Se subrayará la contribución de la ciencia a la paz mediante el diálogo. En colaboración con el IEU, se proporcionará asesoramiento y asistencia para la puesta en marcha o ampliación de servicios nacionales de estadística capaces de producir datos fiables sobre ciencias, tecnologías e innovación, con miras a la formulación de políticas eficaces de ciencia y tecnología. La Organización fomentará también programas de colaboración de ámbito regional e internacional, ampliará el trabajo analítico intersectorial en colaboración con asociados como la OCDE, la TWAS y la UNU, y apoyará a las redes de formulación de políticas regionales en materia de ciencia y tecnología. La UNESCO movilizará los conocimientos, comprendidos los conocimientos tradicionales, y velará por la integración de los principios del desarrollo sostenible en las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, al ayudar a los países que están reformando sus políticas o sus instituciones de ciencia y tecnología. Además, la Organización fomentará el apoyo firme y a largo plazo a la ciencia y la tecnología, con el fin de velar por el fortalecimiento de la base de recursos humanos y la creación de una infraestructura adecuada. Se dará prioridad a los países que más lo necesiten, en particular los de África, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo **[Eje de acción 4]**.

Eje de acción 4: Apoyo a las políticas científicas, tecnológicas y de innovación con miras al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y creación de capacidades en ciencias básicas, energía e ingeniería

Resultados esperados para el final del bienio:

Formulación y adopción de políticas nacionales científicas, tecnológicas y de innovación, basadas en datos empíricos, que integren los principios del desarrollo sostenible y, cuando proceda, la contribución del conocimiento local.

Indicadores de resultados:

- Fortalecimiento de capacidades para la formulación y aplicación de políticas científicas en todas las regiones:
 - *Objetivos de referencia: elaboración de un curso y formación de 50 responsables de elaboración de políticas; creación de mecanismos de evaluación y competencias en investigación y desarrollo; y preparación y difusión de directrices y resúmenes sobre políticas;*
- Apoyo a la aplicación del Plan de Acción Consolidado de la NEPAD en materia de Ciencia y Tecnología para África:
 - *Objetivo de referencia: apoyo a 10 países de África para que integren la ciencia y la tecnología en las estrategias de desarrollo;*
- Prestación de asesoramiento sobre el fortalecimiento de capacidades:
 - *Objetivo de referencia: producción y amplia difusión de documentos de orientación y estudios prospectivos;*
- Fortalecimiento de la cooperación internacional y creación de redes en el ámbito de las políticas científicas:
 - *Objetivos de referencia: apoyo a 3 redes regionales sobre políticas de ciencia y tecnología existentes en Asia, en la Región Árabe y en África y creación de una cuarta red regional; estudio de los marcos institucionales de la ciencia y la tecnología en América Latina;*
- Elaboración y difusión de un manual de formación sobre indicadores de ciencia y tecnología, en cooperación con el IEU;
- Asistencia a la elaboración de un Panorama de la ciencia y la tecnología en África (indicadores de ciencia y tecnología), en cooperación con la UA y la NEPAD;
- Fortalecimiento de las capacidades nacionales:
 - *Objetivos de referencia: formación de 30 especialistas en estadística e indicadores de ciencia y tecnología; fortalecimiento de una red regional;*
- Organización del Foro Mundial de la Ciencia (Budapest+10) en cooperación con el Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS);
- Organización de foros regionales sobre políticas científicas:
 - *Objetivos de referencia: creación de redes regionales de comités parlamentarios sobre ciencia en África; organización de foros sobre políticas científicas en todas las regiones;*
- Apoyo a los sistemas nacionales y regionales de innovación:
 - *Objetivos de referencia: formación de 50 administradores de parques científicos; elaboración de 3 proyectos piloto sobre incubadoras de empresas y/o parques científicos en 3 regiones;*
- Creación de un centro internacional sobre la gestión de parques científicos y tecnológicos en Daejeon (República de Corea);

- Promoción de la participación de las mujeres y jóvenes científicos en la formulación de políticas científicas y tecnológicas:
 - *Objetivos de referencia: amplia difusión del Informe internacional sobre ciencia, tecnología y género (2007); apoyo a la Academia Mundial de Jóvenes Científicos; apoyo a la Organización de Científicas del Tercer Mundo (TWOWS) y a las asociaciones profesionales interesadas;*
- Fomento de la cooperación Sur-Sur en el ámbito de las ciencias, la tecnología y la innovación:
 - *Objetivo de referencia: creación de un Centro internacional de cooperación Sur-Sur en el ámbito de las ciencias, la tecnología y la innovación en Kuala Lumpur;*
- Elaboración de directrices para la utilización de sistemas de conocimientos diversos como contribución a las políticas científicas nacionales en favor del desarrollo sostenible;
- Integración de conocimientos indígenas, en lenguas vernáculas, en material educativo para apoyar las actividades del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible:
 - *Objetivo de referencia: preparación de material y métodos de enseñanza para 3 comunidades piloto como mínimo.*

Intercambio, entre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) y en sus regiones, de políticas y prácticas para el desarrollo sostenible de esos Estados, teniendo en cuenta el cambio climático.

Indicadores de resultados:

- Selección y difusión de prácticas idóneas y enfoques cooperativos en las regiones del Caribe, el Pacífico y el Océano Índico, haciendo hincapié en la cultura y la educación:
 - *Objetivos de referencia: inicio de 2 proyectos de demostración en cada región en que se encuentran SIDS; consolidación de los foros en Internet y de las actividades sobre el terreno relacionadas con el proyecto “Voz de las islas pequeñas”;*
- Creación de una estructura para respaldar y ampliar la cooperación intersectorial:
 - *Objetivo de referencia: fortalecimiento de la plataforma de los SIDS para las actividades intersectoriales.*

Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales de investigación, formación y educación en ciencias básicas, para propiciar aplicaciones en respuesta a las necesidades de la sociedad y alentar las carreras en la ciencia, teniendo en cuenta la equidad e igualdad entre los sexos.

Indicadores de resultados:

- Aumento de las capacidades nacionales en ciencias fundamentales:
 - *Objetivos de referencia: número de países asistidos; número de consultas celebradas;*
- Promoción del aumento de capacidades en ciencias fundamentales para instaurar una cultura de la enseñanza de las ciencias e iniciativas relativas a la ciencia al servicio de la paz:
 - *Objetivos de referencia: apoyo a las actividades de 10 redes regionales existentes y creación de 2 nuevas redes; creación de un programa de formación Norte-Sur para la capacitación de usuarios de SESAME y de una red de centros asociados;*
- Apoyo a la ejecución del Plan de Acción Consolidado UA/NEPAD en materia de Ciencia y Tecnología, en especial mediante el fortalecimiento de los centros de excelencia;

- Elaboración y difusión de metodologías, políticas y material informativo sobre ciencias fundamentales:
 - *Objetivos de referencia: introducción de la microciencia y las metodologías de aprendizaje activo en 6 países, por conducto de talleres; elaboración en 2 países de políticas relativas a la enseñanza de las ciencias;*
- Promoción de actividades de investigación y capacitación, y de iniciativas para fomentar el acceso de los científicos jóvenes, en particular de sexo femenino, a las instalaciones de investigación avanzada, mediante becas y premios inclusive:
 - *Objetivos de referencia: promoción de 50 actividades de capacitación; concesión de 10 premios y 35 becas; organización de cursos y seminarios de verano;*
- Relaciones de cooperación con organismos del sistema de las Naciones Unidas, la comunidad científica, las uniones científicas del ICSU, la TWAS, centros de excelencia como el CERN, el CIFT, SESAME, el CIMPA, el CIIGB y organizaciones que se ocupan de la igualdad entre hombres y mujeres, para la ejecución de actividades de aumento de capacidades en los nuevos campos de las ciencias fundamentales:
 - *Objetivo de referencia: organización de 30 actividades conjuntas de capacitación.*

Aumento de las capacidades nacionales y de la base de conocimientos sobre la utilización racional y equilibrada de las fuentes no tradicionales de energía, y promoción de las políticas, la gestión y la conservación de la energía para el desarrollo sostenible, con vistas a traducirlas en planes de desarrollo nacional para garantizar la seguridad alimentaria y atenuar los efectos del cambio climático.

Indicadores de resultados:

- Asesoramiento sobre políticas y reuniones de expertos y encargados de tomar decisiones, comprendidos los de rango ministerial:
 - *Objetivos de referencia: asistencia a 2 países como mínimo y organización de 2 reuniones;*
- Designación de centros de excelencia/institutos para el fortalecimiento de capacidades, y ejecución de proyectos piloto sobre el aprovechamiento sostenible de fuentes de energía renovables:
 - *Objetivos de referencia: implantación de criterios de selección; designación de 4 centros regionales como mínimo y ejecución de 2 proyectos piloto;*
- Actividades de formación y elaboración de materiales y normas de enseñanza y aprendizaje:
 - *Objetivos de referencia: organización de por lo menos 5 actividades de formación y elaboración de 3 materiales/instrumentos y dispositivos de enseñanza; número de países en los que hayan sido adoptados.*

Fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales en ciencias, tecnología e innovación, haciendo hincapié en la gestión del conocimiento en ingeniería, las políticas sobre la ingeniería y una cultura de mantenimiento.

Indicadores de resultados:

- Fomento y apoyo a la enseñanza de la ingeniería y las normas y certificación de programas de estudio, las asociaciones y las redes, con especial hincapié en las mujeres y las diferencias entre los sexos en materia de ingeniería:
 - *Objetivos de referencia: asistencia a más de 20 países para la elaboración de programas de enseñanza, normas y sistemas de certificación de estudios de ingeniería; número y grado de participación de asociados nacionales de los mismos Estados Miembros en redes internacionales;*

- Elaboración de materiales sobre promoción, estrategias, información y políticas en materia de ingeniería y enseñanza de la ingeniería:
 - *Objetivos de referencia: organización conjunta del congreso mundial de ingenieros que se celebrará en Brasilia en 2008, cuyo tema será “La ingeniería: innovación con responsabilidad social”, y publicación del informe del congreso; apoyo a más de 20 países, organizaciones asociadas y redes para la elaboración y difusión de materiales de promoción, estrategias y políticas sobre la ingeniería y enseñanza de la ingeniería; amplia difusión del informe de la UNESCO sobre ingeniería;*

- Realización de iniciativas conjuntas entre el sector público y el privado con miras a la cooperación mediante la ingeniería:
 - *Objetivo de referencia: llevar a cabo la tercera edición del Premio Mundial de Ingeniería auspiciado por la UNESCO y Daimler; preparación y realización de otras iniciativas conjuntas entre los sectores público y privado;*

- Elaboración de aplicaciones de ingeniería y tecnológicas en apoyo de la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y otros ODM pertinentes, el cambio climático, la ingeniería de salud pública en el abastecimiento de agua, el saneamiento y la gestión de los residuos:
 - *Objetivos de referencia: elaboración y difusión de materiales de promoción, estrategias y políticas, mediante redes internacionales y asociados nacionales;*

- Establecimiento de redes y alianzas sobre gestión de los conocimientos, investigaciones, política y prospectiva en materia de ingeniería, tecnología e innovación, comprendida la gestión de activos y la promoción de una cultura de mantenimiento:
 - *Objetivo de referencia: creación y desarrollo, con asociados nacionales, de redes de conocimientos de ingeniería.*

Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)

02100

Resolución 34 C/22 relativa al Instituto UNESCO-IHE

La Conferencia General,

Tomando nota de los resultados de la evaluación oficial del Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua durante el periodo 2003-2007, realizada de conformidad con sus Estatutos, y de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo al respecto,

Reconociendo la importancia vital de la educación y capacitación en materia de recursos hídricos a la hora de promover la investigación y la creación de capacidades para la ordenación racional de los recursos naturales, así como el papel del Instituto UNESCO-IHE en este terreno,

Subrayando la valiosa contribución del Instituto UNESCO-IHE a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) y a las medidas de seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,

Consciente de que el Instituto UNESCO-IHE se financia exclusivamente con fondos extrapresupuestarios, por lo que constituye un modelo único entre los institutos de categoría 1 de la UNESCO, y de que tal situación exige métodos innovadores e inspirados en la gestión de empresas para administrar y ejecutar programas,

Tomando nota de la resolución aprobada por el Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI) en su 17ª reunión, en la que se pide a los Estados Miembros que ofrezcan becas a los candidatos a cursar estudios en el Instituto UNESCO-IHE y apoyen económicamente las investigaciones emprendidas por el Instituto,

Tomando nota de la resolución aprobada por el Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI) en su 17ª reunión, relativa a la creación de un grupo de trabajo encargado de asesorar y orientar a la UNESCO en su trabajo sobre educación e investigación relativas a los recursos hídricos,

Tomando nota de la resolución aprobada por el Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI) en su 17ª reunión, en la que se decide elaborar una estrategia para los institutos y centros de la UNESCO de categoría 1 y 2 relacionados con los recursos hídricos,

1. *Pide* al Consejo de Administración del Instituto UNESCO-IHE que prosiga e intensifique su labor para:
 - a) colaborar aún más estrechamente con el PHI en la ejecución del conjunto del programa de la UNESCO relativo al agua y el desarrollo sostenible, con especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como en las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) participar activamente en la prestación de apoyo a los Estados Miembros para que adquieran la capacidad técnica y teórica necesaria para cumplir el séptimo objetivo de desarrollo del Milenio;
 - c) respaldar y ayudar a ejecutar las actividades del sistema de las Naciones Unidas, especialmente las del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos;

- d) garantizar que los programas de estudios del Instituto UNESCO-IHE ofrezcan el máximo nivel de excelencia;
 - e) colaborar con instituciones del Sur y del Norte para generar conocimientos útiles para el desarrollo, y facilitar aún más a los Estados Miembros el acceso a ese saber;
 - f) innovar en los medios empleados para prestar servicios de educación y capacitación en los propios países en desarrollo, especialmente con métodos de aprendizaje a distancia; y
 - g) hacer lo necesario para que el Instituto UNESCO-IHE estreche sus vínculos con los centros de categoría 2 que trabajan sobre los recursos hídricos y para que participe en la formulación de una estrategia destinada a todos los centros de la UNESCO relacionados con el tema;
2. *Expresa su gratitud* al Gobierno de los Países Bajos por acoger el Instituto UNESCO-IHE y proporcionarle el apoyo básico necesario para que funcione, así como a los Estados Miembros y demás instituciones que prestan apoyo para proyectos y becas del Instituto;
 3. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que aporten contribuciones voluntarias al Instituto UNESCO-IHE y demuestren así su compromiso con la educación y capacitación en materia de recursos hídricos;
 4. *Pide* al Director General que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:
 - Mayor contribución de la educación y capacitación en materia de recursos hídricos al desarrollo sostenible, destinada fundamentalmente a los países en desarrollo
 - Aumento de las capacidades de realizar investigaciones en el sector del agua, centradas en temas relacionados con los objetivos de desarrollo del Milenio y encaminadas fundamentalmente a la solución de los problemas de los países en desarrollo
 - Mayor creación de capacidades mediante numerosos programas de cooperación internacional de larga y breve duración para reforzar las capacidades endógenas de las organizaciones locales relacionadas con el agua
 - Fortalecimiento de las asociaciones y alianzas para compartir y perfeccionar el conocimiento y la información y para realizar actividades conjuntas en educación, investigación y creación de capacidades.

02101

El Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua pasó a ser un Instituto de categoría 1 a mediados de 2003. El Instituto organiza numerosos programas de formación, de posgrado y concebidos para atender necesidades concretas, sobre el agua, el medio ambiente y la infraestructura; lleva a cabo investigaciones aplicadas; ejecuta un programa de creación de capacidades institucionales y perfeccionamiento de recursos humanos; participa en la elaboración de políticas y presta servicios de asesoramiento en todo el mundo. Es el único organismo del sistema de las Naciones Unidas facultado para conferir títulos de maestría y de doctorado reconocidos. Su financiación procede exclusivamente de fuentes extrapresupuestarias.

Estrategia

02102

Proseguirán los esfuerzos para impulsar la integración del Instituto en la UNESCO y afianzar los vínculos con los centros de categoría 2 encargados de cuestiones relacionadas con el agua, reforzando de ese modo la labor general de la UNESCO en torno a los recursos hídricos y los ecosistemas asociados a ella. El Instituto UNESCO-IHE proseguirá su labor a largo plazo, con el mandato general de:

- fortalecer y movilizar el conjunto de conocimientos y recursos educativos mundiales en pro de la gestión integrada de los recursos hídricos; y
- contribuir a satisfacer las necesidades de creación de capacidades en materia de recursos hídricos de los países en desarrollo y de los países en transición.

02103

Esforzándose por contribuir al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), el Instituto UNESCO-IHE seguirá procurando remediar la crítica insuficiencia de capacidades, considerada cada vez más como un obstáculo primordial para hacer realidad esos objetivos. El Instituto producirá análisis e informes anuales acerca de los resultados directos alcanzados en relación con los ODM y hará una aportación especial sobre este tema al Quinto Foro Mundial del Agua.

02104

El Instituto seguirá fortaleciendo las capacidades mundiales en el sector del agua, conforme a las cuatro orientaciones siguientes:

Educación: El Instituto impartirá programas de enseñanza a nivel de maestría y doctorado. Los programas de maestría (modulares) del periodo 2008-2012 han sido plenamente reconocidos. Un objetivo importante es incitar a un creciente número de personas a cursar uno o varios módulos y seguir diversificando la oferta educativa junto con instituciones asociadas de todo el mundo. Se seguirá ampliando la utilización de tecnologías basadas en Internet y los servicios de videoconferencia, para impartir cursos de maestría a distancia.

Investigaciones: Los principales temas de investigación son la seguridad de los recursos hídricos, la integridad del medio natural, la urbanización, la gestión y la buena administración del agua y los sistemas de información y comunicación. En 2007 se finalizó un nuevo plan de investigaciones, que toma en cuenta las orientaciones temáticas del Instituto en relación con los principales factores que movilizan a la sociedad y el mercado. En el marco de su iniciativa en materia de gestión de la calidad, se instaurarán auditorías internas de las investigaciones. Se hará especial hincapié en aumentar el número de trabajos publicados en revistas sometidas a arbitraje científico y en consolidar la cantidad de doctorandos que se gradúen cada año.

Creación de capacidades: A este respecto, los objetivos consisten en aumentar la cartera de proyectos, diversificar las fuentes de financiación y llegar a un equilibrio entre los proyectos de creación de capacidades, los de investigación y desarrollo, los de formación y los servicios de asesoramiento.

Asociaciones y redes: Se reforzarán las ventajas específicas del Instituto UNESCO-IHE mediante vinculaciones estrechas y directas con el PHI y con otros programas de la UNESCO que se ocupan del medio ambiente y del desarrollo sostenible y con el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos de las Naciones Unidas. El Instituto desempeñará cada vez más una función catalizadora e integradora en el nuevo contexto institucional formado por centros regionales e internacionales de categoría 2 asociados a la UNESCO en el ámbito del agua. El Instituto está empeñado en movilizar conocimientos en pro del desarrollo por conducto de PoWER, una asociación reconocida por la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible integrada por 17 asociados de los hemisferios Sur y

Norte. PoWER impartirá cursos innovadores y seguirá promoviendo el aprendizaje creativo e innovador entre las instituciones que la componen.

02105

En el bienio 2008-2009, el UNESCO-IHE espera obtener para sus actividades unos 65.000.000 de dólares de recursos extrapresupuestarios. El Gobierno del país anfitrión, los Países Bajos, seguirá probablemente aportando una subvención anual equivalente a aproximadamente el 35% del presupuesto. Los ingresos restantes seguirán obteniéndose principalmente gracias a becas (el 20%) y proyectos (el 40%). Se seguirá haciendo un esfuerzo concertado para atraer a nuevos donantes entre los Estados Miembros, sobre todo para que subvencionen becas. También se espera obtener nuevos recursos mediante actividades de proyectos en el bienio, a fin de asegurar la viabilidad a largo plazo del Instituto.

02106

Resultados esperados para el final del bienio:

Mayor contribución de la educación y capacitación en materia de recursos hídricos al desarrollo sostenible, destinada fundamentalmente a los países en desarrollo.

Indicadores de resultados:

- Modernización y pleno reconocimiento de los programas modulares de maestría, de 18 meses de duración, sobre ciencias ecológicas, gestión de los recursos hídricos, el agua de las ciudades y la infraestructura, y las ciencias del agua y la ingeniería, impartidos en el Instituto UNESCO-IHE;
- Programa completo de maestría disponible en línea al final del bienio;
- Otorgamiento por el UNESCO-IHE de unos 400 diplomas de maestría y 25 doctorados;
- Formación de unos 500 expertos a mitad de carrera o de gran experiencia para actualizar o complementar sus conocimientos y competencias, mediante cursillos y cursos en grupo (adaptados a las necesidades de cada caso), de una semana a dos meses de duración.

Aumento de las capacidades de realizar investigaciones en el sector del agua, centradas en temas relacionados con los objetivos de desarrollo del Milenio y encaminadas fundamentalmente a la solución de los problemas de los países en desarrollo.

Indicadores de resultados:

- Realización de unas 25 tesis doctorales, la mayoría de ellas mediante investigaciones en países en desarrollo;
- Redacción de unas 400 tesis de maestría en ciencias, en las que se aborden cuestiones prioritarias de los recursos hídricos en los países en desarrollo;
- Aceptación de artículos científicos en publicaciones periódicas de renombre y sometidas a arbitraje científico.

Mayor creación de capacidades mediante numerosos programas de cooperación internacional de larga y breve duración para reforzar las capacidades endógenas de las organizaciones locales relacionadas con el agua.

Indicadores de resultados:

- Formación de varios centenares de personas de países en desarrollo en perfeccionamiento del personal, mejora de servicios e instalaciones, apoyo a la investigación y el desarrollo, educación y elaboración de planes de estudios, modernización de métodos e instrumentos de formación y mejora de los sistemas y las competencias en materia de gestión;
- Número de instituciones de nivel universitario del mundo en desarrollo a las que el UNESCO-IHE presta apoyo para instaurar y modernizar la educación de posgrado en el ámbito del agua;
- Reconocimiento del UNESCO-IHE por distintos donantes bilaterales y multilaterales en tanto que proveedor de servicios de creación de capacidades en función de la demanda.

Fortalecimiento de las asociaciones y alianzas para compartir y perfeccionar el conocimiento y la información y para realizar actividades conjuntas en educación, investigación y creación de capacidades.

Indicadores de resultados:

- Aumento de la cooperación entre el UNESCO-IHE y el PHI, el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos y los centros de categoría 2 y las Cátedras UNESCO que se ocupan de cuestiones relativas al agua;
- Establecimiento e intensificación de la cooperación entre los 16 miembros del programa Asociación de Educación e Investigaciones sobre el Agua (PoWER);
- Fortalecimiento de las asociaciones bilaterales entre 20 instituciones clave públicas, privadas y de la sociedad civil;
- Prestación de apoyo por el UNESCO-IHE a redes regionales de creación de capacidades en el sector del agua.

Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)

(Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica)

02200

Resolución 34 C/24 relativa al Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT) sobre el bienio 2006-2007,

Reconociendo la importante función que el CIFT, como centro de la UNESCO de categoría 1, cumple para generar saber y capacidades en física teórica y aplicada, matemática pura y aplicada y ciertas áreas interdisciplinarias, privilegiando en esa labor a los países en desarrollo, en el marco del Gran Programa II,

1. *Pide* al Comité Directivo y al Consejo Científico del CIFT que, de conformidad con los Estatutos del Centro, los acuerdos firmados con el país anfitrión y lo dispuesto en la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Centro para 2008-2009:
 - a) sigan velando por que los objetivos y actividades del CIFT estén en consonancia con los objetivos estratégicos del programa y las prioridades de la UNESCO en el ámbito de las ciencias exactas y naturales, con especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como en las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) refuercen la capacidad del CIFT para realizar investigaciones avanzadas, impartir formación y trabajar en red en el ámbito de las ciencias físicas y matemáticas, así como en áreas interdisciplinarias, en beneficio de los científicos de los países en desarrollo, velando por que los científicos de su plantilla sigan estando a la vanguardia de sus respectivas disciplinas;
 - c) apoyen los esfuerzos del Centro en el ámbito de la utilización de la física teórica y las matemáticas para fomentar la comprensión científica de los cambios ambientales planetarios y del desarrollo sostenible;
 - d) intensifiquen la cooperación científica sobre temas de interés común con los institutos de investigación públicos italianos y otras instituciones interesadas de los Estados Miembros de la UNESCO, especialmente de los países en desarrollo, y en el marco del mandato básico de la UNESCO, con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y otras entidades interesadas del sistema de las Naciones Unidas;
2. *Autoriza* al Director General a apoyar las actividades del CIFT otorgándole una asignación financiera de 1.015.000 dólares con cargo al Gran Programa II;
3. *Expresa su gratitud* al Organismo Internacional de Energía Atómica, al Gobierno de Italia, a cuya sustancial contribución financiera se añaden los locales que pone gratuitamente a disposición del Centro, y a los Estados Miembros y fundaciones que han respaldado al Centro con contribuciones voluntarias, y les invita a seguir aportando ese apoyo en el bienio 2008-2009 y años sucesivos;

4. *Exhorta* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado a que brinden o renueven su apoyo para que el CIFT pueda ejecutar y ampliar las actividades previstas para el bienio 2008-2009;
5. *Pide* al Director General que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:
 - Mejora de la formación en investigación de nivel superior para científicos, especialmente mujeres y jóvenes, y personal docente universitario en los campos de la física y las matemáticas
 - Fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, y de las actividades en África
 - Mayor sinergia con otras unidades de la Organización que aportan una contribución al Gran Programa II.

02201 El Centro Internacional de Física Teórica (CIFT) de Trieste fue fundado en 1964 con los siguientes objetivos: impulsar un incremento de los estudios e investigaciones de nivel superior en física y matemáticas, en especial en países en desarrollo; proporcionar un foro internacional para los contactos entre científicos de todos los países; facilitar a sus asociados y becarios -principalmente de países en desarrollo- instalaciones para realizar investigaciones originales.

02202 El CIFT es una entidad regida de consuno por la UNESCO y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), financiada en gran medida con fondos extrapresupuestarios proporcionados en particular por Italia (cuya contribución se estima en un 90% del presupuesto total). Desde 1996 la UNESCO se encarga de la gestión administrativa del Centro, anteriormente a cargo del OIEA. El Centro goza de una amplia autonomía intelectual y funcional.

Estrategia

02203 El CIFT tiene como objetivo el fomento de capacidades y el avance del conocimiento mediante importantes actividades de investigación y formación en los aspectos fundamentales de la física y las matemáticas. Su principal tarea sigue siendo el apoyo a científicos de los países en desarrollo. Esto se lleva a cabo mediante actividades internas de investigación en distintas ramas de la física y las matemáticas, pero también gracias al Programa de Miembros Asociados, los acuerdos de asociación con otros organismos, el programa de diplomas, las actividades externas y el Programa de Formación e Investigación en Laboratorios Italianos (TRIL). El CIFT organiza cada año unas 60 actividades de formación e investigación de alto nivel en todos los ámbitos de la física y las matemáticas, comprendidos algunos de carácter interdisciplinario. Además, el CIFT ofrece regularmente becas de posdoctorado y recibe visitantes por periodos breves o prolongados.

02204 Habida cuenta de las nuevas necesidades que se manifiestan a escala mundial, en particular las que están relacionadas con los cambios mundiales y el desarrollo sostenible, el CIFT se interesa por la utilización de la física y las matemáticas para la comprensión y modelización de los cambios mundiales que tienen

incidencias en la habitabilidad de nuestro planeta, presente y futura. A fin de ampliar el ámbito de intervención del Centro, se han firmado acuerdos de cooperación Sur-Sur con varios países en desarrollo con miras a llevar a cabo directamente una labor en las distintas regiones. El CIFT está también fortaleciendo sus actividades en los países africanos y proseguirá sus esfuerzos encaminados a incrementar la participación de las científicas en sus programas.

02205

El CIFT tiene intereses y objetivos comunes con la División de Ciencias Básicas y Ciencias de la Ingeniería, a través del Programa Internacional de Ciencias Fundamentales, con la División de Ciencias Ecológicas y Ciencias de la Tierra, la División de Ciencias del Agua y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, y aportará una contribución a actividades conjuntas, explorando al mismo tiempo otras posibilidades de intensificar dicha colaboración. El CIFT se encarga, en asociación con el OIEA, de un programa educativo que combina la enseñanza teórica y la formación práctica encaminado a fortalecer las capacidades científicas de jóvenes científicos e investigadores de países en desarrollo miembros del OIEA. El Centro está estudiando también la posibilidad de participar en el programa ITER, el proyecto de reactor de fusión experimental internacional, en cooperación con el OIEA.

02206

Durante el bienio 2008-2009, la UNESCO aportará la cantidad de 1.015.000 dólares estadounidenses con cargo al presupuesto del Programa Ordinario para actividades conjuntas de formación con el CIFT. Para la realización de sus actividades ordinarias, el CIFT prevé recaudar fondos extrapresupuestarios por una cuantía de 59.185.800 dólares estadounidenses.

02207

Resultados esperados para el final del bienio:

Mejora de la formación en investigación de nivel superior para científicos, especialmente mujeres y jóvenes, y personal docente universitario en los campos de la física y las matemáticas.

Indicadores de resultados:

- Científicos visitantes y becarios;
- Programas de investigación científica y publicaciones;
- Actividades de formación de alto nivel, comprendidas las actividades externas.

Fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur y de las actividades en África.

Indicadores de resultados:

- Fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur y de las actividades en África;
- Redes y actividades en África, y becas para jóvenes científicos africanos.

Mayor sinergia con otras unidades de la Organización que aportan una contribución al Gran Programa II.

Indicador de resultados:

- Organización de actividades conjuntas en campos científicos de interés común o apoyo a dichas actividades.

GP III

Ciencias sociales y humanas

Gran Programa III

Ciencias sociales y humanas

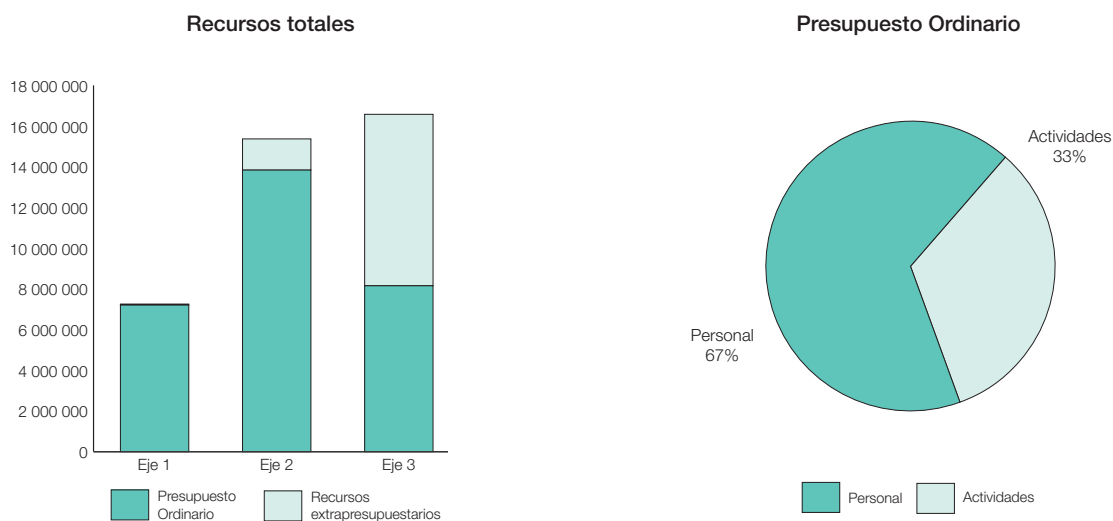
SHS 1

Eje de acción	Presupuesto Ordinario		TOTAL 34 C/5 Aprobado	Recursos extrapresu- puestarios ⁽²⁾
	Actividades ⁽¹⁾	Personal		
	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1 Promoción de la ética de la ciencia y la tecnología, con hincapié en la bioética	2 777 900	4 427 300	7 205 200	49 900
Eje de acción 2 Fortalecimiento de los vínculos entre la investigación y las políticas en el campo del desarrollo social y políticas relativas a la educación física y el deporte	4 407 100	9 430 300	13 837 400	1 532 100
Eje de acción 3 Promoción de la reflexión filosófica, los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO y la lucha contra el racismo y la discriminación	2 502 200	5 652 100	8 154 300	8 423 100
Total, Gran Programa III	9 687 200	19 509 700	29 196 900	10 005 100

(1) Comprende los costos indirectos del programa en la Sede (198 200 \$).

(2) Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

Distribución de los recursos



DESCENTRALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO						
Sede/Región	Actividades		Personal		34 C/5 Aprobado TOTAL	
	\$	%	\$	%	\$	%
Sede	5 151 400	53,2	14 333 700	73,5	19 485 100	66,7
África	1 395 300	14,4	1 396 900	7,2	2 792 200	9,6
Estados Árabes	1 025 500	10,6	790 600	4,1	1 816 100	6,2
Asia y el Pacífico	833 200	8,6	1 818 800	9,3	2 652 000	9,1
Europa y América del Norte	380 000	3,9	98 900	0,5	478 900	1,6
América Latina y el Caribe	901 800	9,3	1 070 800	5,5	1 972 600	6,8
Total, fuera de la Sede	4 535 800	46,8	5 176 000	26,5	9 711 800	33,3
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	9 687 200	100,0	19 509 700	100,0	29 196 900	100,0

PUESTOS DE PLANTILLA POR REGIÓN, CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN				
Sede/Región		34 C/5 Aprobado		
		ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Sede	<i>Presupuesto Ordinario</i>	39	25	64
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	3	–	3
África	<i>Presupuesto Ordinario</i>	7	–	7
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
Estados Árabes	<i>Presupuesto Ordinario</i>	3	–	3
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
Asia y el Pacífico	<i>Presupuesto Ordinario</i>	7	–	7
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
Europa y América del Norte	<i>Presupuesto Ordinario</i>	1	–	1
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
América Latina y el Caribe	<i>Presupuesto Ordinario</i>	4	–	4
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
Total, fuera de la Sede	<i>Presupuesto Ordinario</i>	22	–	22
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	<i>Presupuesto Ordinario</i>	61	25	86
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	3	–	3
	TOTAL GENERAL	64	25	89

Gran Programa III

Ciencias sociales y humanas

03000

Resolución 34 C/35 relativa al Gran Programa III: Ciencias sociales y humanas

La Conferencia General,

1. *Autoriza* al Director General a:

- a) ejecutar el plan de acción del Gran Programa III, estructurado en torno a las tres prioridades sectoriales bienales y los tres ejes de acción que figuran a continuación, con especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como en las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, centrado en la contribución de la ciencia a la erradicación de la pobreza, el logro de la paz y el desarrollo sostenible, y teniendo en cuenta las actividades previstas en el marco de los dispositivos intersectoriales pertinentes, con miras a:

Prioridad sectorial bienal 1: Promover principios, prácticas y normas éticas pertinentes para el desarrollo científico, tecnológico y social

- i) fomentar debates internacionales, regionales y nacionales relativos a cuestiones éticas relacionadas con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, en particular mediante la labor de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST), el apoyo prestado a los comités nacionales de ética, actividades de sensibilización y estudios relacionados con cuestiones éticas fundamentales, como la responsabilidad social y la distribución más equitativa de los beneficios de la ciencia y la tecnología, la ética del medio ambiente y los principios éticos enunciados en la Recomendación relativa a la situación de los investigadores científicos y en la Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico, y velando por que se disponga de competencias y materiales adecuados para la enseñanza y de un aumento de las capacidades mediante la formación en los países en desarrollo, así como de bases de datos actualizadas sobre los principios éticos;
- ii) fortalecer el debate y la acción nacional e internacional en el ámbito de la bioética en estrecha cooperación con el Comité Internacional de Bioética (CIB) y el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB), en particular mediante el apoyo a los comités nacionales de bioética y a las redes internacionales para favorecer el intercambio de experiencias y prácticas idóneas; el apoyo a la creación de comités nacionales de bioética; la difusión y la promoción de las declaraciones de la UNESCO en la esfera de la bioética; la contribución al desarrollo del Observatorio Mundial de Ética y a la existencia de competencias y materiales adecuados para la enseñanza en estrecha

cooperación con la COMEST; el fomento de la cooperación internacional en el ámbito de la bioética y el fortalecimiento de la cooperación con las entidades regionales e intergubernamentales pertinentes que trabajan en ese ámbito, como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), a través de su Programa Regional de Bioética instalado en Santiago de Chile, y la REDBIOÉTICA de la UNESCO;

- iii) velar por la cooperación interdisciplinaria con los Grandes Programas I y II en la ejecución de las actividades mencionadas, en particular por lo que se refiere a la enseñanza de las ciencias, la educación para el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación, haciendo hincapié en la elaboración y difusión de materiales didácticos destinados a la enseñanza de la ética de la ciencia y la tecnología en la educación superior, en estrecha cooperación con la OIE, las dimensiones y los componentes éticos de la educación para el desarrollo sostenible, y el fortalecimiento de la ética de la ciencia y la tecnología en los sistemas nacionales de investigación;

Prioridad sectorial bienal 2: Fortalecer los sistemas nacionales y regionales de investigación a fin de proporcionar investigaciones para la formulación de políticas sobre cuestiones sociales y éticas

- iv) prestar apoyo al Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST) en el desarrollo de la investigación para la formulación de políticas, así como en el correspondiente fortalecimiento de capacidades, en ámbitos como la erradicación de la pobreza, las migraciones (comprendida la valorización de la cultura y la memoria de los migrantes), los problemas urbanos y las políticas relativas a los jóvenes y la igualdad entre hombres y mujeres, en estrecha cooperación con las redes internacionales y regionales de investigación existentes, apoyando y fortaleciendo las redes de expertos gubernamentales y de la sociedad civil y las instituciones de investigación; difundir, mediante publicaciones y bases de datos en línea, conclusiones de investigaciones de avanzada y metodologías perfeccionadas;
- v) fortalecer los sistemas nacionales y regionales de investigación, especialmente por conducto del Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST), procediendo a:
 - a) promover los vínculos entre la investigación y la formulación de políticas;
 - b) fortalecer las capacidades en los planos nacional y regional;
 - c) propiciar la creación de redes dedicadas a las ciencias sociales y humanas;
 - d) contribuir y dar apoyo a los espacios de diálogo internacionales sobre políticas de las Naciones Unidas, así como a los espacios de diálogo sobre políticas regionales y nacionales, a fin de presentar los resultados de las investigaciones para la formulación de políticas dimanadas del Programa MOST en el marco de foros internacionales y regionales de ministros de desarrollo social;
- vi) contribuir a la formulación de políticas nacionales y regionales en materia de ciencias sociales y humanas, en el marco del dispositivo intersectorial de la UNESCO relativo al fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación, haciendo hincapié en la integración de los sistemas nacionales de investigación y las políticas científicas en las estrategias nacionales generales relativas al desarrollo sostenible, y el seguimiento de la contribución de los sistemas nacionales de investigación al desarrollo sostenible, especialmente el desarrollo social, en estrecha cooperación con los Grandes Programas I y II;

- vii) en estrecha cooperación con el Gran Programa I, velar por la promoción y el seguimiento de la enseñanza de las ciencias sociales y humanas en la educación superior, y contribuir a la adaptación de la investigación de avanzada relativa a las transformaciones sociales y el desarrollo social a los fines de la enseñanza, en estrecha cooperación con la Oficina Internacional de Educación (OIE);
- viii) contribuir a la ejecución del Programa de Acción de Mauricio para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares (SIDS) con miras a consolidar los mecanismos participativos y las redes y asociaciones comunitarias y promover la integración de las dimensiones de las transformaciones sociales, en particular por lo que se refiere a cuestiones relacionadas con la erradicación de la pobreza, la igualdad entre los sexos, los jóvenes y las migraciones;
- ix) contribuir a la formulación y afinación de políticas relativas a la educación física y el deporte, efectuar el seguimiento de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (2005) y velar por su aplicación, en estrecha cooperación con los Estados Parte y la Agencia Mundial Antidopaje (AMA);

Prioridad sectorial bienal 3: Contribuir al diálogo entre las civilizaciones y las culturas y a una cultura de paz mediante la filosofía, las ciencias humanas, el buen gobierno, la promoción de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación

- x) garantizar la aplicación de los tres pilares de la Estrategia Intersectorial de la UNESCO sobre la Filosofía, haciendo hincapié en la promoción de la enseñanza de la filosofía en todos los niveles, en estrecha cooperación con la Oficina Internacional de Educación (OIE), y en la contribución de la filosofía a los debates sobre los grandes problemas contemporáneos, en particular los relativos al diálogo entre las civilizaciones y las culturas y la promoción de una cultura de paz; velar por las celebraciones internacionales y nacionales del Día Mundial de la Filosofía en coordinación con las Comisiones Nacionales para la UNESCO, las organizaciones no gubernamentales regionales e internacionales competentes y las redes universitarias, los Diálogos filosóficos interregionales y las actividades de las redes internacionales; respaldar las investigaciones pluridisciplinarias sobre los problemas críticos que se plantean en relación con las nuevas formas de violencia, comprendida la discriminación contra los migrantes, en cooperación con las redes regionales de investigación;
- xi) fortalecer la contribución de la investigación en ciencias humanas al diálogo entre las civilizaciones y las culturas, teniendo en cuenta las competencias de la UNESCO en este ámbito y a la luz de las recomendaciones pertinentes del Grupo de Alto Nivel para la Alianza de Civilizaciones, haciendo especial hincapié en la promoción de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur;
- xii) fomentar la investigación para la formulación de políticas sobre los principales obstáculos y problemas que dificultan el ejercicio de los derechos humanos que revisten especial importancia para la UNESCO, en particular mediante la instauración del Estado de derecho; contribuir a la celebración del 60o aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, haciendo especial hincapié en el papel que cumple la UNESCO en su aplicación; reforzar el planteamiento basado en los derechos humanos para la ejecución del programa de la UNESCO mediante el fortalecimiento de capacidades; consolidar las coaliciones regionales de ciudades contra el racismo y la xenofobia; respaldar las actividades del Centro Internacional de Humanidades (CISH) de Byblos (Líbano), de categoría 2, vinculadas a la aplicación de la Estrategia integrada sobre la democracia;

- b) asignar a esos efectos la cantidad de 9.687.200 dólares para los costos de las actividades y 19.509.700 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide* al Director General:

- a) que ejecute las diversas actividades autorizadas por la presente resolución, en toda la medida de lo posible mediante dispositivos intersectoriales;
- b) que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:

Eje de acción 1: Promoción de la ética de la ciencia y la tecnología, con hincapié en la bioética

- Sensibilización de los encargados de la formulación de políticas de los Estados Miembros, establecimientos de enseñanza superior, sistemas nacionales de investigación y el público en general a cuestiones relacionadas con la ética de la ciencia y la tecnología, familiarizándose todos ellos con dichas cuestiones
- Aumento de la cooperación internacional y de las capacidades institucionales nacionales en el ámbito de la bioética, y fomento de la integración en las políticas pertinentes, según proceda, de los principios enunciados en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos

Eje de acción 2: Fortalecimiento de los vínculos entre la investigación y las políticas en el campo del desarrollo social y políticas relativas a la educación física y el deporte

- Consolidación de las redes de investigación orientada hacia las políticas en la esfera de las ciencias sociales, con miras a que influyan en la formulación de políticas en ámbitos como la erradicación de la pobreza, las migraciones, la integración regional, los problemas urbanos, los jóvenes, comprendida la violencia juvenil, y la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres y la enseñanza de las ciencias sociales y humanas
- Fortalecimiento de las capacidades de los sistemas nacionales de investigación para la formulación de políticas relativas al desarrollo social
- Fomento de la aplicación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte
- Mayor integración de las políticas sobre educación física y deporte en los sistemas nacionales de educación, según proceda

Eje de acción 3: Promoción de la reflexión filosófica, los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO y la lucha contra el racismo y la discriminación

- Aplicación de estrategias intersectoriales sobre filosofía, derechos humanos, democracia y lucha contra el racismo
- Incremento de las contribuciones al dispositivo intersectorial relacionado con el diálogo entre las civilizaciones y las culturas, y una cultura de paz, mediante la investigación en ciencias humanas para la formulación de políticas

- Promoción de la investigación para la formulación de políticas sobre los principales obstáculos y problemas que dificultan el ejercicio de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO
- Evaluación de las iniciativas encaminadas a incorporar el planteamiento basado en los derechos humanos en todos los programas de la UNESCO, sobre las que se informará a los órganos rectores de la UNESCO

Atender las necesidades de África

- Fortalecimiento de las capacidades institucionales nacionales en los campos de la ética de la ciencia y la tecnología y de la bioética
- Incremento de la cooperación entre las redes de investigación en materia de ciencias sociales y humanas y derechos humanos, con especial hincapié en el fortalecimiento del nexo entre investigación y formulación de políticas en lo relativo a la integración regional, la erradicación de la pobreza, las migraciones, los contextos urbanos, la cultura de paz, las cuestiones vinculadas a la igualdad entre hombres y mujeres y a los jóvenes, y en el marco del apoyo prestado a los foros subregionales de Ministros encargados del desarrollo social
- Asesoramiento sobre políticas a los sistemas nacionales y regionales de investigación, en especial mediante el apoyo a centros de excelencia escogidos a fin de mejorar la calidad de la comunicación de las conclusiones pertinentes de la investigación en ciencias sociales y humanas.

Gran Programa III

Ciencias sociales y humanas

03001

Prioridades sectoriales bienales para 2008-2009

Prioridad sectorial bienal 1:

Promover principios, prácticas y normas éticas pertinentes para el desarrollo científico, tecnológico y social

Prioridad sectorial bienal 2:

Fortalecer los sistemas nacionales y regionales de investigación a fin de proporcionar investigaciones para la formulación de políticas sobre cuestiones sociales y éticas

Prioridad sectorial bienal 3:

Contribuir al diálogo entre las civilizaciones y las culturas y a una cultura de paz mediante la filosofía, las ciencias humanas, el buen gobierno, la promoción de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación

Objetivos y compromisos internacionales

Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), en particular el ODM 1

Declaración del Milenio

Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (2005)

Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993)

Declaración y Programa de Acción del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001- 2010)

Plan de Acción aprobado por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001)

Instrumentos internacionales de bioética, entre ellas la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos (1997), la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos (2003), y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (2005)

03002

El Gran Programa III encabezará las iniciativas encaminadas a alcanzar el objetivo global 3 del 34 C/4 –“Abordar los nuevos problemas éticos y sociales”– y contribuir a la consecución progresiva de los tres **objetivos estratégicos** correspondientes del programa: **objetivo 6** “Promover principios, prácticas y normas éticas pertinentes para el desarrollo científico y tecnológico”, **objetivo 7** “Estrechar los vínculos entre la investigación y las políticas en lo relativo a las transformaciones sociales” y **objetivo 8** “Fomentar la investigación sobre los nuevos problemas éticos y sociales cruciales”. El Gran Programa III contribuirá asimismo al logro de los otros cuatro objetivos globales del 34 C/4 por medio de las actividades intersectoriales e interdisciplinarias. Se intensificará la cooperación general entre los Grandes Programas II y III con objeto de utilizar mejor conjuntamente sus puntos fuertes para abordar problemas científicos de importancia social y económica.

03003

En la actualidad, se recurre a las ciencias sociales y humanas, en particular en el contexto de una consolidación de los vínculos entre la investigación y la formulación de políticas y de la aplicación en todo el sistema de las Naciones Unidas del planteamiento basado en los derechos humanos, para aportar una mayor contribución al desarrollo sostenible, en especial en su dimensión social, con la perspectiva de alcanzar los objetivos acordados en el plano internacional, por ejemplo los ODM, y propiciar la paz y el diálogo entre las civilizaciones y las culturas mediante la búsqueda de soluciones para hacer frente a los nuevos riesgos y retos que conllevan las actuales transformaciones sociales y culturales.

- 03004** Una de las principales funciones del Gran Programa III consistirá en fortalecer las capacidades nacionales a) en el campo de la ética de la ciencia y la tecnología, en particular la bioética, mediante el apoyo a la creación de comités nacionales; b) en el ámbito de las ciencias sociales y humanas, proporcionando espacios para el diálogo entre la investigación y la formulación de políticas en los planos regional y nacional; y prestando ayuda a la formulación de políticas nacionales en materia de ciencias sociales y humanas, comprendida la filosofía. En este contexto, el Gran Programa III reforzará también la contribución de los sistemas nacionales de investigación al desarrollo social.
- 03005** Se hará especial hincapié en África, los Países Menos Adelantados y la cooperación Sur-Sur, en particular mediante las actividades ejecutadas por el Programa intergubernamental “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST), las actividades del Centro Internacional de Humanidades de Byblos, las Cátedras UNESCO en los ámbitos pertinentes, y por medio de los acuerdos marco con el Consejo Internacional de Ciencias Sociales (CICS) y el Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas (CIPSH). En todas esas esferas, se prestará especial atención a las actividades de seguimiento, en particular por lo que se refiere a la creación de comités nacionales de ética de la ciencia y de bioética, la formulación de políticas relativas a las ciencias sociales y humanas y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación.
- 03006** En su contribución al desempeño de la función de laboratorio de ideas de la UNESCO, el Gran Programa III centrará sus actividades en el análisis de las nuevas problemáticas éticas y sociales en sus ámbitos de competencia, la promoción de debates filosóficos sobre importantes temas contemporáneos en los planos internacional e interregional, así como en el apoyo al diálogo entre las civilizaciones y las culturas, con especial hincapié en cuestiones relacionadas con la democracia, los jóvenes y las migraciones.
- 03007** Se consolidará y reorientará la actual cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas a fin de evitar toda inútil repetición de tareas, en particular con el grupo interinstitucional de trabajo sobre bioética en el marco del Eje de acción 1, con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), el Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-HABITAT) y el Grupo Mundial sobre Migración en el marco del Eje de acción 2, y con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en el marco del Eje de acción 3. Además, se continuará la cooperación específica con el Consejo Internacional de Ciencias Sociales y el Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas (Ejes de acción 2 y 3), que se benefician de acuerdos marco con la Organización, y con la Organización Internacional para las Migraciones, el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte y la Agencia Mundial Antidopaje.
- 03008** En el bienio 2008-2009, se concederá prioridad a la consolidación del papel fundamental de la UNESCO en el campo de la ética de la ciencia y la tecnología y de la bioética, en particular mediante el fomento de la aplicación concreta de las declaraciones existentes en el ámbito de la bioética –la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos– y mediante el apoyo a la creación de comités nacionales de ética y bioética y el suministro de asistencia a los que ya existen.
- 03009** Se considerará también prioritario, en el marco del Programa intergubernamental “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST), el fortalecimiento de la investigación orientada a la formulación de políticas y de los vínculos entre la investigación y las políticas en el campo de las ciencias sociales y humanas, en particular en lo tocante a cuestiones de alcance mundial, regional y nacional que revisten especial importancia para la erradicación de la pobreza, las migraciones, los problemas urbanos, los jóvenes, la igualdad entre hombres y mujeres, el deporte y la lucha contra el dopaje en el deporte. La

cooperación con otros grandes programas y con entidades pertinentes de las Naciones Unidas será indispensable para garantizar una contribución coherente e integrada de la UNESCO a la acción común de todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con la dimensión social del desarrollo sostenible. Revestirá la forma tanto de trabajos conjuntos de investigación preparatoria como de actividades de fortalecimiento de capacidades en el plano nacional, en particular en los Países Menos Adelantados, sobre todo en África, en el marco de las actividades del equipo de las Naciones Unidas de apoyo a los países.

03010

La tercera prioridad del programa consistirá en propiciar el diálogo entre las civilizaciones y las culturas y la cultura de paz por medio de la filosofía, las ciencias humanas, el buen gobierno, la promoción de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación, en consonancia con las estrategias pertinentes aprobadas por la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo. Se hará hincapié en la contribución de la filosofía a los debates sobre los grandes problemas contemporáneos, el análisis de las nuevas formas de violencia, sobre todo las que afectan a los jóvenes, el análisis específico de los obstáculos al ejercicio de los derechos humanos en relación con las esferas de competencia de la UNESCO y la movilización contra el racismo y la discriminación por conducto de las coaliciones de ciudades que ya existen en las diferentes regiones.

03011

La labor que se lleve a cabo de conformidad con esas prioridades estará respaldada por actividades intrasectoriales mediante a) la contribución a un dispositivo intersectorial para el “Fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación”, en cooperación con los Grandes Programas I, II, y V, así como a un dispositivo intersectorial relativo a la “Contribución al diálogo entre las civilizaciones y las culturas y a una cultura de paz” en cooperación con todos los otros grandes programas, basándose en las políticas adoptadas por la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo y teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del informe del Grupo de Alto Nivel para la Alianza de Civilizaciones en colaboración con todos los sectores, se prestará también apoyo a la revitalización de las instalaciones de investigación de los países y a la formulación, aplicación y supervisión de políticas, haciendo hincapié en las ciencias sociales y humanas; b) la contribución a los temas prioritarios de otros grandes programas, en particular mediante la aplicación efectiva de un enfoque de programación basado en los derechos humanos, la formulación de políticas relativas a los jóvenes y tendentes a conseguir la igualdad entre hombres y mujeres, y las aportaciones de la filosofía y las ciencias humanas a los debates públicos sobre los principales temas de interés para la Organización; y c) una mayor cooperación dentro de cada sector con miras a alcanzar el objetivo estratégico 8 del programa del documento 34 C/4, “Fomentar la investigación sobre los nuevos problemas éticos y sociales cruciales”.

03012

En lo referente al Eje de acción 2 se alcanzó un equilibrio entre las respuestas a las necesidades en materia de investigación y la consolidación de los vínculos entre la investigación y la formulación de políticas, en particular mediante la contribución a la formulación de políticas relativas a las ciencias sociales y humanas y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación.

03013

Centro de interés: Las necesidades de África

En el marco del Gran Programa III, se abordarán los siguientes temas prioritarios por medio de los diferentes ejes de acción:

a) promover la ética de la ciencia y la tecnología en África, basándose en la Declaración de Dakar sobre la Ética de la Ciencia y la Tecnología, aprobada en la quinta reunión de la COMEST, y su seguimiento, comprendidas las decisiones pertinentes de la octava Cumbre de la Unión Africana sobre la ciencia y la tecnología celebrada en África; b) propiciar el debate y el aumento de

capacidades en el ámbito de la bioética, basándose en las conclusiones de la 14ª reunión del Comité Internacional de Bioética (Kenya, mayo de 2007), en particular por medio de debates más amplios, el fortalecimiento de capacidades y la creación de redes; c) en el campo de la investigación orientada a la formulación de políticas, la prioridad será el fortalecimiento de las capacidades nacionales en relación con la integración regional, la erradicación de la pobreza, los centros regionales de investigación sobre la paz, las migraciones y las cuestiones relativas a los jóvenes y la igualdad entre hombres y mujeres, en cooperación con el Consejo para el Desarrollo de la Investigación en Ciencias Sociales en África (CODESRIA) y otras redes africanas de investigación, incluidas las redes existentes en el ámbito de la seguridad humana; d) se consolidarán los vínculos entre la investigación y la formulación de políticas en África mediante la organización de foros regionales y subregionales de ministros de desarrollo social, y se prestará apoyo a la cooperación Sur-Sur en esta esfera; e) en los campos del deporte y la lucha contra el dopaje en el deporte, se concederá prioridad a la difusión y ratificación por los Estados africanos de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, así como a la elaboración de programas deportivos destinados a los jóvenes; f) en el ámbito de la filosofía, figurarán entre las actividades prioritarias la enseñanza de esta disciplina en todos los niveles, los diálogos filosóficos interregionales entre África y otras regiones sobre temas contemporáneos, la creación de redes entre filósofos africanos y filósofos de otras regiones; g) en materia de derechos humanos, se reforzará la creación de capacidades en cooperación con las redes africanas existentes y mediante las actividades de la Coalición Africana de Ciudades contra el Racismo y la Discriminación, creada en 2006.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Fortalecimiento de las capacidades institucionales nacionales en los campos de la ética de la ciencia y la tecnología y de la bioética.

Indicadores de resultados:

- Número de comités nacionales de bioética establecidos y en funcionamiento;
- Número de reuniones especializadas que hayan tenido lugar;
- Número de contribuciones a las bases de datos del GEObs procedentes de la región;
- Número de informes y publicaciones que se hayan publicado y distribuido.

Incremento de la cooperación entre las redes de investigación en materia de ciencias sociales y humanas y derechos humanos, con especial hincapié en el fortalecimiento del nexo entre investigación y formulación de políticas en lo relativo a la integración regional, la erradicación de la pobreza, las migraciones, los contextos urbanos, la cultura de paz, las cuestiones vinculadas a la igualdad entre hombres y mujeres y a los jóvenes, y en el marco del apoyo prestado a los foros subregionales de ministros encargados del desarrollo social.

Indicadores de resultados:

- Foros regionales de ministros celebrados;
- Informes de investigación publicados y distribuidos;

- Consolidación del Centro de Investigación y Documentación sobre la Mujer de la región de los Grandes Lagos.

Asesoramiento sobre políticas a los sistemas nacionales y regionales de investigación, en especial mediante el apoyo a centros de excelencia escogidos a fin de mejorar la calidad de la comunicación de las conclusiones pertinentes de la investigación en ciencias sociales y humanas.

Indicador de resultados:

- Informes cualitativos realizados por establecimientos de investigación de la región.

03014

Centro de interés: Igualdad entre hombres y mujeres y potenciación de la autonomía de la mujer

De conformidad con el marco de la Organización para la integración de las cuestiones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres, estas cuestiones se tratarán en todos los ejes de acción con las siguientes prioridades: a) investigación sobre las políticas relativas a la igualdad entre hombres y mujeres que correspondan a las esferas de competencia de la Organización, haciendo especial hincapié en las cuestiones relacionadas con el desarrollo, en cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales pertinentes; b) hacer especial hincapié, en el ámbito de los derechos humanos, en la igualdad entre hombres y mujeres, en relación con los obstáculos que impiden el pleno disfrute de los derechos humanos, y centrarse en la creación de capacidades por intermedio de las redes existentes; c) apoyar las actividades del Centro de Investigación y Documentación de la Mujer Palestina y consolidar el Centro de Investigación y Documentación sobre la Mujer de la región de los Grandes Lagos; d) prestar apoyo, en el ámbito de la filosofía, a los trabajos de investigación emprendidos por la Red Internacional de la UNESCO de Mujeres Filósofas creada en 2007.

El plan de acción del Gran Programa III tiene por objeto aplicar i) la resolución relativa al programa aprobada por la Conferencia General, cuyo texto figura al principio del Gran Programa, así como ii) las resoluciones relativas a los puntos específicos que se enumeran a continuación, cuyo texto figura en el Volumen I de las Actas de la 34ª reunión de la Conferencia General:

- 36 Creación del Observatorio de la Mujer, el Deporte y la Educación Física bajo los auspicios de la UNESCO
- 37 Creación en Buenos Aires (Argentina) de un instituto internacional para la educación en derechos humanos, bajo los auspicios de la UNESCO
- 38 Conmemoración del 60º Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

En el plan de acción también se tienen en cuenta las recomendaciones de la Conferencia General relativas a otros proyectos de resolución que se decidió no incluir en las *Actas de la Conferencia General*.

Prioridad sectorial bienal 1: Promover principios, prácticas y normas éticas pertinentes para el desarrollo científico, tecnológico y social

03015 La UNESCO seguirá elaborando y aplicando marcos nacionales e internacionales para las políticas, a fin de que se aborden los problemas éticos de mayor importancia planteados por los adelantos e innovaciones de la ciencia y la tecnología. El Comité Internacional de Bioética (CIB), el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB) y la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST) contribuirán al establecimiento de normas, la creación de capacidades y las actividades de sensibilización, mientras que el Comité Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Bioética desempeñará la función de dispositivo de coordinación de las actividades de los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como de los programas del ámbito de la bioética, con miras a fomentar una acción común en este campo.

03016 Por lo que respecta a los instrumentos normativos, se llevarán a cabo actividades para difundir, promover y aplicar con eficacia las declaraciones relativas a la bioética (la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos), en cooperación con el CIB y el CIGB. Se proseguirá el examen y difusión de los principios éticos de la Recomendación relativa a la situación de los investigadores científicos y la Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico para fomentar su utilización por parte de los Estados Miembros, en el marco de la reflexión iniciada por la COMEST sobre la ética de la ciencia, en cooperación con el Gran Programa II.

03017 En el ámbito de la creación de capacidades, se realizará un importante esfuerzo consistente en: a) apoyar la creación de comités nacionales de ética de la ciencia y bioética y prestar ayuda a los que ya existen; y b) en el marco del Programa de Pedagogía de la Ética, crear redes de especialistas en enseñanza de la ética, elaborar documentación de referencia, contribuir a los programas de enseñanza ya existentes y preparar programas modelo y criterios de evaluación de la calidad. Estas actividades se beneficiarán del desarrollo del Observatorio Mundial de Ética que cuenta con bases de datos sobre programas de enseñanza, códigos de conducta, legislaciones, directrices y reglamentaciones en el ámbito de la ética.

03018 Eje de acción 1: Promoción de la ética de la ciencia y la tecnología, con hincapié en la bioética

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Sensibilización de los encargados de la formulación de políticas de los Estados Miembros, establecimientos de enseñanza superior, sistemas nacionales de investigación y el público en general a cuestiones relacionadas con la ética de la ciencia y la tecnología, familiarizándose todos ellos con dichas cuestiones.

Indicadores de resultados:

- Profundización y pertinencia de los debates sobre cuestiones éticas a escala nacional e internacional:
 - *Objetivos de referencia: organización de conferencias sobre la ética en 3 regiones del mundo; organización de reuniones de la COMEST sobre ética de la ciencia;*

- Número de instituciones en que se utiliza y difunde material didáctico e informativo sobre legislación relativa a la ética;
- Alcance de las bases de datos del Observatorio Mundial de Ética.

Aumento de la cooperación internacional y de las capacidades institucionales nacionales en el ámbito de la bioética, y fomento de la integración en las políticas pertinentes, según proceda, de los principios enunciados en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos.

Indicadores de resultados:

- Número de Estados Miembros a los que se haya prestado asistencia para aplicar las declaraciones;
- Número y pertinencia de las actividades organizadas para promover los principios de las declaraciones en distintas regiones;
- Celebración de las reuniones reglamentarias del CIB y del CIGB:
 - *Objetivos de referencia: organización de 2 reuniones del CIB; y organización de 1 reunión del CIGB;*
- Número de comités nacionales de bioética u otros mecanismos:
 - *Objetivo de referencia: 8 comités nacionales de bioética en 3 regiones;*
- Número de redes regionales de comités de bioética y de redes de expertos.

Prioridad sectorial bienal 2: Fortalecer los sistemas nacionales y regionales de investigación a fin de proporcionar investigaciones para la formulación de políticas sobre cuestiones sociales y éticas

03019

Basándose en los resultados de los distintos foros internacionales, regionales y nacionales sobre los nexos entre los trabajos de investigación en ciencias sociales y las políticas sociales, y más concretamente en las conclusiones del Foro Internacional sobre el Nexo entre Políticas y Ciencias Sociales, celebrado en Buenos Aires, en el marco del Eje de acción 2:

a) La UNESCO contribuirá a intensificar los trabajos de investigación orientados a la elaboración de políticas que atañen a: i) los distintos ámbitos temáticos definidos por las redes regionales de investigación establecidas en el marco del Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST); ii) la erradicación de la pobreza, sobre la base de la experiencia adquirida gracias a los proyectos intersectoriales relativos al tema transversal “Erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza” que se realizaron entre 2002 y 2007; iii) las cuestiones relativas a las migraciones y las ciudades que guardan relación con las actividades de la UNESCO en el ámbito de los movimientos migratorios, especialmente en África, con la lucha contra la discriminación de los migrantes y con las cuestiones definidas en el marco de los foros de ONU-Hábitat celebrados en 2006 y 2008; iv) los jóvenes y las mujeres, de conformidad con el Plan de Acción sobre Igualdad entre Hombres y Mujeres para 2008-2013 definido por la Organización; y v) las políticas relativas al deporte, haciéndose hincapié especialmente en los jóvenes y en el seguimiento de la aplicación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Se empezará a colaborar con el Observatorio de la Mujer, el Deporte y la Educación Física, recientemente creado bajo los auspicios de la UNESCO. Todas estas actividades se complementarán con

la promoción de métodos de investigación y la ejecución de proyectos piloto sobre la violencia juvenil y la erradicación de la pobreza en África y América Central. La difusión de los mejores trabajos de investigación seleccionados se efectuará por conducto de la Revista Internacional de Ciencias Sociales y el *Journal on Multicultural Societies*, mientras que gracias a la herramienta de investigación en línea de MOST se seguirán difundiendo y utilizando los resultados de los trabajos de investigación mediante las tecnologías informáticas adecuadas. En el contexto de los trabajos de investigación sobre los jóvenes y los movimientos migratorios, se hará hincapié especialmente en la temática intersectorial de diálogo entre las civilizaciones y las culturas.

b) También se dará prioridad al fortalecimiento de los nexos entre los trabajos de investigación y las políticas, por intermedio de: i) el Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST); ii) la organización de foros de alcance internacional, regional y nacional centrados en ámbitos esenciales de las políticas y, en particular, la organización de reuniones regionales y subregionales de ministros encargados del desarrollo social, allí donde los procesos de integración regional o subregional permitan la adopción de políticas de desarrollo social estructuradas; iii) una más estrecha cooperación internacional en el ámbito de las ciencias sociales, en colaboración con el Consejo Internacional de Ciencias Sociales (CICS) y las agrupaciones de ciencias sociales y organismos de financiación pertinentes, a fin de intensificar la realización de programas comunes de investigación entre países desarrollados y en desarrollo, fomentar la cooperación Sur-Sur en este ámbito y contribuir al fortalecimiento de las capacidades de investigación, especialmente en África y Asia; y iv) la elaboración de políticas nacionales relativas a las ciencias humanas y sociales, articulándolas con las políticas de ciencia y tecnología en el marco de los sistemas nacionales de investigación.

03020

Eje de acción 2: Fortalecimiento de los vínculos entre la investigación y las políticas en el campo del desarrollo social y políticas relativas a la educación física y el deporte

Resultados esperados para el final del bienio:

Consolidación de las redes de investigación orientada hacia las políticas en la esfera de las ciencias sociales, con miras a que influyan en la formulación de políticas en ámbitos como la erradicación de la pobreza, las migraciones, la integración regional, los problemas urbanos, los jóvenes, comprendida la violencia juvenil, y la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres y la enseñanza de las ciencias sociales y humanas.

Indicadores de resultados:

- Número de redes de investigación relacionadas con las políticas que están en funcionamiento;
- Número de publicaciones editadas y difundidas que citen las conclusiones de los proyectos de investigación y las prácticas idóneas;
- Seguimiento del Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre las Migraciones Internacionales y el Desarrollo y participación en las actividades del Grupo Mundial sobre la Migración;
- Elaboración y difusión de prácticas idóneas de integración social en contextos urbanos;

- Número de proyectos piloto orientados hacia las políticas que se lleven a cabo en África y en América Latina y el Caribe.

Fortalecimiento de las capacidades de los sistemas nacionales de investigación para la formulación de políticas relativas al desarrollo social.

Indicadores de resultados:

- Número de foros regionales de ministros de desarrollo social:
 - *Objetivos de referencia: 4 foros regionales y 2 subregionales;*
- Calidad de los informes sobre investigaciones regionales;
- Número de países en los que se hayan difundido prácticas idóneas en materia de concepción, elaboración y aplicación de políticas relativas a las ciencias sociales y humanas;
- Estrategias integradas para la creación y el fortalecimiento de sistemas nacionales de investigación;
- Número de países que hayan efectuado auditorías en sus sistemas de investigación;
- Número de recomendaciones resultantes de la investigación que se hayan formulado para apoyar la elaboración de políticas relativas a la igualdad entre hombres y mujeres.

Fomento de la aplicación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.

Indicador de resultados:

- Entrada en funcionamiento de un sistema administrativo y de seguimiento de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte:
 - *Objetivo de referencia: reunión de los Estados Parte en la Convención.*

Mayor integración de las políticas sobre educación física y deporte en los sistemas educativos nacionales, según proceda.

Indicadores de resultados:

- Informes cualitativos sobre la mejora de la articulación entre la educación física y el deporte por un lado y los objetivos sociales por el otro;
- Número de países que se beneficien de actividades de formación;
- Número de acuerdos de colaboración con organizaciones deportivas.

Prioridad bienal 3: Contribuir al diálogo entre las civilizaciones y las culturas y a una cultura de paz mediante la filosofía, las ciencias humanas, el buen gobierno, la promoción de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación

03021

De conformidad con los tres ejes principales de la estrategia intersectorial sobre la filosofía de la UNESCO, que el Consejo Ejecutivo aprobó en su 171ª reunión -la filosofía ante los problemas del mundo, la enseñanza de la filosofía en el mundo y la promoción de la investigación y el pensamiento filosóficos-, se dará prioridad a: a) el fomento del debate filosófico en la sociedad civil sobre cuestiones clave relacionadas con los ámbitos de competencia de la UNESCO mediante la celebración a escala nacional e internacional del Día Mundial de la Filosofía, que la Conferencia General proclamó en su 33ª reunión, b) la celebración de diálogos filosóficos interregionales como partes integrantes de la estrategia intersectorial de la Organización para el diálogo entre las civilizaciones y las culturas, y c) la definición y difusión de prácticas idóneas en lo tocante a la creación de programas de estudios filosóficos abiertos a las perspectivas interculturales, en colaboración con el CIPSH y la revista *Diógenes*.

03022

De conformidad con la Estrategia integrada de la UNESCO para un programa internacional sobre la democracia en el marco del Centro Internacional de Humanidades (CISH), el centro de Byblos contribuirá a fomentar las humanidades –en particular mediante la aplicación de tres ejes principales, a saber i) el fomento de la investigación analítica comparada, ii) la organización de diálogos internacionales sobre el futuro de la democracia y iii) el apoyo a la democracia en las sociedades después de los conflictos.

03023

En el marco de la contribución de la Organización al Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010), en el que la UNESCO ejerce la coordinación de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, y en cumplimiento de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, se dará prioridad a la definición de las nuevas cuestiones éticas y sociales que se plantean en relación con, entre otras cosas, las nuevas formas de violencia y las tensiones que afectan a la paz civil, la democracia y el pluralismo en la era de la mundialización, aprovechando el trabajo que han llevado a cabo las redes creadas en el periodo de 2002-2007.

03024

De conformidad con la Estrategia de la UNESCO en materia de derechos humanos, y su Estrategia integrada de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, se estimularán y apoyarán las investigaciones orientadas a la formulación de políticas relativas a los retos y obstáculos al ejercicio de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO. Se concederá especial atención a la conmemoración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que se inició el 10 de diciembre de 2007. Esta actividad contribuirá asimismo a dilucidar aún más la índole, el contenido y el ámbito de aplicación de esos derechos. Las conclusiones de la investigación pueden proporcionar información a otros programas pertinentes que la UNESCO lleva a cabo en distintos ámbitos y contribuir a reforzarlos. La investigación se efectuará conjuntamente con instituciones nacionales de derechos humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas y otros organismos de las Naciones Unidas, y con participantes de la comunidad académica y la sociedad civil. Se estudiará la viabilidad de establecer en Buenos Aires un instituto internacional para la educación en derechos humanos, bajo los auspicios de la UNESCO. Se seguirá capacitando al personal de la UNESCO con miras a integrar aún más la estrategia basada en los derechos humanos en todos los programas de la Organización. También se dará prioridad al fortalecimiento de las coaliciones regionales de ciudades contra el racismo y la discriminación, a su integración en redes y al intercambio

de prácticas idóneas, mediante el refuerzo de sus iniciativas de asociación con diversos segmentos de la sociedad civil, en particular las asociaciones de juristas y abogados, con miras a dotarlos del marco jurídico y el respaldo institucional necesarios. Seguirán recibiendo apoyo dos grandes programas temáticos, encaminados a luchar contra la discriminación causada por el VIH y a la defensa y educación de los niños necesitados.

03025

Eje de acción 3: Promoción de la reflexión filosófica, los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO y la lucha contra el racismo y la discriminación

Resultados esperados para el final del bienio:

Aplicación de estrategias intersectoriales sobre filosofía, derechos humanos, democracia y lucha contra el racismo.

Indicadores de resultados:

- Repercusiones de los debates y documentos relacionados con las celebraciones internacionales y nacionales del Día Mundial de la Filosofía y cobertura en los medios de comunicación;
- Número de redes de filósofos establecidas en las distintas regiones:
 - *Objetivos de referencia: puesta en funcionamiento de la Red Internacional de la UNESCO de Mujeres Filósofas; elaboración del marco normativo para una enseñanza de la filosofía que integre las perspectivas interculturales;*
- Número y pertinencia de los resultados de las investigaciones difundidos en el marco de los estudios realizados;
- Actividades de creación de capacidades organizadas en el campo de la investigación sobre la democracia, haciéndose hincapié en las sociedades que salen de un conflicto;
- Número y pertinencia de los resultados de las investigaciones, las informaciones y las prácticas ejemplares que se han difundido entre los responsables de formular las políticas en el plano regional;
- Número y calidad de las actividades realizadas en el marco del 60º Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- Número y alcance de las actividades de las coaliciones internacionales de ciudades contra el racismo y todas las formas de discriminación;
- Número y pertinencia de los estudios y proyectos de investigación para la elaboración de políticas y planes de acción destinados a luchar contra la discriminación vinculada al VIH.

Incremento de las contribuciones al dispositivo intersectorial relacionado con el diálogo entre las civilizaciones y las culturas, y una cultura de paz, mediante la investigación en ciencias humanas para la formulación de políticas.

Indicadores de resultados:

- Número y pertinencia de los documentos normativos sobre investigación producidos y difundidos;

- Atención prestada en los medios de comunicación al Premio UNESCO-Madanjeet Singh de Fomento de la Tolerancia y la no Violencia y al Premio UNESCO de Educación para los Derechos Humanos.

Promoción de la investigación para la formulación de políticas sobre los principales obstáculos y problemas que dificultan el ejercicio de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO.

Indicadores de resultados:

- Número y pertinencia de los proyectos de investigación llevados a cabo en cooperación con instituciones de defensa de los derechos humanos:
 - *Objetivo de referencia: 4 proyectos de investigación;*
- Número de publicaciones sobre los resultados de las investigaciones, comprendidas las que atañen a los obstáculos dimanados de las disparidades entre hombres y mujeres al pleno ejercicio de los derechos humanos.

Evaluación de las iniciativas encaminadas a incorporar el planteamiento basado en los derechos humanos en todos los programas de la UNESCO, sobre las que se informará a los órganos rectores de la UNESCO.

Indicador de resultados:

- Número de funcionarios de la UNESCO, de la Sede y las unidades fuera de la Sede, que han recibido formación sobre la aplicación del enfoque basado en los derechos humanos.

GP IV

Cultura

Gran Programa IV

Cultura

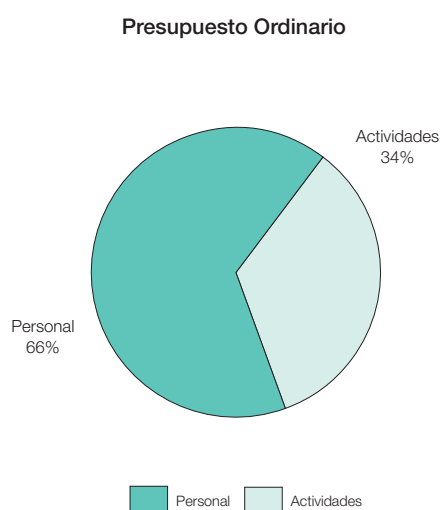
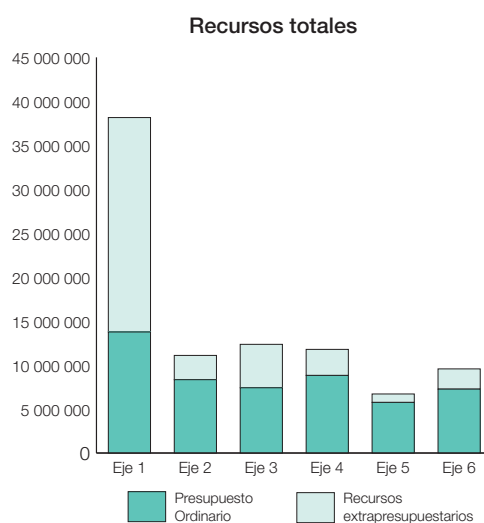
CLT 1

Eje de acción	Presupuesto Ordinario		TOTAL 34 C/5 Aprobado	Recursos extrapresu- puestarios ⁽²⁾
	Actividades ⁽¹⁾	Personal		
	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1 Protección y conservación de los bienes culturales inmuebles y de los bienes naturales, en particular mediante una aplicación eficaz de la Convención del Patrimonio Mundial	4 314 900	9 451 900	13 766 800	24 385 800
Eje de acción 2 Salvaguardia del patrimonio vivo, especialmente mediante la promoción y aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003	3 222 100	5 119 300	8 341 400	2 758 800
Eje de acción 3 Fortalecimiento de la protección de los objetos culturales, de la lucha contra el tráfico ilícito de los mismos y del fomento de los museos, particularmente en los países en desarrollo	2 932 400	4 490 400	7 422 800	4 938 000
Eje de acción 4 Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación de la Convención de 2005 y el desarrollo de las industrias culturales y creativas	3 300 800	5 525 200	8 826 000	2 960 500
Eje de acción 5 Promoción del entendimiento y el desarrollo del diálogo intercultural y la paz	1 550 300	4 208 100	5 758 400	957 100
Eje de acción 6 Consideración, en las políticas nacionales, de los vínculos entre diversidad cultural, diálogo intercultural y desarrollo sostenible	1 900 400	5 366 800	7 267 200	2 300 500
Total, Gran Programa IV	17 220 900	34 161 700	51 382 600	38 300 700

(1) Comprende los costos indirectos del programa en la Sede (205 400 \$).

(2) Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

Distribución de los recursos



DESCENTRALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO						
Sede/Región	Actividades		Personal		34 C/5 Aprobado TOTAL	
	\$	%	\$	%	\$	%
Sede	9 475 000	55,0	25 048 600	73,3	34 523 600	67,2
África	2 238 200	13,0	2 356 200	6,9	4 594 400	8,9
Estados Árabes	1 526 600	8,9	1 166 000	3,4	2 692 600	5,2
Asia y el Pacífico	1 907 200	11,1	2 483 300	7,3	4 390 500	8,5
Europa y América del Norte	559 000	3,2	1 270 500	3,7	1 829 500	3,6
América Latina y el Caribe	1 514 900	8,8	1 837 100	5,4	3 352 000	6,5
Total, fuera de la Sede	7 745 900	45,0	9 113 100	26,7	16 859 000	32,8
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	17 220 900	100,0	34 161 700	100,0	51 382 600	100,0

PUESTOS DE PLANTILLA POR REGIÓN, CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN				
Sede/Región		34 C/5 Aprobado		
		ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Sede	<i>Presupuesto Ordinario</i>	71	48	119
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	8	–	8
África	<i>Presupuesto Ordinario</i>	12	–	12
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
Estados Árabes	<i>Presupuesto Ordinario</i>	5	–	5
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	1	–	1
Asia y el Pacífico	<i>Presupuesto Ordinario</i>	13	–	13
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
Europa y América del Norte	<i>Presupuesto Ordinario</i>	4	1	5
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
América Latina y el Caribe	<i>Presupuesto Ordinario</i>	9	–	9
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
Total, fuera de la Sede	<i>Presupuesto Ordinario</i>	43	1	44
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	1	–	1
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	<i>Presupuesto Ordinario</i>	114	49	163
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	9	–	9
	TOTAL GENERAL	123	49	172

Gran Programa IV

Cultura

04000

Resolución 34 C/39 relativa al Gran Programa IV: Cultura

La Conferencia General

1. *Autoriza* al Director General a:

- a) aplicar el plan de acción del Gran Programa IV estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y los seis ejes de acción siguientes, con especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, así como en las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, con miras a:

Prioridad sectorial bienal 1: Promover la diversidad cultural mediante la salvaguardia del patrimonio en sus diversas dimensiones y la valorización de las expresiones culturales

- i) garantizar la protección y conservación del patrimonio cultural y natural mediante la aplicación de la Convención de 1972 para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural y, con ese fin:
- mejorar la gestión del Centro del Patrimonio Mundial a fin de que pueda responder con rapidez y eficacia a los desafíos que plantea la aplicación de la Convención;
 - promover una Lista del Patrimonio Mundial más representativa, creíble y equilibrada que beneficie en particular a las regiones y las categorías de patrimonio subrepresentadas, con especial referencia a las regiones de África, el Caribe y el Pacífico;
 - fomentar el conocimiento, la participación y el apoyo del público respecto de las actividades en favor del patrimonio mundial, especialmente gracias a la elaboración de instrumentos de información y la difusión del conocimiento;
 - velar por la conservación efectiva y preventiva de los bienes del patrimonio mundial así como del Patrimonio Mundial en Peligro, fortaleciendo las capacidades –particularmente en África, en estrecha cooperación con el Fondo Africano del Patrimonio Mundial– y establecer la concertación entre los Comités Internacionales de Coordinación (CIC) en situaciones posteriores a conflictos y desastres;
 - proporcionar apoyo para el futuro establecimiento del Fondo del Patrimonio Mundial del Pacífico cuya creación se propone;
 - promover un turismo sostenible en los sitios del patrimonio mundial para contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades locales, así como a su participación activa en la gestión y la conservación de los sitios;

- contribuir, en colaboración con todos los demás grandes programas teniendo presente un planteamiento intersectorial, y en particular con los Grandes Programas II y III, a la protección de los sitios del Patrimonio Mundial contra los efectos de los nuevos desafíos mundiales tales como el cambio climático, la urbanización, las presiones ejercidas por el turismo no sostenible y las migraciones internas;
- ii) alentar la aplicación efectiva de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y sus dos Protocolos, en particular prestando más apoyo al mecanismo intergubernamental;
- iii) velar por la aplicación de la Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y con ese fin:
 - sensibilizar más a los Estados Miembros a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y su salvaguardia;
 - prestar asistencia a los Estados Miembros a fin de fortalecer sus capacidades para establecer inventarios de su patrimonio cultural inmaterial, y para aplicar planes de salvaguardia de ese patrimonio y fomentar la acción conjunta entre los Estados Parte, con miras a reforzar los procesos de integración subregionales y regionales;
- iv) proteger más eficazmente los bienes culturales mediante la conservación de las colecciones y una mejor protección de los bienes culturales muebles que estén en peligro; fomentar las prácticas de conservación del patrimonio y la elaboración de políticas museísticas, especialmente en los países en desarrollo, entre otras cosas mediante la creación y el fomento de museos culturales comunitarios en África; velar por la plena conformidad con la política de la UNESCO y la Resolución 33 C/44 “Estrategia destinada a facilitar la restitución de los bienes culturales robados o exportados ilícitamente”, así como por su cabal cumplimiento, haciendo hincapié en que el acceso a las obras mediante la digitalización o imágenes digitalizadas no ha de obviar los imperativos de la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales de 1970; promover la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y su retorno o restitución a sus países de origen de acuerdo con la Convención de 1970 y el Convenio de UNIDROIT de 1995 y a ese respecto:
 - poner de relieve la función del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en caso de Apropiación Ilícita (PRBC), en calidad de foro útil para examinar los casos en los que podría complementar los mecanismos bilaterales para la promoción del retorno de los bienes culturales; así como fomentar la aplicación de medidas para impedir que los interesados (curadores, anticuarios, coleccionistas, etc.) participen en el tráfico ilícito de bienes culturales;
 - promover la Convención de 2001 sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático alentando a los Estados Miembros a ratificarla, y reforzar la protección del patrimonio cultural subacuático, en particular mediante dicha Convención;
- v) velar por la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales y el desarrollo de las industrias creativas mediante la sensibilización de los Estados Miembros a la importancia que revisten la protección y el fomento de la diversidad de las expresiones culturales, y la promoción de la Convención de 2005 sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, incitando a los Estados Miembros a ratificarla y a establecer sus

órganos rectores y sus mecanismos de funcionamiento (Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura y Alianza Global para la Diversidad Cultural);

- vi) reforzar las medidas en favor de la expansión de las industrias culturales y creativas para fomentar el desarrollo y erradicar la pobreza, especialmente por medio de la sensibilización y el asesoramiento de los Estados Miembros a fin de aumentar las capacidades de los responsables de las políticas y de los interlocutores nacionales e internacionales en los campos de la producción y traducción de libros, la artesanía y el diseño, impulsando en particular la creación de capacidades profesionales en este ámbito y fomentando la cooperación Sur-Sur y triangular Norte-Sur-Sur para que los países en desarrollo puedan compartir sus experiencias y cooperar en este contexto; dar seguimiento a las conclusiones de la Conferencia Mundial sobre la Educación Artística, celebrada en Lisboa del 6 al 7 de marzo de 2006, mediante encuestas, acopio de información y organización de reuniones de expertos sobre las actividades realizadas por los países para promover y aplicar las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre la Educación Artística de Lisboa, en calidad de actividades preparatorias para la organización de la segunda Conferencia Mundial sobre la Educación Artística.

Prioridad sectorial bienal 2: Promover la cohesión social mediante el fomento del pluralismo, el diálogo entre culturas y una cultura de paz, así como la función central de la cultura en el desarrollo sostenible

- vii) elaborar marcos teóricos y prácticos que favorezcan el diálogo intercultural en todas sus facetas, comprendidas las interreligiosas, mediante un enfoque interdisciplinario e intersectorial, y el fortalecimiento de capacidades en el ámbito de la cultura gracias a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur, teniendo en cuenta el Informe de la Alianza de Civilizaciones (2006) y los resultados positivos de las reuniones y eventos internacionales y regionales pertinentes;
- viii) presentar a la consideración de los órganos rectores las recomendaciones del Informe Mundial sobre la Diversidad Cultural que se publicará en 2008;
- ix) crear los medios y las competencias necesarios para aumentar la cohesión social y promover la educación para combatir la discriminación contra los migrantes, respetando al mismo tiempo el pluralismo cultural, y propiciar una cultura de paz, basándose en los acuerdos de cooperación concertados con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y en las redes de Cátedras UNESCO y de otros asociados; apoyar y estimular iniciativas y actividades de carácter regional e internacional que lleven a cabo los Estados Miembros, con el propósito de contribuir a la defensa de la diversidad cultural y al impulso de su promoción para la salvaguardia del patrimonio y el desarrollo de las expresiones culturales, fomentando asimismo la promoción de la cohesión social, el pluralismo y el diálogo entre las culturas, el proceso de ratificación de la Convención y la adopción de medidas y legislaciones en el plano nacional para su correcta aplicación;
- x) ayudar a los Estados Miembros a formular, revisar o actualizar sus políticas culturales, teniendo en cuenta los vínculos existentes entre diversidad cultural, diálogo intercultural y desarrollo sostenible, de acuerdo con un planteamiento integrado, prestando especial atención a las necesidades definidas por la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD); y fortaleciendo al mismo tiempo las capacidades de las instituciones, comprendidas las legislativas, las de los responsables de las políticas y los profesionales de la cultura, con miras a desarrollar el sector cultural y a integrar la cultura en todas las políticas de desarrollo;

xi) velar por que los principios de diversidad cultural y diálogo intercultural se tengan en cuenta en las actividades de programación conjunta del sistema de las Naciones Unidas y en los planes nacionales de desarrollo, contribuyendo al mismo tiempo a los objetivos del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010) y del Programa de Acción para una cultura de paz;

b) asignar a esos efectos la cantidad de 17.220.900 dólares para los costos de las actividades y 34.161.700 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide* al Director General:

a) que ejecute las diversas actividades autorizadas por la presente resolución, en toda la medida de lo posible mediante dispositivos intersectoriales;

b) que en los informes reglamentarios dé cuenta de la obtención de los resultados esperados que se enuncian a continuación, comprendida información sobre el uso eficiente en relación con los costos de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, para cada uno de los resultados comunicados, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:

Eje de acción 1: Protección y conservación de los bienes culturales inmuebles y de los bienes naturales, en particular mediante una aplicación eficaz de la Convención del Patrimonio Mundial

- Mejoramiento de la gestión del Centro del Patrimonio Mundial a fin de que pueda responder con rapidez y eficacia a los desafíos que plantea la aplicación de la Convención
- Una Lista del Patrimonio Mundial más representativa, creíble y equilibrada, con especial referencia a las regiones de África, el Caribe y el Pacífico
- Creación de instrumentos de información, educación y gestión del conocimiento relativos al patrimonio mundial y ampliación de la red de asociados
- Fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de conservación y gestión de bienes del patrimonio, comprendido el Patrimonio Mundial en Peligro, particularmente en países que han vivido un conflicto o un desastre, y, tratándose de África, en cooperación con el Fondo del Patrimonio Mundial Africano
- Prestación de asistencia para el futuro establecimiento del Fondo del Patrimonio Mundial del Pacífico
- Promoción del turismo sostenible y creación de condiciones para que las comunidades locales participen en la gestión y conservación de sitios del patrimonio mundial
- Protección de los sitios del patrimonio mundial, mediante una acción intersectorial, contra los efectos de los nuevos desafíos mundiales
- Alentar la aplicación efectiva de la Convención de La Haya de 1954 y sus dos Protocolos, en particular tras haber prestado un mayor apoyo al mecanismo intergubernamental

Eje de acción 2: Salvaguardia del patrimonio vivo, especialmente mediante la promoción y aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

- Fomento de la adhesión de los Estados Miembros a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, y de su aplicación
- Fortalecimiento de la cooperación internacional y de las capacidades de salvaguardia de los Estados Miembros y las comunidades
- Aumento de las capacidades de los Estados Miembros para preparar inventarios
- Mayor coordinación entre las Convenciones de 1972 y 2003
- Promoción de la diversidad lingüística mediante el apoyo a las tradiciones orales

Eje de acción 3: Fortalecimiento de la protección de los objetos culturales, de la lucha contra el tráfico ilícito de los mismos y del fomento de los museos, particularmente en los países en desarrollo

- Fomento de la adhesión de los Estados Miembros a la Convención de 1970 sobre el tráfico ilícito de bienes culturales, y de su aplicación
- Fomento de la adhesión de los Estados Miembros a la Convención de 2001 sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático
- Fortalecimiento de las capacidades nacionales de protección jurídica y material y de conservación de los bienes culturales muebles, entre otras cosas mediante esfuerzos para luchar contra el saqueo de bienes culturales
- Adelantos en las iniciativas internacionales relativas al retorno y la restitución de bienes culturales muebles a sus países de origen
- Fortalecimiento de las capacidades para el establecimiento de prácticas de conservación del patrimonio y de políticas museísticas, particularmente en los países en desarrollo
- Refuerzo de las capacidades de los museos nacionales como factores de cohesión social

Eje de acción 4: Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación de la Convención de 2005 y el desarrollo de las industrias culturales y creativas

- Fomento de la adhesión de los Estados Miembros a la Convención de 2005 y de su aplicación, y apoyo a los mecanismos internacionales conexos
- Fomento de las iniciativas originales e innovadoras y de la colaboración para promover las industrias culturales y creativas, y fortalecimiento del papel de las actividades en la integración regional, en particular en los países en desarrollo
- Promoción de la diversidad lingüística, entre otras cosas mediante el intercambio de prácticas idóneas y el asesoramiento para reforzar las políticas y capacidades en materia de libros y publicación, donde proceda, comprendida la traducción y una amplia difusión

- Fortalecimiento de las capacidades de maestros artesanos, especialmente mujeres, para el diseño, la producción y la gestión
- Estímulo a la pronta finalización del *Informe Mundial sobre la Diversidad Cultural*

Eje de acción 5: Promoción del entendimiento y el desarrollo del diálogo intercultural y la paz

- Mejor comprensión de los desafíos que plantea la interacción entre la diversidad cultural y el diálogo intercultural
- Fortalecimiento de la lucha contra los prejuicios culturales, étnicos y religiosos

Eje de acción 6: Consideración, en las políticas nacionales, de los vínculos entre diversidad cultural, diálogo intercultural y desarrollo sostenible

- Elaboración y difusión de principios fundamentales e instrumentos metodológicos sobre las relaciones entre diversidad, diálogo y desarrollo
- Integración de los principios de la diversidad cultural y el diálogo intercultural en distintas políticas de desarrollo y en actividades en favor del sector cultural
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de cultura, mediante la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur
- Contribución a la programación conjunta para los países del sistema de las Naciones Unidas, haciendo hincapié en la importancia de la diversidad cultural para el desarrollo

Atender las necesidades de África

- Preparación de materiales pedagógicos sobre los recursos históricos y culturales, sobre la base de la *Historia General de África*, para integrarlos en los planes y programas de estudios de los Estados Miembros de la Unión Africana en los diferentes niveles de la enseñanza
- Mejor representación del patrimonio cultural y natural africano en la Lista del Patrimonio Mundial y ampliación de la adhesión de los países africanos a la Convención del Patrimonio Mundial
- Fortalecimiento de la gestión de bienes africanos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, entre otras cosas mediante la cooperación con el Fondo del Patrimonio Mundial Africano y otros órganos apropiados
- Fomento de la adhesión de los Estados Miembros a la Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y la Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales
- Protección y fortalecimiento del patrimonio cultural inmaterial en África
- Asesoramiento sobre políticas culturales, donde proceda, como parte de las políticas sobre el desarrollo sostenible.

Gran Programa IV

Cultura

04001

Prioridades sectoriales bienales para 2008-2009

Prioridad sectorial bienal 1:

Promover la diversidad cultural mediante la salvaguardia del patrimonio en sus diversas dimensiones y la valorización de las expresiones culturales

Prioridad sectorial bienal 2:

Promover la cohesión social mediante el fomento del pluralismo, el diálogo entre culturas y una cultura de paz, así como la función central de la cultura en el desarrollo sostenible

Objetivos y compromisos internacionales

Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), en particular el ODM 1, y el Documento Final de la Cumbre 2005, en particular su párrafo 14 “Conscientes de la diversidad del mundo” y de que “todas las culturas y civilizaciones contribuyen al enriquecimiento de la humanidad”

Reforzar la protección y promoción de la diversidad cultural en todas sus formas:

Convención Universal sobre Derecho de Autor (1952 y 1971); Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972); Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003); Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005); Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954); Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970); Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001); Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural (2003)

Reafirmar los vínculos intrínsecos entre cultura y desarrollo sostenible:

Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (1998); Plan de aplicación internacional del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014); Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (2005-2014); Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones (2001)

04002

El Gran Programa IV asumirá el liderazgo en la consecución del objetivo global 4 “Promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y una cultura de paz” y la dirección intersectorial para contribuir a los tres objetivos estratégicos conexos: “Fortalecer la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”, “Mostrar la importancia de la interacción y el diálogo entre las culturas para la cohesión social y la reconciliación a fin de fomentar una cultura de paz” y “Proteger y valorizar el patrimonio cultural de manera sostenible”. El Gran Programa IV contribuirá además al logro de los otros cuatro objetivos globales del 34 C/4.

04003

Naturalmente, las actividades que se lleven a cabo se basarán en los logros de la Estrategia a Plazo Medio que está a punto de concluir, el primero de los cuales –y acaso el más notorio– es haber completado el fundamento normativo de la acción de la UNESCO para promover la diversidad cultural. En seis

años, la Conferencia General ha aprobado tres Convenciones (2001: Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático; 2003: Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, y 2005: Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales). Ha aprobado asimismo dos Declaraciones: además de la Declaración de la UNESCO relativa a destrucción intencional del patrimonio cultural, de 2003, aprobó, en 2001, la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, que en sí misma resume el conjunto de los principios que suscribe la comunidad internacional en materia de diversidad cultural. Es, pues, perfectamente natural que la nueva Estrategia a Plazo Medio tenga principalmente por objeto impulsar la aplicación de estos instrumentos. El bienio 2008-2009 será crucial para la elaboración de las principales orientaciones que habrán de guiar su puesta en práctica. Cabe esperar que a finales de 2009, las conferencias de los Estados Parte en cada una de estas tres nuevas convenciones (dos de las cuales ya han entrado en vigor y la tercera podría hacerlo a finales de 2007) hayan aprobado sus principales métodos de trabajo. Paralelamente a ello, una de las tareas más apremiantes será plasmar esos principios en las políticas nacionales de los Estados. De ahí el interés de las reuniones informativas con todos los asociados nacionales para explicitar claramente los principios comunes a esos instrumentos, sus rasgos específicos y las maneras adecuadas de tomarlos en cuenta en las políticas nacionales. Este será el objetivo primordial de los esfuerzos que se desplieguen en 2008-2009. El bienio se caracterizará también por las actividades encaminadas a seguir promoviendo las Convenciones de 1972, 1970 y 1954 a fin de lograr la protección integral del patrimonio cultural, esto es, del patrimonio mundial y los bienes culturales muebles tanto en tiempo de paz como en situaciones posteriores a conflictos.

04004

El segundo rasgo distintivo del bienio 2008-2009 será la medida en que se asumirá la reforma en curso de las Naciones Unidas. El objetivo es claro y todo el mundo está de acuerdo con él: se trata de ofrecer un “frente común” de todas las organizaciones de las Naciones Unidas en los países. Lo único que aún no se ha resuelto son las modalidades concretas de su realización. En cuanto al programa de cultura, se buscará integrar en las políticas nacionales las orientaciones dimanantes del marco normativo adoptado con carácter general. Dicho de otro modo, articular lo normativo con lo operacional, lo general y lo local, para lo cual se concederá atención prioritaria a la función de “asesoramiento sobre políticas” (*policy advice*), allegando todos los medios posibles para participar activamente en los ejercicios de programación conjunta en los países. Para ello igualmente, además de las reuniones informativas antes mencionadas, habrá que desarrollar las estadísticas, los observatorios y demás “inventarios” de los recursos culturales, para poder saber cuál es la situación de cada país y cada región en materia de cultura con miras al desarrollo, con objeto de demostrar, en cada caso concreto, que “la cultura cuenta”. Se procurará en especial fomentar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular Norte-Sur-Sur para propiciar la aparición de un dispositivo que favorezca los intercambios de experiencias de cooperación entre los países en desarrollo. Evidentemente, es indispensable la mejora de las capacidades en todos los ámbitos de la cultura, y la UNESCO ya ha conseguido grandes cosas al respecto, pero hay que rendirse a la evidencia: en ese terreno, la UNESCO no puede actuar como “administradora directa”. Habrá que suprimir todo lo referente a las becas, los cursos, las subvenciones, etc. y reforzar en cambio la colaboración con los organismos especializados (por ejemplo con el ICCROM y el ICOM), el desarrollo sistemático de los institutos “de categoría 2” y de algunos grandes proyectos “emblemáticos”.

04005

Un tercer logro de la Estrategia a Plazo Medio que está a punto de concluir es el haber demostrado ampliamente la necesidad de un enfoque del patrimonio que sea a la vez global e integrado. Ya se reconoce en general que el patrimonio tiene una gran diversidad de formas, y el Año Internacional del Patrimonio Cultural (2002), cuyo organismo coordinador fue la UNESCO, habrá permitido con seguridad mejorar la comprensión de esta concepción ampliada –y dinámica– del patrimonio. Queda todavía por conseguir que reconozcan estos progresos en el plano de la teoría tanto los profesionales como los políticos (“policy makers”) para lograr una mejor coordinación en materia de preservación, conservación y salvaguardia de las diferentes formas del patrimonio. La estrategia también apuntará a posibilitar un

mejor reconocimiento de la triple función del patrimonio como fundamento de la identidad, vector de desarrollo y herramienta de reconciliación.

04006

Por último, la estrategia que va a concluir se ha caracterizado por una toma de conciencia brutal, y dolorosa, de la necesidad de promover un nuevo “diálogo entre las civilizaciones”, con el fin de promover una cultura de paz para contraatacar con energía ante el aumento de las intolerancias, de los fanatismos y de su forma más odiosa –el terrorismo– que, desde septiembre de 2001, ha experimentado avatares inéditos que exigen respuestas nuevas. Como muestra el informe en curso de redacción sobre la diversidad cultural, ésta no sólo está amenazada a causa de la mundialización; también puede resultar amenazante si no existen condiciones propicias a un auténtico diálogo. Desde luego, la UNESCO se ha fijado, desde su creación, por objetivo permanente el diálogo entre las culturas, pero deberá revisar las modalidades de su acción, habida cuenta de lo que está en juego en el mundo contemporáneo, y concentrarse en los ejes definidos en el Informe del Grupo de Alto Nivel para la Alianza de Civilizaciones, en la experiencia acumulada en las situaciones posteriores a conflictos (en las que cada vez se reconoce más el papel preeminente de la cultura como instrumento de reconciliación) o en la exploración del patrimonio como acicate de reconciliación, así como en la importancia estratégica del plurilingüismo, definido como la aptitud para compartir varias lenguas. Todo ello es una condición previa indispensable para que aparezca esa “ciudadanía del mundo” que, a fin de cuentas, debería constituir el objetivo último del sistema de las Naciones Unidas.

04007

Objetivo África

En el marco del seguimiento de la Conferencia-Cumbre de la Unión Africana celebrada en Jartum en enero de 2006, la Organización resaltará, conforme a la tradición educativa africana, la pertinencia de los vínculos entre la cultura y la educación, como factores clave de un desarrollo duradero y de una integración de África, según un enfoque intersectorial que facilitará a la vez el acceso al saber y al saber hacer. Se fomentará **la integración de los valores culturales africanos en los programas escolares**, entre otros instrumentos, mediante el aprovechamiento pedagógico de la *Historia General de África* y la cooperación con la Academia Africana de Lenguas (ACALAN), órgano de la Unión Africana. Las actividades buscarán la asunción de los nexos entre cultura y desarrollo y de la importancia, en ese contexto, de las **lenguas africanas** como idiomas de enseñanza e idiomas vehiculares, entre otros ámbitos en el del ciberespacio.

En el continente africano tiene especial importancia la necesidad de utilizar de manera sostenible los recursos del patrimonio para que el desarrollo social y económico pase a ser un objetivo a largo plazo de la conservación y la gestión de esos recursos. Por consiguiente, las actividades se centrarán en impulsar el empleo de los sitios del **Patrimonio Mundial** como instrumentos del desarrollo social y económico mediante la realización de actividades de conservación y gestión focalizadas, la determinación de medidas legislativas, técnicas y financieras adecuadas para proteger el patrimonio y alentando a los países africanos a que se adhieran a la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972. Asimismo se multiplicarán los esfuerzos encaminados a obtener una Lista del Patrimonio Mundial más representativa mediante la inscripción del patrimonio africano, para lo cual se inventariarán sistemáticamente sitios con miras a la elaboración de listas provisionales y la supervisión de los bienes africanos ya inscritos en la Lista, a lo cual se sumará el reforzamiento de la asistencia científica y técnica. Se prestará especial atención a la protección y conservación de

los sitios importantes para la memoria colectiva en el marco del proyecto *La Ruta del Esclavo* y el que celebra el Patrimonio de la liberación de África. Dentro de esta estrategia general, se prestará apoyo a las actividades del Fondo del Patrimonio Mundial Africano.

También se dedicará especial atención a la protección de los bienes culturales muebles mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1970, así como la puesta en práctica de la **Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003**. En las actividades que se lleven a cabo en el ámbito del patrimonio cultural inmaterial se seguirá prestando gran atención al África subsahariana, sobre todo en lo que respecta a la creación de capacidades, la determinación de prácticas idóneas y la determinación y definición del patrimonio inmaterial, en particular mediante el establecimiento de inventarios, con objeto de lograr la viabilidad del patrimonio inmaterial de África.

Las cuestiones culturales relacionadas con la migración y la diáspora africanas se tratarán en los países de origen, así como en los países de acogida, formulando las políticas pertinentes y organizando las campañas de sensibilización apropiadas con miras a fomentar la cohesión social mediante el diálogo intercultural y el pluralismo constructivo.

Proseguirán asimismo las actividades encaminadas a impedir la explotación de jóvenes migrantes africanos, así como a prevenir el VIH y el SIDA, en particular mediante análisis transnacionales de las políticas en el África subsahariana.

África será asimismo prioritaria en todas las actividades relativas a la contribución **de las industrias creativas al desarrollo y a la cohesión social**: políticas del libro y actividades de donación integrada, fomento de la traducción de obras y del subtítulo de películas. Lo mismo cabe decir de las actividades que tengan por objeto las relaciones entre el patrimonio, la artesanía y el turismo, la extensión del “Premio de excelencia” a los distintos ámbitos, la admisión en las redes temáticas de las “ciudades creativas” y en el “Plan de acción para la promoción de las industrias creativas en pro del desarrollo de África” (Conferencia-Cumbre de Jartum). Habida cuenta del papel de vectores de integración regional y subregional que desempeñan las manifestaciones públicas regionales, proseguirá y se reforzará la cooperación con los Festivales, Ferias y Salones africanos como el FESPACO (cinematografía), el SIAO (artesanía), el MASA (artes del espectáculo), el FIMA (moda), el FESPAM (música) y el FEST’HORN. A este respecto, se desarrollarán actividades especiales relativas a la lucha contra la piratería de los derechos de propiedad intelectual en África.

Se asegurará el seguimiento de la primera edición del Congreso Cultural Panafricano (diciembre de 2006 en Nairobi; Addis Abeba, 13 a 15 de noviembre de 2006) y de la Carta revisada para el Renacimiento Cultural de África aprobada por la Conferencia de Ministros de la Cultura que se celebró en Nairobi (13 y 14 de diciembre de 2005).

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Preparación de materiales pedagógicos sobre los recursos históricos y culturales, sobre la base de la *Historia General de África*, para integrarlos en los planes y programas de estudios de los Estados Miembros de la Unión Africana en los diferentes niveles de la enseñanza.

Indicadores de resultados:

- Elaboración de nuevos contenidos educativos basados en los recursos culturales africanos;
 - Definición de directrices para materiales didácticos en colaboración con la Unión Africana.
-

Mejor representación del patrimonio cultural y natural africano en la Lista del Patrimonio Mundial y ampliación de la adhesión de los países africanos a la Convención del Patrimonio Mundial.

Indicadores de resultados:

- Preparación de expedientes de inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial:
 - *Objetivo de referencia: 3-4 países;*
 - Elaboración de contenidos educativos para promover los recursos culturales africanos, en colaboración con organizaciones regionales;
 - Incitación a uno o dos países a que se adhieran a la Convención del Patrimonio Mundial (por ejemplo, Somalia y Guinea Ecuatorial).
-

Fortalecimiento de la gestión de bienes africanos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, entre otras cosas mediante la cooperación con el Fondo del Patrimonio Mundial Africano y otros órganos apropiados.

Indicadores de resultados:

- Capacitación de 50 administradores de sitios en gestión del patrimonio en África.
-

Fomento de la adhesión de los Estados Miembros a la Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y la Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

Indicadores de resultados:

- Nuevas ratificaciones de la Convención de 2005:
 - *Objetivo de referencia: 10 como mínimo;*
- Nuevos Estados subsaharianos parte en la Convención de 2003:
 - *Objetivo de referencia: 5 como mínimo;*
- Prestación de asistencia para la preparación de las inscripciones de bienes del patrimonio inmaterial de Estados Parte del África subsahariana en las listas de la Convención:
 - *Objetivo de referencia: 10 inscripciones como mínimo.*

Protección y fortalecimiento del patrimonio cultural inmaterial en África.

Indicadores de resultados:

- Inicio de proyectos piloto de creación de capacidades y salvaguardia y elaboración de inventarios:
 - *Objetivo de referencia: 10 proyectos como mínimo.*

Asesoramiento sobre políticas culturales, donde proceda, como parte de las políticas sobre el desarrollo sostenible.

Indicadores de resultados:

- Capacitación de decisores, dirigentes comunitarios y representantes de la sociedad civil:
 - *Objetivo de referencia: por lo menos 10 actividades en los planos local y regional;*
- Establecimiento de iniciativas y alianzas innovadoras para promover las industrias culturales y creativas:
 - *Objetivo de referencia: realización de actividades en por lo menos 5 festivales, ferias o espectáculos subregionales o regionales;*
- Promoción de la diversidad lingüística mediante el intercambio de prácticas idóneas (ACALAN).

04008

Hacia la igualdad entre hombres y mujeres

Acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres es una empresa pluridimensional e intersectorial, en la que intervendrán organizaciones externas, instituciones y asociados especiales muy diversos. Se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, con miras a respaldar el logro del objetivo de desarrollo del Milenio 3, mediante la cooperación internacional realizada, en los planos nacional y local, en el contexto de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972.

La integración de consideraciones sobre la igualdad entre hombres y mujeres en las **políticas relativas al patrimonio** se centrará en los aspectos que guarden relación con el desarrollo económico, la conservación, la educación y la formación. Se dará prioridad a invertir en la conservación y la protección del patrimonio mediante actividades de educación y de formación de mujeres y hombres por igual, y a utilizar los recursos del patrimonio para fomentar la autonomía económica, política y social de las mujeres. Las actividades que al respecto se llevarán a cabo consistirán en fomentar la participación de las mujeres gracias a una formación especializada, en reforzar las redes y asociaciones de mujeres, en promover reformas de las instituciones mediante programas especiales de concienciación y en el acopio y la supervisión de datos para conocer los resultados que en lo relativo a la igualdad entre hombres y mujeres se obtengan con la conservación de los recursos del patrimonio.

Las mujeres también son agentes fundamentales de la transmisión del **patrimonio inmaterial** y la protección de los objetos culturales muebles. Se iniciarán investigaciones focalizadas para comprender los diferentes papeles que las mujeres y los hombres, de los distintos grupos de edad, desempeñan en la transmisión del patrimonio cultural inmaterial, comprendidos los idiomas. Una vez concluidas, se elaborará un proyecto experimental específico para verificar la exactitud de los datos y conclusiones a que se haya llegado.

En cuanto a la contribución de las **industrias creativas al desarrollo y a la cohesión social**, en las actividades relativas al impacto socioeconómico de las pequeñas empresas artesanales se dará prioridad a las mujeres artesanas. Se llevarán a cabo proyectos de mejora de las competencias de las artesanas en gestión y comercialización para aumentar su productividad y, por ende, sus ingresos personales. Serán igualmente prioritarias las mujeres en el programa “Design Social Network” y en el acceso a los idiomas nacionales.

La cuestión de las **migraciones africanas** también será específicamente objeto de atención, especialmente gracias al aprovechamiento de las conclusiones y metodologías de las investigaciones efectuadas en el proyecto transversal “Lucha contra la migración de niños y mujeres con fines de explotación en África” (2004-2007). Esta iniciativa informará a las personas encargadas de adoptar decisiones de la complejidad de los factores que impulsan la emigración de los jóvenes africanos (y de sus consecuencias concretas en esa juventud como resultado del **VIH y el SIDA**) y abarcará la elaboración y ejecución de campañas de información receptivas a las diferencias sociosexuales y adecuadas culturalmente (difusión comercial, telenovelas, foros teatrales, documentales, etc.) en las comunidades, a fin de abordar más plenamente las causas últimas del fenómeno.

Como la desigualdad entre hombres y mujeres es uno de los factores primordiales de la pandemia del SIDA, el proyecto sobre Cultura, VIH y SIDA tendrá por eje las relaciones entre la cultura, las disparidades entre hombres y mujeres y el VIH para crear capacidades en la UNESCO y en todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular para contribuir al logro de los ODM. El objetivo es posibilitar la formulación de políticas y actividades adecuadas culturalmente y receptivas a las diferencias sociosexuales para la programación en el plano nacional.

La Organización seguirá cooperando, por último, con las asociaciones de mujeres que impulsan el diálogo, en particular entre religiones, para la intermediación en conflictos y la reconciliación en África, basándose, entre otras cosas, en los resultados y las recomendaciones de los seminarios y cursos de formación de formadores organizados durante el bienio anterior.

04009

Las lenguas y el plurilingüismo

Los idiomas son una dimensión esencial de la identidad cultural e instrumentos concretos de comunicación. Por poseer esta doble naturaleza, las lenguas no sólo son elementos de la diversidad y el diálogo culturales, sino además objetivos de interdisciplinariedad y de colaboración intersectorial en la consecución de múltiples metas estratégicas y programáticas específicas.

El programa intersectorial en favor de las lenguas, 2008-2009, abarcará actividades relativas a las lenguas y el plurilingüismo, que ejecutarán todos los grandes programas, además de una acción específica, intersectorial y de sinergia (véase el recuadro 9 del 34 C/4 - Proyecto y el resumen de las plataformas y los empeños intersectoriales recogido en este documento). Se asignarán recursos específicos a la coordinación por el Sector de Cultura de esas actividades. La UNESCO asumirá además la función de coordinadora dentro del sistema de las Naciones Unidas del Año Internacional de los Idiomas 2008, entre otras cosas facilitando la creación de alianzas de múltiples interesados en los Estados Miembros.

El Sector de Cultura apoyará la salvaguardia y el fomento de la diversidad lingüística, especialmente de los idiomas que corren peligro de desaparecer, en el marco general del fomento de la diversidad cultural y como vehículo del patrimonio cultural inmaterial. También se prestará especial atención al patrimonio intelectual, literario y poético de la Humanidad como medio de promoción del diálogo intercultural. Las iniciativas nacionales y locales que se fomentarán en este marco consistirán en actividades de asesoramiento sobre políticas y de creación de capacidades para integrar el plurilingüismo en los ejercicios de programación conjunta en los países.

Resultados esperados para el final del bienio:

- Publicación de un informe recapitulativo de los instrumentos normativos y los principios de interés para la salvaguardia y el fomento de las lenguas;
- Actualización del Atlas de las lenguas del mundo en peligro de desaparición y del *Index Translationum*;
- Organización de un acto internacional sobre las “buenas prácticas” existentes;
- Aportación al informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el plurilingüismo.

04010

El plan de acción del Gran Programa IV tiene por objeto aplicar i) la resolución relativa al programa aprobada por la Conferencia General, cuyo texto figura al principio del Gran Programa, así como ii) las resoluciones relativas a los puntos específicos que se enumeran a continuación, cuyo texto figura en el Volumen 1 de las Actas de la 34ª reunión de la Conferencia General:

- 40 Creación en Zadar (Croacia) del Centro Regional de Arqueología Subacuática como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 41 Creación en China del Instituto de Formación e Investigación sobre el Patrimonio Mundial en la Región Asia y el Pacífico como instituto de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 42 Propuesta de creación de un instituto para la cultura africana y el entendimiento internacional en la Biblioteca Presidencial Olusegun Obasanjo en Abeokuta (Estado de Ogun, Nigeria), como instituto de categoría 2 auspiciado por la UNESCO
- 43 Proyecto de declaración de principios relativa a los objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial
- 44 Mejora de la protección de los objetos culturales mediante la lucha contra su tráfico ilícito y el fomento de los museos en los países en desarrollo
- 45 Examen de los nuevos informes de los Estados Miembros y otros Estados Partes sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970)
- 46 Proclamación de un año internacional de acercamiento de las culturas
- 47 Jerusalén y la aplicación de la Resolución 33 C/50.

El plan de acción también toma en cuenta las recomendaciones de la Conferencia General relativas a otros proyectos de resolución que se decidió no incluir en las Actas de la Conferencia General.

Prioridad sectorial bienal 1 (Prioridad principal): Promover la diversidad cultural mediante la salvaguardia del patrimonio en sus diversas dimensiones y la valorización de las expresiones culturales

04011

Basándose en el objetivo global de la Estrategia a Plazo Medio (2008-2013), que apunta a promover y proteger la diversidad cultural, la UNESCO proseguirá su acción en favor del aumento de capacidades para proteger los bienes inmuebles (sitios y monumentos) y muebles (objetos culturales), así como el patrimonio inmaterial (prácticas y expresiones, conocimientos y competencias), velando al mismo tiempo por la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales mediante los medios contemporáneos de producción y difusión que estén mejor incorporados a las industrias culturales. La estrategia prestará también especial atención a la función del patrimonio como fundamento de la identidad, vector de desarrollo e instrumento de diálogo, reconciliación y cohesión social.

04012

Se seguirán desplegando esfuerzos para dar a conocer mejor la Convención del Patrimonio Mundial, en cooperación con los Estados Parte, los órganos consultivos y los asociados públicos y privados de la UNESCO y en el marco de los objetivos estratégicos denominados las cinco “C”, a saber, la credibilidad, la conservación, la creación de capacidades, la comunicación (que abarca la sensibilización) y las comunidades. Se fomentará la integración de consideraciones sobre la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas relativas al patrimonio, por lo que se refiere a los aspectos relacionados con el desarrollo económico, la conservación, la educación y la capacitación de hombres y mujeres. La gestión del Centro del Patrimonio Mundial se mejorará a fin de que pueda superar eficaz y prontamente las dificultades en la aplicación de la Convención. Con miras a suscitar una mayor toma de conciencia acerca de la protección y conservación del patrimonio, se mejorará el sitio Web del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO para facilitar el acceso a la información y utilizarlo como instrumento de comunicación, educación y gestión del conocimiento. Se estrecharán las relaciones de cooperación con organizaciones de la sociedad civil, comprendido el sector privado, para favorecer la aplicación de la Convención e informar al público y hacerle participar en ese proceso. Además, la promoción del desarrollo de las aptitudes técnicas y administrativas de hombres y mujeres en el plano nacional para salvaguardar y valorizar los sitios culturales y naturales será asimismo objeto de particular atención en el continente africano, en especial por lo que se refiere a los sitios importantes para la memoria colectiva como parte del proyecto *La Ruta del Esclavo* y los sitios vinculados con el Patrimonio de la liberación de África. Estas actividades se llevarán a cabo en estrecha cooperación con el Fondo del Patrimonio Mundial Africano. Se promoverá la elaboración de una Lista del Patrimonio Mundial más representativa, creíble y equilibrada, que beneficie en particular a las regiones y las categorías de patrimonio subrepresentadas, con especial referencia a las regiones de África, el Caribe, Asia Central, el Pacífico y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Se abordarán complejos problemas mundiales, como el cambio climático y su impacto en el patrimonio mundial, los desastres naturales, el desarrollo del turismo, la urbanización y los conflictos armados, en colaboración con otros sectores, mediante un enfoque pluridisciplinario, y se tendrán en cuenta en la conservación de los sitios culturales y naturales, con objeto de crear capacidades para evitar y mitigar esos peligros y sus consecuencias. Se prestará una atención prioritaria, incluida la coordinación de los Comités Internacionales de Coordinación (CIC), a los sitios del Patrimonio Mundial que figuran en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro y a los que se encuentran en países que se recuperan tras conflictos y desastres. Se procurará especialmente prestar

apoyo a las comunidades locales en la gestión de las iniciativas de turismo sostenible realizadas en sitios culturales y naturales (**Eje de acción 1**).

04013

Habida cuenta de la importancia de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y de los numerosos factores que ponen en peligro su recreación permanente y su transmisión, es sumamente urgente aplicar en la mayor medida posible la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 con la plena participación de las comunidades y los grupos. Con ese fin, la UNESCO prestará asistencia a los órganos rectores de la Convención y seguirá cooperando con los Estados Miembros, comprendidos los que todavía no son parte en la Convención, a fin de fortalecer y crear capacidades para la salvaguardia de su patrimonio cultura inmaterial. Todas las actividades estarán encaminadas, directa o indirectamente, a velar por la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, apoyando la práctica, el mantenimiento y especialmente la transmisión del patrimonio inmaterial mediante medidas como la localización, la elaboración de inventarios, la preservación, la promoción, la mejora de la educación formal y no formal para la sensibilización, así como la transmisión, la revitalización, la documentación y la investigación. Se dará prioridad a las actividades en las que participen plenamente las comunidades y sus representantes, comprendidos los especialistas. Se prestará especial atención a la elaboración de inventarios con la plena participación de las comunidades interesadas y a las actividades encaminadas a garantizar la transmisión del patrimonio inmaterial, como el establecimiento de sistemas de “Tesoros Humanos Vivos”, así como a la salvaguardia y promoción de la diversidad lingüística, centrándose en las lenguas en peligro de desaparición y en los idiomas como vector del patrimonio cultural inmaterial. Se definirán asimismo proyectos piloto que prevean la salvaguardia integral y la preservación coordinada de elementos conexos del patrimonio material e inmaterial de las comunidades y que se realicen con la plena participación y el consentimiento de éstas. A fin de seguir sensibilizando a la importancia del patrimonio inmaterial y su salvaguardia, se acopiará en todo el mundo información relativa a las actividades e iniciativas de salvaguardia, así como sobre la prácticas idóneas, que se difundirá en el sitio Web de cultura de la UNESCO y/o por cualquier otro conducto apropiado de la Organización (**Eje de acción 2**).

04014

Los objetos culturales muebles y los museos que los albergan son fundamentales para conservar la diversidad cultural y posibilitan un planteamiento y una comprensión integrados del patrimonio cultural. La estrategia en favor de los objetos culturales apuntará a la ejecución conjunta de actividades normativas y operativas, en particular con miras a luchar contra el tráfico ilícito y a proteger el patrimonio subacuático, que en gran parte es mueble. También se seguirá promoviendo la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, de 1970, y el Convenio de UNIDROIT de 1995, así como la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de 2001. El aspecto operacional de la estrategia se concentrará en los PMA, en particular en África, y los países en situaciones de emergencia debido a conflictos o catástrofes naturales. Se llevarán a cabo actividades de formación, principalmente por conducto de los institutos de categoría 2 y la elaboración de instrumentos pedagógicos. Se procurará fortalecer las redes profesionales y las asociaciones, mejorar el contenido educativo de los museos y respaldar la realización de algunos proyectos notorios. Por otra parte, la UNESCO, por intermedio del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en caso de Apropiación Ilícita, tratará de promover la cooperación internacional con miras al retorno y/o a la restitución de los objetos culturales a sus países de origen, así como el fomento, en los países en desarrollo, de los museos que los albergan. De ese modo, se pondrá de relieve la evolución de la función de los museos como vectores de cohesión social y de desarrollo humano y económico. Se promoverá entre los Estados Parte y el público la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado de 1954 (Convención de La Haya) y sus dos Protocolos (**Eje de acción 3**).

La Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005 constituye otro pilar de la acción en pro de la diversidad cultural transmitida por los instrumentos contemporáneos de difusión, que son las actividades, los bienes y los servicios culturales. En este marco, la UNESCO prestará los servicios de secretaría de la Convención, cuyos órganos rectores deberían definir durante el bienio 2008-2009 sus principales modalidades de funcionamiento, y revisará los mecanismos operativos que persiguen objetivos similares, como la *Alianza Global para la Diversidad Cultural* o el *Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura*. Esas actividades se combinarán con iniciativas emprendidas en el contexto de los instrumentos normativos relacionados con el ámbito de las artes y las industrias culturales (Convención Universal sobre Derecho de Autor, Acuerdo de Florencia y su Protocolo y Recomendación relativa a la Condición del Artista), haciendo hincapié en la creación y el funcionamiento de dos observatorios, uno sobre la lucha contra la piratería y otro sobre la protección del derecho de los artistas y creadores. La acción llevada a cabo también tendrá por objeto profundizar el conocimiento y la medida de la diversidad de las expresiones culturales. A este respecto, en estrecha cooperación con el IEU, se efectuará una revisión de las normas internacionales de la UNESCO en el campo de la cultura, en particular las relativas a las industrias creativas y sus repercusiones en el desarrollo económico. Al mismo tiempo, la UNESCO proseguirá sus actividades para crear un entorno propicio para la aparición de industrias culturales y creativas, especialmente en los países en desarrollo, en ámbitos específicos en los que la Organización posee una experiencia y competencias reconocidas, como el libro, la traducción, las lenguas y el plurilingüismo, la artesanía y el diseño, promoviendo la cooperación Sur-Sur y las prácticas ejemplares en esas esferas, principalmente a través de la fórmula Premio de Excelencia (que se utilizó de modo experimental para la artesanía y se ampliará a otras industrias creativas) y del fomento del intercambio de experiencias en redes establecidas por las ciudades creativas. Se velará asimismo especialmente por apoyar las iniciativas nacionales tendientes a revisar políticas para favorecer la educación artística en el medio escolar -eje de acción que se perseguirá en estrecha cooperación con los Grandes Programas I y IV- y a organizar la próxima edición de la Conferencia Mundial sobre la Educación Artística. Por último, se destacará asimismo la función de los festivales regionales como medios de integración y lugares idóneos para el diálogo, la reconciliación y la cohesión social, especialmente en África y, en este contexto, se aplicarán las recomendaciones de la Cumbre de Jartum y del Plan de acción para la promoción de las industrias creativas con miras al desarrollo de África (**Eje de acción 4**).

Eje de acción 1: Protección y conservación de los bienes culturales inmuebles y de los bienes naturales, en particular mediante una aplicación eficaz de la Convención del Patrimonio Mundial

Resultados esperados para el final del bienio:

Mejoramiento de la gestión del Centro del Patrimonio Mundial a fin de que pueda responder con rapidez y eficacia a los desafíos que plantea la aplicación de la Convención.

Indicadores de resultados:

- Clarificación de la estructura organizativa, las necesidades de personal y la racionalización del Centro;

- Elaboración y establecimiento de un sistema de gestión del control interno;
- Mejor apoyo al Comité del Patrimonio Mundial y a la Asamblea General de Estados Parte:
 - *Objetivos de referencia: producción y envío de documentos en los plazos reglamentarios, y seguimiento rápido y eficaz de las medidas adoptadas sobre la base de las decisiones.*

Una Lista del Patrimonio Mundial más representativa, creíble y equilibrada, con especial referencia a las regiones de África, el Caribe y el Pacífico.

Indicadores de resultados:

- Aumento de las ratificaciones e inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial de países subrepresentados o no representados:
 - *Objetivos de referencia: ratificación por 3 países de la Convención sobre el Patrimonio Mundial; preparación y presentación por 15 Estados Parte sin listas indicativas de nuevas listas indicativas; presentación de 10 propuestas de inscripción por regiones y/o categorías subrepresentadas.*

Creación de instrumentos de información, educación y gestión del conocimiento relativos al patrimonio mundial y ampliación de la red de asociados.

Indicadores de resultados:

- Puesta en marcha de un sistema de información integrado y global;
- Ejecución de actividades de promoción, educación y sensibilización:
 - *Objetivo de referencia: 6 actividades principales;*
- Establecimiento de nuevas relaciones de colaboración con los sectores público y privado:
 - *Objetivo de referencia: 6 asociaciones.*

Fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de conservación y gestión de bienes del patrimonio, comprendido el Patrimonio Mundial en Peligro, particularmente en países que han vivido un conflicto o un desastre, y, tratándose de África, en cooperación con el Fondo del Patrimonio Mundial Africano.

Indicadores de resultados:

- Formación de funcionarios de los Estados Parte y de otras partes interesadas:
 - *Objetivo de referencia: no menos de 300 funcionarios;*
- Ejecución de proyectos operativos en países que salen de un conflicto, en particular Afganistán, Sudán e Iraq, así como en situaciones posteriores a desastres y en países africanos:
 - *Objetivos de referencia: 10 proyectos; cinco cursos con una representación de un 50% de mujeres;*
- Bienes sacados de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro:
 - *Objetivo de referencia: 8 bienes;*
- Inclusión de sitios en la Lista de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada:
 - *Objetivo de referencia: 5 sitios.*
- Reuniones de los Comités Internacionales de Coordinación (CIC).

Prestación de asistencia para el futuro establecimiento del Fondo del Patrimonio Mundial del Pacífico.

Indicador de resultado:

- Progresos realizados en el establecimiento del Fondo del Patrimonio Mundial del Pacífico.

Promoción del turismo sostenible y creación de condiciones para que las comunidades locales participen en la gestión y conservación de sitios del patrimonio mundial.

Indicadores de resultados:

- Ejecución de proyectos de desarrollo sostenible en distintas regiones del mundo;
- Establecimiento de relaciones de colaboración efectivas con otras organizaciones de las Naciones Unidas y con entidades gubernamentales y no gubernamentales:
 - *Objetivo de referencia: 5 proyectos.*

Protección de los sitios del patrimonio mundial, mediante una acción intersectorial, contra los efectos de los nuevos desafíos mundiales.

Indicadores de resultados:

- Ejecución de actividades en el ámbito del cambio climático, el turismo no sostenible y las migraciones internas mediante una acción intersectorial:
 - *Objetivo de referencia: 5 proyectos.*

Alentar la aplicación efectiva de la Convención de La Haya de 1954 y sus dos Protocolos, en particular tras haber prestado un mayor apoyo al mecanismo intergubernamental.

- Ratificación de la Convención de La Haya y sus dos protocolos:
 - *Objetivo de referencia: 8 ratificaciones;*
- Organización de reuniones de los Estados Parte en la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y del Segundo Protocolo:
 - *Objetivos de referencia: 2 reuniones del Comité para la Protección de los Bienes Culturales; 3 reuniones de los Estados Parte en los 1º y 2º Protocolos (1954, 1999);*
- Aprobación por la Conferencia de las Partes de las “directrices operativas” del Protocolo de 1999.

Eje de acción 2: Salvaguardia del patrimonio vivo, especialmente mediante la promoción y aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

Resultados esperados para el final del bienio:

Fomento de la adhesión de los Estados Miembros a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, y de su aplicación.

Indicadores de resultados:

- Número de nuevas ratificaciones:
 - *Objetivo de referencia: 25 ratificaciones;*
- Promoción de la aplicación de la Convención en el plano internacional:
 - *Objetivos de referencia: organización de 3 reuniones reglamentarias; inscripción de 15 elementos en las listas establecidas en el marco de la Convención; financiación de 20 actividades de salvaguardia por el Fondo del Patrimonio Inmaterial establecido en virtud de la Convención.*

Fortalecimiento de la cooperación internacional y de las capacidades de salvaguardia de los Estados Miembros y las comunidades.

Indicadores de resultados:

- Aplicación y seguimiento de los planes de acción de salvaguardia en los Estados Miembros:
 - *Objetivo de referencia: 20 planes de salvaguardia;*
- Fortalecimiento de los mecanismos de transmisión en los Estados Miembros:
 - *Objetivo de referencia: 5 sistemas de transmisión;*
- Definición e intercambio de prácticas idóneas:
 - *Objetivo de referencia: 5 ejemplos conformes al Artículo 18 de la Convención.*

Aumento de las capacidades de los Estados Miembros para preparar inventarios.

Indicadores de resultados:

- Prestación de asistencia para la elaboración de inventarios:
 - *Objetivo de referencia: 15*

Mayor coordinación entre las Convenciones de 1972 y 2003.

Indicadores de resultados:

- Análisis de la complementariedad y las diferencias entre ambas convenciones:
 - *Objetivo de referencia: organización de 2 reuniones de expertos mediante la cooperación de las Secretarías de ambas convenciones;*

- Inicio de proyectos piloto para la salvaguardia y la preservación coordinada del patrimonio material e inmaterial de las comunidades:
 - *Objetivo de referencia: 2 proyectos piloto.*

Promoción de la diversidad lingüística mediante el apoyo a las tradiciones orales.

Indicadores de resultados:

- Salvaguardia de las lenguas y las tradiciones orales en peligro de desaparición:
 - *Objetivo de referencia: 3 proyectos de salvaguardia.*

04018

Eje de acción 3: Fortalecimiento de la protección de los objetos culturales, de la lucha contra el tráfico ilícito de los mismos y del fomento de los museos, particularmente en los países en desarrollo

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Fomento de la adhesión de los Estados Miembros a la Convención de 1970 sobre el tráfico ilícito de bienes culturales, y de su aplicación.

Indicadores de resultados:

- Nuevos Estados Parte en la Convención:
 - *Objetivo de referencia: de 3 a 5 nuevos Estados Parte;*
- Preparación de planes nacionales de ejecución:
 - *Objetivo de referencia: 4 planes nacionales.*

Fomento de la adhesión de los Estados Miembros a la Convención de 2001 sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático.

Indicadores de resultados:

- Entrada en vigor de la Convención de 2001;
- Realización de actividades de capacitación y sensibilización en los Estados Miembros;
- Adhesión de nuevos Estados Miembros a la Convención:
 - *Objetivo de referencia: de 3 a 5 nuevos Estados Parte;*
- Preparación de planes nacionales de ejecución:
 - *Objetivo de referencia: 4 planes nacionales.*

Fortalecimiento de las capacidades nacionales de protección jurídica y material y de conservación de los bienes culturales muebles, entre otras cosas mediante esfuerzos para luchar contra el saqueo de bienes culturales.

Indicadores de resultados:

- Capacitación en materia de gestión de museos y conservación de colecciones:
 - *Objetivos de referencia: 12 formaciones “a la medida” centradas en instituciones regionales de formación;*
- Elaboración y difusión de inventarios de colecciones:
 - *Objetivos de referencia: 12 inventarios elaborados; utilización por 8 países más del modelo de certificado de exportación;*
- Fomento de los museos por medio de iniciativas conjuntas y marcos de cooperación internacional:
 - *Objetivo de referencia: establecimiento de 10 marcos de cooperación conjuntos.*

Adelantos en las iniciativas internacionales relativas al retorno y la restitución de bienes culturales muebles a sus países de origen.

Indicadores de resultados:

- Fortalecimiento de la función del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales:
 - *Objetivo de referencia: mediación del Comité en 3 nuevos casos;*
- Difusión de las reflexiones internacionales sobre la colaboración, con miras a la restitución:
 - *Objetivo de referencia: no menos de 10 publicaciones y artículos de fondo sobre el tema.*

Fortalecimiento de las capacidades para el establecimiento de prácticas de conservación del patrimonio y de políticas museísticas, particularmente en los países en desarrollo.

Indicadores de resultados:

- Fortalecimiento de los instrumentos existentes de intercambio y difusión de información sobre museos y entre ellos:
 - *Objetivos de referencia: 4 nuevas publicaciones plurilingües de la serie Cultural Heritage Protection Handbook; creación de sitios Web de museos en los PMA;*
- Confirmación de *Museum International* como revista principal sobre las políticas internacionales de conservación del patrimonio:
 - *Objetivos de referencia: aumento del número de veces que la revista aparece citada en las bibliografías; mejora de la difusión de la revista y las consultas en línea.*

Refuerzo de las capacidades de los museos nacionales como factores de cohesión social.

Indicadores de resultados:

- Creación de museos de base comunitaria:
 - *Objetivo de referencia: cinco nuevos museos.*

Eje de acción 4: Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación de la Convención de 2005 y el desarrollo de las industrias culturales y creativas

Resultados esperados para el final del bienio:

Fomento de la adhesión de los Estados Miembros a la Convención de 2005 y de su aplicación, y apoyo a los mecanismos internacionales conexos.

Indicadores de resultados:

- Establecimiento de los órganos de la Convención, sus reglas de funcionamiento y su programa de trabajo:
 - *Objetivos de referencia: 2 reuniones ordinarias y, de ser preciso, una o dos reuniones extraordinarias del Comité Intergubernamental y 1 reunión de la Conferencia de las Partes;*
- Número de ratificaciones conseguidas:
 - *Objetivo de referencia: 30 nuevas ratificaciones;*
- Preparación y establecimiento de mecanismos de cooperación internacional:
 - *Objetivos de referencia: creación del Fondo Internacional; establecimiento de la sinergia con el Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura; organización de la 14a reunión reglamentaria del Comité Intergubernamental de la Convención Universal sobre Derecho de Autor; establecimiento o creación de dos observatorios, uno sobre la lucha contra la piratería y otro sobre la protección de los derechos de los artistas y creadores.*

Fomento de las iniciativas originales e innovadoras y de la colaboración para promover las industrias culturales y creativas, y fortalecimiento del papel de las actividades en la integración regional, en particular en los países en desarrollo.

Indicadores de resultados:

- Mejora de los dispositivos de acopio de información, datos y estadísticas sobre las industrias culturales y creativas:
 - *Objetivo de referencia: elaboración de una norma de la UNESCO relativa a la medición de los efectos de las industrias creativas en el desarrollo;*
- Dispositivos para promover las iniciativas y las relaciones de colaboración innovadoras:
 - *Objetivos de referencia: atribución de 2 Premios de Excelencia en un ámbito cultural y creativo distinto de las artesanías; admisión de 6 ciudades de por lo menos 3 regiones en la red de ciudades creativas de la UNESCO; plena aplicación de los acuerdos marco con ONG artísticas;*
- Promoción de la educación artística como vector de diálogo intercultural y de entendimiento mutuo en las políticas educativas:
 - *Objetivos de referencia: realización de 3 actividades en el contexto de 5 festivales, ferias o espectáculos africanos y 3 festivales, ferias o espectáculos en otras regiones en desarrollo; número de Estados que han incluido en sus planes de estudios y políticas educativas la educación artística y la “Hoja de ruta de Lisboa en favor de la educación artística”.*

Promoción de la diversidad lingüística, entre otras cosas mediante el intercambio de prácticas idóneas y el asesoramiento para reforzar las políticas y capacidades en materia de libros y publicación, donde proceda, comprendida la traducción y una amplia difusión.

Indicadores de resultados:

- Frecuentación de los instrumentos puestos a disposición en Internet, en particular el *Index Translationum*, y elaboración de otras herramientas metodológicas:
 - *Objetivo de referencia: aumento anual del 5% de la frecuentación media diaria y producción de manuales o guías;*
- Reconocimiento de las lenguas nacionales en las políticas nacionales y las estrategias de edición:
 - *Objetivos de referencia: 3 países y 3 empresas editoriales; sensibilización a la subtitulación de películas en otras lenguas que las originales;*
- Iniciativas de elaboración de una legislación nacional en cooperación con las partes interesadas en la producción de libros:
 - *Objetivos de referencia: 5 países.*

Fortalecimiento de las capacidades de maestros artesanos, especialmente mujeres, para el diseño, la producción y la gestión.

Indicadores de resultados:

- Atribución del Premio de Excelencia en ámbitos relativos a las artesanías:
 - *Objetivos de referencia: atribución de 4 Premios de Excelencia en por lo menos 2 regiones;*
- Promoción de jóvenes mujeres artesanas y diseñadoras en el plano internacional:
 - *Objetivo de referencia: promoción de por lo menos 40 mujeres y 60 jóvenes mediante el programa Red Social Diseño 21 y participación de 60 mujeres artesanas en eventos internacionales.*

Prioridad sectorial bienal 2: Promover la cohesión social mediante el fomento del pluralismo, el diálogo entre culturas y una cultura de paz, así como la función central de la cultura en el desarrollo sostenible

04020

La promoción de la cohesión social en el seno de sociedades pluralistas está estrechamente vinculada al reconocimiento de la diversidad cultural y su corolario, el diálogo intercultural. La acción de la Organización se inspirará en ese principio, así como en el Plan de Acción de la UNESCO para la cooperación intersectorial (2006), que apunta a mejorar el conocimiento recíproco de la diversidad cultural, étnica, lingüística y religiosa y en el que se reconoce la relación existente entre las actividades que propician el diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos y las iniciativas encaminadas a desalentar e impedir el extremismo y el fanatismo. La estrategia contribuirá asimismo a la consecución de los objetivos del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010) y el correspondiente Programa de Acción para una cultura de paz. Consistirá en ejecutar actividades concretas, prácticas y sostenidas, teniendo en cuenta las recomendaciones del informe del Grupo de Alto Nivel para la Alianza de Civilizaciones (2006), junto con los resultados positivos de las reuniones o los eventos internacionales o regionales pertinentes, que deberían contribuir a la adopción de un nuevo enfoque del diálogo intercultural. Se prestará especial atención a los jóvenes, en particular los descendientes de migrantes, sobre todo mediante la movilización de las Cátedras UNESCO y las

redes UNITWIN, y la aplicación de acuerdos de cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

04021

Se procurará particularmente fortalecer las capacidades de los decisores políticos y los agentes sociales de acuerdo con los siguientes ejes estratégicos: lucha contra los prejuicios, creación de competencias interculturales, consolidación del diálogo entre religiones y realce de los valores comunes. Esos ejes se estudiarán mediante proyectos piloto de alcance internacional o subregional, como las Rutas (La Ruta del Esclavo, Patrimonio de la liberación de África, Las Rutas del Olivo y los “corredores culturales” de Europa Sudoriental), la utilización con fines pedagógicos de las Historias generales y regionales, por medio de material didáctico y de la elaboración de contenidos audiovisuales locales, y la consolidación de proyectos que promuevan el diálogo intercultural, como el Plan Arabia, el diálogo en Asia Central, el diálogo en el Cáucaso, así como en la Región de los Grandes Lagos de África o iniciativas llevadas adelante de consuno con los pueblos autóctonos pero, también en este caso, por medio de modalidades innovadoras, como la utilización de la música para promover el diálogo intercultural (**Eje de acción 5**).

04022

El objetivo primordial de todas las actividades llevadas a cabo en el marco de este Gran Programa es lograr que la diversidad cultural y el diálogo intercultural se tengan más en cuenta en las políticas y legislaciones nacionales como factores de desarrollo, de equidad y de paz. En consecuencia, la UNESCO prestará asistencia a los Estados Miembros en la formulación, revisión y actualización de sus políticas culturales, teniendo en cuenta los nexos entre diversidad cultural, diálogo intercultural y desarrollo sostenible en un enfoque integrado, prestando especial atención a las necesidades definidas por la NEPAD, incluida la igualdad entre hombres y mujeres, y reforzando las capacidades institucionales y legislativas y las de los encargados de la formulación de políticas y los profesionales de la cultura. Esto tiene por finalidad impulsar el sector cultural e integrar la cultura en todas las demás políticas culturales. Asimismo, la UNESCO elaborará y compartirá marcos conceptuales y operativos para la formulación de políticas, con objeto de elaborar un nuevo perfil cultural para los países que lo soliciten. La UNESCO concederá importancia a la utilización del “lente de programación para la diversidad cultural” y a la cartografía cultural, en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y asociados nacionales, en su afán por integrar mejor los principios de la diversidad cultural en las políticas, las legislaciones y las actividades en pro del desarrollo sostenible. La acción efectuada a este respecto tendrá por objeto prestar asistencia a los Estados Miembros para que adapten sus políticas a los desafíos de la mundialización, de acuerdo con los principios de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Con ese fin, se procurará encontrar un planteamiento intersectorial para aclarar los principios en que se funda el enfoque de la UNESCO en el campo de la diversidad cultural y el diálogo intercultural (en particular a través de un enfoque integrado del marco normativo creado en el ámbito de la cultura y sobre la base de los trabajos realizados en el marco del *Informe mundial sobre la diversidad cultural*) e incorporar posteriormente esos principios en las políticas y las legislaciones nacionales. Se prestará especial atención a la articulación entre los derechos humanos y la diversidad cultural con motivo del 60º Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Las actividades realizadas en este campo se referirán tanto a las políticas culturales sectoriales como a las demás políticas de desarrollo, en particular en los PMA. Para ello, la UNESCO ayudará a mejorar las capacidades de los decisores políticos y los agentes nacionales e internacionales (autoridades locales, mundo académico, artístico y de los medios de comunicación, ONG, fundaciones y sector privado) mediante una doble estrategia: por un lado, se desarrollará el sector cultural, en particular atendiendo las necesidades en materia de legislación, formación en administración cultural y gestión de las instituciones culturales y los recursos culturales, y por otro, se procurará que la cultura reciba la atención que merece en todas las políticas de desarrollo, principalmente las relativas a la educación, la ciencia, la comunicación, la salud y el medio ambiente.

A modo de elemento clave de esa estrategia, la UNESCO se esforzará por demostrar en los países, mediante enfoques sectoriales basados en datos empíricos, que la diversidad cultural es un factor de desarrollo, entendido no sólo en términos de crecimiento económico sino también como medio de lograr una existencia intelectual, emocional, espiritual y moral más satisfactoria, y de mantener la diversidad biológica y el entorno natural. El propósito de ello es mostrar que la cultura no sólo mejora la calidad de vida sino que además promueve la innovación y la creatividad, generando al mismo tiempo ingresos y empleos, con ventajas sociales y educativas considerables y mensurables. La cultura promueve la innovación y la creatividad; y en última instancia mejora la calidad de vida. La política de “unidad de acción” del sistema de las Naciones Unidas en los países brinda la oportunidad de lograr el objetivo de conceder un lugar prioritario a la cultura en el programa del desarrollo. La UNESCO velará por que los principios de la diversidad cultural y el diálogo intercultural se tengan en cuenta en los procesos de programación conjunta por países del sistema de las Naciones Unidas y en los planes nacionales de desarrollo, contribuyendo al mismo tiempo a los objetivos del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010) y del Programa de Acción para una cultura de paz (**Eje de acción 6**).

04023

Eje de acción 5: Promoción del entendimiento y el desarrollo del diálogo intercultural y la paz

Resultados esperados para el final del bienio:

Mejor comprensión de los desafíos que plantea la interacción entre la diversidad cultural y el diálogo intercultural.

Indicadores de resultados:

- Elaboración de marcos de reflexión y de acción sobre las relaciones entre el diálogo intercultural y la diversidad cultural:
 - *Objetivo de referencia: 1 documento de orientación que resuma los distintos estudios y reflexiones;*
- Movilización de las Cátedras UNESCO, las redes UNITWIN y otros interlocutores en favor del diálogo intercultural, en particular entre religiones:
 - *Objetivo de referencia: preparación de dos proyectos conjuntos;*
- Aplicación de los marcos de reflexión y de acción propuestos por la UNESCO por distintos decisores políticos, agentes sociales y el sistema de las Naciones Unidas:
 - *Objetivo de referencia: aplicación en 15 países.*

Fortalecimiento de la lucha contra los prejuicios culturales, étnicos y religiosos.

Indicadores de resultados:

- Aplicación de distintas recomendaciones del informe de la Alianza de Civilizaciones dirigidas a la UNESCO;
- Elaboración de material pedagógico sobre la base de las Historias generales y regionales realizadas por la UNESCO y otros proyectos interculturales, como “La Ruta del Esclavo” y el “Plan Arabia”:

- *Objetivo de referencia: ejecución de 4 proyectos; elaboración de una base de datos sobre prácticas idóneas;*
- Intensificación de las relaciones de cooperación, especialmente con las asociaciones de jóvenes y los medios de comunicación:
 - *Objetivo de referencia: aplicación de los principios y recomendaciones sobre el diálogo intercultural por 50 asociaciones de jóvenes y medios de comunicación.*

04024

Eje de acción 6: Consideración, en las políticas nacionales, de los vínculos entre diversidad cultural, diálogo intercultural y desarrollo sostenible

Resultados esperados para el final del bienio:

Elaboración y difusión de principios fundamentales e instrumentos metodológicos sobre las relaciones entre diversidad, diálogo y desarrollo.

Indicadores de resultados:

- Elaboración de marcos a fin de que en la formulación de políticas públicas se tengan en cuenta los nexos entre la diversidad cultural, el diálogo y el desarrollo, basándose en los dispositivos jurídicos existentes, concretamente las Convenciones de 1972, 2003 y 2005 y la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001), y en los trabajos efectuados en el marco del programa “Caminos del pensamiento”;
 - *Objetivo de referencia: un documento normativo en el que se haga especial hincapié en un enfoque integrado de la diversidad cultural;*
- Concepción y aplicación con carácter experimental de directrices relativas a un “perfil cultural” para la formulación de políticas;
 - *Objetivo de referencia: aplicación experimental en 4 a 8 países;*
- Perfeccionamiento de instrumentos metodológicos, como el “lente de programación para la diversidad cultural”, la cartografía de los recursos culturales y los indicadores culturales:
 - *Objetivo de referencia: puesta en línea de los materiales.*

Estímulo a la pronta finalización del Informe Mundial sobre la Diversidad Cultural.

Indicadores de resultados:

- Amplia difusión del Informe Mundial:
 - *Objetivos de referencia: publicación del informe en seis lenguas; lanzamientos oficiales en distintas regiones del mundo; importancia concedida al Informe Mundial en los medios de comunicación; presentación del Informe Mundial en la Asamblea General de las Naciones Unidas; financiación extrapresupuestaria para otras versiones lingüísticas;*
- Aprovechamiento compartido de las recomendaciones del Informe Mundial con las principales partes interesadas:
 - *Objetivos de referencia: atención prestada por los Estados Miembros a las recomendaciones del Informe Mundial; mesas redondas ministeriales para debatir las recomendaciones del informe.*

Integración de los principios de la diversidad cultural y el diálogo intercultural en distintas políticas de desarrollo y en actividades en favor del sector cultural.

Indicadores de resultados:

- Examen de determinadas políticas nacionales a fin de definir las posibilidades y las deficiencias con respecto a la consideración de la cultura en las estrategias de desarrollo:
 - *Objetivo de referencia: entre 5 y 10 exámenes;*
- Consideración de los principios de la diversidad cultural y el diálogo intercultural en respuesta a los objetivos del Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo:
 - *Objetivo de referencia: realización de un proyecto para cada Decenio.*

Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de cultura, mediante la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur.

Indicadores de resultados:

- Establecimiento de mecanismos de coordinación de las políticas culturales para el desarrollo en los planos subregional y regional, especialmente en África;
 - *Objetivo de referencia: dos o tres mecanismos de colaboración;*
- Mejora de las capacidades institucionales de los decisores políticos y los agentes locales, nacionales e internacionales de algunos países en desarrollo:
 - *Objetivos de referencia: promoción de 8 políticas culturales en relación con la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio; fortalecimiento de las capacidades de los decisores y los agentes sociales en 8 países.*

Contribución a la programación conjunta para los países del sistema de las Naciones Unidas, haciendo hincapié en la importancia de la diversidad cultural para el desarrollo.

Indicadores de resultados:

- Participación en la aplicación de la política de “unidad de acción” del sistema de las Naciones Unidas, comprendidos los países en que se realizan los programas piloto y la evaluación común para los países/MANUD, sobre la base del planteamiento integrado de la diversidad cultural, recurriendo a los dispositivos jurídicos existentes, concretamente las Convenciones de 1972, 2003 y 2005 y la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural:
 - *Objetivos de referencia: operaciones conjuntas de los organismos de las Naciones Unidas en 12 países;*
- Utilización experimental de nuevos instrumentos metodológicos, como el “lente de programación para la diversidad cultural”, la cartografía de los recursos culturales y los indicadores culturales:
 - *Objetivos de referencia: experimentación en 10 países;*
- Promoción e impulso de un enfoque integrado de la cultura y el desarrollo en los procesos de programación conjunta por países mediante la ventana temática sobre cultura y desarrollo del Fondo de las Naciones Unidas para el logro de los ODM, administrado conjuntamente por España y el PNUD:
 - *Objetivos de referencia: finalización de 18 documentos programáticos conjuntos aprobados por el Comité de Dirección del Fondo España/PNUD para el logro de los ODM.*

GP V

Comunicación e información

Gran Programa V

Comunicación e información

CI 1

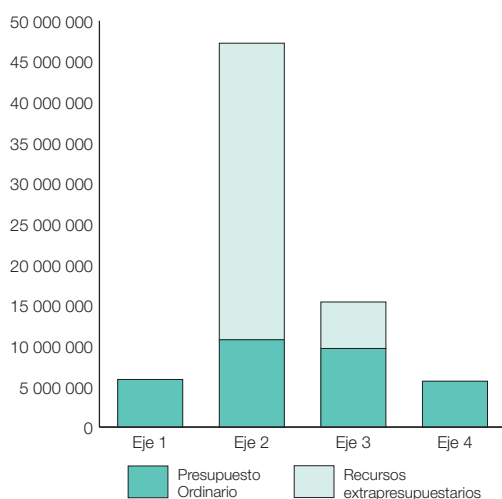
Eje de acción	Presupuesto Ordinario		TOTAL 34 C/5 Aprobado	Recursos extrapresu- puestarios ⁽²⁾
	Actividades ⁽¹⁾	Personal		
	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1 Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión y la libertad de información	2 267 300	3 589 100	5 856 400	–
Eje de acción 2 Fomento del acceso universal a la información y la creación de infoestructuras	4 178 700	6 567 800	10 746 500	36 483 700
Eje de acción 3 Promoción del desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas y de la participación de la comunidad en el desarrollo sostenible por conducto de los medios de comunicación comunitarios	4 178 700	5 491 100	9 669 800	5 721 600
Eje de acción 4 Fortalecimiento del papel de la comunicación y la información en la promoción del entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación, especialmente en zonas en situación de conflicto o que salen de un conflicto	2 058 200	3 589 000	5 647 200	–
Total, Gran Programa V	12 682 900	19 237 000	31 919 900	42 205 300

(1) Comprende los costos indirectos del programa en la Sede (209 200 \$).

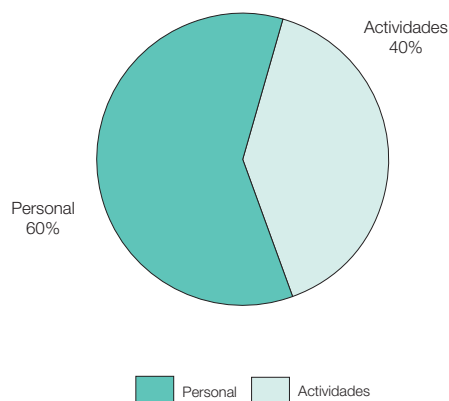
(2) Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

Distribución de los recursos

Recursos totales



Presupuesto Ordinario



DESCENTRALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO						
Sede/Región	Actividades		Personal		34 C/5 Aprobado TOTAL	
	\$	%	\$	%	\$	%
Sede	5 822 300	45,9	12 612 000	65,6	18 434 300	57,8
África	2 245 300	17,7	2 081 600	10,8	4 326 900	13,6
Estados Árabes	873 200	6,9	1 124 800	5,8	1 998 000	6,3
Asia y el Pacífico	1 995 800	15,7	1 765 700	9,2	3 761 500	11,8
Europa y América del Norte	249 500	2,0	270 600	1,4	520 100	1,6
América Latina y el Caribe	1 496 800	11,8	1 382 300	7,2	2 879 100	9,0
Total, fuera de la Sede	6 860 600	54,1	6 625 000	34,4	13 485 600	42,2
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	12 682 900	100,0	19 237 000	100,0	31 919 900	100,0

PUESTOS DE PLANTILLA POR REGIÓN, CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN				
Sede/Región		34 C/5 Aprobado		
		ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Sede	<i>Presupuesto Ordinario</i>	32	25	57
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	2	–	2
África	<i>Presupuesto Ordinario</i>	11	–	11
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
Estados Árabes	<i>Presupuesto Ordinario</i>	5	–	5
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
Asia y el Pacífico	<i>Presupuesto Ordinario</i>	8	–	8
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
Europa y América del Norte	<i>Presupuesto Ordinario</i>	1	–	1
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
América Latina y el Caribe	<i>Presupuesto Ordinario</i>	6	–	6
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
Total, fuera de la Sede	<i>Presupuesto Ordinario</i>	31	–	31
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	<i>Presupuesto Ordinario</i>	63	25	88
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	2	–	2
	TOTAL GENERAL	65	25	90

Gran Programa V

Comunicación e información

05000

Resolución 34 C/48 relativa al Gran Programa V: Comunicación e información

La Conferencia General

1. *Autoriza* al Director General a:

- a) ejecutar el plan de acción del Gran Programa V, estructurado conforme a las dos prioridades sectoriales bienales y los cuatro ejes de acción siguientes, haciendo especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), así como en las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, con miras a:

Prioridad sectorial bienal 1: Fomentar una comunicación libre, independiente y pluralista y el acceso universal a la información

- i) promover un entorno que propicie la libertad de expresión y la libertad de información, y con ese fin: mantener la participación activa de la UNESCO en las deliberaciones de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre el tratado para la protección de los organismos de radiodifusión con objeto de velar por que no se obstaculice el logro de los objetivos de la promoción de la libertad de expresión y el acceso a la información y el conocimiento; prestar servicios de asesoramiento para el establecimiento de normas reconocidas internacionalmente sobre esta cuestión; sensibilizar a los gobiernos y a las instituciones públicas a la libertad de información y el acceso a la información pública en tanto que componentes del buen gobierno; promover la defensa de la libertad de prensa como derecho humano fundamental, mediante la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, la concesión del Premio Mundial UNESCO-Guillermo Cano de Libertad de Prensa, la protección de la vida y los derechos de los profesionales de la información y los medios de comunicación, así como la organización de actividades de seguimiento de las novedades en este terreno, en particular en lo tocante a la impunidad; apoyar el desarrollo de servicios públicos de radiotelevisión responsables y dotados de independencia editorial y el fomento de normas deontológicas y profesionales en el periodismo;
- ii) fomentar el acceso universal a la información tomando las medidas adecuadas, habida cuenta de que la creciente concentración de la propiedad de los medios de comunicación y de los instrumentos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) puede comprometer la consecución real del acceso universal, y con ese fin: prestar asistencia para formular marcos nacionales de política de la información, en

particular en el contexto del Programa Información para Todos (PIPT); apoyar la preservación de la información documental en formatos analógico y digital mediante el Programa Memoria del Mundo; establecer marcos de política y normas internacionales a fin de aumentar las competencias básicas para utilizar la información; seguir de cerca la evolución de la situación y fomentar intercambios de las mejores prácticas en lo que respecta a las dimensiones éticas de la sociedad de la información, basándose en las prioridades del PIPT; fomentar las alianzas internacionales para favorecer el acceso universal a la información; alentar la construcción de sociedades del conocimiento;

- iii) impulsar el desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas y con ese fin: fomentar la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación, en particular mediante el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC); fortalecer las capacidades de los profesionales de la información mejorando la calidad de las instituciones que los forman; promover el acceso de las comunidades a la información para aumentar las oportunidades de educación no formal y ampliar la participación integradora en el desarrollo y la gestión de las transformaciones sociales;
- iv) fortalecer el papel de la comunicación y la información en el fomento del entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación, especialmente en zonas en situación de conflicto o que salen de un conflicto, y con ese fin: respaldar las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de reconstrucción, comprendidos los procesos de reforma del ordenamiento jurídico, estableciendo asociaciones con el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones profesionales y las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los medios de comunicación; apoyar el aumento de capacidades institucionales y humanas para propiciar el desarrollo sostenible de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas en los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres; promover el empleo de los medios de comunicación y las TIC para facilitar el diálogo, la reconciliación y la consolidación de la paz;

Prioridad sectorial bienal 2: Promover las aplicaciones innovadoras de las TIC para el desarrollo sostenible

- v) fomentar el desarrollo de las infoestructuras, y con ese fin: apoyar la formulación de estrategias, políticas y prácticas idóneas para la gestión profesional de la información; concebir nuevos enfoques de la difusión y la utilización del conocimiento, comprendidos los programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto; elaborar estrategias y prácticas para el empleo de las TIC en apoyo de los objetivos de la Educación para Todos; respaldar la utilización innovadora de las TIC para divulgar los conocimientos científicos y preservar la expresión cultural;
 - vi) promover la participación de la población en el desarrollo sostenible a través de los medios de comunicación, y con ese fin: reforzar la cooperación interinstitucional en el terreno de la comunicación para el desarrollo sostenible y participar en la elaboración de estrategias al respecto en los procesos comunes del sistema de las Naciones Unidas en los países, teniendo en cuenta que el desarrollo sostenible necesita medios de comunicación con criterios éticos y profesionales reconocidos por los profesionales de esos medios; aumentar la participación ciudadana en los medios de comunicación y mejorar la iniciación de los usuarios a su utilización; fomentar posibilidades de aprendizaje y la difusión del conocimiento de la ciencia a través de los medios de comunicación y las TIC;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 12.682.900 dólares para los costos de las actividades y 19.237.000 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide* al Director General:

- a) que ejecute las diversas actividades autorizadas por la presente resolución, en toda la medida de lo posible mediante dispositivos intersectoriales;
- b) que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:

Eje de acción 1: Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión y la libertad de información

- Mayor conciencia de la libertad de expresión como derecho humano fundamental y aplicación de las normas conexas de carácter jurídico, deontológico y profesional internacionalmente reconocidas
- Mejora de la radiotelevisión de servicio público y fomento de la independencia editorial y de una programación diversificada y adaptada a los entornos a los que esté destinada, para facilitar el buen gobierno

Eje de acción 2: Fomento del acceso universal a la información y la creación de infoestructuras

- Establecimiento, por la UNESCO, de marcos de política relativos al acceso universal a la información y su preservación
- Fomento de asociaciones internacionales que abarquen a múltiples partes interesadas con el fin de propiciar el acceso universal a la información
- Fortalecimiento de las estructuras de gestión de la información para apoyar el desarrollo sostenible
- Elaboración, en consulta con los medios de comunicación, de estrategias y prácticas sobre las TIC al servicio de la creación, la adquisición y el aprovechamiento compartido de los conocimientos en las esferas de la educación, la ciencia y la cultura

Eje de acción 3: Promoción del desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas y de la participación de la comunidad en el desarrollo sostenible por conducto de los medios de comunicación comunitarios

- Desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, especialmente aumentando las capacidades de las instituciones de formación para ofrecer una capacitación de elevada calidad
- Fomento de las radios comunitarias y los centros comunitarios multimedia como catalizadores para hacerse eco de “la voz” de la comunidad e impulsar un desarrollo centrado en la población
- Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional en el sistema de las Naciones Unidas en materia de comunicación para el desarrollo sostenible
- Mejora de la iniciación a los medios de comunicación y de la participación ciudadana en dichos medios

Eje de acción 4: Fortalecimiento del papel de la comunicación y la información en la promoción del entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación, especialmente en zonas en situación de conflicto o que salen de un conflicto

- Prestación de asistencia para crear un entorno propicio para medios de comunicación libres e independientes y para fortalecer las capacidades de los medios de comunicación y de las TIC en los países en transición y en los que salen de un conflicto, con la perspectiva de promover el buen gobierno y la democracia
- Medidas que alienten a los medios de comunicación y las TIC a contribuir a consolidar la paz, facilitar el diálogo, fomentar la diversidad cultural y salvaguardar el patrimonio inmaterial

Atender las necesidades de África

- Establecimiento de marcos de política de la información con miras al acceso universal a la información y prestación de asesoramiento para adaptar la legislación en materia de medios de comunicación a las normas internacionales
- Aumento de las competencias de los docentes en todos los niveles de enseñanza en materia de TIC e incremento de las capacidades de los medios de comunicación y las instituciones de formación para ofrecer una capacitación de elevada calidad, en particular mediante la cooperación intersectorial
- Fomento de las radios comunitarias y los centros comunitarios multimedia como catalizadores para hacerse eco de “la voz” de la comunidad e impulsar un desarrollo centrado en la población
- Mejora de la capacidad de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas para informar según normas profesionales, determinadas por los propios periodistas, en situaciones posteriores a conflictos.

Gran Programa V

Comunicación e información

05001

Prioridades sectoriales bienales para 2008-2009

Prioridad sectorial bienal 1:

Fomentar una comunicación libre, independiente y pluralista y el acceso universal a la información

Prioridad sectorial bienal 2:

Promover las aplicaciones innovadoras de las TIC para el desarrollo sostenible

Objetivos y compromisos internacionales

Declaración de Principios y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI 2003 y 2005)

Declaración del Milenio de las Naciones Unidas

Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), especialmente el objetivo 1, el objetivo 2 y la meta 18 del objetivo 8

Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

Declaración de Belgrado sobre la asistencia a los medios de comunicación en zonas en situación de conflicto y países en transición (2004)

Declaración de Dakar sobre medios de comunicación y buen gobierno (2005)

Declaración de Colombo sobre medios de comunicación, desarrollo y erradicación de la pobreza (2006)

Declaración de Medellín sobre seguridad de los periodistas e impunidad

Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio (2003)

Carta sobre la preservación del patrimonio digital (2003)

05002

El Gran Programa V “Comunicación e información” encabezará la acción intersectorial destinada a alcanzar el objetivo global titulado “**Construir sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y la comunicación**”, y se encargará de la coordinación intersectorial para contribuir a dos objetivos estratégicos del programa del 34 C/4: “**Mejorar el acceso universal a la información y el conocimiento**” y “**Propiciar medios de comunicación e infoestructuras pluralistas, libres e independientes**”. Durante el bienio 2008-2009, el programa de comunicación e información también contribuirá al logro de los otros cuatro objetivos globales del 34 C/4.

05003

La información, la comunicación y el conocimiento son aspectos fundamentales del progreso y el desarrollo humano. En la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), celebrada en dos fases en Ginebra (2003) y Túnez (2005), se reconocieron las posibilidades que ofrecían la comunicación y la información para promover los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM). El Plan de Acción de Ginebra proporciona un esquema internacional en el que se fijan objetivos que deberán alcanzarse en 2015, y la aplicación de los resultados de la CMSI brinda un marco esencial para la acción de la UNESCO en el campo de la comunicación y la información, a escala mundial y en los países, donde se dará prioridad a la integración de los medios de comunicación y las TIC en los planes nacionales

de desarrollo, especialmente en los mecanismos de programación común de las Naciones Unidas. La estrategia se basa igualmente en las recomendaciones formuladas en el Informe Mundial de la UNESCO sobre las sociedades del conocimiento de 2005.

05004

La libre circulación de la información y el saber es indispensable para garantizar la participación de las personas en las sociedades del conocimiento. La libertad de expresión es un derecho fundamental para la promoción y realización de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales y la libertad de prensa forma parte de un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos, tal como se indica en la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio y en las recomendaciones de la Declaración de Colombo del 3 de mayo de 2006. Por otra parte, como se recalcó en la Declaración de Dakar de 2005, los medios de comunicación independientes y pluralistas son fundamentales para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación, como pilares del buen gobierno y del desarrollo basado en los derechos humanos, al igual que el derecho de libre acceso a la información en poder de los órganos públicos como componente vital del buen gobierno.

05005

La Organización seguirá vigilando las tendencias mundiales y las novedades que se produzcan en los ámbitos de la comunicación y la información en los planos internacional y nacional, promoviendo la elaboración y aplicación de normas mundiales y alentando la puesta en práctica de los instrumentos normativos existentes, como la Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio y la Carta sobre la preservación del patrimonio digital (aprobadas ambas por la Conferencia General en su 32ª reunión, en 2003), que constituyen el marco de la acción de la UNESCO en esas esferas. En el plano nacional, también se hará particular hincapié en el aumento de las capacidades de los profesionales de los medios de comunicación y de la información en los países en desarrollo mediante el fortalecimiento de las instituciones de formación profesional, especialmente en África, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se concederá prioridad a la integración de los componentes de información y comunicación en los planes nacionales de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza y los ejercicios de programación en los países de las Naciones Unidas.

05006

El papel del Programa Información para Todos (PIPT) y el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) será especialmente importante para movilizar asociaciones estratégicas e intensificar la cooperación internacional. Se procurará aumentar las sinergias con mecanismos internacionales e iniciativas regionales, como la NEPAD, que actúan en esos campos, así como establecer nuevas alianzas, promover la cooperación Sur-Sur y forjar coaliciones, en particular mediante la función mundial de la Organización consistente en dirigir o facilitar la aplicación por las distintas partes interesadas de los ejes de acción de la CMSI y otras iniciativas similares.

05007

Atender las necesidades de África

La acción de la UNESCO se inspirará en los resultados de la CMSI y las prioridades fijadas por la Unión Africana y la NEPAD al continente, en particular el Plan de Acción regional africano sobre la economía de conocimientos (ARAPKE). En este contexto, se potenciarán las iniciativas encaminadas a suscitar la toma de conciencia respecto de la importancia que revisten la libertad de expresión y los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas para el desarrollo y el buen gobierno. Se prestará asesoramiento para la formulación de políticas y estrategias que favorezcan el desarrollo de los medios de comunicación y las infoestructuras, así como para la incorporación de componentes de comunicación e información como parte integrante de los planes nacionales de desarrollo.

Los medios de información y las TIC son elementos importantes para propiciar la participación en los procesos de desarrollo y contribuir a la erradicación de la pobreza. Es vital aumentar las capacidades de los profesionales de los medios de comunicación y de la información para alcanzar esos objetivos. La estrategia se centrará en: i) el fortalecimiento de las capacidades de los medios de comunicación y las instituciones de formación para ofrecer capacitación de alta calidad; ii) la mejora de la rendición de cuentas y de las normas éticas y profesionales en el campo del periodismo; y iii) el suministro de formación en periodismo de investigación para los profesionales de los medios de comunicación.

La UNESCO también contribuirá al fomento de las oportunidades de educación a distancia, en particular mediante la colaboración entre los servicios de radiodifusión nacionales y las instituciones de enseñanza, y al aumento de las posibilidades de acceso a la alfabetización y la educación no formal, coadyuvando así a la consecución de los objetivos de la EPT fijados en Dakar. Basándose en la experiencia de los centros comunitarios multimedia de Malí, Mozambique y Senegal, la UNESCO seguirá impulsando el establecimiento de radios comunitarias y centros comunitarios multimedia como catalizadores para expresar la opinión de la comunidad y fomentar un desarrollo centrado en las personas. África será el principal beneficiario de las asociaciones estratégicas para el desarrollo de los medios de comunicación y las TIC creadas en el ámbito internacional para facilitar el acceso a la información y el conocimiento.

En los países que atraviesan conflictos o se recuperan tras ellos, la Organización propiciará la creación de medios de comunicación y sistemas de información libres, contribuyendo así a la consolidación de la paz, la reconciliación y el diálogo.

Resultados esperados para el final del bienio

- Establecimiento de marcos de política de la información con miras al acceso universal a la información y prestación de asesoramiento para adaptar la legislación en materia de medios de comunicación a las normas internacionales
- Aumento de las competencias de los docentes en todos los niveles de enseñanza en materia de TIC e incremento de las capacidades de los medios de comunicación y las instituciones de formación para ofrecer una capacitación de elevada calidad, en particular mediante la cooperación intersectorial
- Fomento de las radios comunitarias y los centros comunitarios multimedia como catalizadores para hacerse eco de “la voz” de la comunidad e impulsar un desarrollo centrado en la población
- Mejora de la capacidad de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas para informar según normas profesionales, determinadas por los propios periodistas, en situaciones posteriores a conflictos.

Igualdad entre hombres y mujeres y autonomía de la mujer

Los medios de comunicación y las TIC pueden constituir un catalizador útil para aumentar la autonomía política y social y económica de la mujer. Por consiguiente, la definición de los aspectos de las TIC relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres, en lo que respecta al acceso, la producción y la utilización, es una etapa importante para elaborar estrategias que atiendan las necesidades de creación de capacidades en ese campo a fin de incrementar las oportunidades de empleo de las mujeres y sus posibilidades de emancipación.

En el ámbito nacional, la UNESCO asistirá a los Estados Miembros y otros interesados en la instauración de políticas y prácticas de comunicación e información que tengan en cuenta las necesidades particulares y las contribuciones potenciales de las niñas y mujeres. De conformidad con la Declaración de Principios de la CMSI y las políticas y principios sobre la igualdad entre hombres y mujeres de la UNESCO, el planteamiento se orientará a modificar las relaciones entre hombres y mujeres y se centrará en acrecentar la igualdad entre hombres y mujeres y la autonomía de la mujer garantizando su plena participación en todos los procesos del desarrollo de sus sociedades, especialmente en la adopción de decisiones.

Se fomentará el aumento de las capacidades de las profesionales de los medios de comunicación mediante la creación estratégica de medios de comunicación para ofrecer una formación de gran calidad que tenga en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres. Se impulsarán proyectos especiales para ayudar a las mujeres en lo que atañe a la expresión cultural y promover enfoques que tengan en cuenta la problemática de la igualdad entre hombres y mujeres en el contexto de actividades encaminadas a aumentar las capacidades de los medios de comunicación y las TIC con objeto de fomentar la diversidad cultural, facilitar el diálogo y proteger el patrimonio inmaterial. Se seguirán alentando los esfuerzos encaminados a aumentar la autonomía de la mujer, mediante la adquisición de capacidades en medios de comunicación, para que pueda emitir juicios con fundamento sobre las fuentes de información y la fiabilidad de ésta, así como a incrementar las oportunidades de que contribuya al acervo de información y conocimiento, en el contexto del desarrollo y la participación comunitarios.

El plan de acción del Gran Programa V tiene por objeto aplicar i) la resolución relativa al programa aprobada por la Conferencia General, cuyo texto figura al principio del Gran Programa, así como ii) las resoluciones relativas a los puntos específicos que se enumeran a continuación, cuyo texto figura en el Volumen I de las Actas de la 34ª reunión de la Conferencia General:

- 49 Primer informe recapitulativo a la Conferencia General sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio
- 50 Creación en Manama (Bahrein), del Centro Regional de Tecnologías de la Información y la Comunicación, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO

El plan de acción también toma en cuenta las recomendaciones de la Conferencia General relativas a otros proyectos de resolución que se decidió no incluir en las Actas de la Conferencia General.

Prioridades sectoriales bienales

05010

El programa de comunicación e información proseguirá una estrategia que presenta dos facetas y se articula en torno a dos prioridades sectoriales bienales: “Fomentar una comunicación libre, independiente y pluralista y el acceso universal a la información” (prioridad sectorial bienal 1 – prioridad principal); y “Promover las aplicaciones innovadoras de las TIC para el desarrollo sostenible” (prioridad sectorial bienal 2). El Gran Programa contribuirá además a prácticamente todos los dispositivos intersectoriales durante el periodo abarcado por el 34 C/5.

05011

Las actividades se centrarán en los cuatro ejes principales siguientes: i) promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión y la libertad de información; ii) fomento del acceso universal a la información y la creación de infoestructuras; iii) promoción del desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas y de la participación de la comunidad en el desarrollo sostenible por conducto de los medios de comunicación comunitarios; y iv) fortalecimiento del papel de la comunicación y la información en la promoción del entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación, especialmente en zonas en situación de conflicto o que salen de un conflicto.

05012

Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión y la libertad de información – La promoción de la libertad de expresión es un principio fundamental de las sociedades del conocimiento que se aplica a los medios de información tradicionales y nuevos y concierne a todas las esferas de competencia de la UNESCO, comprendida la libertad académica, artística y científica. La UNESCO i) prestará servicios de asesoramiento para el establecimiento de normas jurídicas reconocidas internacionalmente en pro de la libertad de expresión y la libertad de información, en particular velando por que los sistemas de administración de Internet favorezcan la imparcialidad, la libertad de expresión y la transparencia, y ii) sensibilizará a los gobiernos y a las instituciones públicas a la libertad de información y el acceso a la información pública como parte integrante del buen gobierno y la transparencia.

Se seguirá impulsando la promoción y la defensa de la libertad de prensa como derecho humano universal fundamental, en particular mediante la concesión del Premio Mundial UNESCO de Libertad de Prensa, apoyado por las Fundaciones Cano y Ottaway, como parte integrante de las celebraciones anuales del Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo). Las actividades apuntarán a reforzar los derechos y la seguridad de los periodistas y las redes internacionales, regionales y locales que siguen de cerca las violaciones de la libertad de expresión y las medidas adoptadas al respecto por los gobiernos nacionales.

Las normas éticas y profesionales elevadas son vitales para que los periodistas disfruten plenamente de la libertad de expresión y la libertad de información. Las actividades propiciarán una mayor conciencia de la responsabilidad de los medios de comunicación, en particular para la creación de mecanismos de autorregulación voluntarios e independientes en cooperación con los medios de comunicación y asociaciones profesionales correspondientes.

La UNESCO promoverá la sensibilización al más alto nivel para transformar los servicios estatales de radiodifusión en entidades independientes desde el punto de vista editorial y respaldar iniciativas de creación de mecanismos de regulación independientes a fin de garantizar que se concede gran prioridad a las emisoras de radio y televisión de servicio público, de modo que cumplan eficazmente sus funciones de servicio público. Se procurará fortalecer los medios electrónicos públicos para que puedan desempeñar su papel cultural y educativo. La UNESCO promoverá los contenidos culturales variados en los programas de las emisoras de radio y televisión de servicio público contribuyendo a los intercambios de programas y las coproducciones y a la formulación de políticas audiovisuales favorables.

La Organización también fomentará las retransmisiones en directo de los debates parlamentarios como un servicio público destinado a ampliar la participación democrática en el gobierno [Eje de acción 1].

05013

Las actividades de la UNESCO encaminadas a **fomentar el acceso universal a la información y el conocimiento y la creación de infoestructuras** consistirán esencialmente en ayudar a los Estados Miembros a elaborar y poner en práctica marcos para las políticas nacionales relativas a la información, basándose en las tres prioridades del Programa Información para Todos (PIPT) – “conservación de la información”, “ética de la información” y “conocimientos básicos en materia de información”. Dichas actividades se centrarán en la preservación de la información documental analógica y digital en el marco del Programa Memoria del Mundo y en una mayor sensibilización a escala mundial sobre los aspectos éticos, jurídicos y sociales de las aplicaciones de las TIC. Se hará especial hincapié en las nociones básicas en materia de información, tercera prioridad del PIPT, fomentando la autonomía de los usuarios, de modo que puedan acceder a la información y los conocimientos y participar en las nuevas formas de redes sociales y en el suministro de contenidos en Internet. Se prestará ayuda a los Estados Miembros, en particular en África, los Países Menos Adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDS), así como a otras partes interesadas, para la formulación de políticas y prácticas de iniciación a la información, con especial hincapié en los jóvenes y las personas discapacitadas. Todas las actividades tendrán en cuenta la problemática de la igualdad entre hombres y mujeres y en especial las necesidades de las niñas y las mujeres jóvenes. Otros temas que habrá que abordar son el plurilingüismo en el ciberespacio, comprendida la cooperación Sur-Sur para abordar las cuestiones del plurilingüismo en un entorno regional, y el acceso a la información oficial de dominio público.

La UNESCO propiciará asociaciones internacionales que abarquen a múltiples partes interesadas con el fin de fomentar el acceso universal a la información y los conocimientos, en particular mediante el Programa Información para Todos. La Organización facilitará asimismo la aplicación de la línea de acción C3 de la CMSI “Acceso a la información y el conocimiento” y la C10 “Dimensiones éticas de la Sociedad de la Información”, y participará en alianzas dinámicas con diversos asociados para tratar cuestiones relativas al Gobierno de Internet en relación con el acceso universal a la información. Se procurará forjar nuevas alianzas estratégicas con el sector privado con vistas a promover el acceso universal a la información y los conocimientos. La Organización seguirá participando en la “Alianza para medir las TIC para el desarrollo” que tiene por objeto elaborar indicadores destinados a medir los avances realizados en el suministro de un acceso universal a la información y el conocimiento.

En lo que respecta al fomento del desarrollo de las infoestructuras, la UNESCO procurará elaborar estrategias, políticas y prácticas ejemplares para la gestión profesional de la información, a saber, las denominadas “infoestructuras”, recurriendo en particular a la cooperación Sur-Sur. Uno de los principales objetivos consiste en permitir que las bibliotecas se conviertan en agentes esenciales de las sociedades del conocimiento. En este contexto, se prestará especial atención a la creación de servicios de bibliotecas digitales. Se ayudará a los Estados Miembros a adaptar sus estrategias de gestión de archivos y registros a las necesidades cambiantes de los usuarios. La UNESCO también prestará asistencia a las comunidades profesionales que actúan en el campo de la gestión de la información a fin de establecer normas adecuadas en la materia, comprendida la elaboración de metadatos y los instrumentos correspondientes, y soluciones informáticas para la gestión de la información. Se concederá alta prioridad al aumento de las capacidades profesionales de los encargados de dicha gestión.

Por otra parte, se concebirán nuevos métodos de difusión y utilización del conocimiento, en particular recurriendo a modelos innovadores de educación abierta y a distancia para el aprendizaje a lo largo de toda la vida. La estrategia se ocupará principalmente de fomentar la utilización de las TIC en la enseñanza y el aprendizaje, en particular a través del establecimiento de normas para aumentar el dominio

de las TIC por los docentes y la elaboración de estrategias y prácticas ejemplares para integrar los programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto y los recursos educativos de libre acceso en los procesos pedagógicos. La UNESCO facilitará la aplicación de la línea de acción C7 de la CMSI relativa al “Aprendizaje electrónico”. En tercer lugar, se recurrirá a las TIC para ampliar el acceso al conocimiento científico mediante una mayor integración de los programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto en la enseñanza científica y el uso de recursos científicos de libre acceso en la investigación científica. Asimismo, se favorecerán las utilidades innovadoras de las TIC en la cultura, especialmente en el campo de la preservación de la expresión cultural [Eje de acción 2].

05014

La UNESCO seguirá **promoviendo el desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas** y la participación de la comunidad en el desarrollo sostenible por conducto de los medios de comunicación comunitarios, ya que son primordiales para que los ciudadanos puedan tomar decisiones fundamentadas y para lograr que participen útilmente en los procesos democráticos. La radio, la televisión y la prensa escrita constituyen aún los medios esenciales de acceso a los conocimientos para una gran mayoría de personas. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación refuerzan este papel gracias a los sistemas diversificados de suministro de información y los dispositivos interactivos que ponen a disposición de los usuarios. Esto permite atraer a un nuevo público y mejorar considerablemente los servicios que ofrecen los medios de comunicación en este ámbito. El apoyo al desarrollo de sistemas de información pluralistas en los cuales los medios de difusión públicos, privados y comunitarios cumplan funciones complementarias, en particular mediante el fortalecimiento de sus capacidades para utilizar las nuevas TIC y la capacitación de los profesionales del sector, constituirán elementos clave de las actividades de la UNESCO en este ámbito.

La ayuda internacional al desarrollo de los medios de comunicación se movilizará esencialmente mediante proyectos encaminados al desarrollo de dichos medios y financiados por el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), junto con proyectos que fomenten la pluralidad de los medios de difusión y la diversidad de los propietarios, en particular en los PMA y los SIDS. Con esta perspectiva, la UNESCO contribuirá a la elaboración de indicadores de desarrollo que permitan determinar las necesidades de los países en desarrollo para mejorar sus medios de comunicación. En el plano nacional, se respaldará la capacitación de los profesionales de los medios de comunicación mediante la creación o consolidación de institutos de formación que impartan una enseñanza de alta calidad en este ámbito, en particular en África. Esto abarca la definición de criterios de excelencia, el suministro de estructuras de formación, la capacitación de formadores, la elaboración de módulos de formación en distintas disciplinas, comprendido el periodismo de divulgación científica. Se concederá gran prioridad a la formación de mujeres periodistas en el marco de este enfoque estratégico. La UNESCO fomentará también el acceso de las comunidades a la información por medio de centros comunitarios multimedia, en particular con vistas a multiplicar las posibilidades de educación no formal en África. Se prestará especial atención a la creación de radios comunitarias que permitan a los grupos marginados expresarse en los debates sobre el desarrollo y participar activamente en la gestión de las transformaciones sociales. En su calidad de principal coordinador mundial de la aplicación de la línea de acción C9 de la CMSI: “Medios de comunicación”, la UNESCO llevará a cabo esas actividades en estrecha colaboración con las amplias alianzas que ha venido forjando a lo largo de los años.

La promoción de la participación de la comunidad en el desarrollo sostenible por conducto de los medios de comunicación comunitarios es fundamental para alcanzar los ODM, especialmente el ODM 1, consistente en reducir a la mitad la extrema pobreza antes del año 2015. Los medios de comunicación desempeñan un importante papel al acelerar el desarrollo económico y social sostenible facilitando información vital para que las personas entiendan los asuntos conexos y actuando como catalizadores que posibilitan la participación de los ciudadanos en el debate público y el discurso sobre el desarrollo. La UNESCO impulsará la colaboración interinstitucional a fin de promover un entorno de comunicación

e información propicio para la participación en un desarrollo centrado en las personas. Con ese fin, la Organización contribuirá a la elaboración de estrategias en los procesos de programación común de las Naciones Unidas para los países.

Valiéndose de la experiencia adquirida en la Red mundial de productores jóvenes de televisión sobre el VIH/SIDA, la Organización fomentará redes de conocimiento entre los profesionales de los medios de comunicación para mejorar la comprensión del desarrollo sostenible, especialmente en colaboración con organizaciones de las Naciones Unidas y organismos de comunicación regionales. Además, se apoyarán las iniciativas de iniciación de los usuarios a los medios de comunicación para que éstos puedan juzgar con conocimiento de causa las fuentes y la fiabilidad de la información y para ampliar la participación cívica en los medios de información. Se concederá gran prioridad a las medidas encaminadas a aumentar la participación de las mujeres, los jóvenes y los grupos con necesidades especiales en los programas de iniciación a los medios de comunicación. La UNESCO prestará apoyo también a los organismos de radiodifusión nacionales para organizar actividades a fin de aumentar el alcance de los programas de educación a distancia destinados a los jóvenes y basados en posibilidades de enseñanza que recurren a distintos medios, y ofrecer programas de educación científica de alta calidad [Eje de acción 3].

05015

La UNESCO proseguirá sus actividades a largo plazo del programa para **fortalecer el papel de la comunicación y la información en la promoción del entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación, especialmente en zonas en conflicto abierto o que salen de un conflicto**, y desarrollar y fortalecer medios de comunicación locales libres, independientes y pluralistas en países en situaciones posteriores a conflictos y desastres, a fin de consolidar la paz y la reconciliación y prestar asistencia en los esfuerzos de reconstrucción. Esas actividades apuntarán a reforzar las alianzas estratégicas con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales relacionadas con los medios de comunicación. En Afganistán, Côte d'Ivoire, Iraq, República Democrática del Congo, Somalia, Sudán y otros países, la UNESCO procurará sensibilizar a los gobiernos, los profesionales de los medios informativos y la sociedad civil, así como fortalecer las capacidades institucionales y humanas que les permitan poner en práctica los principios de la libertad de expresión y la libertad de información. Además, prestará la asistencia técnica necesaria para propiciar una amplia educación cívica y enseñanza de los derechos humanos. Se brindará también apoyo para facilitar la creación y el desarrollo de asociaciones profesionales independientes, así como las actividades de sensibilización y formación destinadas a mejorar la seguridad de los periodistas y concienciarlos acerca de los conflictos.

La UNESCO ayudará asimismo a los medios de comunicación a desempeñar un papel constructivo en el proceso de reconciliación posterior a un conflicto, promoviendo el suministro de información imparcial, evitando los estereotipos y la incitación a la violencia con vistas a fomentar el entendimiento mutuo. Además, se emprenderán actividades destinadas a estimular la expresión cultural personal, el diálogo, los intercambios profesionales y de información, la coproducción de programas informativos y el aprovechamiento compartido de conocimientos. Se reforzarán las medidas encaminadas a garantizar la salvaguardia del patrimonio documental en contextos posteriores a conflictos y desastres. Se prestará asistencia a intervenciones especiales en los ámbitos humanitario e informativo mediante la creación y el fortalecimiento de capacidades en los medios de difusión locales de modo que contribuyan a esos esfuerzos. Por último, se mejorarán las capacidades de dichos medios y de las infoestructuras locales con miras a respaldar las actividades científicas integradas de prevención de los desastres y atenuación de sus efectos [Eje de acción 4].

Eje de acción 1: Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión y la libertad de información

Resultados esperados para el final del bienio:

Mayor conciencia de la libertad de expresión como derecho humano fundamental y aplicación de las normas conexas de carácter jurídico, deontológico y profesional internacionalmente reconocidas.

Indicadores de resultados:

- Alcance y repercusiones de las actividades en los planos mundial y regional:
 - *Objetivos de referencia: organización de 2 conmemoraciones del Día Mundial de la Libertad de Prensa y 2 ediciones del Premio Mundial UNESCO-Guillermo Cano de Libertad de Prensa; cobertura de temas relacionados con la libertad de prensa en los principales medios de comunicación nacionales e internacionales; apoyo a 4 redes regionales de observación de la libertad de prensa y la libertad de expresión;*
- Formación sobre la libertad de expresión y la libertad de prensa impartida en las universidades y otros niveles de enseñanza, comprendida la formación profesional permanente:
 - *Objetivos de referencia: elaboración y distribución de planes de estudios sobre la libertad de expresión en universidades, sobre todo en África; formación sobre periodismo de investigación para profesionales de los medios informativos de 10 países, entre los cuales figurarán como mínimo 5 países de África, haciendo hincapié en las necesidades y contribuciones de las mujeres;*
- Marcos jurídicos sobre libertad de expresión y libertad de información en consonancia con las normas internacionales y los mecanismos de autorregulación, en cooperación con organizaciones profesionales:
 - *Objetivos de referencia: adopción de leyes y disposiciones jurídicas sobre los medios de comunicación en 10 países; apoyo a los mecanismos de autorregulación de los medios de comunicación en 5 países; fortalecimiento de normas deontológicas y profesionales en por lo menos 20 organismos de información; aprobación de códigos de ética por parte de 5 organizaciones profesionales como mínimo;*
- Organización de campañas internacionales y actividades de creación de capacidades sobre los temas de la seguridad de los periodistas y los riesgos de la impunidad:
 - *Objetivos de referencia: traducción y difusión de manuales de seguridad para periodistas en 10 países, entre los cuales figurarán como mínimo 6 países de África; inicio de una campaña internacional, en cooperación con organizaciones internacionales de profesionales de los medios de información.*

Mejora de la radioteledifusión de servicio público y fomento de la independencia editorial y de una programación diversificada y adaptada a los entornos a los que esté destinada, para facilitar el buen gobierno.

Indicadores de resultados:

- Número de iniciativas de alto nivel en materia de sensibilización que conduzcan al reconocimiento de servicios públicos de radiotelevisión dotados de independencia editorial:
 - *Objetivos de referencia: reconocimiento de servicios públicos de radiotelevisión dotados de independencia editorial por parte de 10 países como mínimo; fortalecimiento de los aspectos educativos, científicos y culturales de los programas en 6 países;*

- Servicios públicos de radiotelevisión que adopten sistemas de rendición de cuentas al público:
 - *Objetivo de referencia: creación de sistemas de rendición de cuentas al público en los servicios públicos de radiotelevisión de 5 países como mínimo.*

05017

Eje de acción 2: Fomento del acceso universal a la información y la creación de infoestructuras

Resultados esperados para el final del bienio:

Establecimiento, por la UNESCO, de marcos de políticas relativos al acceso universal a la información y su preservación.

Indicadores de resultados:

- Mejores prácticas para la preservación del patrimonio documental:
 - *Objetivos de referencia: 30 nuevas inscripciones en el Registro “Memoria del Mundo”;*
- Sensibilización a la problemática ética de la sociedad de la información:
 - *Objetivos de referencia: número de artículos, publicaciones y debates sobre esa problemática; experimentación de políticas internacionales y nacionales en por lo menos 1 país por región;*
- Acceso a la información oficial de dominio público:
 - *Objetivos de referencia: promoción del acceso en línea a los archivos públicos o conservados por los poderes públicos, especialmente en África y en los pequeños países insulares en desarrollo; aplicación de las “Orientaciones sobre políticas para la elaboración y promoción de información oficial de dominio público” en 3 regiones.*

Fomento de asociaciones internacionales que abarquen a múltiples partes interesadas con el fin de propiciar el acceso universal a la información.

Indicadores de resultados:

- Progresos en la aplicación del Plan de Acción de la CMSI y en los mecanismos de gobierno de Internet con múltiples copartícipes:
 - *Objetivo de referencia: número y diversidad de los copartícipes en las estructuras dedicadas a la aplicación del Plan de Acción de la CMSI, así como en los mecanismos de gobierno de Internet;*
- Divulgación del Programa Información para Todos en el plano nacional e internacional:
 - *Objetivos de referencia: creación y/o fortalecimiento de por lo menos 5 comités nacionales del Programa Información para Todos; mejora de la notoriedad y las repercusiones del programa;*
- Creación de asociaciones entre el sector público y el privado para apoyar el acceso universal a la información:
 - *Objetivos de referencia: creación y puesta en marcha de 5 asociaciones entre el sector público y el privado; indicadores para medir los avances realizados;*
- Alianzas internacionales de jóvenes:
 - *Objetivo de referencia: incremento en 20 del número de participantes en el Programa INFOJUVE.*

Fortalecimiento de las estructuras de gestión de la información para apoyar el desarrollo sostenible.

Indicadores de resultados:

- Prestación de asistencia a los países para que establezcan marcos adecuados de gestión profesional de la información:
 - *Objetivo de referencia: inclusión de las cuestiones relativas a la gestión de la información en los documentos de programación de las Naciones Unidas en los países;*
- Establecimiento de una estrategia y de planes de acción para bibliotecas y archivos, con miras a que se conviertan en actores esenciales de la construcción de las sociedades del conocimiento:
 - *Objetivo de referencia: formulación de 5 estrategias nacionales para reforzar el papel de las bibliotecas y los archivos; establecimiento de 5 servicios de bibliotecas digitales.*

Elaboración, en consulta con los medios de comunicación, de estrategias y prácticas sobre las TIC al servicio de la creación, la adquisición y el aprovechamiento compartido de los conocimientos en las esferas de la educación, la ciencia y la cultura.

Indicadores de resultados:

- Integración de las TIC en los procesos didácticos y de aprendizaje:
 - *Objetivos de referencia: integración efectiva de las TIC en procesos de enseñanza y aprendizaje en por lo menos 2 regiones; distribución en todos los Estados Miembros de normas de orientación sobre competencias de los docentes en materia de TIC y material de enseñanza digital;*
- Acceso a recursos de enseñanza digitales, comprendidos recursos educativos de libre acceso:
 - *Objetivos de referencia: 5 redes y comunidades de práctica para docentes; establecimiento de depósitos digitales regionales de recursos educativos que se beneficien de la cooperación Sur-Sur;*
- Acceso a recursos e instrumentos científicos digitales de alta calidad:
 - *Objetivos de referencia: plataforma plurilingüe para compartir recursos científicos de libre acceso para usuarios de por lo menos 3 regiones; concertación de acuerdos con editores para facilitar el acceso a las investigaciones científicas más avanzadas.*

05018

Eje de acción 3: Promoción del desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas y de la participación de la comunidad en el desarrollo sostenible por conducto de los medios de comunicación comunitarios

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, especialmente aumentando las capacidades de las instituciones de formación para ofrecer una capacitación de elevada calidad.

Indicadores de resultados:

- Financiación de proyectos de desarrollo de los medios de comunicación por conducto del PIDC:

- *Objetivo de referencia: financiación de al menos 80 proyectos nuevos, principalmente en África y los pequeños Estados insulares en desarrollo, por conducto del PIDC;*
- Aceptación por las instituciones de formación de normas convenidas para los planes de estudios de periodismo:
 - *Objetivos de referencia: mejora de la formación periodística en 20 instituciones, entre ellas 8 en África, que adapten normas relativas a los planes de estudios, elaboradas con el apoyo de la UNESCO; aumento de la calidad de los programas de formación y consideración de las disparidades entre hombres y mujeres en los mismos con por lo menos un 30% de mujeres participantes.*

Fomento de las radios comunitarias y los centros comunitarios multimedia como catalizadores para expresar la opinión de la comunidad e impulsar el desarrollo centrado en las personas.

Indicadores de resultados:

- Creación de radios comunitarias y centros comunitarios multimedia con el apoyo de la UNESCO:
 - *Objetivos de referencia: existencia de centros comunitarios multimedia y radios comunitarias en el contexto mediático de 10 países como mínimo; aumento a 20 del número de países africanos con centros comunitarios multimedia;*
- Participación activa de las mujeres en las actividades de estas entidades, en la adopción de decisiones y en la elaboración de contenidos:
 - *Objetivo de referencia: capacitación de por lo menos 100 mujeres como facilitadoras en centros comunitarios multimedia.*

Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional en el sistema de las Naciones Unidas en materia de comunicación para el desarrollo sostenible.

Indicadores de resultados:

- Programas, en el ámbito de la comunicación para el desarrollo, con los Equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países:
 - *Objetivo de referencia: documentos de Evaluación Común para los Países/MANUD en por lo menos 10 países en los que se integren los problemas de la comunicación para el desarrollo sostenible y las estrategias pertinentes;*
- Redes de periodistas en materia de periodismo científico y desarrollo sostenible:
 - *Objetivo de referencia: contribución a la creación, mediante asociaciones, de por lo menos 4 redes regionales.*

Mejora de la iniciación a los medios de comunicación y de la participación ciudadana en dichos medios.

Indicadores de resultados:

- Creación de alianzas para promover la iniciación a los medios de comunicación:
 - *Objetivo de referencia: por lo menos 10 alianzas;*
- Introducción de la iniciación a los medios de comunicación en la formación del personal docente:
 - *Objetivo de referencia: utilización de un manual sobre iniciación a los medios de comunicación en por lo menos 10 países.*

Eje de acción 4: Fortalecimiento del papel de la comunicación y la información en la promoción del entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación, especialmente en zonas en situación de conflicto o que salen de un conflicto

■ Resultados esperados para el final del bienio:

Prestación de asistencia para crear un entorno propicio para medios de comunicación libres e independientes y para fortalecer las capacidades de los medios de comunicación y de las TIC en los países en transición y en los que salen de un conflicto, con la perspectiva de promover el buen gobierno y la democracia.

Indicadores de resultados:

- Suministro de asistencia a los países en transición en la elaboración de marcos legislativos que propicien la libertad de expresión y la participación activa de todos los interesados pertinentes:
 - *Objetivos de referencia: reconocimiento legal de la independencia de los medios de información y mayor acceso a ésta; fortalecimiento de la profesionalización de los periodistas en al menos un tercio de los países en que se llevan a cabo operaciones de mantenimiento o consolidación de la paz;*
- Establecimiento de alianzas estratégicas con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organismos de información y donantes:
 - *Objetivo de referencia: celebración de 2 reuniones como mínimo para forjar alianzas estratégicas internacionales sobre la prestación de asistencia a los medios de comunicación en situaciones posteriores a conflictos.*

Medidas que alienten a los medios de comunicación y las TIC a contribuir a consolidar la paz, facilitar el diálogo, fomentar la diversidad cultural y salvaguardar el patrimonio inmaterial.

Indicadores de resultados:

- Puesta en marcha de iniciativas de creación de capacidades para mejorar las normas periodísticas en países en situaciones posteriores a conflictos:
 - *Objetivos de referencia: creación de asociaciones de medios de comunicación independientes en al menos 5 países en situaciones posteriores a conflictos; formación relativa a las normas profesionales y éticas relativas a la cobertura periodística de los conflictos desde la perspectiva de la igualdad entre hombres y mujeres, y la administración de los medios de comunicación impartida en 10 entornos posteriores a conflictos, comprendidos aquellos en que se realizan operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;*
- Iniciativas de diálogo que faciliten la formación, el intercambio y los proyectos de producción conjuntos en zonas en situaciones posteriores a conflictos, haciendo especial hincapié en los grupos marginados:
 - *Objetivo de referencia: promoción del intercambio y de las iniciativas de diálogo en 30 países, haciendo especial hincapié en los grupos marginados.*

Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

Unidades fuera de la Sede — Gestión de los programas descentralizados

Resumen de los dispositivos intersectoriales

B. Programa de Participación

C. Servicios relacionados con el programa

Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

IEU

	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios
	Actividades	Personal	34 C/5 Aprobado	
	\$	\$	\$	
Asignación financiera ⁽¹⁾	9 020 000	–	9 020 000	–

1. Las cantidades indicadas para el IEU se refieren a su asignación financiera con cargo al Presupuesto Ordinario que, consecuentemente, podrá utilizarse para sufragar los gastos de actividades y personal. El Instituto podrá, asimismo, ser receptor directo de fondos extrapresupuestarios no contemplados en el presente cuadro.

06000

Resolución 34 C/51 relativa al IEU

La Conferencia General,

Tomando nota de los informes del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) para 2006 y 2007,

Tomando nota asimismo de la “Evaluación del Instituto de Estadística de la UNESCO” realizada por el Servicio de Supervisión Interna en febrero de 2007,

1. *Pide* al Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO que centre el programa del Instituto en las siguientes prioridades, haciendo especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), así como en las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas:
 - a) mejorar la pertinencia y la calidad de la base de datos estadísticos internacionales de la UNESCO mediante la elaboración de nuevos conceptos, métodos y normas estadísticos en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación, el fomento de la recopilación y producción oportunas de estadísticas e indicadores de calidad y el fortalecimiento de la comunicación con los Estados Miembros y de la cooperación con las oficinas fuera de la Sede y los organismos y redes con los que colabora;
 - b) emprender la revisión de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) habida cuenta de los importantes cambios producidos en la adaptación y la estructuración de los sistemas de educación desde la revisión anterior, con miras a su finalización durante el ejercicio bienal 2010-2011;

- c) contribuir a fortalecer las capacidades estadísticas de los países, en colaboración con los organismos de desarrollo, a fin de difundir orientaciones e instrumentos técnicos, formar personal en el plano nacional y proporcionar apoyo y asesoramiento especializado a las actividades estadísticas en los distintos países;
 - d) apoyar la elaboración de análisis de políticas en los Estados Miembros mediante la formación en esa materia, la realización de estudios analíticos en colaboración con especialistas internacionales, y la amplia difusión de las mejores prácticas y los informes analíticos;
 - e) fortalecer la posición del Instituto de Estadística de la UNESCO en el ámbito estadístico internacional recabando o intensificando la cooperación con otras organizaciones internacionales competentes, entre ellas la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT); con respecto a la educación, ello supone hacer hincapié en la labor relativa a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE);
2. *Autoriza* al Director General a prestar apoyo al Instituto de Estadística de la UNESCO mediante una asignación financiera de 9.020.000 dólares;
 3. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes y de desarrollo, las fundaciones y el sector privado a que contribuyan con fondos y otros medios adecuados a la ejecución y ampliación de las actividades del Instituto de Estadística de la UNESCO;
 4. *Pide* al Director General que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:

Eje de acción 1: Mejorar la base de datos estadísticos transnacionales de la UNESCO

- Notificación y mejora sistemáticas de la calidad y exactitud de los datos
- Revisión de las series de datos históricos sobre la alfabetización y mejora de su calidad
- Mejora de la calidad de los datos sobre la alfabetización gracias a la incorporación de elementos de la evaluación y datos dicotómicos sobre la alfabetización
- Publicación de los datos sobre investigación y desarrollo de 2006
- Inicio en 2008 de una nueva encuesta sobre investigación y desarrollo
- Publicación en 2007 de los datos de las encuestas sobre prensa, radio y televisión de 2006
- Inicio en 2008 de nuevas encuestas sobre prensa, radio y televisión

Eje de acción 2: Crear nuevos métodos, normas e indicadores

- Mejora de la calidad de los datos existentes
- Suministro a los países que están aplicando el Programa de Evaluación y Seguimiento de la Alfabetización (LAMP), por primera vez en su historia, de una estimación precisa de los niveles de alfabetización de su población
- Mejora de la evaluación de la educación no formal y su contribución a la Educación para Todos (EPT)

- Mejora de la calidad de los datos sobre investigación y desarrollo existentes e incremento del número de países que facilitan datos al Instituto de Estadística de la UNESCO
- Aumento de los datos sobre la movilidad de los titulares de doctorados y personas altamente cualificadas y sobre sus investigaciones
- Mayor disponibilidad de los datos internacionales sobre innovación
- Fomento de la asistencia a los países en desarrollo, especialmente en África
- Establecimiento de un marco coherente para la definición y el acopio de estadísticas culturales
- Elaboración de nuevos indicadores y métodos para los sectores y los temas prioritarios de la política cultural de la UNESCO

Eje de acción 3: Fortalecer las capacidades estadísticas

- Mejora de la colaboración con los organismos de desarrollo, los ministerios competentes y la sociedad civil
- Aumento de la eficacia y la rentabilidad de los programas sectoriales y mejora de la sostenibilidad de las actividades de asistencia al desarrollo
- Seguimiento más estrecho y evaluación del logro de los objetivos nacionales e internacionales
- Elaboración y difusión entre los Estados Miembros de directrices y herramientas técnicas
- Establecimiento de una estrategia operativa para el acopio de datos
- Mejora de las capacidades de los funcionarios nacionales y locales para el análisis de las estadísticas de educación
- Mayor uso de los datos conducente a una asignación de recursos más adecuada en los Estados Miembros
- Mayor pertinencia de los datos para los decisores
- Mejora de la comunicación entre los ministerios de educación y los organismos nacionales de estadística
- Mejor calidad de los datos enviados por los países en lo referente a su comparabilidad en los planos regional y mundial

Eje de acción 4: Promover el uso y la interpretación de estadísticas basadas en datos empíricos para el seguimiento y la elaboración de políticas

- Establecimiento de un programa de investigación y análisis estadístico en colaboración con una red de institutos de investigación y otras organizaciones que efectúen actividades de seguimiento y análisis estadísticos sobre cuestiones de política
- Suministro de información regional sobre los ámbitos correspondientes al mandato de la UNESCO
- Amplia difusión de estadísticas y datos de utilidad para la formulación de políticas
- Mejora de las capacidades analíticas del Instituto de Estadística de la UNESCO en apoyo a los Estados Miembros
- Realización de estudios sobre la satisfacción de los usuarios.

06001

Disponer de datos y estadísticas pertinentes, oportunos y de buena calidad es de vital importancia para las actividades de desarrollo nacional e internacional. Sin embargo, proporcionar datos de alta calidad en todos los ámbitos de competencia de la UNESCO y en todos los países del mundo es una tarea vasta y compleja. El Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) ha realizado grandes avances para elevar el nivel de integridad y transparencia de los sistemas internacionales de estadística relacionados con la educación y se centrará en mejorar la calidad y la exactitud de esos datos. Se ha elaborado una estrategia para el acopio de datos sobre ciencia y tecnología que podrá ser utilizada en nuevas iniciativas. Asimismo, se han evaluado las necesidades de datos sobre cultura y comunicación y, conjuntamente con los organismos asociados, el IEU está preparando un programa de trabajo destinado a esos ámbitos clave.

06002

El aumento de la calidad de los datos depende fundamentalmente de las posibilidades que ofrecen los sistemas estadísticos nacionales que se encuentran en diferentes etapas de desarrollo y varían considerablemente de un país a otro. En algunos países, las posibilidades de acopiar y preparar estadísticas sobre educación, ciencia y tecnología, cultura y comunicaciones son aún muy limitadas. En consecuencia, la estrategia de participación del IEU debe elaborarse en función de las necesidades de cada país, y se están examinando modalidades para ofrecer incentivos y oportunidades a los estadísticos nacionales a fin de que suministren datos más exactos. Además de satisfacer las necesidades nacionales en materia de estadísticas, también es crucial cerciorarse de que los estadísticos nacionales cuentan con los recursos y tienen los conocimientos necesarios para transformar los datos que obtengan en datos armonizados entre países. Con este fin, el IEU participa en la elaboración de conceptos, métodos y normas estadísticos nuevos y promueve la normalización de la recopilación y la elaboración de estadísticas e indicadores de calidad.

06003

El IEU no sólo facilita datos e indicadores mundiales sino que también realiza sus propios estudios y análisis. El personal del Instituto interpreta los datos de su propia base de datos transnacional y los conjuga con material procedente de otras fuentes. El IEU también trabaja directamente con los Estados Miembros para apoyar el análisis de datos y la comunicación de resultados. En términos generales, el IEU publica informes periódicos como el Compendio Mundial de la Educación, informes regionales, perfiles nacionales, mapas de indicadores, boletines y contribuciones al Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo. Sus análisis temáticos y metodológicos se centran en la enseñanza secundaria, la financiación de la educación, los resultados de la encuesta escolar sobre el Programa Mundial relativo a los Indicadores de la Educación, la metodología del Programa de Evaluación y Seguimiento de la Alfabetización (LAMP), el patrimonio mundial, el éxodo de competencias y las estimaciones de los datos que faltan.

06004

El plan de acción del IEU tiene por objeto la aplicación de la Resolución 34 C/51 (cuyo texto se presenta al inicio de esta sección) y de la Resolución 34 C/20, relativa a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), que figura en el Volumen 1 de las Actas de la 34ª reunión de la Conferencia General.

Estrategia:

06005

El IEU mejorará la oportunidad, el alcance y la calidad de las bases de datos transnacionales. El IEU difundirá información acerca de los métodos y procedimientos empleados para obtener los datos, y comunicará el calendario de los estudios destacando las fechas importantes para el acopio y la publicación de los datos. Se tendrá especial cuidado de que en los datos se tomen en cuenta las disparidades entre los sexos y se hará lo posible para que las modalidades de acopio de estadísticas permitan determinar

las desigualdades existentes en la sociedad. El Eje de acción 1 se articulará en torno a tres objetivos. Objetivo 1: Comunicación más puntual de los datos sobre educación. Esto se logrará gracias a una mayor coordinación con los ministerios y demás entidades oficiales con las que el Instituto está en relación y a la mejora de los procedimientos internos y las prácticas de difusión. Se hará especial hincapié en la mejora cualitativa de las series de datos históricos y actuales. Los datos necesarios para efectuar el seguimiento de la Educación para Todos (EPT) y los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) tendrán una gran prioridad. Objetivo 2: Mayor difusión de las estadísticas científicas. El IEU difundirá los datos científicos de la encuesta sobre investigación y desarrollo de 2006. En 2008 se iniciará un nuevo proceso de acopio de datos sobre investigación y desarrollo. El IEU procurará mejorar los índices de respuesta y la calidad de todos los datos científicos y tecnológicos. Objetivo 3: Acopio y difusión más amplios de estadísticas en materia de cultura, comunicación e información. Durante el bienio se publicarán los resultados de las encuestas anteriores sobre prensa, radio y televisión y se realizarán otras nuevas. Asimismo, el IEU realizará otras encuestas sobre bibliotecas y salas de cine, siempre y cuando se consiga la financiación necesaria.

06006

Conforme la UNESCO y los Estados Miembros van perfeccionando sus programas y elaborando nuevas iniciativas, el IEU debe desempeñar un papel crucial aportando los métodos, las normas y los indicadores estadísticos necesarios para el seguimiento de los avances hacia la consecución de los objetivos políticos. Los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) son un claro ejemplo de lo importante que es establecer puntos de referencia para poder apreciar los avances que se van logrando. El Eje de acción 2 se articulará en torno a tres objetivos: Objetivo 1: Mejora de la clasificación y la comparabilidad internacional de los programas de educación. El IEU sigue asignando una gran prioridad al seguimiento de los avances hacia la consecución de los objetivos de la EPT. El Instituto seguirá incorporando nuevos métodos para mejorar la calidad de los datos existentes a través de medidas como, por ejemplo, la mejora de las estimaciones y los promedios regionales del número de niños no escolarizados. El IEU obrará asimismo por el establecimiento de indicadores relativos a los objetivos 3 (“velar por que sean atendidas las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos mediante un acceso equitativo a programas adecuados de aprendizaje y preparación para la vida diaria” que abarquen la educación no formal) y 4 (aumentar los niveles de alfabetización de los adultos en un 50%) de la EPT. El IEU está revisando actualmente los métodos y las clasificaciones relativos a la educación no formal. Por lo que respecta al Objetivo 4, el IEU pondrá en ejecución el Programa de Evaluación y Seguimiento de la Alfabetización (LAMP). Objetivo 2: Adaptación de las normas internacionales en materia de estadísticas científicas a las necesidades de los países en desarrollo, sobre todo en África. El IEU seguirá adaptando las actuales normas internacionales en materia de estadísticas científicas a las necesidades de los países en desarrollo. Según el Instituto, los datos sobre investigación y desarrollo son el primer elemento estadístico que han de atender los países en desarrollo que deseen iniciar programas sobre estadísticas científicas. Esto guarda estrecha relación con otro proyecto del IEU y otros socios importantes que tiene por objeto la creación y la promoción de métodos de seguimiento de las carreras de titulares de doctorados, investigadores y otras personas altamente cualificadas que contribuyen significativamente al progreso económico e intelectual de sus respectivos países. El IEU publicará un manual de asesoramiento para países en desarrollo que tratará del acopio de datos sobre investigación y desarrollo y de los medios de seguimiento de las carreras de titulares de doctorado y otros profesionales altamente cualificados. Asimismo, el Instituto iniciará la creación de una base de datos sobre indicadores de innovación durante la segunda fase de su estrategia científica. Objetivo 3: Creación de un nuevo marco para las estadísticas culturales con miras a seguir de cerca las nuevas cuestiones políticas nacionales e internacionales. El IEU revisará el Marco de Estadísticas Culturales (FCS) de la UNESCO de 1986, que será la norma aplicable al acopio de datos a nivel internacional y que incorporará cuestiones tan importantes como la diversidad cultural. También comprenderá nuevos temas en materia de estadísticas, como el patrimonio inmaterial. Asimismo, el IEU elaborará estudios temáticos que sirvan de base para las políticas e iniciativas del Sector de Cultura de la UNESCO, lo que podría incluir la constitución de colecciones estadísticas experimentales relativas

a cuestiones culturales específicas y la realización de una labor metodológica dedicada al Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y al patrimonio cultural inmaterial.

06007

Un objetivo de particular importancia es ayudar a los países a crear, en los planos institucional, técnico e individual, capacidades nacionales sostenibles de producción y uso de información estadística en las esferas de competencia de la UNESCO. Esto apoya y fundamenta la formulación de políticas y la adopción de decisiones y también facilita el seguimiento y la evaluación de los objetivos nacionales e internacionales. El Eje de acción 3 se articulará en torno a cuatro objetivos: Objetivo 1: Establecimiento de alianzas eficaces entre partes interesadas para la creación de capacidades estadísticas con objeto de mejorar los resultados a largo plazo de la asistencia a los países para el desarrollo. Se prestará atención especial a los países menos adelantados del África subsahariana, Asia Sudoriental, el Pacífico y América Latina y el Caribe. Objetivo 2: Elaboración y difusión de directrices e instrumentos técnicos. Las directrices y los instrumentos técnicos son necesarios para que los Estados Miembros puedan satisfacer las exigencias del seguimiento de los objetivos nacionales e internacionales. Esto supone la evaluación de las necesidades y la experimentación de métodos y sistemas de información en países piloto; la validación gracias a la información que envían los países, los expertos y las partes interesadas; y la difusión de directrices e instrumentos. Éstos se elaborarán en diversos ámbitos de la educación a fin de satisfacer los requisitos de los enfoques sectoriales con miras a la supervisión y evaluación exhaustivas de todo ese sector, y en lo que atañe a la ciencia y la tecnología. Objetivo 3: Capacitación del personal nacional. Se impartirá formación en todos los aspectos del acopio, la producción y la utilización de datos (en particular, la redacción de cuestionarios, la elaboración de modelos y la constitución de bases de datos; la difusión de datos, y el análisis e interpretación de datos procedentes de distintas fuentes: datos administrativos, encuestas domiciliarias y evaluaciones como el programa LAMP). Esto se llevará a cabo de diferentes modos: seminarios regionales, intercambios Sur-Sur y participación en conferencias internacionales sobre estadística. Objetivo 4: Suministro a los Estados Miembros de asesoramiento especializado y apoyo a fin de mejorar su capacidad de producción y uso de estadísticas en los ámbitos de competencia de la UNESCO. Por medio de su personal radicado en las regiones y de la celebración de talleres regionales, el IEU ayudará a los países a acopiar datos transnacionales armonizados, gracias a una mayor comprensión de las situaciones nacionales específicas, los contactos directos, el enlace con los países y la asistencia técnica.

06008

Para formular y aplicar políticas coherentes, determinar objetivos adecuados y controlar el avance hacia los mismos es de importancia fundamental disponer de estadísticas e indicadores pertinentes y fiables. A menudo los datos se hallan subexplotados y subutilizados en los procesos de adopción de decisiones. La UNESCO desempeñará un papel catalizador en la creación de métodos innovadores de análisis estadístico y la generalización del uso de datos empíricos para cimentar los procesos normativos. El Eje de acción 4 se articulará en torno al **objetivo transversal de promover el uso y la interpretación de estadísticas** mediante la cooperación con estadísticos nacionales, especialistas internacionales y otros profesionales para la utilización, la interpretación y el análisis de datos.

06009

Eje de acción 1: Mejorar la base de datos estadísticos transnacionales de la UNESCO

Resultados esperados – Objetivo 1:

- notificación y mejora sistemáticas de la calidad y exactitud de los datos;
- revisión de las series de datos históricos sobre la alfabetización y mejora de su calidad;

- mejora de la calidad de los datos sobre la alfabetización gracias a la incorporación de la evaluación y de datos dicotómicos sobre la alfabetización.

Indicadores de resultados:

- presentación completa de los datos;
- mantenimiento o mejora del índice global de respuesta a las encuestas;
- eliminación de errores de los datos sobre la alfabetización de 1990;
- presentación común de los datos sobre la alfabetización procedentes de fuentes distintas en los informes mundiales.

Resultados esperados – Objetivo 2:

- publicación de los datos sobre investigación y desarrollo de 2006;
- inicio en 2008 de una nueva encuesta sobre investigación y desarrollo.

Indicadores de resultados:

- disponibilidad de los datos en el sitio Web del IEU;
- inicio del acopio de datos a partir del nuevo cuestionario sobre investigación y desarrollo;
- presentación más completa de los datos;
- mantenimiento o mejora, bajo la supervisión del IEU, del índice global de respuesta a las encuestas.

Resultados esperados – Objetivo 3:

- publicación en 2007 de los datos de las encuestas sobre prensa, radio y televisión de 2006;
- inicio en 2008 de nuevas encuestas sobre prensa, radio y televisión.

Indicadores de resultados:

- disponibilidad de los datos en el sitio Web del IEU;
- inicio y supervisión de actividades de acopio de datos mediante los cuestionarios del IEU;
- mantenimiento o mejora del índice global de respuesta a las encuestas.

06010

Eje de acción 2: Crear nuevos métodos, normas e indicadores

Resultados esperados – Objetivo 1:

- mejora de la calidad de los datos existentes;
- obtención, por primera vez en su historia, de una estimación precisa de los niveles de alfabetización de las poblaciones en los países que están aplicando el Programa de Evaluación y Seguimiento de la Alfabetización (LAMP);
- mejora de la estimación de la educación no formal y su contribución a la Educación para Todos (EPT).

Indicadores de resultados:

- revisión de los promedios regionales de los indicadores de la educación;
- ejecución satisfactoria del programa LAMP en diferentes países;
- publicación de un proyecto de metodología para la clasificación estadística de la educación no formal.

■ Resultados esperados – Objetivo 2:

- mejora de la calidad de los datos sobre investigación y desarrollo existentes e incremento del número de países que facilitan datos al Instituto de Estadística de la UNESCO;
- aumento de los datos sobre la movilidad de los titulares de doctorados y personas altamente calificadas y sobre sus investigaciones;
- aumento de la disponibilidad de datos internacionales sobre innovación;
- fomento de la asistencia a países en desarrollo, sobre todo en África.

Indicadores de resultados:

- mejora de las respuestas a los diversos puntos de los cuestionarios sobre investigación y desarrollo;
- publicación de pautas sobre investigación y desarrollo;
- creación de una base de datos sobre innovación.

■ Resultados esperados – Objetivo 3:

- establecimiento de un marco coherente para la definición y el acopio de estadísticas culturales;
- elaboración de nuevos indicadores y métodos para los sectores y los temas prioritarios de la política cultural de la UNESCO.

Indicadores de resultados:

- publicación de un marco revisado para las estadísticas culturales;
- nuevos datos internacionales sobre áreas prioritarias esenciales en materia de cultura.

06011

Eje de acción 3: Fortalecer las capacidades estadísticas

■ Resultados esperados – Objetivo 1:

- mejora de la colaboración con los organismos de desarrollo, los ministerios competentes y la sociedad civil;
- aumento de la eficacia y la productividad de los programas sectoriales y mejora de la sostenibilidad de las actividades de asistencia al desarrollo.

Indicadores de resultados:

- mayor apoyo a las actividades de creación de capacidades de la UNESCO por parte de sus interlocutores multilaterales y bilaterales;
- aumento del número de interesados que participan en la concepción de planteamientos sectoriales.

■ Resultados esperados – Objetivo 2:

- fortalecimiento de la supervisión y la evaluación de los objetivos nacionales e internacionales;
- elaboración y difusión entre los Estados Miembros de directrices y herramientas técnicas;
- establecimiento de una estrategia operativa para el acopio de datos.

Indicadores de resultados:

- mejores índices de respuesta a los cuestionarios del IEU;
- aumento del número de países que utilizan las herramientas;
- aumento del número de países que responden a las solicitudes de datos.

Resultados esperados - Objetivo 3:

- mejora de las capacidades de los funcionarios nacionales y locales para el análisis de las estadísticas de educación;
- mayor uso de los datos conducente a una asignación de recursos más adecuada en los Estados Miembros;
- obtención de datos más pertinentes para los decisores;
- mejora de la comunicación entre los ministerios de educación y los organismos nacionales de estadística.

Indicadores de resultados:

- número de informes estadísticos nacionales y regionales;
- número de países que utilizan estadísticas para seguir los avances hacia la consecución de los objetivos internacionales;
- utilización de los indicadores por responsables de la formulación de políticas con fines de planificación.

Resultado esperado – Objetivo 4:

- mejor calidad de los datos enviados por los países en lo referente a su comparabilidad en los planos regional y mundial.

Indicador de resultados:

- mejora de los índices de respuesta de los Estados Miembros a los cuestionarios.

06012

Eje de acción 4: Promover el uso y la interpretación de estadísticas basadas en datos empíricos para el seguimiento y la elaboración de políticas

Resultados esperados:

- establecimiento de un programa de investigación y análisis estadístico en colaboración con una red de institutos de investigación y otras organizaciones que efectúen seguimientos y análisis estadísticos de cuestiones relativas a las políticas;
- suministro de información regional sobre los ámbitos del mandato de la UNESCO;
- amplia difusión de estadísticas y datos de utilidad para la formulación de políticas;
- mejora de las capacidades analíticas del Instituto de Estadística de la UNESCO en apoyo a los Estados Miembros;
- realización de estudios sobre la satisfacción de los usuarios.

Indicadores de resultados:

- mayor uso de las estadísticas de la UNESCO;
- número de usuarios a quienes el IEU ha proporcionado datos directamente;
- número de usuarios de la base de datos en línea;
- número de países en los que la UNESCO colabore activamente con los responsables nacionales de estadística.

Unidades fuera de la Sede — Gestión de los programas descentralizados

Unidades fuera de la Sede

	Presupuesto Ordinario			Fondos extrapresupuestarios ¹
	Personal	Actividades	34 C/5 Aprobado	
	\$	\$	\$	
Unidades fuera de la Sede - Personal	45 473 600	–	45 473 600	920 700

¹ Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

DESCENTRALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO		
Región	Personal	
	\$	%
África	11 547 800	25,4
Estados Árabes	6 837 500	15,0
Asia y el Pacífico	11 369 400	25,0
Europa y América del Norte	5 194 400	11,4
América Latina y el Caribe	10 524 500	23,1
TOTAL GENERAL	45 473 600	100,0

PUESTOS DE PLANTILLA POR REGIÓN, CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN				
Región		34 C/5 Aprobado		
		ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
África	<i>Presupuesto Ordinario</i>	28	74	102
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
Estados Árabes	<i>Presupuesto Ordinario</i>	17	39	56
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	1	–	1
Asia y el Pacífico	<i>Presupuesto Ordinario</i>	25	90	115
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	1	–	1
Europa y América del Norte	<i>Presupuesto Ordinario</i>	11	26	37
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	–	–	–
América Latina y el Caribe	<i>Presupuesto Ordinario</i>	22	66	88
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	1	–	1
Total, Unidades fuera de la Sede	<i>Presupuesto Ordinario</i>	103	295	398
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	3	–	3
TOTAL GENERAL		106	295	401

La Conferencia General

1. **Autoriza** al Director General a:
 - a) llevar a cabo la planificación y ejecución de los programas y actividades de la Organización en los planos nacional y regional por conducto de la red de oficinas fuera de la Sede y participar activamente en las iniciativas conjuntas de las Naciones Unidas en los países;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 45.473.600 dólares para los gastos de personal en las oficinas fuera de la Sede;
2. **Pide** al Director General que presente una estrategia revisada para la presencia de la UNESCO en los países.

07001

Las oficinas fuera de la Sede planifican y aplican los programas y actividades de la Organización en el plano nacional y regional, rindiendo cuentas a los subdirectores de los Sectores de la ejecución descentralizada del programa, de las repercusiones y resultados de las actividades y de la gestión de los recursos financieros y humanos del programa que han sido descentralizados.

07002

Las oficinas mantienen una estrecha relación de consulta con las comisiones nacionales, los ministerios especializados y otras entidades asociadas y partes interesadas a nivel local, comprendidas las representativas de la sociedad civil, a fin de determinar cuáles son los ámbitos prioritarios de las actividades que interesan a los respectivos Estados Miembros y preparar estrategias a escala regional, por grupo de países y a nivel nacional. De conformidad con el compromiso contraído por la UNESCO para contribuir a mejorar la coherencia y la eficacia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional (política de “unidad de acción” de las Naciones Unidas), las oficinas trabajan en estrecho contacto con representantes de otros organismos del sistema en el marco de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países, participando así en la labor de programación común a nivel de cada país, que imprime un efecto multiplicador a las competencias técnicas en los ámbitos del mandato de la UNESCO, tanto en los países donde la Organización está físicamente presente como en aquellos donde no tiene la calidad de organización residente. Las oficinas fuera de la Sede se encargan de movilizar recursos extrapresupuestarios, en consonancia con los objetivos y prioridades de orden estratégico del programa de la Organización, y realizan esta labor de concierto con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en cada país. También tienen encomendada la tarea de imprimir una mayor notoriedad a las actividades de la UNESCO en los Estados Miembros.

07003

La Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC) se encarga de la coordinación y gestión global de la infraestructura y los servicios administrativos y de apoyo de la red de oficinas fuera de la Sede, impartiendo orientaciones sobre las cuestiones relacionadas con la política de “unidad de acción” de las Naciones Unidas, por ejemplo los servicios comunes, la armonización de las prácticas administrativas y, cuando procede, el aprovechamiento compartido de locales en común. BFC se encarga de la supervisión de los directores y jefes de las oficinas, que le presentan informes sobre la utilización de los fondos destinados al funcionamiento y la seguridad, así como sobre la gestión global de los recursos materiales y humanos. El personal de gestión y apoyo está adscrito a BFC (véase el Título III.A – Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede).

Resumen de los dispositivos intersectoriales

08000

La Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (documento 34 C/4) de la UNESCO, en la que se definen el marco general y las orientaciones a los que deben ajustarse los programas y presupuestos bienales, está concebida como un instrumento esencialmente programático, presidido por la voluntad de garantizar la coherencia global de la labor de la Organización, esto es, de todos los sectores del programa. La labor de la UNESCO tiene por objeto responder a una serie de problemáticas mundiales de gran complejidad, que exigen la movilización de todas las competencias y capacidades básicas de la Organización. Por ello es tan importante que el proceso de programación integre un compromiso intersectorial e interdisciplinario más amplio, evidenciado en el hecho de que los objetivos estratégicos del programa que figuran en el documento 34 C/4 se traduzcan en un pequeño número de prioridades sectoriales bienales y ejes de acción en el 34 C/5. En este último, cada eje de acción se plasma en estrategias para abordar una serie de temas desde planteamientos sectoriales o intersectoriales de intensidad variable.

08001

El trabajo intersectorial resulta especialmente prometedor para la UNESCO en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, y puede generar valor añadido al aplicar y adaptar a cada país los objetivos, compromisos y principios generales acordados a escala mundial que deben regir la labor de la Organización. A la hora de poner en práctica el trabajo intersectorial, se procurará muy especialmente impulsar alianzas y movilizar recursos extrapresupuestarios que ayuden a conferir más eficacia y efectos multiplicadores a la acción de la UNESCO.

08002

Aprovechando la experiencia de la UNESCO en la labor intersectorial, tanto en la Sede como fuera de ella, en particular mediante los proyectos transversales, durante el bienio 2008-2009 la Organización ejecutará 12 dispositivos intersectoriales centrados en problemáticas mundiales esenciales que exigen un enfoque interdisciplinario. En comparación con el documento 34 C/5 – Proyecto, 2ª versión, Volumen 2, dos de los dispositivos intersectoriales propuestos no se llevarán a cabo, a saber, “Fortalecimiento de los vínculos entre la diversidad cultural y la diversidad biológica como fundamento para el desarrollo sostenible” y “Elaboración de un programa transversal de creación de capacidades, con participación de todos los sectores”. El dispositivo intersectorial relativo al fortalecimiento de los vínculos entre la diversidad cultural y la diversidad biológica como fundamento para el desarrollo sostenible se suprimió porque el Director General decidió que la importante labor iniciada durante el bienio pasado a este respecto proseguiría en estrecha cooperación con los dos sectores interesados (GP II y GP IV), razón por la cual resultaba innecesario este dispositivo intersectorial. El Director General decidió no mantener un dispositivo aparte sobre la elaboración de un programa transversal de creación de capacidades, con participación de todos los sectores, ya que se trata de una modalidad esencial de la UNESCO y es necesariamente transversal con respecto a otros dispositivos. A este respecto, la creación de capacidades se tratará y se integrará explícitamente en las estrategias y los resultados esperados de por lo menos seis dispositivos intersectoriales (3, 4, 6, 9, 10 y 11).

08003

Se han establecido modalidades nuevas y flexibles de tal modo que los sectores participantes en los dispositivos puedan trabajar juntos eficazmente y perseguir conjuntamente objetivos y resultados esperados fijados de común acuerdo, a fin de mejorar la capacidad de la UNESCO

de responder adecuadamente a los complejos problemas contemporáneos que se plantean hoy día en el mundo.

En consecuencia, el Director General encomendó al Director General Adjunto y a los Subdirectores Generales de los sectores interesados que dirigieran el establecimiento y la ejecución de cada dispositivo. Éstos cuentan con la asistencia de responsables de dispositivos y de comités de dirección que deben impartir la orientación estratégica de los dispositivos y designar a los encargados de prestar asesoramiento, dar seguimiento e informar de los progresos realizados durante el bienio 2008-2009. Se establecieron también grupos o equipos de trabajo de los coordinadores de todos los sectores interesados en la Sede y fuera de ella, así como de los institutos competentes. Éstos se encargarán de ejecutar las actividades de los dispositivos. La Oficina de Planificación Estratégica (BSP) asume la responsabilidad de la coordinación general de los dispositivos y del apoyo técnico que se les preste, y en tal sentido asesorará sobre el establecimiento y la ejecución de los dispositivos, velando por aprovechar las posibilidades de un intercambio fructífero de ideas y experiencias entre ellos. A partir de la 179ª reunión del Consejo Ejecutivo, se informará periódicamente al Consejo acerca del establecimiento y la evolución de los diversos dispositivos intersectoriales (Decisión 177 EX/25).

08004

A continuación se enumeran los 12 principales dispositivos que se han de ejecutar durante el bienio 2008-2009:

1. Enseñanza de las ciencias, con participación de los Grandes Programas I, II, III y IV;
2. VIH y SIDA, con participación de todos los sectores;
3. Educación para el desarrollo sostenible, con participación de todos los sectores;
4. Contribución a la ejecución del Programa de Acción de Mauricio para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), con participación de todos los sectores;
5. Fomento del aprendizaje potenciado por las TIC, con participación de los Grandes Programas I y V;
6. Fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación, con participación de los Grandes Programas I, II, III y V;
7. Las lenguas y el plurilingüismo, con participación de todos los sectores;
8. Contribución al diálogo entre civilizaciones y culturas y a la cultura de paz, con participación de todos los sectores;
9. Apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos o catástrofes, con participación de todos los sectores;
10. Prioridad África: coordinación y seguimiento del plan de acción en beneficio de África, con participación de todos los sectores;
11. Iniciativas de la UNESCO para afrontar el cambio climático, con participación de todos los sectores;
12. Actividades prospectivas, con participación de todos los sectores.

08005

En cada uno de los 12 dispositivos intersectoriales se detallan las estrategias y los objetivos perseguidos y los resultados esperados que se han de alcanzar mediante la acción y los esfuerzos conjuntos de los sectores interesados y los aportes financieros destinados, a título indicativo, a los dispositivos.

Este dispositivo intersectorial tiene por finalidad elaborar un modelo mejorado para la enseñanza de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM), así como para la correspondiente formación del personal docente. Participarán cuatro sectores (Educación, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanas, y Comunicación e Información) y dos institutos especializados en educación, la OIE y el IICBA. Se aprovecharán las actividades existentes de asistencia a los Estados Miembros para mejorar la calidad y la pertinencia de dicha enseñanza, de tal forma que responda a las necesidades sociales, económicas y culturales contemporáneas, y para mejorar los resultados del aprendizaje en todos los niveles. Concretamente, la UNESCO determinará las necesidades y problemáticas prioritarias, las políticas y prácticas idóneas en los Estados Miembros y, sobre estas bases, contribuirá al fortalecimiento de las capacidades y bases de conocimiento de los responsables de la formulación de políticas, los encargados de la planificación de los planes de estudios, los instructores de docentes y el propio personal docente, así como de las capacidades nacionales y regionales para la capacitación avanzada y la educación universitaria, incluida la formación de docentes de nivel universitario en ciencias fundamentales mediante el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF). Los dos institutos científicos de categoría 1, el CIFT y el UNESCO-IHE, así como la TWAS contribuirán también a la ejecución de este dispositivo.

Este dispositivo intersectorial contribuirá además a la promoción del aprendizaje de las ciencias y a la sensibilización pública a la ciencia, la preparación para las carreras científicas con miras a la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible, haciendo hincapié en los jóvenes y las mujeres en los países en desarrollo, así como la promoción de investigaciones sobre la enseñanza de las ciencias destinadas a determinar las deficiencias, configurar las prácticas y las políticas, y conceptualizar la enseñanza de la ciencia y la tecnología.

Se hará especial hincapié en: i) la formulación de políticas nacionales relativas a las ciencias sociales y humanas que sean pertinentes con respecto a la enseñanza de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas en los niveles de educación secundario y superior en los países en desarrollo y los países menos adelantados; y ii) la elaboración y difusión de materiales didácticos para la enseñanza de la ética de la ciencia y la tecnología en la educación superior. Las otras actividades previstas tienen por objeto brindar acceso a recursos e instrumentos científicos digitales de alta calidad, introducir el periodismo científico como disciplina especial en la formación de los periodistas, y difundir contenido audiovisual de calidad sobre información científica en los medios de comunicación.

Resultados esperados para el final del bienio:

- Determinación de necesidades, prioridades y dificultades, así como de políticas y prácticas idóneas, en la enseñanza de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM) en algunos Estados Miembros mediante un examen detenido de los datos existentes y de las investigaciones relativas a la enseñanza de las ciencias.
- Mejora de los programas y políticas relativos a la enseñanza de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM).
- Mejora de las capacidades y bases de conocimiento de los responsables de la formulación de políticas, los encargados de la planificación de los planes de estudios, los instructores de docentes y el propio personal docente para una enseñanza mejorada de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.

- Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales para la capacitación avanzada y la enseñanza universitaria en ciencias fundamentales.
- Integración de los planes de estudios relativos a la enseñanza de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas en la educación del personal docente, y del periodismo científico en la formación de los periodistas.
- Incorporación de los valores éticos relativos a la elaboración, ejecución y aplicación de la ciencia y la tecnología a la enseñanza y el aprendizaje.
- Elaboración de materiales didácticos de alta calidad para la enseñanza de las ciencias, las matemáticas y la tecnología.
- Mayor comprensión de las cuestiones, las carreras y los estudios científicos y tecnológicos, e interés acrecentado en ellos, por parte de los estudiantes, especialmente las jóvenes.

Aportes indicativos de los grandes programas: GP I 200.000 dólares; GP II 210.000 dólares; GP III 200.000 dólares; y GP V 150.000 dólares.

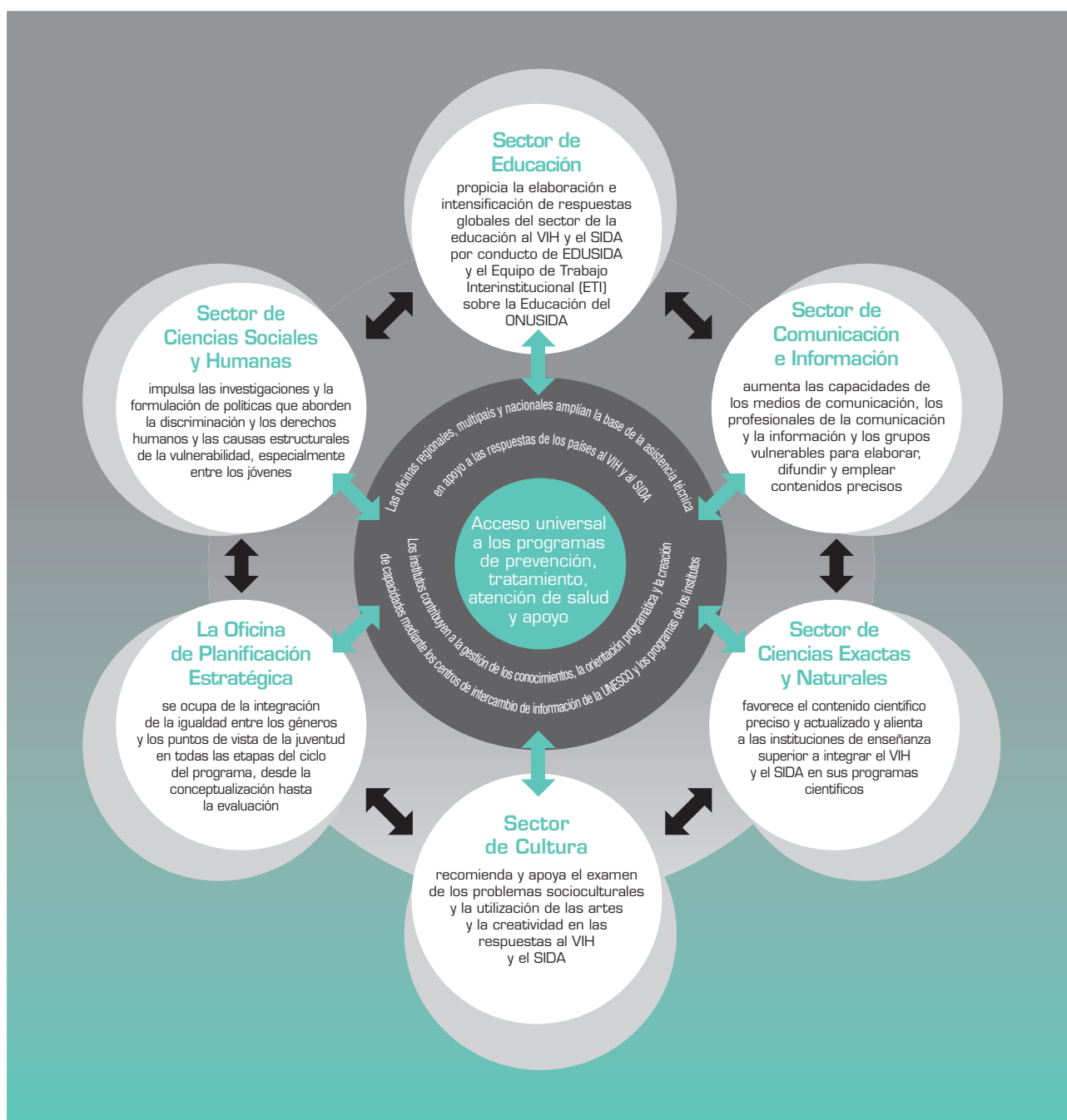
08007

El VIH y el SIDA

La UNESCO tiene el propósito de contribuir al logro del ODM relativo al VIH y al SIDA, a saber, haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, su propagación. A tales efectos, está apoyando las actividades encaminadas a lograr un acceso universal, para el año 2010, a programas integrales de prevención, tratamiento, atención de salud y apoyo en relación con el VIH. La UNESCO ocupa un lugar idóneo en el sistema de las Naciones Unidas para responder a los problemas complejos que plantea esta epidemia mediante un enfoque integral en el que participan todos los sectores de la Organización. La UNESCO seguirá apoyando una mejor coordinación y armonización, especialmente en el plano nacional donde la lucha contra el VIH y el SIDA constituye un componente prioritario de la programación nacional, que a menudo supone actividades conjuntas realizadas por varias entidades de las Naciones Unidas y otros asociados.

El dispositivo intersectorial “el VIH y el SIDA” comprende contribuciones importantes de los cinco grandes programas. La coordinación general de la UNESCO está basada en el Sector de Educación, que cumple a la vez una función de supervisión para toda la labor intersectorial de la UNESCO sobre el VIH y el SIDA y dirige la propia respuesta del Sector de Educación. El coordinador general representa a todos los sectores de la UNESCO en las reuniones del ONUSIDA y se encarga de informar a los copatrocinadores de este Programa acerca de los ámbitos de trabajo acordados y de los resultados. Un Grupo Consultivo Intersectorial sobre el VIH/SIDA, que se reúne mensualmente, propicia el diálogo entre todos los sectores y servicios competentes. En el gráfico que figura a continuación se indican los elementos constitutivos del Grupo Consultivo Intersectorial de la UNESCO sobre el VIH y el SIDA (fuente: *Estrategia de la UNESCO para responder al VIH y el SIDA, 2007*).

Cuatro asesores regionales sobre el VIH y el SIDA, que formarán parte del equipo del ONUSIDA en Johannesburgo y otros que trabajarán en las oficinas regionales y multipaís de la UNESCO en Bangkok, Moscú y Santiago, desempeñarán un papel importante en la elaboración de programas en el marco de la estrategia de la UNESCO. Ello comprenderá la programación intersectorial, la articulación y comunicación del papel y los efectos de la UNESCO en la lucha contra el VIH y el SIDA, la generación de nuevos recursos para apoyar esta labor y el asesoramiento a colegas y asociados nacionales.



La UNESCO trabaja en estrecha colaboración con los copatrocinadores del ONUSIDA, que definen unos resultados y una división del trabajo fijados de común acuerdo, y velan por una acción armonizada en el plano nacional. Los ámbitos en los que la UNESCO desempeña una función “coordinadora” o de “asociado principal” son los siguientes:

- prevención para jóvenes en establecimientos de enseñanza (función coordinadora);
- gestión e integración del VIH y el SIDA (función de asociado principal);
- planificación estratégica y perfeccionamiento de los recursos humanos (función de asociado principal);

- políticas relativas al VIH y al SIDA en el lugar de trabajo (función de asociado principal);
- suministro de información y educación relativas al VIH en contextos no formales (función de asociado principal);
- seguimiento y evaluación globales (función de asociado principal);
- apoyo dietético y nutricional en relación con el VIH y el SIDA (función de asociado principal);
- lucha contra el VIH entre las poblaciones desplazadas (función de asociado principal); y
- aprovechamiento compartido de la información estratégica y rendición de cuentas (función de asociado principal).

Para la ejecución de sus actividades la UNESCO recibe una cantidad considerable de fondos extrapresupuestarios por conducto del presupuesto y plan de trabajo unificado del ONUSIDA. Esta financiación requiere una presentación intersectorial de informes financieros y descriptivos que puedan utilizarse para contribuir a la labor del dispositivo intersectorial sobre el VIH y el SIDA. Si bien el Sector de Educación recibe el mayor porcentaje de la financiación del presupuesto y plan de trabajo unificado del ONUSIDA, esto es, casi un 40%, también se asigna financiación a los demás sectores que realizan actividades relacionadas con el VIH/SIDA.

El tema del VIH y el SIDA es una prioridad para la UNESCO y figura entre las prioridades básicas del Sector de Educación (junto con las iniciativas LIFE y TTISSA), porque se reconoce que no se puede alcanzar la EPT sin estudiar las repercusiones del VIH y el SIDA. La UNESCO se concentra principalmente en EDUSIDA, la Iniciativa Mundial sobre VIH/SIDA y Educación del ONUSIDA dirigida por la UNESCO, habida cuenta de la importancia de la participación global del sector de la educación en el marco de la respuesta nacional al VIH y el SIDA. Por conducto de EDUSIDA, la UNESCO y sus asociados ayudan a los países a ejecutar programas educativos integrados y de envergadura sobre el VIH y el SIDA que abarcan los contenidos, los planes de estudios y el material didáctico, la formación de docentes y el apoyo a éstos, y las políticas, la gestión y los sistemas, y aseguran la calidad y la plena utilización de enfoques y puntos de acceso a través de la educación formal y no formal. Sus objetivos se promueven mediante una mayor colaboración entre los copatrocinadores del ONUSIDA y los principales interesados, entre ellos las autoridades nacionales, los ministerios (educación, bienestar social, salud, trabajo y otros), los organismos bilaterales y las agrupaciones de la sociedad civil en el plano nacional. El Sector de Educación concede prioridad a las respuestas del sector de la educación de cada país al VIH y el SIDA en todos los ámbitos, mediante todas las modalidades y en todas las fases de la actuación, desde la prevención hasta el tratamiento, la atención y el apoyo, en el marco de los esfuerzos desplegados en el sistema de las Naciones Unidas para lograr el acceso universal a los programas de prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo, tal como se indica en la división del trabajo del ONUSIDA.

Todos los sectores y grandes programas están contribuyendo a fortalecer las políticas y prácticas del sector de la educación mediante: i) el aumento de las capacidades de los científicos en las universidades e instituciones de investigación para que trabajen en el campo del VIH y el SIDA y la difusión de la correspondiente información científica; ii) las medidas contra la discriminación que padecen las personas afectadas por el VIH y el SIDA, principalmente en el marco del programa de acción de las coaliciones regionales de ciudades contra el racismo y la discriminación establecidas; iii) la elaboración de respuestas que tengan en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres y las características culturales; y iv) la formulación y aplicación de estrategias de información y comunicación centradas en las actividades de prevención, el aumento de las capacidades de los profesionales de la información y los medios de comunicación, el incremento de la participación de la juventud y la ampliación de la Red mundial de productores jóvenes de televisión sobre el VIH/SIDA.

Resultados esperados para el final del bienio:

- Aumento de las capacidades de los Estados Miembros, especialmente en el sector de la educación, para poner en práctica respuestas globales y ampliadas al VIH y el SIDA fundamentadas en políticas y prácticas idóneas basadas en datos empíricos.
- Formulación y respaldo de respuestas multidisciplinarias de los Estados Miembros a la pandemia del VIH y el SIDA en los ámbitos de la UNESCO, haciendo especial hincapié en los enfoques y métodos que tienen en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres y son culturalmente apropiados y no discriminatorios.
- Mayor contribución de los medios de comunicación a la sensibilización de los jóvenes y las organizaciones juveniles a los riesgos de infección por el VIH y el SIDA.

Aportes indicativos de los grandes programas: GP I 500.000 dólares; GP II 50.000 dólares; GP III 125.000 dólares; GP IV 125.000 dólares; y GP V 120.000 dólares.

08008

Educación para el desarrollo sostenible

La UNESCO es el organismo de las Naciones Unidas que tiene a su cargo la coordinación del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) y todos los grandes programas participarán en esta iniciativa intersectorial. De acuerdo con el Plan de aplicación internacional del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y el Plan de Acción de la UNESCO para el Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible, se llevarán a cabo programas temáticos, que consistirán en una serie de proyectos y actividades interrelacionados dirigidos por los distintos sectores del programa e institutos. Esas actividades serán coordinadas por el Sector de Educación y dirigidas por el Grupo de Trabajo Intersectorial sobre la EDS. Se hará especial hincapié en el aumento de las capacidades de los decisores de alto nivel en el ámbito de la educación y encargados del planeamiento de la educación formal y no formal, los funcionarios que se ocupan de la elaboración de los planes y programas de estudios, las instituciones de formación de docentes y los proveedores de formación profesional permanente y oportunidades de educación de adultos y no formal, con miras a garantizar que los valores, los principios y el contenido del desarrollo sostenible se integren en los procesos pedagógicos.

Además, con la participación del Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, la Organización contribuirá a la formulación y puesta en práctica de un programa educativo global sobre los recursos de agua dulce para promover la gestión sostenible de un recurso esencial. Por otra parte, las reservas de biosfera servirán de “Laboratorios de aprendizaje para el desarrollo sostenible”. Se procurará utilizar las experiencias y los sistemas de conocimiento locales e indígenas e integrar su contribución potencial al desarrollo sostenible en las políticas científicas nacionales.

Otra actividad girará en torno a la articulación de los aspectos y elementos éticos de la educación para el desarrollo sostenible, en particular la ética del medio ambiente, las responsabilidades de los científicos para con la sociedad y las consecuencias de las nuevas tecnologías, especialmente en el campo de la bioética; la elaboración de material didáctico sobre la dimensión social del desarrollo sostenible; y la mejora del diálogo en los ámbitos internacional e interregional en relación con los nuevos problemas éticos y sociales que plantea el desarrollo sostenible.

Otra esfera de acción prioritaria será la relativa a la participación de los agentes locales y la integración de los principios de la diversidad cultural y el diálogo intercultural en las políticas nacionales, en el contexto más amplio de los marcos de desarrollo nacionales y las tareas de programación común de las

Naciones Unidas. Con ese fin, se elaborarán, experimentarán e intercambiarán marcos, métodos e instrumentos relativos al patrimonio cultural y la creatividad, que se acompañarán de una cartografía de los recursos culturales. Se definirán y difundirán prácticas ejemplares en el campo del diálogo intercultural e interreligioso a fin de experimentar modalidades para un futuro sostenible. Por último, se prepararán componentes específicos de comunicación para el desarrollo destinados a la educación para el desarrollo sostenible, especialmente en el plano nacional, con miras a promover la participación de la población en el desarrollo sostenible por conducto de los medios de comunicación comunitarios.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

- Formulación de políticas y programas nacionales en apoyo de la educación para el desarrollo sostenible sobre la base de las directrices de la UNESCO, que integren los principios de sostenibilidad, diversidad cultural y diálogo intercultural y comprendan componentes de comunicación para el desarrollo destinados a esos fines.
- Ampliación de las iniciativas y los proyectos relacionados con la educación para el desarrollo sostenible en los Estados Miembros y aplicación con carácter experimental de un sistema de seguimiento y evaluación apropiado.
- Mejora de la calidad de la educación y la formación mediante la integración y amplia difusión de módulos especializados sobre la educación para el desarrollo sostenible.
- Integración de temas relacionados con la educación para el desarrollo sostenible, comprendido el saber autóctono, en los planes de estudios y los materiales pedagógicos y didácticos, y gran difusión de los mismos.
- Puesta en marcha de un programa educativo global sobre los recursos de agua dulce.
- Aumento de las competencias en materia de educación para el desarrollo sostenible de los docentes, mediadores y proveedores de educación no formal.
- Fortalecimiento de las redes para difundir conceptos y prácticas innovadores en los planos internacional, regional y nacional.
- Utilización de la Red Mundial de Reservas de Biosfera, de modo que éstas se conviertan en lugares de aprendizaje para el desarrollo sostenible en distintas regiones.
- Mayor sensibilización de todos los interesados y aumento de su participación en el desarrollo sostenible, en particular facilitando el acceso a los medios de comunicación comunitarios.
- Introducción de los principios de la diversidad cultural y del diálogo intersectorial en varias políticas nacionales.

Aportes indicativos de los grandes programas: GP I 500.000 dólares; GP II 200.000 dólares; GP III 150.000 dólares; GP IV 200.000 dólares y GP V 110.000 dólares.

08009

Contribución a la ejecución de la Estrategia de Mauricio para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS)

Conforme a lo solicitado por la Conferencia General en su Resolución 33 C/3, este dispositivo intersectorial recurrirá a los cinco grandes programas y proporcionará el marco de referencia para la contribución de la UNESCO a la ejecución de la Estrategia de Mauricio para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños

Estados Insulares en Desarrollo. Este dispositivo se fundará en la contribución de la Organización a la Reunión Internacional de Mauricio en esferas como el papel de la cultura en el desarrollo sostenible de los SIDS, la visión de la juventud sobre la vida insular, las comunidades en acción, la gestión de las zonas oceánicas y litorales, y el foro de la sociedad civil. Mediante este dispositivo, la UNESCO aplicará una estrategia encaminada a lograr un enfoque holístico e integrado de la vida y el desarrollo sostenible en las islas, con una dimensión intergeneracional y a nivel interregional.

La UNESCO contribuirá a reorientar en los pequeños Estados insulares en desarrollo la educación existente en todos los niveles, de carácter tanto formal como no formal, y especialmente a incorporar los conocimientos indígenas y locales y a fomentar en la población el conocimiento y la comprensión de la sostenibilidad. La UNESCO centrará también su atención en el uso sostenible de la biodiversidad marina y terrestre, la prevención de los desastres naturales y la preparación para afrontarlos, la gestión del agua dulce, el refuerzo de las sinergias entre los conocimientos locales y científicos, el intercambio de conocimientos y el diálogo, en especial mediante las actividades de la “Voz de las islas pequeñas” y los foros en Internet que tratan de los efectos del cambio climático y la educación al respecto. Además, se crearán indicadores y parámetros para ayudar a incorporar los enfoques sociales en las estrategias nacionales. Se fortalecerán los mecanismos de participación, así como las redes y las iniciativas de colaboración comunitarias. Se fomentará la integración de las dimensiones de las transformaciones sociales, en particular en lo relativo a los jóvenes, la igualdad entre hombres y mujeres, las migraciones y la erradicación de la pobreza.

Además, mediante el dispositivo se elaborarán para los SIDS políticas integradas relativas al patrimonio, que abarquen el patrimonio natural, cultural, inmaterial y mueble y contribuyan a las actividades del Patrimonio Mundial, tanto cultural como natural, en las islas del Caribe, el Atlántico y los Océanos Índico y Pacífico con insuficiente representación en la Lista del Patrimonio Mundial. Esta actividad comprenderá la asistencia técnica para la preparación de las candidaturas y el aumento de las capacidades del personal y las instituciones. Las actividades también capitalizarán los resultados de la Conferencia “Islands as Crossroads: Cultural Diversities in Small Island Developing States” celebrada en 2007.

Por último, se apoyará la creación de centros comunitarios multimedia en los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente en el Caribe y el Pacífico, como dispositivos de acceso a la información y el conocimiento y a su intercambio, y de prestación de servicios.

Resultados esperados para el final del bienio:

- Descripción documentada de los vínculos entre los cambios socioculturales y ambientales en los SIDS y definición, difusión y aplicación de los marcos de políticas, las modalidades y las herramientas para el desarrollo sostenible y condiciones de vida viables en las islas, dentro de las regiones de los SIDS y entre ellas.
- Integración en los programas educativos de los SIDS de los temas relativos al desarrollo sostenible, velando por el conocimiento y una mejor comprensión de las cuestiones en juego.
- Reconocimiento y fortalecimiento de los conocimientos locales e indígenas en la educación y la gestión ambiental en los SIDS, incluso como respuesta al cambio climático.
- Mejora de la base de conocimientos para la evaluación de los recursos hídricos, en particular en los SIDS.
- Creación de políticas integradas relativas al patrimonio para los SIDS, mejora de la representación del patrimonio de los SIDS en la Lista del Patrimonio Mundial, aumento de capacidades para la conservación y gestión eficaz de los bienes del patrimonio y elaboración de planes de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

- Aumento de las competencias básicas en materia de información y ampliación de los conocimientos sobre prácticas y retos del desarrollo sostenible.
- Fortalecimiento de los mecanismos de participación y las redes comunitarias, con especial hincapié en la participación de los jóvenes.

Aportes indicativos de los grandes programas: GP I 300.000 dólares; GP II 300.000 dólares; GP III 50.000 dólares; GP IV 80.000 dólares y GP V 120.000 dólares.

08010

Fomento del aprendizaje potenciado por las TIC

En este dispositivo intersectorial participan dos grandes programas, Educación y Comunicación e información, que colaboran con miras a incorporar a todos los educandos al proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, el refuerzo de la calidad de la educación y la formación para todos a lo largo de toda la vida, a través de la integración innovadora de las TIC pertinentes en el plano local. Lo anterior incluirá modalidades de acceso universal, mediante la creación de comunidades de prácticas, bibliotecas electrónicas y centros de recursos de ámbito mundial y materiales didácticos en formato digital. En general, deberá examinarse el valor pedagógico de las aplicaciones de las TIC y otras modalidades didácticas.

Los dos sectores han acordado poner a prueba un modelo de cooperación intersectorial consistente en aplicar una estrategia de creación de iniciativas de colaboración por etapas y utilizar la tecnología para aumentar la eficacia de la interacción, el intercambio de conocimientos y la cooperación en la UNESCO. La mejor definición de la función de cada sector y las modalidades más eficaces de cooperación redundarán en la creación de un “equipo intersectorial de excelencia” dotado de competencias y activos realmente complementarios y por lo mismo capaz de contribuir a establecer la combinación adecuada de vínculos humanos, institucionales y tecnológicos.

La estrategia se centrará en crear sinergias, aprovechar al máximo los activos existentes, evitar la duplicación de tareas y reducir los costos mediante una mayor colaboración en las actividades en curso. Se aumentará al máximo el potencial de los centros comunitarios polivalentes, tales como los Centros de Aprendizaje Comunitario y los Centros Comunitarios Multimedia (CCM), en cuanto transmisores de conocimientos e instrumentos para el desarrollo y la erradicación de la pobreza. En este contexto, se prepararán nuevos enfoques que incrementen las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, creen y refuercen entornos alfabetizados, fomenten actividades generadoras de ingresos y posiblemente proporcionen formación docente.

La elaboración de esos nuevos enfoques de la difusión y la utilización del conocimiento incluirán nuevos modelos innovadores de educación abierta y a distancia que contribuirán al aprendizaje a lo largo de toda la vida. La estrategia se ocupará principalmente de fomentar la utilización de las TIC en la enseñanza y el aprendizaje, en particular mediante el establecimiento de normas para aumentar el dominio de las TIC por los docentes y la elaboración de estrategias, prácticas ejemplares y recursos, y la creación de capacidades para integrar los programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto y los recursos educativos de libre acceso en los procesos pedagógicos. Estas actividades consolidarán aún más la función de la UNESCO en tanto que facilitadora internacional de la ejecución de la línea de acción C7 de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) relativa al “Aprendizaje electrónico”.

Resultados esperados para el final del bienio:

- Fortalecimiento de la capacidad de los ministerios y de la calidad de las instituciones de formación docente para ofrecer capacitación a los maestros mediante las TIC, comprendida la introducción de criterios de competencia en materia de TIC.
- Ampliación del acceso a la enseñanza y el aprendizaje en los Estados Miembros mediante el uso de las TIC.
- Aumento de los conocimientos básicos en materia de información, la formación de docentes y las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, mediante el uso de centros comunitarios polivalentes.
- Creación de “comunidades de prácticas” en materia de enseñanza y formación para fomentar el conocimiento y el acceso a recursos educativos diversos y de libre acceso en todos los niveles.
- Creación de bibliotecas electrónicas de recursos educativos de libre acceso (por ejemplo, programas pedagógicos abiertos y material didáctico digital) para la educación de calidad a lo largo de toda la vida.
- Refuerzo de la función de las TIC en apoyo de los objetivos de la Educación para Todos.

Aportes indicativos de los grandes programas: GP I 300.000 dólares y GP V 175.000 dólares.

08011

Fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación

En este dispositivo intersectorial participan cuatro grandes programas (I, II, III y V) y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) que capitalizan los resultados de las reuniones de 2004 y 2006 del Foro de la UNESCO sobre la enseñanza superior, la investigación y el conocimiento. Este Foro se organizó en 2000, como resultado de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior celebrada en 1998 y la Conferencia Mundial sobre la Ciencia de 1999, con miras a fortalecer la investigación y la gestión del conocimiento como motor del desarrollo económico y social de los Estados Miembros y alcanzar los ODM, en particular la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Asimismo, este dispositivo aprovechará la contribución del Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO, los resultados del diálogo sobre políticas y el aumento de capacidades auspiciados por la UNESCO para la formulación de políticas nacionales sobre ciencia, tecnología e innovación, el refuerzo de los vínculos entre la investigación y las políticas en el campo de las ciencias sociales y humanas, los esfuerzos para construir sociedades del conocimiento y la aplicación de las recomendaciones pertinentes del Informe Mundial de la UNESCO sobre las sociedades del conocimiento de 2005.

El dispositivo tendrá por objeto reforzar la contribución de la UNESCO a las estrategias integradas destinadas a facilitar la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación, en conexión con la elaboración y aplicación de políticas holísticas sobre las ciencias y la innovación y la consolidación de las instituciones de educación superior, en particular en los países menos adelantados. También tratará de definir las necesidades nacionales prioritarias de los países en desarrollo y en especial de los menos desarrollados, y responder a las mismas, haciendo hincapié en la integración de los sistemas nacionales de investigación y las políticas relativas a las ciencias en una estrategia nacional global de desarrollo sostenible. Además, el dispositivo promoverá un aumento de la cooperación y la creación de redes con otras entidades de las Naciones Unidas y con organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, empeñadas en reforzar las estrategias relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación y la creación de las capacidades que los países necesitan.

Se procurará asimismo integrar la ética de la ciencia y la tecnología en el marco institucional de los sistemas nacionales de investigación, en colaboración con los comités nacionales de ética y de investigación, supervisar la contribución de dichos sistemas al desarrollo sostenible, en particular al desarrollo social, y apoyar la vinculación entre la investigación y la formulación de políticas en lo relativo a las transformaciones sociales y el desarrollo social. Se otorgará la máxima prioridad a África y las actividades se llevarán a cabo en colaboración con las redes regionales del Programa MOST, las Cátedras UNESCO pertinentes, las comisiones nacionales, el CICS y las asociaciones regionales de ciencias sociales y humanas, así como con entidades como el CODESRIA en África y la FLACSO y el CLACSO en América Latina.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

- Aumento de las capacidades de investigación en los países en desarrollo, con especial atención a la contribución de la misma al logro de los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional, comprendidos los ODM y los objetivos de la EPT.
- Fortalecimiento de la investigación nacional y la gestión del conocimiento en materia de ciencia, tecnología e innovación, y creación de capacidades conexas con el correspondiente apoyo.
- Refuerzo de los vínculos entre los órganos que formulan las políticas, las instituciones de investigación y de educación superior y las prácticas docentes y de desarrollo.
- Aumento de las capacidades de las Cátedras UNITWIN/UNESCO en países en desarrollo escogidos, en particular mediante la cooperación triangular Norte-Sur-Sur.
- Fortalecimiento de la investigación científica mediante la integración de las TIC.

Aportes indicativos de los grandes programas: GP I 100.000 dólares; GP II 100.000 dólares; GP III 350.000 dólares y GP V 50.000 dólares.

08012

Las lenguas y el plurilingüismo

Por ser un ámbito eminentemente interdisciplinario, las lenguas y el plurilingüismo revisten un carácter estratégico con respecto a los problemas esenciales a que tiene que hacer frente la humanidad. Se encuentran en el corazón mismo de la misión y los objetivos de la UNESCO. Los factores lingüísticos son fundamentales para a) el fomento de una autonomía ciudadana eficaz y una capacidad para participar en la vida social y pública; b) la consecución de los objetivos de la EPT y la transmisión del saber adaptada a la cultura, el entorno y las necesidades de los educandos; c) la promoción del plurilingüismo, concretamente en las industrias creativas; d) el disfrute efectivo de los derechos humanos fundamentales, comprendidos el derecho a la educación, a la expresión, a beneficiarse de los progresos científicos y a participar en la vida cultural. A escala mundial, la UNESCO promoverá, apoyará y supervisará las medidas destinadas a promover los principios consagrados en sus instrumentos normativos relacionados con las lenguas y el plurilingüismo, o derivados de ellos. En el plano local, la Organización apoyará la elaboración de políticas regionales y nacionales coherentes y de medidas destinadas a un amplio uso de cuantos idiomas sea posible en las familias y comunidades y en todas las esferas de la vida pública.

Este dispositivo abarcará los cinco grandes programas (I, II, III, IV y V) y se fundará en la estrategia intersectorial a medio plazo formulada por un grupo de trabajo intersectorial, creado en 2006. Hace uso de las aportaciones de los cinco grandes programas, como sigue: GP I: contribución a las políticas y estrategias lingüísticas nacionales, por medio de una educación plurilingüe y la introducción de la lengua materna en los sistemas educativos formales y no formales y los programas de alfabetización; GP II:

reconocimiento de las lenguas como vectores para la transmisión del conocimiento local e indígena sobre cuestiones relacionadas con la ordenación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible; GP III: fortalecimiento del planteamiento fundado en los derechos humanos de la problemática relacionada con las lenguas y el plurilingüismo, las migraciones, en particular en contextos urbanos, y la función de las lenguas y la traducción en el diálogo intercultural; GP IV: promoción de la diversidad cultural y lingüística y del diálogo intercultural; preservación de las lenguas en peligro y promoción del plurilingüismo, especialmente en las industrias creativas; GP V: promoción del pluralismo y la diversidad cultural en los medios de comunicación y en las redes internacionales de información, por medio de la elaboración de contenidos que se caractericen por su diversidad lingüística y de asesoramiento para la formulación de políticas con el fin de incorporar nuevos idiomas en el ciberespacio y el mundo digital.

Resultados esperados para el final del bienio:

- Integración de las lenguas locales y en peligro en las políticas lingüísticas nacionales.
- Promoción del plurilingüismo en los Estados Miembros mediante la creación de capacidades para la educación plurilingüe en el contexto de la educación a lo largo de toda la vida.
- Promoción de las lenguas vernáculas como vectores para una mejor transmisión de los conocimientos locales e indígenas.
- Fortalecimiento del plurilingüismo en el ciberespacio y promoción de la diversidad y el pluralismo culturales por conducto de medios de comunicación que utilicen las lenguas locales.
- Creación de un observatorio del plurilingüismo que facilite información sobre las políticas, estrategias, buenas prácticas e investigaciones relacionadas con las lenguas y el plurilingüismo y las analice.

Aportes indicativos de los grandes programas: GP I 100.000 dólares; GP II 50.000 dólares; GP III 30.000 dólares; GP IV 220.000 dólares y GP V 210.000 dólares.

08013

Contribución al diálogo entre civilizaciones y culturas y a una cultura de paz

Este dispositivo, que federa a los cinco grandes programas, tendrá por objetivo integrar el diálogo intercultural en las políticas y actividades con el fin de promover el entendimiento mutuo (considerado fuerza creativa para un futuro sostenible), así como la tolerancia y el respeto recíprocos, y de sentar las bases de una cultura de paz. Servirá, en este sentido, para elaborar instrumentos basados en prácticas ejemplares de diálogo intercultural.

El dispositivo reposará en:

- los resultados programáticos, así como las conclusiones y recomendaciones que se derivan de las actividades realizadas por la UNESCO en los últimos seis años para promover el diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos;
- las principales recomendaciones de interés para la UNESCO que figuran en el informe del Grupo de Alto Nivel para la Alianza de Civilizaciones;
- la labor de la UNESCO como organismo coordinador del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010);
- las actividades centradas en temas como la movilización de las mujeres y los jóvenes por medio y en pro del diálogo, la relación entre educación y migración, el fomento de la diversidad cultural

en contextos sociales específicos, los debates filosóficos interregionales en torno a valores y puntos de vista comunes o la descripción de problemáticas sociales y éticas de reciente aparición; y

- la contribución de las redes UNITWIN y de Cátedras UNESCO en ámbitos de interés para el diálogo intercultural e interreligioso y para la cultura de paz.

Todos los grandes programas contribuirán a este dispositivo, en el marco de los cinco grandes temas que forman el Plan de Acción aprobado por el Consejo Ejecutivo en sus reuniones 174ª y 175ª, a saber: a) promover el conocimiento recíproco de la diversidad cultural (así como la étnica, la lingüística y la religiosa); b) establecer un marco general para los valores compartidos; c) fomentar la educación de calidad y en materia de valores; d) oponerse a la violencia y el extremismo; y e) favorecer el diálogo para el desarrollo sostenible. El trabajo sobre estos temas, propicios para una acción intersectorial desde el punto de vista tanto teórico como normativo, pasará también por la creación de vastas alianzas a varios niveles.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

- Fortalecimiento de la función rectora internacional de la UNESCO, como foro temático y tribuna abierta a numerosos interlocutores para hacer realidad el diálogo entre civilizaciones, cultura y pueblos y promover la cultura de paz en todos sus ámbitos de competencia, a escala tanto regional como subregional.
- Mejora de las competencias y aptitudes para respaldar el diálogo intercultural, e integración de esas capacidades en políticas educativas, planes de estudios y programas de formación de docentes de ámbito regional y nacional.
- En colaboración con las comisiones nacionales y con organizaciones no gubernamentales y regionales, determinación de los problemas y dificultades de reciente aparición que obstaculizan el diálogo y la cultura de paz.
- Fortalecimiento de una educación que aúne calidad y transmisión de valores.
- Mejora de los conocimientos que fundamentan la acción cultural, social y científica respecto a la ordenación de los recursos hídricos con fines de sostenibilidad.
- Fortalecimiento de la gestión del agua y otros recursos naturales gracias a un mejor diálogo y a la aplicación de técnicas de resolución de conflictos.
- Mejor comprensión de la función que cumplen las manifestaciones artísticas (festivales, ferias y salones) como vectores de integración regional y subregional, factores de cohesión social y espacios idóneos de diálogo intercultural.
- Promoción de los libros escritos en la lengua de cada país, de la traducción y el plurilingüismo como instrumentos al servicio del entendimiento mutuo.
- Fomento del diálogo y el entendimiento mutuo mediante la comunicación y la información, en particular con la elaboración de productos en la lengua de cada país.
- Formulación de políticas participativas para integrar a los jóvenes en iniciativas de diálogo de carácter internacional e interregional, en particular con actividades más eficaces de trabajo en red y de creación de espacios de intercambio de información.

Aportes indicativos de los grandes programas: GP I 100.000 dólares; GP II 100.000 dólares; GP III 250.000 dólares; GP IV 2.000.000 de dólares y GP V 995.000 dólares.

Apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos o catástrofes

Este dispositivo, en el que participan los cinco grandes programas, constituirá el marco para prestar asistencia a los países que estén en transición después de haber sufrido un conflicto o una catástrofe, para lo cual se procederá a:

- prestar servicios preliminares de capacitación y asesoramiento sobre políticas con el fin de ayudar a los países a recuperar su capacidad de planificación y gestión para hacer frente a los problemas;
- respaldar las iniciativas destinadas a promover el diálogo, generar confianza y propiciar la reconciliación, en especial haciendo llegar a los responsables de formular políticas de ámbito local y nacional una serie de investigaciones y análisis basados en datos empíricos, y ofreciéndoles un espacio para el debate y el diálogo sobre políticas que sirva para definir posibles vías de reconciliación y reconstrucción y para que la población del país se identifique en mayor medida con el proceso;
- conferir autonomía a las comunidades locales para que puedan participar en los procesos de paz y atender sus necesidades por lo que respecta al acceso a información esencial; y
- apoyar a los círculos profesionales atendiendo a sus necesidades específicas.

En el plano mundial, la UNESCO obrará por el respeto y la protección de las normas internacionales en sus ámbitos de competencia. En el plano nacional, la asistencia de la Organización estará encuadrada en la respuesta global integrada de las Naciones Unidas a las situaciones de urgencia humanitaria y las transiciones posteriores a las crisis, y perseguirá el doble objetivo de reforzar la colaboración con organizaciones intergubernamentales regionales y de forjar alianzas estratégicas con ONG y asociaciones profesionales que participen en actividades de consolidación de la paz.

Toda esa labor girará en torno a cinco ejes básicos:

- reconstrucción de los sistemas educativos, con el objetivo último de hacer realidad la Educación para Todos;
- asesoramiento y conocimientos especializados en la resolución de conflictos aplicados a la ordenación de los recursos naturales y la integración de actividades de prevención de catástrofes y atenuación de sus efectos, en especial respecto a los sistemas de alerta temprana y a los mecanismos de respuesta tras un conflicto o una catástrofe;
- apoyo a la reactivación de las infraestructuras de investigación de los países y a la formulación, ejecución y supervisión de políticas en las diversas ramas de las ciencias exactas y naturales, sociales y humanas;
- protección del patrimonio cultural y natural dañado, sobre todo con medidas de emergencia para consolidar y/o rehabilitar sitios e instituciones del patrimonio cultural que hayan resultado dañados y para salvaguardar los elementos del patrimonio cultural inmaterial que estén en peligro;
- fortalecimiento del papel de la comunicación e información para fomentar el entendimiento mutuo, la consolidación de la paz y la reconstrucción y promover el refuerzo de las capacidades institucionales y humanas para que surjan y se afiancen medios de comunicación libres, independientes y pluralistas.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

- Participación efectiva en las respuestas del sistema de las Naciones Unidas tras un conflicto o desastre, sobre todo en las evaluaciones comunes de las necesidades, los llamamientos unificados de la OCHA, los marcos estratégicos y programáticos y los mecanismos de financiación.
- Intervención eficaz tras los conflictos o desastres, con infraestructuras y mecanismos administrativos adecuados.
- Prestación de servicios de asesoramiento sobre ordenación de los recursos naturales y revitalización de las instituciones en países que salgan de un conflicto o hayan sufrido una catástrofe.
- Elaboración de un marco y de estrategias de salvaguardia y protección de bienes del patrimonio cultural dañados, comprendido el patrimonio inmaterial, con objeto de secundar procesos de pacificación y de fortalecimiento de la cohesión social.
- Apoyo a la atención de niños y jóvenes para ayudarles a superar los traumatismos sufridos, mediante actividades artísticas y deportivas.
- Suministro a los responsables de la formulación de políticas de análisis e instrumentos basados en datos empíricos para apoyar el pluralismo cultural, el diálogo entre culturas y la reconciliación.
- Promoción de las redes de profesionales de medios de comunicación y mejora de las normas profesionales y los mecanismos de autorregulación después de un conflicto.
- Refuerzo de la capacidad de los medios de comunicación para informar de la consolidación de la paz y la resolución de conflictos y sensibilizar a los desastres.
- Fomento de la diversidad cultural, el diálogo y el patrimonio inmaterial a través de los medios de comunicación y las tecnologías de la información y la comunicación.

Aportes indicativos de los grandes programas: GP I 900.000 dólares; GP II 240.000 dólares; GP III 30.000 dólares; GP IV 1.500.000 dólares y GP V 1.600.000 dólares.

08015

Prioridad África: coordinación y seguimiento del plan de acción en beneficio de África

“Prioridad África” es una plataforma intersectorial por cuanto es el receptáculo de la totalidad de los ejes de acción que todos los sectores del programa, así como los institutos, centros y oficinas, deben ejecutar prioritariamente en África.

Es interdisciplinaria en la medida en que esa intersectorialidad global se ejercerá y alimentará de las contribuciones mutuamente fecundas de disciplinas, competencias y especialidades varias.

Es transversal debido a que ninguna de las temáticas que aborde no resultará intrínsecamente suficiente en cuanto a su naturaleza propia, su ámbito o su objeto, y deberá concebirse y tratarse de modo a un tiempo diacrónico y sincrónico.

Por último, tiene la singularidad de ser regional por esencia. Desde este punto de vista, prestará atención a la singularidad de las situaciones y niveles nacionales de desarrollo, y al mismo tiempo se interesará en la totalidad del continente como entidad global que participa en la elaboración de un proyecto político y programático unitario.

En este contexto, la plataforma prestará especial atención a la ejecución de: i) los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM); ii) las recomendaciones de la octava consulta regional anual de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África apoyando a la Unión Africana y a la NEPAD; iii) los planes de acción estratégicos de la UA, entre ellos el primer plan de acción (2008-2010) de la alianza estratégica África-Unión Africana y el marco de la TICAD; iv) los marcos de acción regionales y subregionales que coadyuvan al proceso de integración, objetivo final de las autoridades e instancias africanas.

A este respecto, velará particularmente por la aplicación del plan de acción del Segundo Decenio de Educación para África, del Fondo africano para la educación, la ciencia y la tecnología, el Plan de Acción Lingüística para África, el plan de acción sobre las industrias culturales para el desarrollo, la decisión relativa al nexo entre cultura y educación, el plan de acción sobre la Iniciativa de la NEPAD relativa al medio ambiente, las decisiones sobre el cambio climático y el desarrollo en África (UA), el plan de acción consolidado para el fomento de la ciencia y la tecnología, los resultados de las Cumbres Mundiales sobre la Sociedad de la Información, la Declaración de la Unión Africana sobre la igualdad entre hombres y mujeres y las decisiones relativas a la juventud africana (UA) y las relativas al medio marino y a la plataforma continental de África (UA). Por último, prestará un interés especial a la ratificación de los textos normativos relativos a las esferas de competencia de la UNESCO.

La ejecución del dispositivo intersectorial “Prioridad África” contará con la participación de todos los sectores del programa, así como de la Sección Estados Árabes del Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC/ARB) (por referencia a la participación de África del Norte en las actividades de la NEPAD), la Oficina de Planificación Estratégica (BSP) (como unidad encargada en particular de los países menos adelantados, las tres partes de los cuales se encuentran en África, y de la prioridad “igualdad entre hombres y mujeres”), la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC) y las oficinas regionales, multipaís y nacionales de África -estas últimas harán las veces de centros de coordinación de la cooperación con las comunidades económicas y las organizaciones intergubernamentales subregionales-, la División de Cooperación con las Fuentes de Financiación Extrapresupuestaria (ERC/CFS) y la Oficina del Presupuesto (BB), con miras a posibilitar la movilización, la utilización eficaz y la sinergia complementaria de los recursos presupuestarios y extrapresupuestarios.

La evaluación de la ejecución de “Prioridad África” se basará asimismo en las contribuciones de los centros e institutos.

El dispositivo se inspirará en las reflexiones y recomendaciones del Comité de la UNESCO para la NEPAD y del Foro de Organizaciones Regionales y Subregionales de África para favorecer la Cooperación entre la UNESCO y la NEPAD (FOSRASUN), así como en las perspectivas que ofrece la cooperación Sur-Sur y con las diásporas africanas.

Procurará establecer sinergias entre los “segmentos África” existentes en cada uno de los dispositivos intersectoriales temáticos. Se basará, por último, en el apoyo político y diplomático del Grupo Africano.

El trabajo de dirección, coordinación, seguimiento, evaluación y control se hará basándose en la matriz tabular que deberán rellenar los sectores y en que se recapitulan por Eje de acción, los resultados esperados, los indicadores de resultados, los países y las regiones interesados, las repercusiones en cuanto a la contribución al proceso de integración regional, así como las dotaciones presupuestarias y extrapresupuestarias correspondientes.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

- Ejecución efectiva del Programa y Presupuesto 34 C/5 en favor de África.
- Contribución a la consideración por los sectores de la dimensión regional y subregional en las esferas de competencia de la UNESCO.
- Obtención de una evaluación o un informe coherente y mensurable de la “Prioridad África”.

El Comité de Dirección examinará los aportes indicativos para este dispositivo.

08016

Iniciativas de la UNESCO para afrontar el cambio climático

El dispositivo intersectorial sobre el cambio climático está concebido como un apoyo a la aplicación de la estrategia de la UNESCO para afrontar el cambio climático, cuyo objeto es preparar una respuesta eficaz al cambio climático mediante iniciativas en todas las esferas de competencia de la Organización. En esta estrategia se reconoce que es fundamental un enfoque integrado del cambio climático para hacer frente a toda la serie de problemas ambientales, económicos, sociales, educacionales, informativos, de igualdad entre hombres y mujeres, de actitud y de conducta que se plantean. El dispositivo intersectorial sobre el cambio climático se beneficiará ulteriormente de la capacidad de la UNESCO de responder a desafíos interdisciplinarios e intersectoriales y la reforzará, en consonancia con la Estrategia a Plazo Medio 2008-2013. El dispositivo facilitará la colaboración entre las más de 40 actividades relativas al clima ya en curso en todos los sectores de la Organización y sacará provecho de ellas. Esto se refiere especialmente a las contribuciones a la elaboración de una base de conocimientos mundial sobre asuntos relativos al cambio climático que ha hecho la UNESCO en los ámbitos de la oceanografía, la hidrología, la ecología y las ciencias de la tierra, así como las investigaciones pertinentes para la formulación de políticas sobre las dimensiones del cambio climático que atañen al bienestar humano. Estas dimensiones son, por ejemplo, las repercusiones en los medios de subsistencia de los distintos grupos sociales y en los asentamientos humanos, así como la prevención o la gestión de las migraciones masivas provocadas por el cambio climático. Las mejoras en la disponibilidad y el aprovechamiento compartido de esa base de conocimientos ayudará considerablemente a los países a formular estrategias de adaptación a largo plazo y a integrarlas en las políticas y los planes nacionales de desarrollo, energía y reducción de la pobreza.

Más concretamente, las actividades del dispositivo intersectorial sobre el cambio climático se centrarán en tres temas principales: a) investigaciones y evaluaciones del clima; b) vigilancia de los aspectos del cambio climático; y c) adaptación y atenuación. En este contexto, el dispositivo intersectorial aprovechará al máximo las contribuciones de los sectores de ciencias exactas y naturales, ciencias sociales y humanas, cultura, educación y comunicación a fin de crear capacidades y prestar asesoramiento técnico para formular y aplicar políticas y proyectos basados en datos empíricos en los planos local, nacional, regional y mundial, basándose en dos elementos fundamentales: a) la producción y utilización racional e imparcial de datos, informaciones e investigaciones atinentes al cambio climático (la base de conocimientos); y b) la aplicación de instrumentos pedagógicos, medidas sectoriales concretas y actividades de sensibilización pública. Así pues, el dispositivo intersectorial prestará apoyo a la estrategia de la UNESCO ayudando a los Estados Miembros a crear y mantener la necesaria base de conocimientos sobre el cambio climático, contribuyendo a la adaptación a los efectos del cambio climático y a la atenuación de sus causas, así como a fortalecer el desarrollo sostenible.

Resultados esperados para el final del bienio:

- Mejor comprensión científica de los procesos, los factores impulsores y las repercusiones del clima con miras a conseguir mejores proyecciones climáticas, llevando a cabo investigaciones y estableciendo modelos a escala reducida para realizar proyecciones regionales y subregionales de las repercusiones del cambio climático.
- Mejor comprensión de las causas de la vulnerabilidad de los sistemas sociales a las repercusiones del cambio climático, y las consecuencias de dicha vulnerabilidad, en particular las migraciones sociales y el desarrollo urbano.
- Mayor compromiso de los Estados Miembros con el establecimiento y mantenimiento del sistema mundial de observación de los océanos, con inclusión de las redes de vigilancia, los mecanismos de coordinación, los sistemas de datos y la elaboración de productos de datos e información.
- Fortalecimiento de las actividades de vigilancia climática en los sitios de la UNESCO (reservas de biosfera, sitios del Patrimonio Mundial y parques geológicos).
- Aumento de la cantidad de datos e informaciones climáticos de alta calidad para los Estados Miembros, incluidos análisis periódicos de las necesidades, insuficiencias y obstáculos, y mejora del acceso a dichos datos e informaciones.
- Acuerdo internacional sobre las prioridades de establecimiento de redes mundiales y elaboración de información útil para las políticas en relación con la observación de los efectos del cambio y la variabilidad del clima en los océanos, el agua potable, los ecosistemas terrestres y la diversidad biológica que contienen.
- Mejor información sobre los efectos del cambio climático en el Patrimonio Mundial que contribuya a la determinación de prioridades para las actividades de gestión.
- Mejor comprensión de los efectos del cambio climático y de las capacidades de adaptación, haciendo hincapié en las sociedades, las culturas y los ecosistemas vulnerables, con inclusión de los sitios del Patrimonio Mundial, las reservas de biosfera y los parques geológicos.
- Mayor utilización de medidas y políticas integradas de adaptación al cambio climático que respondan apropiadamente a los factores ambientales, económicos, culturales, sociales y educacionales, así como los relativos a las disparidades entre hombres y mujeres, a las actitudes y a los comportamientos.
- Mejora de la educación, la formación y la sensibilización pública sobre el cambio climático y sus efectos, y formulación de estrategias para la adaptación a los cambios y la atenuación de sus causas.
- Difusión más amplia de conocimientos e información sobre el cambio climático y mayor sensibilización a las posibles medidas y estrategias de atenuación que susciten un cambio de comportamiento a largo plazo, especialmente haciendo hincapié en la ética del medio ambiente, los mecanismos del mercado y la difusión en los medios de comunicación de información de calidad dirigida a hombres y mujeres.

El Comité de Dirección examinará los aportes indicativos para este dispositivo.

08017

Prospectiva y previsión

El dispositivo intersectorial sobre prospectiva y previsión está concebido para: i) estrechar los vínculos entre las prioridades programáticas y políticas de la UNESCO y las actividades de prospectiva definidas en los documentos 34 C/4 y 34 C/5; ii) escoger temas de importancia estratégica para la UNESCO; y iii) definir modalidades de acción que tengan incidencias concretas.

Todas las actividades se concebirán y se verán como una contribución conjunta al Objetivo global 3 (Abordar los nuevos problemas éticos y sociales) y al Objetivo estratégico 8 del programa (Fomentar

la investigación sobre los nuevos problemas éticos y sociales cruciales), enunciados en el documento 34 C/4. Asimismo, se hará debidamente hincapié en las dos prioridades mundiales de la nueva Estrategia a Plazo Medio, esto es, África y la igualdad entre hombres y mujeres, y se tendrán en cuenta en la reflexión acerca de prácticamente todos los temas.

Las actividades guardarán también relación con las prioridades sectoriales de la UNESCO (34 C/5) y se basarán en las orientaciones y modalidades del actual programa de prospectiva. Se definirán nuevas áreas temáticas de reflexión y debate con valor añadido estratégico para las actividades de la Organización, y se establecerán prioridades al respecto, a fin de mejorar la actual ejecución y elaboración del programa.

En respuesta a la Recomendación 2 del Comité de Estudio Global de los Grandes Programas II y III, el dispositivo prestará especial atención a las ciencias y al estudio de las repercusiones de las innovaciones más recientes. Las actividades del dispositivo se concebirán de tal modo que refuercen las capacidades prospectivas en las regiones y los Estados Miembros, en particular en las regiones en desarrollo.

Se prepararán actividades vinculadas con los principales acontecimientos de importancia para la misión de la Organización incluidos en el plan de comunicación de la UNESCO, y que respondan a ellos. También sacarán provecho de la posibles redes y alianzas establecidas y mantenidas por los sectores. En algunos habrá que establecer nuevas alianzas para responder a nuevas necesidades y desafíos y llegar hasta nuevos destinatarios de manera creativa e innovadora. Todas las actividades realzarán la notoriedad y las repercusiones de la labor de la UNESCO diversificando los lugares de encuentro, utilizando instrumentos de comunicación eficaces y aplicando la gestión y creación de redes de conocimientos.

Las modalidades de acción se definirán mediante foros donde se intercambiarán ideas con expertos de alto nivel en materia de prospectiva y previsión. Esto brindará la oportunidad a la UNESCO de establecer nuevas relaciones de colaboración con otras organizaciones que llevan a cabo actividades de prospectiva, de examinar sus prioridades y enfoques y de acceder a nuevas metodologías y aprender de ellas.

■ Resultados esperados para el final del bienio:

- Mayor sensibilización de los Estados Miembros, los círculos científicos e intelectuales, los medios de comunicación, la sociedad civil y el público en general, así como el personal de la Secretaría, a los asuntos de prospectiva en los ámbitos prioritarios para la UNESCO definidos en los documentos 34 C/4 y 34 C/5.
- Previsión de las tendencias probables y de los nuevos desafíos en las esferas de competencia de la UNESCO.
- Fortalecimiento de las capacidades prospectivas en la Secretaría, en las regiones y en los Estados Miembros.

El Comité de Dirección examinará los aportes indicativos para este dispositivo.

Título II.B – Programa de Participación

Unidad responsable: División de Relaciones con los Estados Miembros y las Comisiones Nacionales/Sección del Programa de Participación (ERC/RSC/PP)

PP

	Presupuesto Ordinario			Fondos extrapresupuestarios ¹
	Personal	Actividades	34 C/5 Aprobado	
	\$	\$	\$	
Programa de Participación	–	18 800 000	18 800 000	–

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

09000

Resolución 34 C/52 relativa al Programa de Participación

La Conferencia General

I

1. *Autoriza* al Director General a:

- a) ejecutar el Programa de Participación en las actividades de los Estados Miembros, de conformidad con los principios y condiciones enunciados a continuación;
- b) asignar a esos efectos 18.800.000 dólares para los costos directos del programa.

A. Principios

1. El Programa de Participación es uno de los medios utilizados por la Organización para alcanzar sus objetivos, mediante su participación en actividades que lleven a cabo Estados Miembros y Miembros Asociados o territorios, organizaciones y organismos, en los ámbitos de competencia de la UNESCO. Esta participación tiene por objeto reforzar la colaboración entre la UNESCO y sus Estados Miembros y hacerla más eficaz gracias a las aportaciones de ambas partes.
2. En el marco del Programa de Participación se dará prioridad a las propuestas en beneficio de los Países Menos Adelantados (PMA), los países en desarrollo y los países en transición.
3. Los Estados Miembros presentarán las solicitudes al Director General por conducto de las Comisiones Nacionales para la UNESCO o, cuando no exista una Comisión Nacional, por un cauce oficial designado.
4. Los proyectos o planes de acción presentados por los Estados Miembros en el marco del Programa de Participación deberán estar relacionados con las actividades de la Organización,

en particular los grandes programas, los proyectos interdisciplinarios, las actividades en favor de África, los Países Menos Adelantados, la mujer y los jóvenes y las actividades de las Comisiones Nacionales para la UNESCO. En la selección de proyectos para el Programa de Participación se tendrán especialmente en cuenta las prioridades del Programa Ordinario de la UNESCO definidas por sus órganos rectores.

5. Cada Estado Miembro podrá presentar 10 solicitudes o proyectos que deberán numerarse de 1 a 10 por orden de prioridad. Las solicitudes o proyectos presentados por las organizaciones no gubernamentales nacionales se incluirán en el cupo del Estado Miembro de que se trate.
6. El orden de prioridad determinado por los Estados Miembros sólo podrá ser modificado por la propia Comisión Nacional.
7. Las organizaciones internacionales no gubernamentales que mantengan relaciones formales u operativas con la UNESCO, cuya lista es establecida por el Consejo Ejecutivo, podrán presentar como máximo dos solicitudes en el marco del Programa de Participación para proyectos de alcance subregional, regional o interregional, siempre que sus solicitudes sean apoyadas al menos por el Estado Miembro en el que se ha de ejecutar el proyecto y otro interesado por la solicitud.
8. La fecha límite para la presentación de las solicitudes será el 28 de febrero de 2008, excepto las relativas a la ayuda de emergencia y los proyectos regionales.
9. La Secretaría deberá comunicar a los Estados Miembros la respuesta del Director General a sus solicitudes dentro de los tres meses siguientes a la fecha límite del 28 de febrero de 2008.
10. *Beneficiarios.* La asistencia con cargo al Programa de Participación podrá concederse a:
 - a) Estados Miembros o Miembros Asociados que la soliciten por conducto de su Comisión Nacional o, de no existir ésta, por un cauce oficial designado, para fomentar actividades de carácter nacional. En cuanto a las actividades de carácter subregional o interregional, las solicitudes correspondientes serán presentadas por las Comisiones Nacionales de los Estados Miembros o Miembros Asociados en cuyo territorio se vayan a realizar. Estas solicitudes deberán ir apoyadas al menos por otras dos Comisiones Nacionales de Estados Miembros o Miembros Asociados participantes. En cuanto a las actividades de carácter regional, las solicitudes se limitarán a tres por región y deben ser presentadas por un Estado Miembro o un grupo de Estados Miembros. Las solicitudes deberán ir apoyadas al menos por tres Estados Miembros (o Miembros Asociados) interesados y no se incluirán en el cupo de 10 solicitudes de cada Estado Miembro, si así lo desean; la Secretaría las evaluará y seleccionará de conformidad con el procedimiento establecido para la tramitación de las solicitudes con cargo al Programa de Participación;
 - b) territorios no autónomos o en fideicomiso a petición de la Comisión Nacional del Estado Miembro que tenga a su cargo las relaciones exteriores del territorio;
 - c) organizaciones internacionales no gubernamentales que mantengan relaciones formales u operativas con la UNESCO, tal como se definen en el párrafo 7;
 - d) el Observador Permanente de Palestina ante la UNESCO, si la participación solicitada guarda relación con actividades correspondientes a los ámbitos de competencia de la UNESCO en los Territorios Autónomos Palestinos.
11. *Formas de asistencia.* La asistencia con cargo al Programa de Participación podrá consistir en:
 - a) servicios de especialistas y consultores, excluidos los gastos de personal y el apoyo administrativo;
 - b) becas de perfeccionamiento y de estudio;

- c) publicaciones, publicaciones periódicas y documentación;
 - d) equipo (salvo vehículos);
 - e) conferencias, reuniones, seminarios y cursos de formación: servicios de traducción e interpretación, gastos de viaje de los participantes, servicios de consultores u otros servicios que de común acuerdo se consideren necesarios (excluidos los del personal de la UNESCO);
 - f) contribuciones financieras.
12. *Cuantía total de la asistencia.* Cualquiera que sea la forma de asistencia solicitada, la cuantía total de la asistencia proporcionada para cada solicitud no superará los 26.000 dólares por proyecto o actividad nacional, los 35.000 dólares por proyecto o actividad subregional o interregional, ni los 46.000 dólares por proyecto o actividad regional; el solicitante deberá aportar fondos suficientes para llevar a buen término la actividad prevista. Las actividades correspondientes a estas solicitudes habrán de ser ejecutadas y todos los fondos habrán de ser desembolsados de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización. Los gastos deberán efectuarse de conformidad con el presupuesto aprobado y cualquier cambio que se desee efectuar deberá ser sometido a la aprobación de la Sección del Programa de Participación antes de que se proceda al gasto.
13. *Aprobación de las solicitudes.* Para pronunciarse sobre las solicitudes, el Director General tomará en cuenta:
- a) la cuantía total que la Conferencia General haya aprobado para este Programa;
 - b) la evaluación de la solicitud realizada por el(los) Sector(es) competente(s);
 - c) la recomendación del Comité intersectorial, presidido por el Subdirector General de Relaciones Exteriores y Cooperación, encargado de cerciorarse de que las solicitudes presentadas al Programa de Participación se ajustan a los criterios, procedimientos y prioridades establecidos;
 - d) la contribución efectiva que la participación pueda aportar a la consecución de los objetivos de los Estados Miembros en los ámbitos de competencia de la UNESCO, y en el marco de las principales prioridades de la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5) aprobados por la Conferencia General, a los que la participación deberá estar estrechamente vinculada;
 - e) la necesidad de establecer un equilibrio más equitativo en la distribución de los fondos, concediendo la prioridad a las necesidades de los países en desarrollo y los países en transición, así como a las de África, los Países Menos Adelantados, la mujer y los jóvenes, que se han de integrar en todos los programas;
 - f) la necesidad de que la financiación asignada a cada proyecto aprobado, en la medida de lo posible, se haga efectiva a más tardar 30 días antes de la fecha fijada para iniciar la ejecución del proyecto de que se trate, y de conformidad con las condiciones mencionadas en el párrafo B 15 a).
14. *Ejecución:*
- a) el Programa de Participación se llevará a cabo en el marco del programa bienal de la Organización, del que es parte integrante. La ejecución de las actividades que sean objeto de una solicitud es responsabilidad del solicitante (Estado Miembro u otro). En la solicitud presentada al Director General deberá indicarse el calendario exacto de ejecución (fechas en que darán comienzo y finalizarán los proyectos), la estimación de los costos y la financiación que hayan prometido los Estados Miembros o instituciones privadas o que se espere recibir de ellos;

- b) se reforzará la difusión de los resultados del Programa de Participación con miras a la planificación y ejecución de las futuras actividades de la Organización. Durante el bienio se efectuará una evaluación de las repercusiones y los resultados del Programa de Participación en los Estados Miembros y de su adecuación a los objetivos y prioridades fijados por la UNESCO. La Secretaría utilizará con este fin los informes de evaluación presentados tras la finalización de cada proyecto por los Estados Miembros. Asimismo se podrá efectuar una evaluación durante la ejecución del proyecto;
- c) la utilización del nombre y el logotipo de la UNESCO para las actividades aprobadas en el marco del Programa de Participación, ateniéndose a las directrices aprobadas por los órganos rectores, dará mayor realce a este Programa cuando se ejecute en el plano nacional, subregional, regional o interregional.

B. Condiciones

15. *La asistencia con cargo al Programa de Participación* se hará efectiva sólo en caso de que el solicitante, al presentar por escrito sus solicitudes al Director General, declare aceptar las condiciones que se enumeran a continuación. El solicitante deberá:

- a) asumir la entera responsabilidad financiera y administrativa de la ejecución de los planes y programas para los cuales se aporta la participación; en el caso de una contribución financiera, presentar al Director General, una vez terminado el proyecto, una relación pormenorizada de las actividades realizadas en la que se certifique que los fondos concedidos se utilizaron para ejecutar el proyecto, y reembolsar a la UNESCO el saldo no utilizado para los fines del proyecto; queda entendido que no se abonará ninguna contribución financiera suplementaria si el solicitante no ha presentado todos los informes financieros certificados por el Secretario General de la Comisión Nacional respecto de las contribuciones aprobadas anteriormente por el Director General, con cargo a las cuales se hayan efectuado pagos antes del 31 de diciembre de 2006, y certificados por la autoridad competente. Asimismo, habida cuenta de la necesidad de rendir cuentas correctamente, el solicitante conservará todos los comprobantes del caso durante cinco años después del final del bienio correspondiente y los pondrá a disposición de la UNESCO o del Auditor si se le pide por escrito. Sin embargo, en algunos casos excepcionales, o de fuerza mayor, el Director General podrá decidir cuál es el procedimiento más apropiado de tramitar las solicitudes, en el entendimiento de que deberá informar al respecto al Consejo Ejecutivo;
- b) comprometerse a presentar obligatoriamente, junto con el informe financiero mencionado en el apartado a), un informe de evaluación detallado sobre los resultados de las actividades financiadas y sobre su utilidad para el(los) Estado(s) Miembro(s) y para la UNESCO;
- c) si la participación consiste en becas, costear los gastos de pasaporte, visados y exámenes médicos de los becarios y, si éstos perciben un sueldo, abonarlo durante su estancia en el extranjero; ayudar a los beneficiarios a conseguir un empleo idóneo al regresar a sus respectivos países de origen, de conformidad con la reglamentación nacional;
- d) hacerse cargo del mantenimiento y del seguro contra todo riesgo de la totalidad del equipo o material suministrado por la UNESCO, desde su llegada al lugar de destino;
- e) comprometerse a eximir a la UNESCO de toda reclamación o responsabilidad resultantes de las actividades previstas en la presente resolución, salvo en los casos en que la UNESCO y la Comisión Nacional del Estado Miembro interesado estén de acuerdo en considerar que estas reclamaciones o responsabilidades son consecuencia de una negligencia grave o de una falta cometida de modo deliberado;

- f) conceder a la UNESCO, en lo referente a las actividades realizadas en el marco del Programa de Participación, los privilegios e inmunidades definidos en la Convención de 1947 sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados.

C. Ayuda de emergencia

16. Criterios para la concesión de ayuda de emergencia por la UNESCO

- a) La UNESCO podrá conceder ayuda de emergencia cuando:
 - i) se produzcan situaciones insalvables que afecten a todo el país (seísmos, tempestades, ciclones, huracanes, tornados, tifones, deslizamientos de tierras, erupciones volcánicas, incendios, sequías, inundaciones o guerras, entre otros) y tengan consecuencias catastróficas para un Estado Miembro en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura o la comunicación, que éste no pueda superar por sí solo;
 - ii) la comunidad internacional o el sistema de las Naciones Unidas estén realizando actividades multilaterales de ayuda de emergencia;
 - iii) el Estado Miembro solicite a la UNESCO, por conducto de su Comisión Nacional o por un cauce oficial establecido, con arreglo a los criterios i) y ii), la concesión de ayuda de emergencia en sus esferas de competencia;
 - iv) el Estado Miembro esté dispuesto a aceptar las recomendaciones de la Organización a la luz de los presentes criterios;
- b) la ayuda de emergencia de la UNESCO se limitará exclusivamente a sus esferas de competencia y comenzará sólo cuando las vidas ya no corran peligro y las prioridades materiales hayan sido atendidas (alimento, vestido, refugio y asistencia médica);
- c) la ayuda de emergencia de la UNESCO se centrará en:
 - i) evaluar la situación y determinar las necesidades básicas;
 - ii) proporcionar sus conocimientos especializados y formular recomendaciones sobre la manera de resolver la situación en sus esferas de competencia;
 - iii) contribuir a la obtención de recursos financieros externos y de fondos extrapresupuestarios;
- d) la ayuda de emergencia en metálico o especie se limitará al mínimo indispensable y sólo se dispensará en casos excepcionales;
- e) no se financiará ningún costo de apoyo administrativo o de personal mediante la ayuda de emergencia;
- f) el presupuesto total de cada proyecto de ayuda de emergencia no superará los 50.000 dólares, cantidad que podrá complementarse con fondos extrapresupuestarios obtenidos para este fin o con otras fuentes de financiación;
- g) no se proporcionará ayuda de emergencia si la solicitud del Estado Miembro puede satisfacerse en el marco del Programa de Participación;
- h) la ayuda de emergencia se proporcionará en coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas.

17. *Procedimientos que se han de seguir en la prestación de ayuda de emergencia*

- a) ante una situación de emergencia, el Estado Miembro, por conducto de la Comisión Nacional o por el cauce oficial designado, definirá, según proceda, sus necesidades y el tipo de asistencia que pedirá a la UNESCO en las esferas de competencia de ésta;
- b) a continuación el Director General comunicará su decisión al Estado Miembro, por conducto de la Comisión Nacional o por el cauce oficial designado;
- c) cuando sea oportuno, y en concertación con el Estado Miembro, se enviará una misión de evaluación técnica para analizar la situación e informar al Director General;
- d) la Secretaría informará al Estado Miembro sobre la asistencia y la cuantía de los recursos que prevé proporcionar y sobre el seguimiento que podría contemplarse, llegado el caso; el valor total de la ayuda prestada no superará los 50.000 dólares;
- e) cuando la UNESCO vaya a suministrar bienes o servicios, en caso de que la situación exija una acción urgente no se llamará a licitación internacional;
- f) cuando haya finalizado el proyecto, el Estado Miembro presentará un informe de evaluación y, salvo en circunstancias excepcionales, un informe financiero;

II

2. *Invita* al Director General a:

- a) comunicar sin demora a las Comisiones Nacionales o, en su defecto, al cauce oficial designado, las razones por las cuales se modifican o deniegan las cantidades solicitadas, a fin de que se puedan mejorar la formulación, el seguimiento y la evaluación de los proyectos presentados en el marco del Programa de Participación;
- b) informar a las Comisiones Nacionales o, en su defecto, al cauce oficial designado, sobre todos los proyectos y actividades emprendidos por organizaciones internacionales no gubernamentales en sus países respectivos con cargo al Programa de Participación;
- c) presentar al Consejo Ejecutivo en cada una de sus reuniones del segundo semestre un informe que contenga la siguiente información:
 - i) la lista de las solicitudes de contribuciones con cargo al Programa de Participación recibidas en la Secretaría;
 - ii) una lista de los proyectos aprobados en el marco del Programa de Participación y de la ayuda de emergencia, en la que se indiquen las cantidades aprobadas para financiar dichos proyectos y cualquier otro gasto o tipo de apoyo conexo;
 - iii) con respecto a las organizaciones internacionales no gubernamentales, una lista establecida de modo similar al que se prevé en el inciso ii supra);
- d) velar por que el porcentaje de los fondos del Programa de Participación dedicado a la ayuda de emergencia, a las organizaciones internacionales no gubernamentales y a las actividades regionales no sea superior al 7%, al 5% y al 3%, respectivamente, de la cuantía asignada al Programa de Participación, para un bienio determinado;
- e) determinar la manera apropiada para reforzar el Programa de Participación en el próximo bienio en beneficio de los Países Menos Adelantados (PMA), los países en desarrollo, los países en situaciones

posteriores a conflictos o catástrofes, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) y los países en transición;

3. *Pide* al Director General que lleve a cabo un examen de los procedimientos de gestión para acelerar la adopción de decisiones y mejorar la eficiencia de la administración del Programa de Participación, y que presente un informe sobre el particular a los órganos rectores;
4. *Pide asimismo* al Director General que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:
 - Mejora de la formulación, la evaluación y el seguimiento de las solicitudes, a fin de reforzar la complementariedad entre las actividades planificadas en el marco del Programa y Presupuesto y las que se apoyan con cargo al Programa de Participación, velando por su conformidad con las principales prioridades de la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5)
 - Mejor aplicación de estrategias adaptables para satisfacer las necesidades particulares y urgentes de determinados grupos de países que poseen características comunes
 - Incremento de la transparencia de la ejecución del programa y fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas para mejorar la gestión, el seguimiento y la difusión de la información a los Estados Miembros
 - Mejor evaluación de los informes sobre los resultados de las actividades a que se prestó apoyo y establecimiento de un sistema de registro más eficaz
 - Promoción de la imagen de la Organización y de las repercusiones de su acción.

09001

El Programa de Participación presta asistencia directa a las iniciativas de los Estados Miembros y Miembros Asociados en las esferas de competencia de la Organización, de acuerdo con las prioridades que ellos mismos determinen. La asistencia en el marco del Programa de Participación está destinada a facilitar la ejecución de actividades nacionales, subregionales o interregionales relacionadas con las prioridades sectoriales del bienio y los objetivos estratégicos del programa de la Organización. También tiene por objeto intensificar la relación de asociación entre la Organización y los Estados Miembros y entre la Organización y las organizaciones internacionales no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO.

09002

De conformidad con las recomendaciones formuladas por el Servicio de Supervisión Interna (IOS) y ERC/RSC/PP, en estrecha cooperación con la Oficina del Contralor (BOC), se proseguirá la labor encaminada a mejorar la evaluación y el registro de los informes presentados después de la terminación de cada proyecto, a fin de garantizar la utilización adecuada de los fondos.

09003

Resultados esperados para el final del bienio:

- Mejora de la formulación, la evaluación y el seguimiento de las solicitudes, a fin de incrementar la complementariedad entre las actividades planificadas en el marco del programa y presupuesto y las financiadas con cargo al Programa de Participación, velando por que concuerden con las prioridades principales de la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5).
- Mejor aplicación de estrategias adaptables para atender a las necesidades especiales y urgentes de algunos grupos de países que presentan características comunes.
- Mayor transparencia de la ejecución del programa y fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas para mejorar la gestión, el seguimiento y la difusión de la información a los Estados Miembros.
- Mejora de la evaluación de los informes sobre los resultados de las actividades apoyadas y de la eficacia del sistema de registro de los mismos.
- Promoción de la imagen de la Organización y de las repercusiones de sus actividades.

Título II.C – Servicios relacionados con el programa

Título II.C – 1

Presupuesto Ordinario					
	Personal	Actividades	34 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios ¹	
	\$	\$	\$	\$	
Capítulo 1	Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	3 552 100	1 103 000	4 655 100	378 700
Capítulo 2	Programa de Becas	639 200	1 136 700	1 775 900	608 800
Capítulo 3	Información Pública	11 247 700	2 565 800	13 813 500	1 138 600
Capítulo 4	Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa	4 991 500	935 800	5 927 300	246 600
Capítulo 5	Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación	4 278 000	593 300	4 871 300	1 569 600
Capítulo 6	Previsión y prospectiva	929 300	426 000	1 355 300	–
Total, Título II.C		25 637 800	6 760 600	32 398 400	3 942 300

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

Título II.C – 2

PUESTOS DE PLANTILLA POR CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN				
Servicios relacionados con el programa		34 C/5 Aprobado		
		ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	<i>PO Sede</i>	8	6	14
	<i>PO fuera de la Sede</i>	2	–	2
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	1	–	1
Programa de Becas	<i>PO Sede</i>	–	5	5
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	2	–	2
Información Pública	<i>PO Sede</i>	26	30	56
	<i>PO fuera de la Sede</i>	1	–	1
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	2	4	6
Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa	<i>PO Sede</i>	13	6	19
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	1	–	1
Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación	<i>PO Sede</i>	14	5	19
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	5	4	9
Previsión y prospectiva	<i>PO Sede</i>	3	1	4
Total, Sede	<i>Presupuesto Ordinario</i>	64	53	117
Total, fuera de la Sede	<i>Presupuesto Ordinario</i>	3	–	3
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	<i>Presupuesto Ordinario</i>	67	53	120
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	11	8	19
TOTAL GENERAL		78	61	139

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios ¹
	Personal	Actividades	Total	
	\$	\$	\$	\$
Capítulo 1 Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África				
I. Personal (puestos de plantilla)	3 552 100		3 552 100	378 700
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		95 000	95 000	–
Viajes de delegados y participantes		80 000	80 000	–
Viajes oficiales del personal		223 000	223 000	–
Servicios contractuales		292 000	292 000	–
Gastos generales de funcionamiento		208 500	208 500	–
Suministros y materiales		26 000	26 000	–
Adquisición de mobiliario y equipo		44 500	44 500	–
Gastos diversos		134 000	134 000	–
Total, Capítulo 1	3 552 100	1 103 000	4 655 100	378 700
Capítulo 2 Programa de Becas				
I. Personal (puestos de plantilla)	639 200		639 200	608 800
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		4 000	4 000	–
Viajes oficiales del personal		4 000	4 000	–
Servicios contractuales		2 700	2 700	–
Gastos generales de funcionamiento		38 400	38 400	–
Suministros y materiales		5 000	5 000	–
Adquisición de mobiliario y equipo		7 000	7 000	–
Becas y subvenciones de estudios		1 075 600	1 075 600	–
Total, Capítulo 2	639 200	1 136 700	1 775 900	608 800
Capítulo 3 Información Pública				
I. Personal (puestos de plantilla)	11 247 700		11 247 700	1 133 600
II. Otros gastos:				5 000
Asistencia temporal		440 000	440 000	–
Horas extraordinarias		5 000	5 000	–
Viajes de delegados y participantes		3 600	3 600	–
Viajes oficiales del personal		171 800	171 800	–
Servicios contractuales		1 205 700	1 205 700	–
Gastos generales de funcionamiento		316 700	316 700	–
Suministros y materiales		108 000	108 000	–
Adquisición de mobiliario y equipo		315 000	315 000	–
Total, Capítulo 3	11 247 700	2 565 800	13 813 500	1 138 600
Capítulo 4 Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa				
I. Personal (puestos de plantilla)	4 991 500		4 991 500	246 600
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		230 100	230 100	–
Viajes de delegados y participantes		3 000	3 000	–
Viajes oficiales del personal		368 000	368 000	–
Servicios contractuales		120 000	120 000	–
Gastos generales de funcionamiento		66 000	66 000	–
Suministros y materiales		65 000	65 000	–
Adquisición de mobiliario y equipo		25 000	25 000	–
Gastos diversos		58 700	58 700	–
Total, Capítulo 4	4 991 500	935 800	5 927 300	246 600

I. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios ¹
	Personal	Actividades	Total	
	\$	\$	\$	\$
Capítulo 5 Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación				
I. Personal (puestos de plantilla)	4 278 000		4 278 000	1 569 600
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		6 000	6 000	–
Horas extraordinarias		3 000	3 000	–
Viajes oficiales del personal		45 000	45 000	–
Servicios contractuales		462 300	462 300	–
Gastos generales de funcionamiento		20 700	20 700	–
Suministros y materiales		22 800	22 800	–
Adquisición de mobiliario y equipo		33 500	33 500	–
Total, Capítulo 5	4 278 000	593 300	4 871 300	1 569 600
Capítulo 6 Previsión y prospectiva				
I. Personal (puestos de plantilla)	929 300		929 300	–
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		10 000	10 000	–
Horas extraordinarias		10 000	10 000	–
Viajes de delegados y participantes		30 600	30 600	–
Viajes oficiales del personal		35 000	35 000	–
Servicios contractuales		230 000	230 000	–
Gastos generales de funcionamiento		60 000	60 000	–
Suministros y materiales		20 000	20 000	–
Adquisición de mobiliario y equipo		20 000	20 000	–
Gastos diversos		10 400	10 400	–
Total, Capítulo 6	929 300	426 000	1 355 300	–
Total, Título II.C	25 637 800	6 760 600	32 398 400	3 942 300

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

Capítulo 1 — Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África

Unidad responsable: Departamento África (AFR)

10100

Resolución 34 C/54.I relativa a la Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África

La Conferencia General

1. *Autoriza* al Director General a:

- a) aplicar, velando por la coherencia y la complementariedad de las actividades mediante un mecanismo de coordinación y supervisión, el plan de acción destinado a:
 - i) fortalecer las relaciones con los Estados Miembros de África, en particular por intermedio de sus delegaciones permanentes y sus comisiones nacionales, así como de las instancias apropiadas de la Unión Africana (UA), con miras a atender sus necesidades prioritarias;
 - ii) apoyar la elaboración y seguir de cerca la ejecución de las estrategias encaminadas a intensificar la cooperación con los Estados Miembros de África, especialmente para cumplir los compromisos de la Educación para Todos (EPT) y realizar los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas relacionados con las distintas esferas de competencia de la Organización;
 - iii) velar por que en los procesos de planificación y programación de la Organización se tengan en cuenta las prioridades definidas por la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), que constituye el marco de cooperación principal con la Unión Africana para todo el sistema de las Naciones Unidas;
 - iv) contribuir al proceso de integración subregional y regional en las esferas de competencia de la UNESCO;
 - v) promover la cooperación y la colaboración con los Estados Miembros de África y movilizar los mecanismos multilaterales y bilaterales de ayuda para el desarrollo, así como el sector privado;
 - vi) impulsar y coordinar la acción que la Organización lleva a cabo en África en favor de los países que salen de una crisis o se encuentran en fase de reconstrucción tras un conflicto o un desastre, en particular mediante el fortalecimiento del Programa de Educación en Situaciones de Emergencia y Reconstrucción (AFR/PEER);
 - vii) servir de punto de convergencia para todas las cuestiones relacionadas con África y garantizar la visibilidad de la acción de la UNESCO en África;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 1.103.000 dólares para los costos de las actividades y 3.552.100 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide* al Director General que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:
- Fortalecimiento de las relaciones con los Estados Miembros africanos, especialmente a través de sus delegaciones permanentes, sus comisiones nacionales y las agrupaciones de Estados Miembros de África creadas en la UNESCO, las Naciones Unidas y la Unión Africana y el programa de la NEPAD, así como de las organizaciones subregionales
 - Integración de las prioridades de desarrollo de los Estados Miembros de África relacionadas con las distintas esferas de competencia de la Organización en la programación de la UNESCO, así como en la programación común del sistema de las Naciones Unidas en los países
 - Establecimiento y puesta en práctica de nuevas relaciones de cooperación con organismos multilaterales y bilaterales y con el sector privado
 - Asistencia a la puesta en marcha de actividades comunes con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), otros asociados de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales africanas en todos los países africanos que salen de una crisis, a su petición, en particular por conducto del Programa de Educación en Situaciones de Emergencia y Reconstrucción (PEER)
 - Coordinación de la acción y mejora de la interacción y la comunicación entre la Sede de la UNESCO, las oficinas fuera de la Sede de África y las Comisiones Nacionales para la UNESCO de los países africanos.

10101

El Departamento África (AFR) es el punto de convergencia para todas las cuestiones relacionadas con África y se encarga de asesorar al Director General en la materia. Tiene asignadas funciones de servicio central y funciones programáticas. Sus misiones principales son las siguientes:

- Impulsar la cooperación entre la Organización y sus Estados Miembros de África;
- Velar por que en las esferas de competencia de la Organización se tengan en cuenta las prioridades de la UA y la NEPAD, comprendidas las necesidades en relación con los ODM;
- Seguir de cerca la ejecución del programa en favor de África y los avances realizados en la consecución de los objetivos a medio plazo fijados para el continente mediante un mecanismo diferenciado de coordinación y supervisión intersectorial;
- Ayudar a los países que salen de una crisis o se encuentran en fase de reconstrucción tras un conflicto o un desastre a satisfacer las necesidades de educación de los grupos desfavorecidos, en particular mediante la orientación y supervisión de la ejecución racional del Programa de Educación en Situaciones de Emergencia y Reconstrucción (AFR/PEER);
- Establecer, según proceda, la coordinación intersectorial de las iniciativas relativas a cuestiones o temas transversales relacionados con África.

10102

El plan de acción relativo a la coordinación y supervisión de las actividades en favor de África tiene por objeto aplicar la Resolución 34 C/54.I (cuyo texto se reproduce *supra*) y las resoluciones:

60 Elaboración de un programa global de asistencia especial después del conflicto, en las esferas de competencia de la UNESCO, para Côte d'Ivoire

63 Conferencias de Intelectuales de África y de la Diáspora (CIAD),

que figuran en el Volumen 1 de las Actas de la 34ª reunión de la Conferencia General.

10103

En el cumplimiento de su función de fomento, coordinación y seguimiento de las actividades en favor de África, el Departamento promoverá un enfoque intersectorial que se basará en las exigencias de la integración regional, articuladas por la Unión Africana, entre otras cosas por medio de su Programa Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y de sus organizaciones subregionales. Se prestará especial atención a movilizar la contribución de la UNESCO a los planes de acción sectoriales de la Unión Africana y la NEPAD sobre educación, cultura, ciencia y tecnología y medio ambiente, y a sus marcos de acción dedicados a la juventud y la mujer. Además, el Departamento procurará que en las intervenciones de la UNESCO se tengan en cuenta las recomendaciones del Comité de la UNESCO de la NEPAD y las del Foro de Organizaciones Regionales y Subregionales de África para favorecer la Cooperación entre la UNESCO y la NEPAD (FOSRASUN).

10104

El Departamento contribuirá a la elaboración y apoyará la ejecución de los programas en favor de África destinados a fortalecer las capacidades institucionales y a desarrollar los recursos humanos y las competencias. A este respecto, se intentará potenciar la colaboración intersectorial y la coordinación interinstitucional (con la Comisión de la UA, la Secretaría de la NEPAD, las comunidades económicas regionales (CER), las organizaciones de integración regional (OIR), etc.). Dado que la igualdad entre los sexos es un aspecto esencial de la realización de los ODM, se favorecerá igualmente el aumento de las capacidades de las mujeres en todos los ámbitos de intervención de la UNESCO. Además, el Departamento promoverá y respaldará en los planos subregional y regional la creación de redes y polos de excelencia por conducto de instituciones especializadas, como el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), el Centro Internacional para la Educación de las Niñas y las Mujeres en África (CIEFFA), la Escuela del Patrimonio Africano (EPA) y la Academia Africana de Lenguas (ACALAN), contribuyendo también de ese modo al proceso de integración regional. En este marco, el Departamento fomentará igualmente el apoyo sistemático a las iniciativas y los actos regionales (el FESPACO, el FESPAM, el FIMA, el SIAO, el MASA, etc.) como factores de integración.

10105

El Departamento facilitará la participación de la UNESCO en las actividades de programación conjunta sobre el terreno realizadas con las Naciones Unidas y los demás asociados internacionales para el desarrollo, cuando sea necesario. Habida cuenta de que el apoyo internacional es vital para la realización de los objetivos de la NEPAD, aunque la responsabilidad primordial incumbe a los Estados Miembros de África, el Departamento también favorecerá y propugnará una mayor participación de los agentes multilaterales, bilaterales y privados en todas las intervenciones de la Organización en África. Se alentará la utilización de los marcos de cooperación y asociación establecidos por los Estados africanos con Asia, América Latina y la Unión Europea, así como una mayor colaboración de los representantes de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales en las asociaciones existentes o en las que se crearán. El Departamento también respaldará las actividades destinadas a estrechar las relaciones de África con su diáspora, en particular las encaminadas a aumentar la contribución científica, intelectual y artística de la diáspora africana al desarrollo del continente.

10106

En lo que respecta al apoyo brindado por la Organización a los países africanos que salen de una crisis o se encuentran en fase de reconstrucción tras un conflicto o un desastre, el Departamento llevará a cabo las actividades de los equipos especiales creados por el Director General y velará por la aplicación de sus recomendaciones. Coordinará la evaluación de las situaciones y supervisará la respuesta de la Organización garantizando la conformidad con el marco de acción de la UA para la reconstrucción y el desarrollo tras los conflictos y las decisiones pertinentes de la UA y su Consejo de Paz y Seguridad. En aras de la coherencia y la complementariedad de las intervenciones de los distintos agentes sobre el terreno, el Departamento también velará por la coordinación de la acción de la UNESCO con la de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. Se dotará de más medios al Programa PEER, que se enmarca en una nueva perspectiva, para que pueda atender mejor las necesidades crecientes del continente en materia de educación de emergencia, en estrecha cooperación con el Sector de Educación.

10107

Por último, en colaboración con la Secretaría en la Sede y fuera de ella, el Departamento tratará de dar a conocer mejor las actividades de la Organización en favor de África, en particular entre el público en general.

10108

Resultados esperados para el final del bienio:

Fortalecimiento de las relaciones con los Estados Miembros africanos, especialmente a través de sus delegaciones permanentes, sus comisiones nacionales y las agrupaciones de Estados Miembros de África creadas en la UNESCO, las Naciones Unidas y la Unión Africana, -en particular el programa de la NEPAD-, así como de las organizaciones subregionales.

- Mayor apoyo político y financiero en los ámbitos regional y nacional a los programas preparados o respaldados por la UNESCO;
- Agilización y fomento de la aprobación de los instrumentos normativos elaborados por la UNESCO;
- Creación de comisiones mixtas con las comunidades económicas regionales, organización de las reuniones del FOSRASUN y del Comité de la UNESCO de la NEPAD y seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones.

Integración de las prioridades de desarrollo de los Estados Miembros de África relacionadas con las distintas esferas de competencia de la Organización en la programación de la UNESCO, así como en la programación común del sistema de las Naciones Unidas en los países.

Establecimiento y puesta en práctica de nuevas relaciones de cooperación con organismos multilaterales y bilaterales y con el sector privado.

- Contribución a la movilización de fondos extrapresupuestarios en apoyo de los objetivos estratégicos y prioridades del programa de la UNESCO para África;
- Mayor diversificación de las relaciones de colaboración y las fuentes de financiación.

Asistencia a la puesta en marcha de actividades comunes con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), otros asociados de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales africanas en todos los países africanos que salen de una crisis, a petición de éstos, en particular por conducto del Programa de Educación en Situaciones de Emergencia y Reconstrucción (PEER).

- Número de iniciativas conjuntas.

Coordinación de la acción y mejora de la interacción y la comunicación entre la Sede de la UNESCO, las oficinas fuera de la Sede de África y las Comisiones Nacionales para la UNESCO de países africanos.

- Mantenimiento riguroso y actualización constante de la base de datos sobre las actividades de cooperación con los Estados Miembros africanos.

Capítulo 2 — Programa de Becas

Unidad responsable: Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC)

10200

Resolución 34 C/54.II relativa al Programa de Becas

La Conferencia General

1. *Autoriza* al Director General a:
 - a) ejecutar el plan de acción destinado a:
 - i) contribuir a mejorar los recursos humanos y la creación de capacidades nacionales en ámbitos estrechamente relacionados con los objetivos estratégicos y las prioridades del programa de la Organización mediante la concesión y la gestión de becas y subsidios de estudio y de viaje;
 - ii) aumentar las becas mediante acuerdos de copatrocinio con donantes interesados y fuentes de financiación extrapresupuestaria, en efectivo o en especie;
 - iii) buscar modos de fortalecer el Programa de Becas mediante asociaciones con sectores de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 1.136.700 dólares para los costos de las actividades y 639.200 dólares para los gastos de personal;
2. *Pide* al Director General que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:
 - Fortalecimiento de las capacidades nacionales en ámbitos prioritarios del programa de la UNESCO
 - Mayor autonomía de los beneficiarios de las becas en ámbitos prioritarios del programa mediante el aprovechamiento compartido del conocimiento y una preparación más adecuada a nivel de los estudios universitarios y de posgrado
 - Armonización de los campos temáticos con los objetivos estratégicos del programa y las prioridades sectoriales bienales
 - Armonización de los procedimientos administrativos vinculados a las becas mediante consultas con el sistema de las Naciones Unidas
 - Aumento de las oportunidades de becas mediante la creación de nuevos lazos de colaboración con los Estados Miembros, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales.

10201

Las becas constituyen para la UNESCO una modalidad eficaz de actuación para mejorar la formación de los recursos humanos y fortalecer las capacidades de los Estados Miembros, especialmente los países en desarrollo y los países en transición. La UNESCO seguirá creando capacidades en los Estados Miembros concediendo becas de corta duración a personas que cursan estudios en disciplinas que guardan una estrecha relación con los programas prioritarios de la Organización. Además, la UNESCO procurará aumentar las posibilidades de becas financiadas con recursos extrapresupuestarios para los países en desarrollo y los países en transición. En consecuencia, la UNESCO tratará de concertar y negociar acuerdos de participación con los donantes interesados en el marco del Programa de Becas de Patrocinio Conjunto. Se buscarán también nuevas relaciones de colaboración con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales para movilizar más recursos extrapresupuestarios.

10202

La Sección de Becas seguirá administrando las becas y los subsidios de estudio y de viaje concedidos con cargo al Programa Ordinario y financiados con recursos extrapresupuestarios. Cooperará con los sectores del programa en el seguimiento de sus actividades de concesión de becas y subsidios de estudios y de viaje, por medio del Comité Intersectorial de Selección. Proseguirá la colaboración con las Naciones Unidas para armonizar las políticas, los procedimientos y los estipendios en materia de administración de becas e intercambio de información sobre prácticas ejemplares.

10203

Resultados esperados para el final del bienio:

- Fortalecimiento de las capacidades nacionales en ámbitos prioritarios del programa de la UNESCO.
- Habilitar mejor a los beneficiarios de las becas en ámbitos relacionados con las prioridades del programa mediante el aprovechamiento compartido del conocimiento y la actualización de las competencias obtenidas gracias a estudios universitarios y de posgrado.
- Conformidad entre los ámbitos temáticos y los objetivos estratégicos del programa, por un lado, y las prioridades sectoriales bienales, por el otro.
- Armonización de los procedimientos administrativos relacionados con las becas mediante consultas con el sistema de las Naciones Unidas.
- Aumento de las oportunidades de becas mediante la creación de nuevos lazos de colaboración con los Estados Miembros, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales.

Capítulo 3 – Información pública

Unidad responsable: Oficina de Información Pública (BPI)

10300

Resolución 34 C/54.III relativa a la Información pública

La Conferencia General,

Considerando que las actividades de información pública tienen por objeto difundir los principios e ideales fundamentales de la UNESCO, dar a conocer sus programas y proyectos, movilizar las asociaciones que contribuyan a su realización y difundir los resultados conseguidos,

Considerando asimismo que la información pública está estrechamente vinculada con las actividades del programa y desempeña una función estratégica importante en su realización,

Considerando además que es necesario incrementar la notoriedad de la Organización, mediante un proceso de sensibilización y difusión de información para informar a la opinión pública de los Estados Miembros de modo que se conozcan mejor las actividades de la Organización y sus realizaciones,

1. *Autoriza* al Director General a:

- a) llevar a cabo un programa de información pública que comprenda los siguientes ejes de acción:
 - i) la elaboración y aplicación de un plan de comunicación global para el conjunto de la Organización, en el que se definan los temas prioritarios de comunicación (en concordancia con las prioridades del programa), los eventos que puedan ilustrarlos y el calendario de las actividades de información que deben realizarse en función de los objetivos perseguidos con respecto a los distintos públicos interesados, y en el que se destaque la complementariedad entre los diferentes soportes y productos de información;
 - ii) la prosecución del desarrollo del portal Internet de la Organización que se ha convertido en su principal instrumento de información, tanto por la cantidad de información difundida como por el número de usuarios. El plurilingüismo del portal tendría que desarrollarse progresivamente en las seis lenguas de trabajo de la Conferencia General, en función de los recursos disponibles. El portal tiene que convertirse en una plataforma multimedia que integre y valore el conjunto de los productos de información, que establezca un nexo entre las distintas comunidades participantes en las actividades de la Organización y que ponga a su disposición los conocimientos creados;
 - iii) la intensificación de las actividades de divulgación destinadas a los medios de comunicación de masas (comprendidos los nuevos medios informativos y la prensa escrita y audiovisual), a fin de promover un mejor conocimiento de las actividades y los logros de la Organización por parte del público en general, en estrecha cooperación con la Oficina de la Portavoz del Director General. Deberá realizarse un esfuerzo especial, en forma de campañas de prensa, con motivo de algunos acontecimientos importantes (presentación de informes, atribución de determinados premios, inscripción de nuevos sitios en la Lista del Patrimonio Mundial, etc.) o cuando la actualidad lo exija;

- iv) el seguimiento y la evaluación continuos de las iniciativas en materia de información pública emprendidas por todos los sectores del programa y las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO, y la presentación de informes a los órganos rectores sobre su eficacia;
 - v) la realización del programa de publicaciones de la Organización, de conformidad con las directrices de una nueva política de publicaciones consistente en: hacer extensiva la noción de publicación a distintos tipos de medios de comunicación; armonizar los objetivos y contenidos de las publicaciones con las prioridades del programa de la Organización a corto y medio plazo; adoptar un “Marco de garantía de la calidad” de las publicaciones, que incluya la presentación equilibrada de opiniones diferentes en las publicaciones de la UNESCO; incrementar la difusión;
 - vi) la prosecución de la edición y difusión en línea de *El Correo de la UNESCO*, en las seis lenguas de trabajo de la Conferencia General, en colaboración con las instituciones de medios de comunicación competentes y las partes interesadas;
 - vii) la organización de eventos culturales, en colaboración con los sectores del programa y las delegaciones permanentes de los Estados Miembros, a fin de promover la imagen de la Organización ante el público y los medios informativos;
 - viii) el desarrollo de las actividades de información pública en los Estados Miembros, que han de efectuarse en colaboración con las oficinas fuera de la Sede, las comisiones nacionales, los clubs UNESCO, las organizaciones de la sociedad civil y otros copartícipes. Se trata de movilizar todas las redes posibles para difundir información sobre los programas de la Organización y sus realizaciones con vistas a incrementar la notoriedad de la UNESCO sobre el terreno;
 - ix) el desarrollo de la comunicación interna de la Organización destinada al personal de la Secretaría y las delegaciones permanentes mediante la organización de reuniones informativas semanales, la utilización de Internet y la difusión periódica de información sobre las actividades de la Organización;
 - x) el seguimiento y la evaluación continuos de las repercusiones de la utilización del emblema y el nombre de la Organización, que son elementos importantes de su imagen y de la percepción que el público tiene de ella, así como de las repercusiones en su notoriedad e imagen de las asociaciones establecidas por la Organización;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 2.565.800 dólares para los costos de las actividades y 11.247.700 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide* al Director General que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:

- Elaboración y aplicación de un plan de comunicación global a fin de promover los temas prioritarios de la UNESCO en concordancia con las prioridades del programa
- Desarrollo y mejora del portal “Unesco.org” en las seis lenguas de trabajo de la Conferencia General al menos por lo que respecta a los documentos y materiales esenciales, y obtención de su reconocimiento por los usuarios como instrumento eficaz para el aprovechamiento compartido de información y conocimientos en las esferas de competencia de la Organización

- Elaboración y difusión de información destinada a los medios de comunicación
- Realización del programa de publicaciones de la Organización
- Difusión de 10 números por año de la edición en línea de *El Correo de la UNESCO* en las seis lenguas de trabajo de la Conferencia General
- Organización del programa de eventos culturales
- Prestación de servicios de información pública en los Estados Miembros
- Desarrollo e intensificación de la comunicación interna
- Evaluación de las repercusiones de las asociaciones en la imagen y la notoriedad de la UNESCO
- Medidas de protección para la utilización adecuada del nombre, el acrónimo, el logotipo y los nombres de dominio Internet de la UNESCO en los planos nacional y mundial.

10301 El objetivo general asignado a la Oficina de Información Pública es incrementar la notoriedad de la UNESCO, desde la Sede y en los Estados Miembros.

10302 La notoriedad de la Organización contribuye a su credibilidad. Es a la vez una garantía de reconocimiento del trabajo realizado y una condición necesaria para conseguir un apoyo acrecentado para las actividades futuras. Esa notoriedad tiene que atestiguar, en los distintos ámbitos de competencia de la Organización, su especificidad y la importancia de su valor añadido. La opinión que el público pueda tener de la Organización se deriva principalmente de la pertinencia y eficacia de sus actividades. La información tiene por objeto difundir los principios e ideales fundamentales de la UNESCO, suscitar asociaciones que contribuyan a realizarlos y difundir los resultados conseguidos. La información pública está, por consiguiente, estrechamente vinculada a las actividades del programa y desempeña un papel estratégico importante en su realización.

10303 La elaboración y la aplicación de un plan de comunicación integrado para el conjunto de la Organización constituyen el eje central de las actividades informativas cara al público y la traducción en la práctica de su estrategia de información. Ese plan define los temas prioritarios de la comunicación (armonizados con las prioridades del programa), los eventos susceptibles de ilustrarlos y el calendario de las actividades de información que deben realizarse en función de los objetivos perseguidos con respecto a los distintos públicos interesados. El plan de comunicación debe también poner de manifiesto la complementariedad entre los diferentes soportes y productos de información, en la etapa de su concepción y realización.

10304 Hoy en día, el principal instrumento de información de la Organización es su portal Internet, no sólo por la cantidad de información difundida, sino también por el número de usuarios. El atractivo del sitio depende esencialmente de la pertinencia de la información ofrecida, de su actualización periódica, de la organización de la información y de los sistemas de búsqueda que permiten acceder a ella. El plurilingüismo del portal constituye un factor importante de su éxito. El portal debería desarrollarse progresivamente en las seis lenguas oficiales de la Organización, en función de los recursos disponibles. El portal tiene que convertirse en una plataforma multimedia que integre y valore el conjunto de los productos de información (publicaciones, ilustraciones gráficas, programas audiovisuales, etc.), que establezca un nexo entre las distintas comunidades participantes en las actividades de la Organización y que ponga a su disposición los conocimientos creados.

10305 La imagen de la Organización y de su programa de actividades ante el público en general se difunde esencialmente por conducto de los medios informativos impresos y audiovisuales. Esta actividad se lleva

a cabo mediante una estrecha colaboración entre BPI y la Oficina de la Portavoz del Director General, que son los únicos servicios facultados para mantener contactos con la prensa.

- **Prensa escrita:** difusión de anuncios a la prensa, de comunicados de prensa y editoriales sobre las principales actividades de la Organización; respuesta a las peticiones de información y de entrevistas formuladas por los periodistas; y organización de sesiones breves de información y conferencias de prensa.
- **Prensa audiovisual:** producción de material audiovisual (filmes y fotografías), para los canales de televisión en los que se muestran las actividades de la Organización.
- Actividades especiales, en forma de campañas de prensa, con motivo de algunos acontecimientos importantes (presentación de informes, atribución de determinados premios, inscripción de nuevos sitios del patrimonio mundial, etc.) o cuando la actualidad lo exige.

10306

BPI coordina el programa de publicaciones con los sectores y servicios, encargándose del asesoramiento editorial, técnico y jurídico para elaborar proyectos de publicaciones de pago y gratuitas. Este programa aplicará una nueva política de publicaciones, que estará centrada en los siguientes principios:

- hacer extensiva la noción de publicación a distintos tipos de soportes mediáticos;
- armonizar los objetivos y contenidos de las publicaciones con las prioridades del programa de la Organización a plazo corto y medio; y
- adoptar un “Marco de garantía de la calidad de las publicaciones”.

10307

BPI se encarga directamente de la edición y difusión de *El Correo de la UNESCO* en línea, en los seis idiomas oficiales de la Organización y a razón de 10 números por año.

10308

En colaboración con los sectores del programa y las delegaciones de los Estados Miembros, BPI se encarga de la organización de eventos culturales (exposiciones, conciertos, proyección de películas, etc.) y visitas a la Sede para promover la imagen de la Organización ante el público y los medios de información.

10309

El plan de comunicación debe comprender actividades de información pública en los Estados Miembros. Deben llevarse a cabo actividades de información en las que participen conjuntamente las oficinas fuera de la Sede, las comisiones nacionales, los Clubs UNESCO, las organizaciones de la sociedad civil, etc. Se trata de movilizar todas las redes posibles para difundir información acerca de los programas y realizaciones de la Organización con vistas a incrementar su notoriedad fuera de la Sede.

10310

La comunicación interna se ha desarrollado esencialmente por conducto de cuatro vectores a los que tienen acceso el personal de la Secretaría y las delegaciones permanentes:

- el sitio Intranet, que se actualiza a diario;
- el correo electrónico “UNESCOMMUNICATION”, que se envía dos veces por semana;
- las sesiones de información y el debate “60 minutos para convencer”, que se organizan semanalmente y permiten a los diferentes servicios presentar sus actividades, facilitando al mismo tiempo una difusión interna de la información sobre la ejecución concreta del programa;
- los “Flash Info”, que son elaborados por la Oficina de la Portavoz y están centrados en las actividades del Director General.

10311

El nombre, el acrónimo y el emblema de la UNESCO son elementos importantes de la imagen de la Organización y de la visión que el público tiene de ella. Es fundamental que su utilización se ajuste a las decisiones adoptadas por la dirección de la Organización y sea objeto de una supervisión regular.

Resultados esperados para el final del bienio:

Elaboración y aplicación de un plan de comunicación global a fin de promover los temas prioritarios de la UNESCO en concordancia con las prioridades del programa.

Indicador de resultados:

- Coeficiente de ejecución de las actividades programadas.
-

Desarrollo y mejora del portal “Unesco.org” en las seis lenguas de trabajo de la Conferencia General al menos por lo que respecta a los documentos y materiales esenciales, y obtención de su reconocimiento por los usuarios como instrumento eficaz para el aprovechamiento compartido de información y conocimientos en las esferas de competencia de la Organización.

Indicadores de resultados:

- Aumento del número de usuarios del portal Internet;
 - Grado de satisfacción de determinados grupos destinatarios (encuestas entre los usuarios).
-

Elaboración y difusión de información destinada a los medios de comunicación.

Indicador de resultados:

- Número de artículos de prensa y de programas de radio y televisión dedicados a la UNESCO en los medios de comunicación escritos y audiovisuales.
-

Realización del programa de publicaciones de la Organización.

Indicadores de resultados:

- Número de obras editadas en relación con las prioridades del programa;
 - Difusión de esas obras;
 - Evaluación cualitativa de las publicaciones por los lectores;
-

Difusión de 10 números por año de la edición en línea de *El Correo de la UNESCO* en las seis lenguas de trabajo de la Conferencia General.

Organización del programa de eventos culturales.

Indicadores de resultados:

- Número de eventos;
- Número de participantes;
- Evaluación cualitativa entre los organizadores y participantes;
- Número de artículos publicados en los medios de comunicación.

Prestación de servicios de información pública en los Estados Miembros.

Indicador de resultados:

- Número de actividades realizadas y evaluación de sus repercusiones a través de los medios de comunicación nacionales.

Desarrollo e intensificación de la comunicación interna.

Evaluación de las relaciones de colaboración en la imagen y la notoriedad de la UNESCO.

Medidas de protección para la utilización adecuada del nombre, el acrónimo, el logotipo y los nombres de dominio Internet de la UNESCO en los planos nacional y mundial.

Indicador de resultados:

- Contenido cuantitativo y cualitativo de los informes relativos al impacto.

Capítulo 4 — Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa

Unidad responsable: Oficina de Planificación Estratégica (BSP)

10400 Resolución 34 C/54.IV relativa a la Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa

La Conferencia General,

1. *Autoriza* al Director General a:

- a) ejecutar el plan de acción destinado a:
 - i) preparar el Programa y Presupuesto bienal de la Organización (35 C/5) en consonancia con las orientaciones impartidas por los órganos rectores, las directrices del Director General y los principios de la planificación y programación basadas en los resultados;
 - ii) supervisar la aplicación de la Estrategia a Plazo Medio (34 C/4) mediante los documentos bienales de programa y presupuesto, a partir del 34 C/5, y preparar revisiones del documento 34 C/4 Aprobado, según proceda;
 - iii) analizar los planes de trabajo de todas las unidades de la Secretaría para velar por su conformidad con las decisiones de la Conferencia General relativas al documento 34 C/5, las directrices del Director General y las exigencias de la programación y gestión basadas en los resultados (RBM), y tomando también en cuenta los aspectos cualitativos;
 - iv) supervisar la ejecución del programa aprobado y de sus planes de trabajo mediante exámenes periódicos para evaluar los progresos realizados en la consecución de los resultados esperados, e informar periódicamente al respecto a los órganos rectores;
 - v) definir o afinar las metodologías y los enfoques estratégicos para la puesta en práctica de dispositivos intersectoriales y coordinar las actividades relativas a determinados temas, como el diálogo entre civilizaciones y culturas, y un planteamiento transversal de la creación de capacidades;
 - vi) examinar la forma en que se ha aplicado al documento 34 C/5 el enfoque basado en los derechos humanos e informar de manera periódica y regular a los órganos rectores de la UNESCO sobre los resultados obtenidos con este método;
 - vii) velar por que se conceda prioridad a la igualdad entre hombres y mujeres en todas las fases de programación y en todos los niveles del programa, tanto para las actividades realizadas con cargo al Presupuesto Ordinario como para las financiadas con recursos extrapresupuestarios y efectuar un seguimiento a tal efecto;
 - viii) supervisar las actividades destinadas a África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, así como las actividades de la

Organización que contribuyen al Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo, y hacerlo en estrecha cooperación con el Departamento África respecto de todas las actividades en ese continente;

- ix) participar, como centro de coordinación de la UNESCO, en las actividades interinstitucionales de las Naciones Unidas relacionadas con cuestiones relativas al programa, comprendidas las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y las del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), así como sus respectivos órganos subsidiarios;
- x) dar seguimiento al proceso de reforma de todo el sistema de las Naciones Unidas y contribuir a él, formular estrategias para la participación en el plano nacional según sea necesario y, a tales efectos, fortalecer las capacidades del personal, en particular las competencias relativas a la gestión basada en los resultados;

- b) asignar a esos efectos la cantidad de 935.800 dólares para los costos de las actividades y 4.991.500 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide* al Director General que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:

- Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con el enfoque de la gestión basada en los resultados de la UNESCO, ajustándose a las orientaciones estratégicas y al marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores y a las directrices emitidas por el Director General
- Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5) sobre la base de los principios de transparencia, eficiencia y racionalización
- Orientación estratégica y coordinación general de la puesta en práctica de dispositivos intersectoriales y de actividades relativas a temas específicos (por ejemplo, el diálogo entre las civilizaciones y las culturas, el enfoque intersectorial de la creación de capacidades y la igualdad entre los sexos)
- Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres e integración de las consideraciones relativas a las disparidades entre hombres y mujeres en todos los programas de la UNESCO, y fortalecimiento de las capacidades necesarias
- Articulación y consolidación de la contribución programática de la UNESCO en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas y de la cooperación interinstitucional, en el plano mundial y en los países.

10401

La Oficina de Planificación Estratégica (BSP) es el centro de enlace de todos los asuntos programáticos y estratégicos, acerca de los cuales asesora al Director General. Sus responsabilidades principales son:

- preparar, con la Oficina del Presupuesto y en estrecha cooperación con todas las unidades de la Secretaría, el programa y presupuesto bienal de la Organización (35 C/5), velando por su conformidad con los objetivos estratégicos del documento 34 C/4 y con las orientaciones impartidas por los órganos rectores, las directrices del Director General y los principios de la planificación y la programación basadas en los resultados. La responsabilidad de la preparación del C/5 comporta,

entre otras tareas, preparar las propuestas preliminares del Director General, analizar las respuestas a ellas de los Estados Miembros, Miembros Asociados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, elaborar planes y orientaciones para la elaboración del proyecto de programa y presupuesto, asesorar y aconsejar a los sectores y las oficinas respecto de la concepción de estrategias y la articulación de los resultados esperados, los indicadores de resultados y los objetivos de referencia en los distintos niveles de la programación, y velar por que se tomen debidamente en cuenta los resultados de las actividades de evaluación;

- supervisar la ejecución del programa con miras a evaluar los progresos alcanzados con respecto a los efectos deseados enunciados en la Estrategia a Plazo Medio (34 C/4) de la Organización, y preparar las revisiones del documento C/4 que fueren menester;
- supervisar la ejecución del programa aprobado y de sus planes de trabajo efectuando exámenes periódicos de la situación de la ejecución del programa, y preparar los correspondientes informes reglamentarios a los órganos rectores, como los documentos C/3 y EX/4, centrándose en los avances alcanzados hacia el logro de los resultados esperados recogidos en el C/5. Las medidas adoptadas para fortalecer esta función, y por consiguiente la ejecución de los programas, consisten en mejorar la metodología y los instrumentos de supervisión de los programas y en impartir la formación necesaria a los administradores de los programas.

10402

Además de estas responsabilidades, BSP define y perfecciona los enfoques estratégicos, da orientaciones y se ocupa de la coordinación general de la puesta en práctica de los dispositivos intersectoriales y coordina las actividades relativas a objetivos globales y estratégicos específicos, como el diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos, o el enfoque intersectorial de la creación de capacidades. Hace además aportaciones a otras cuestiones de política y estratégicas que se abordan por conducto de los equipos de trabajo especiales que crea el Director General. Se ha confiado también a BSP la responsabilidad del seguimiento de las actividades correspondientes al Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010), respecto del cual la Asamblea General de las Naciones Unidas ha designado organización coordinadora a la UNESCO.

10403

BSP también dirige y coordina la participación de la UNESCO en las actividades interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas, sobre todo en cuestiones de carácter programático, y su contribución a ellas, y en el marco del enfoque de la acción unificada de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional y nacional. Impartirá orientación y formación y dará apoyo a las unidades de la Secretaría que intervengan en los procesos de programación conjunta por países (evaluación común para el país, Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, programas vinculados al planteamiento de “unidad de acción”, Estrategia de Reducción de la Pobreza, enfoque sectorial, Estrategia Conjunta de Asistencia), y fortalecerá las capacidades del personal de la Sede y de fuera de ésta en estas cuestiones. En su condición de representante de la UNESCO en las actividades y los debates relativos a los programas de la Junta de los Jefes Ejecutivos (JJE), especialmente en el contexto de su Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP) y del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), así como de sus órganos subsidiarios y otros grupos especiales de coordinación auspiciados por la Secretaría de las Naciones Unidas, comprendido el grupo de subdirectores y subsecretarios generales que se creó en el marco del GNUD para prestar apoyo a los países piloto de la iniciativa de “unidad de acción” de las Naciones Unidas, se ha confiado además a BSP la tarea de velar por la integración de todas las metas de desarrollo convenidas internacionalmente -comprendidos los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) y otras disposiciones pertinentes de la Declaración del Milenio, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas realizada en 2007- en las actividades del programa de la UNESCO y de promover la coherencia de los esfuerzos desde las perspectivas y los intereses de la UNESCO en tanto que organismo especializado.

10404

En su calidad de organismo principal de la coordinación y el seguimiento de las cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos y la emancipación de la mujer, BSP promueve y supervisa que se dé prioridad a la igualdad entre hombres y mujeres, que es una de las dos únicas prioridades generales de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 de la UNESCO (documento 34 C/4), en todas las fases del diseño, la ejecución, la supervisión y la evaluación de los programas, respecto de las actividades con cargo al Presupuesto Ordinario o a recursos extrapresupuestarios, tal y como dispone el 34 C/4. En atención a esta prioridad, BSP elaborará un plan de acción centrado en los resultados titulado “Plan de acción para la prioridad asignada a la igualdad entre hombres y mujeres en 2008-2013” mediante un planteamiento participativo y en estrecha colaboración con los sectores, las oficinas fuera de la Sede, los institutos y otros asociados. BSP desempeña además en la Organización la función de centro coordinador de la supervisión de las actividades del programa específicamente dirigidas a la juventud y a los Países Menos Adelantados (PMA). En este contexto, se llevarán a cabo actividades de creación de capacidades, en particular, formación en integración generalizada de la problemática de la igualdad entre hombres y mujeres, que el Director General ha hecho obligatoria para todo el personal, y de formación en integración de los intereses de los jóvenes en todas las actividades.

10405

Por último, BSP también se encarga de mantener el sistema central de gestión de los programas de la UNESCO (Sistema de Información sobre las Estrategias, las Tareas y la Evaluación de los Resultados (SISTER)), que integra y respalda el enfoque de la gestión basada en los resultados, y de mejorar continuamente este instrumento de programación, presupuestación, gestión, supervisión, presentación de informes y evaluación en línea, para reflejar las buenas prácticas relativas al sistema de programación, gestión y supervisión basadas en los resultados. Se complementará la gestión y el desarrollo ulterior de SISTER con programas específicos de formación del personal en gestión basada en los resultados, especialmente por lo que respecta a la formulación de resultados, a fin de crear o reforzar la capacidad del personal en materia de programación, supervisión y presentación de informes basadas en los resultados.

10406

Resultados esperados para el final del bienio:

- Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con el enfoque basado en los resultados de la UNESCO, ajustándose a las orientaciones estratégicas y al marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores y a las directrices del Director General;
- Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5) sobre la base de los principios de transparencia, eficiencia y racionalización;
- Orientación estratégica y coordinación general de la puesta en práctica de dispositivos intersectoriales y de actividades relativas a temas específicos (por ejemplo, el diálogo entre las civilizaciones y las culturas, el enfoque intersectorial de la creación de capacidades y la igualdad entre los sexos);
- Articulación y consolidación de la contribución programática de la UNESCO en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas y de la cooperación interinstitucional, en los países y en el plano mundial;
- Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres e integración de las consideraciones relativas a las disparidades entre hombres y mujeres en todos los programas de la UNESCO, y fortalecimiento de las capacidades necesarias.

Capítulo 5 — Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación

Unidad responsable: Oficina del Presupuesto (BB)

10500

Resolución 34 C/54.V relativa a la preparación del presupuesto y el seguimiento de su aplicación

La Conferencia General,

1. *Autoriza* al Director General a:

- a) ejecutar el plan de acción destinado a:
 - i) preparar el Programa y Presupuesto (documento 35 C/5) aplicando los principios de transparencia, eficiencia y racionalización mediante un proceso de planificación, presupuestación y programación basadas en los resultados;
 - ii) analizar los planes de trabajo de todas las unidades de la Secretaría para velar por su conformidad con las decisiones de la Conferencia General relativas al documento 34 C/5;
 - iii) dirigir y supervisar la ejecución del presupuesto que figura en el documento 34 C/5 y los planes de trabajo e informar periódicamente al respecto;
 - iv) adoptar y aplicar medidas encaminadas a lograr la mejor utilización posible de los recursos presupuestarios asignados a la Organización;
 - v) impartir capacitación en asuntos relativos a la gestión del presupuesto;
 - vi) servir de enlace para la coordinación interinstitucional en las Naciones Unidas sobre asuntos presupuestarios;
 - vii) seguir atentamente el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas y la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), a fin de velar por que los puntos de vista de la UNESCO en lo tocante a la gestión financiera del presupuesto se tengan debidamente en cuenta;
 - viii) informar periódicamente a los órganos rectores acerca del cálculo y la utilización de los costos indirectos del programa para los cinco grandes programas;
 - ix) informar acerca del uso eficiente de los recursos asignados a los gastos de personal en los sectores del programa, los servicios de apoyo y los servicios centrales;
 - x) tener en cuenta los principios mencionados al informar sobre los resultados obtenidos por los sectores del programa, los servicios de apoyo y los servicios centrales;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 593.300 dólares para los costos de las actividades y 4.278.000 dólares para los gastos de personal;

2. *Pide* al Director General que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:

- Elaboración del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5) con arreglo a los principios de transparencia, eficiencia y racionalización
- Administración, gestión y supervisión del Programa y Presupuesto para 2008-2009 (documento 34 C/5), comprendida información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización
- Seguimiento periódico de la ejecución del presupuesto (Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios) y presentación de informes al respecto a los órganos de supervisión pertinentes (tanto internos como de los Estados Miembros)
- Asesoramiento financiero y presupuestario y participación en todos los asuntos y proyectos que tengan consecuencias presupuestarias para la Organización
- Formación de oficiales administrativos, jóvenes profesionales y otros funcionarios en diversos aspectos de la gestión presupuestaria
- Seguimiento de la armonización de las políticas de las Naciones Unidas, comprendida la que atañe a la recuperación de costos, y de sus repercusiones financieras y presupuestarias
- Participación activa en proyectos como la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y en la creación de herramientas administrativas y de gestión.

10501

La Oficina del Presupuesto coordina todos los asuntos presupuestarios de la Organización. La Oficina asesora al Director General y desempeña una función de enlace en materia de asuntos presupuestarios con los sectores, oficinas, unidades e institutos y con otros órganos externos y con los Estados Miembros, según proceda.

10502

Las actividades específicas de la Oficina abarcan:

- la responsabilidad general, junto con la Oficina de Planificación Estratégica, de la preparación del Programa y Presupuesto de la Organización (C/5), en consulta con los sectores, oficinas y unidades pertinentes;
- el análisis de la aplicación del presupuesto, a fin de que los gastos propuestos se ajusten a los planes de trabajo aprobados;
- la supervisión y la presentación de informes sobre la ejecución presupuestaria de las actividades del programa, ya se financien con cargo al Presupuesto Ordinario o a los recursos extrapresupuestarios;
- la gestión general del presupuesto de la Organización, con una gestión centralizada de los gastos de personal;
- la participación en todos los grupos, equipos de trabajo, etc. internos de la Secretaría cuyas deliberaciones tengan consecuencias financieras en el presupuesto de la Organización, así como en las

actividades interinstitucionales pertinentes, como el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM) de la Junta de Jefes Ejecutivos (JJE);

- la preparación de documentos, en particular para su presentación a los órganos rectores.

10503

Resultados esperados para el final del bienio:

- Elaboración del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5) con arreglo a los principios de transparencia, eficiencia y racionalización;
- Administración, gestión y supervisión del Programa y Presupuesto para 2008-2009 (documento 34 C/5), comprendida información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización;
- Seguimiento periódico de la ejecución del presupuesto (Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios) y presentación de informes al respecto a los órganos de supervisión pertinentes (tanto internos como de los Estados Miembros);
- Asesoramiento financiero y presupuestario y participación en todos los asuntos y proyectos que tengan consecuencias presupuestarias para la Organización;
- Formación de oficiales administrativos, jóvenes profesionales y otros funcionarios en diversos aspectos de la gestión presupuestaria;
- Seguimiento de la armonización de las políticas de las Naciones Unidas, comprendida la que atañe a la recuperación de costos, y de sus repercusiones financieras y presupuestarias;
- Participación activa en proyectos como la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y en la creación de herramientas administrativas y de gestión.

Capítulo 6 — Previsión y prospectiva

Unidad responsable: Oficina de Estudios Prospectivos (FOR)

10600 Resolución 34 C/54.VI relativa a la Previsión y prospectiva

La Conferencia General,

Recordando la necesidad de que la UNESCO consolide su función de laboratorio de ideas y vigilancia intelectual gracias, en particular, a la intersectorialidad y la interdisciplinariedad,

1. *Invita* al Director General a establecer un dispositivo intersectorial sobre previsión y prospectiva, bajo su autoridad;
2. *Pide* al Director General que:
 - a) presente al Consejo Ejecutivo, en su 179ª reunión, un informe actualizado sobre la evaluación del programa de previsión y prospectiva;
 - b) facilite los medios necesarios para que el Auditor Externo efectúe una auditoría de los estados de cuentas y el desempeño de la Oficina de Estudios Prospectivos y que presente un informe al respecto al Consejo Ejecutivo en su 180ª reunión y a la Conferencia General en su 35ª reunión;
3. *Autoriza* al Director General a aplicar el plan de acción relativo al programa intersectorial de prospectiva, con miras a:
 - a) fortalecer las capacidades de previsión y vigilancia prospectiva de la Organización y sus Estados Miembros en las esferas de competencia de la UNESCO y seguir consolidando su función de foro de previsión y fomentando la reflexión, el debate y el diálogo prospectivos, entre otras cosas mediante la organización de los Coloquios del Siglo XXI y los Diálogos del Siglo XXI;
 - b) fomentar la reflexión prospectiva en los Estados Miembros y entre ellos y dentro de la Organización para incorporarla al conjunto de los programas de la UNESCO;
 - c) sensibilizar a los Estados Miembros, los círculos científicos e intelectuales, los medios de comunicación, la sociedad civil y el público en general a los grandes desafíos del futuro y a la importancia de la reflexión prospectiva en las esferas de competencia de la UNESCO, en particular mediante la difusión de los trabajos de prospectiva de la Organización y la mayor sensibilización de los medios de comunicación y el público;
4. *Pide además* al Director General que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:
 - Examen en estudios prospectivos de orientaciones previsibles y nuevos desafíos en las esferas de competencia de la UNESCO

- Difusión periódica de información sobre el programa bienal de prospectiva de la UNESCO y de los resultados de sus investigaciones basadas en datos empíricos en el marco del plan de comunicación de la UNESCO
 - Sensibilización de los Estados Miembros, los científicos e intelectuales, los medios de comunicación, la sociedad civil y el público en general a los grandes desafíos del futuro y a la importancia de la reflexión prospectiva los ámbitos de competencia de la UNESCO;
5. *Decide* asignar 929.300 dólares para los gastos de personal y 426.000 dólares para los costos de las actividades, recursos que deberán utilizarse con los sectores del programa y en consonancia con las actividades que se conciben en el marco del dispositivo intersectorial.

10601

Para afianzar el papel de la UNESCO como foro de previsión y prospectiva y fortalecer su intersectorialidad e interdisciplinaria en este ámbito, la Oficina de Estudios Prospectivos se esforzará por promover un diálogo, un análisis y una investigación críticos y reflexivos sobre cuestiones de futuro relativas a las esferas de competencia de la Organización.

10602

Esta función de vigía intelectual, científica, estratégica y ética se llevará a cabo desde una perspectiva intersectorial e interdisciplinaria. Los Coloquios del siglo XXI y los Diálogos del siglo XXI, que seguirán organizándose, serán actividades fundamentales para llegar a un público amplio y sensibilizarlo a este respecto. Varias sesiones de este ciclo se celebrarán en la Sede y en diferentes regiones del mundo. Asimismo, seguirán publicándose las antologías que se elaboren a raíz de estos encuentros y difundiéndose las dos primeras en sus diversas versiones lingüísticas, *Claves para el siglo XXI* y *¿Adónde van los valores?*

10603

Por otra parte, a través de sus publicaciones y de los debates que organice, y en el marco del plan de comunicación de la UNESCO, la Oficina de Estudios Prospectivos procurará sensibilizar al conjunto de la Organización a las cuestiones de prospectiva. En este sentido, intentará que su labor fructifique en todas las esferas de competencia de la Organización, para que se tomen más en cuenta los desafíos y las transformaciones que se divisan en el horizonte mundial. Las iniciativas de la Oficina responderán, según proceda, a las necesidades de los sectores del programa. Dichas actividades ayudarán a determinar los nuevos desafíos en función de los cuales habrán de orientarse las estrategias y los planteamientos. Se prestará apoyo intelectual a los Estados Miembros y a los asociados de la UNESCO que deseen reforzar sus capacidades en este ámbito.

10604

La Oficina de Estudios Prospectivos se esforzará asimismo por fortalecer las asociaciones y las redes en el ámbito de la prospectiva y por seguir sensibilizando al público, las autoridades decisorias y los medios científicos e intelectuales a los grandes retos del futuro y a la importancia de la previsión y la prospectiva en las esferas de competencia de la UNESCO. Gracias a las actividades de sensibilización de los públicos interesados y los medios de comunicación de referencia en las diferentes regiones del mundo, la Oficina procederá en particular a una difusión bien orientada de los mensajes clave del programa y los principios de reflexión evocados en los Coloquios del siglo XXI y en las recomendaciones del Informe Mundial de la UNESCO “Hacia las sociedades del conocimiento”.

Resultados esperados para el final del bienio:

Examen, mediante los estudios prospectivos, de las orientaciones probables y los nuevos desafíos en las esferas de competencia de la UNESCO.

Indicadores de resultados:

- Organización de eventos en el ámbito de la prospectiva (número, participantes, cobertura de los medios de comunicación)
 - *Objetivos de referencia: 6 Coloquios del siglo XXI en la Sede y al menos 2 fuera de ella; organización de un Diálogo del siglo XXI de un día de duración;*
- Incidencia de estos eventos en la incorporación de la dimensión prospectiva a los planteamientos de la UNESCO.

Difusión periódica, en el marco del plan de comunicación de la UNESCO, de informaciones relativas al programa bienal de prospectiva de la Organización y de los resultados de las investigaciones basadas en datos empíricos.

Sensibilización de los Estados Miembros, los medios científicos e intelectuales, los medios de comunicación, de la sociedad civil y el público en general a los grandes desafíos del futuro y a la importancia de la reflexión prospectiva dentro de los ámbitos de competencia de la UNESCO.

Indicadores de resultados:

- Publicación de artículos y cobertura de los acontecimientos por los medios de comunicación:
 - *Objetivos de referencia: participación de 50 de las principales publicaciones periódicas de las diferentes regiones; publicación y difusión de las antologías Coloquios del siglo XXI y Diálogos del siglo XXI en diversos idiomas;*
- Grado de integración de los planteamientos prospectivos en el análisis de las políticas y el diálogo en los planos mundial y regional;
- Creación de redes de expertos en este ámbito.

Título III – Apoyo a la ejecución del programa y administración

Título III – 1

Presupuesto Ordinario					
		Personal	Actividades	34 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios ¹
		\$	\$	\$	\$
A.	Gestión y coordinación de las oficinas fuera de la Sede	4 536 700	19 642 100	24 178 800	2 252 000
B.	Relaciones exteriores y cooperación	16 433 900	3 130 600	19 564 500	4 729 100
C.	Gestión de recursos humanos	16 553 200	16 953 300	33 506 500	617 600
D.	Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero	8 359 500	2 684 100	11 043 600	1 593 100
E.	Administración				
Capítulo 1	Coordinación y apoyo administrativos	3 398 400	230 500	3 628 900	356 000
Capítulo 2	Compras	2 590 100	72 000	2 662 100	617 600
Capítulo 3	Sistemas de información y telecomunicaciones	12 889 400	9 006 500	21 895 900	2 473 500
Capítulo 4	Conferencias, lenguas y documentos	21 744 500	2 852 800	24 597 300	1 034 000
Capítulo 5	Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos, gestión de los locales y del equipo	16 790 700	10 958 000	27 748 700	4 200 000
Capítulo 6	Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede	–	19 200 000	19 200 000	–
Total, Título III.E		57 413 100	42 319 800	99 732 900	8 681 100
Total, Título III		103 296 400	84 729 900	188 026 300	17 872 900

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros fondos extrapresupuestarios (OPF).

Título III – 2

PUESTOS DE PLANTILLA POR CATEGORÍA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN				
Apoyo a la ejecución del programa y administración		ADG/D/P/NPO	GS/L	Total
Gestión y coordinación de las oficinas fuera de la Sede				
	<i>PO Sede</i>	12	8	20
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	1	–	1
Relaciones exteriores y cooperación				
	<i>PO Sede</i>	37	40	77
	<i>PO fuera de la Sede</i>	3	–	3
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	13	7	20
Gestión de recursos humanos				
	<i>PO Sede</i>	37	49	86
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	1	1	2
Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero				
	<i>PO Sede</i>	22	19	41
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	3	6	9
Administración				
	<i>PO Sede</i>	89	248	337
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	12	40	52
Total, Sede	<i>Presupuesto Ordinario</i>	197	364	561
Total, fuera de la Sede	<i>Presupuesto Ordinario</i>	3	–	3
TOTAL (Sede + fuera de la Sede)	<i>Presupuesto Ordinario</i>	200	364	564
	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	30	54	84
TOTAL GENERAL		230	418	648

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios ¹
	Personal	Actividades	Total	
	\$	\$	\$	\$
A. Gestión y coordinación de las oficinas fuera de la Sede				
1. Sede				
I. Personal (puestos de plantilla)	4 536 700		4 536 700	210 000
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		56 000	56 000	–
Viajes oficiales		171 000	171 000	–
Servicios contractuales		237 000	237 000	–
Gastos generales de funcionamiento		56 100	56 100	–
Suministros y materiales		20 000	20 000	–
Mobiliario y equipo		57 000	57 000	–
Otros gastos		13 000	13 000	–
Total, Título III.A.1	4 536 700	610 100	5 146 800	210 000
2. Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede				
Asistencia temporal		4 617 400	4 617 400	–
Viajes oficiales		1 442 500	1 442 500	–
Servicios contractuales		161 000	161 000	–
Gastos generales de funcionamiento		8 832 300	8 832 300	2 042 000
Mejora de los locales		298 800	298 800	–
Suministros y materiales		1 000 000	1 000 000	–
Mobiliario y equipo		970 000	970 000	–
Otros gastos		160 000	160 000	–
Total, Título III.A.2	–	17 482 000	17 482 000	2 042 000
3. Importes administrados por la Oficina de Coordinación de las Oficinas fuera de la Sede para el fortalecimiento de éstas				
Participación en programas piloto en el marco de la acción unificada de las Naciones Unidas (“One UN”) en los países		950 000	950 000	–
Apoyo administrativo en situaciones posteriores a conflicto		600 000	600 000	–
Total, Título III.A.3	–	1 550 000	1 550 000	–
Total, Título III.A	4 536 700	19 642 100	24 178 800	2 252 000
B. Relaciones exteriores y cooperación				
I. Personal (puestos de plantilla)	16 433 900		16 433 900	4 729 100
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal		325 200	325 200	–
Horas extraordinarias		1 000	1 000	–
Viajes de participantes (delegados)		528 000	528 000	–
Viajes oficiales		569 900	569 900	–
Servicios contractuales		1 176 100	1 176 100	–
Gastos generales de funcionamiento		311 100	311 100	–
Suministros y materiales		76 700	76 700	–
Mobiliario y equipo		127 600	127 600	–
Otros gastos		15 000	15 000	–
Total, Título III.B	16 433 900	3 130 600	19 564 500	4 729 100
C. Gestión de recursos humanos				
I. Personal (puestos de plantilla)	16 553 200		16 553 200	513 300
II. Otros gastos:				104 300
Asistencia temporal		200 700	200 700	–
Horas extraordinarias		9 900	9 900	–
Viajes de participantes (delegados)		10 000	10 000	–
Viajes oficiales (CAPI, HLCM, etc.)		120 500	120 500	–
Servicios contractuales		295 300	295 300	–
Gastos generales de funcionamiento		201 400	201 400	–
Suministros y materiales		39 400	39 400	–
Mobiliario y equipo		59 100	59 100	–
Otros gastos		17 700	17 700	–
III. Importes administrados por la Oficina de Recursos Humanos en nombre de la Organización:				
Programa de jóvenes profesionales y actividades de contratación conexas		1 350 000	1 350 000	–
Presupuesto de formación		5 500 000	5 500 000	–
Contribución a la CSM para afiliados asociados y gastos administrativos		6 114 800	6 114 800	–
Plan de indemnización del personal		129 600	129 600	–
Caja de pensiones (CCPPNU)		16 400	16 400	–
Juegos interorganizaciones (Contribución a los viajes del personal)		16 100	16 100	–
Contribución a las asociaciones de personal		72 400	72 400	–
JCU (Club de niños y jardín de infancia)		300 000	300 000	–
Tratamiento de las solicitudes de reembolso dirigidas a la CSM		2 300 000	2 300 000	–
STEPS		200 000	200 000	–
Total, Título III.C	16 553 200	16 953 300	33 506 500	617 600

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros fondos extrapresupuestarios (OPF).

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios ¹
	Personal	Actividades	Total	
	\$	\$	\$	\$
D. Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero				
I. Personal (puestos de plantilla)	8 359 500		8 359 500	1 593 100
II. Otros gastos:				–
Asistencia temporal		90 000	90 000	–
Viajes oficiales		80 000	80 000	–
Servicios contractuales		100 000	100 000	–
Gastos generales de funcionamiento		96 100	96 100	–
III. Importes administrados por la Oficina del Contralor en nombre de la Organización:				
Prima de seguros		1 088 000	1 088 000	–
IPSAS		1 000 000	1 000 000	–
Amortización de los gastos de construcción de locales de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO		230 000	230 000	–
Total, Título III.D	8 359 500	2 684 100	11 043 600	1 593 100
E. Administración				
Capítulo 1 Coordinación y apoyo administrativos				
I. Personal (puestos de plantilla)	3 398 400		3 398 400	356 000
II. Otros gastos:				–
Asistencia temporal		44 000	44 000	–
Viajes de participantes (delegados)		90 000	90 000	–
Viajes oficiales		15 000	15 000	–
Servicios contractuales		53 000	53 000	–
Gastos generales de funcionamiento		8 600	8 600	–
Suministros y materiales		9 900	9 900	–
Mobiliario y equipo		10 000	10 000	–
Total, Capítulo 1	3 398 400	230 500	3 628 900	356 000
Capítulo 2 Compras				
I. Personal (puestos de plantilla)	2 590 100		2 590 100	617 600
II. Otros gastos:				–
Asistencia temporal		19 000	19 000	–
Viajes oficiales		14 000	14 000	–
Gastos generales de funcionamiento		2 500	2 500	–
Suministros y materiales		4 000	4 000	–
Mobiliario y equipo		30 000	30 000	–
Otros gastos		2 500	2 500	–
Total, Capítulo 2	2 590 100	72 000	2 662 100	617 600
Capítulo 3 Sistemas de información y telecomunicaciones				
I. Personal (puestos de plantilla)	12 889 400		12 889 400	2 473 500
II. Otros gastos:				–
Asistencia temporal		414 000	414 000	–
Viajes de participantes (delegados)		55 000	55 000	–
Viajes oficiales		150 000	150 000	–
Servicios contractuales		615 900	615 900	–
Gastos generales de funcionamiento		1 775 600	1 775 600	–
Suministros y materiales		312 000	312 000	–
Mobiliario y equipo		890 600	890 600	–
Consignación para el sistema SISTER		300 000	300 000	–
Consignación para el sistema FABS		4 000 000	4 000 000	–
Consignación para la racionalización de los sistemas (STEPS, IPSAS, PIU)		493 400	493 400	–
Total, Capítulo 3	12 889 400	9 006 500	21 895 900	2 473 500
Capítulo 4 Conferencias, lenguas y documentos				
I. Personal (puestos de plantilla)	21 744 500		21 744 500	1 034 000
II. Otros gastos:				–
Asistencia temporal		753 500	753 500	–
Horas extraordinarias		80 000	80 000	–
Viajes oficiales		13 000	13 000	–
Gastos generales de funcionamiento		1 304 800	1 304 800	–
Suministros y materiales		381 500	381 500	–
Mobiliario y equipo		120 000	120 000	–
Reembolso de impuestos a los intérpretes		200 000	200 000	–
Total, Capítulo 4	21 744 500	2 852 800	24 597 300	1 034 000

I. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros fondos extrapresupuestarios (OPF).

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios ¹
	Personal	Actividades	Total	
	\$	\$	\$	\$
Capítulo 5 Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y del equipo				
I. Personal (puestos de plantilla)	16 790 700		16 790 700	4 156 000
II. Otros gastos:				44 000
Asistencia temporal		223 800	223 800	–
Horas extraordinarias y primas por horas nocturnas		760 000	760 000	–
Viajes oficiales		20 000	20 000	–
Gastos generales de funcionamiento		29 200	29 200	–
Suministros y materiales		30 000	30 000	–
Mobiliario y equipo		100 000	100 000	–
III. Importes administrados por la División de la Sede en nombre de la Organización:				
Equipo y material		171 000	171 000	–
Electricidad		1 450 000	1 450 000	–
Calefacción		1 600 000	1 600 000	–
Agua y aire comprimido		521 200	521 200	–
Impuestos (limpieza de las calles y recogida de basuras)		509 000	509 000	–
Contratos de mantenimiento (comprendidos los servicios de limpieza e higiene) y otras cargas		3 445 700	3 445 700	–
Gastos de envío		542 100	542 100	–
Seguridad en la Sede		1 556 000	1 556 000	–
Total, Capítulo 5	16 790 700	10 958 000	27 748 700	4 200 000
Capítulo 6 Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede				
I. Otros gastos:				
Mantenimiento, conservación y renovación de edificios e infraestructuras	–	4 500 000	4 500 000	–
Amortización del préstamo relativo al plan de renovación	–	13 400 000	13 400 000	–
Amortización del préstamo de la residencia oficial	–	1 300 000	1 300 000	–
Total, Capítulo 6	–	19 200 000	19 200 000	–
Total, Título III.E	57 413 100	42 319 800	99 732 900	8 681 100
Total, Título III	103 296 400	84 729 900	188 026 300	17 872 900

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros fondos extrapresupuestarios (OPF).

III.A – Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede

Unidad responsable: Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC)

11000 Resolución 34 C/64 relativa a la Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede

La Conferencia General,

1. *Autoriza* al Director General a:

- a) ejecutar el plan de acción destinado a:
 - i) seguir poniendo en práctica y perfeccionando la estrategia de descentralización con miras a aumentar la rendición de cuentas al respecto; participar en el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas en los países y adaptar en consecuencia el sistema descentralizado de la UNESCO; velar por un intercambio apropiado de información sobre el planteamiento de unidad de acción del sistema de las Naciones Unidas y las tareas conexas de crear redes, compartir recursos y prestar apoyo técnico entre la Sede y las oficinas fuera de la Sede;
 - ii) tomar las medidas apropiadas para dotar a las oficinas fuera de la Sede de las competencias internas y externas que les permitan adaptarse a los aspectos administrativos del proceso de reforma de las Naciones Unidas en los países, así como para propiciar un fortalecimiento específico en aras de una interacción adecuada con los Equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países en aquellos donde la UNESCO carece de representación permanente, incluidos otros mecanismos posibles;
 - iii) supervisar la actividad global de las oficinas fuera de la Sede mediante evaluaciones conjuntas con los sectores y servicios interesados;
 - iv) administrar y supervisar la utilización del presupuesto de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede, reforzar su capacidad administrativa y de gestión y coordinar su dotación general de personal;
 - v) cumplir la función de centro de enlace de la UNESCO en la coordinación interinstitucional en materia de seguridad en las oficinas fuera de la Sede, supervisar la aplicación de las políticas y medidas de seguridad fuera de la Sede y administrar el presupuesto correspondiente;
 - vi) coordinar las respuestas de la UNESCO a situaciones posteriores a conflictos y desastres y encargarse del enlace con los mecanismos interinstitucionales correspondientes;
 - vii) establecer y apoyar las infraestructuras y los mecanismos pertinentes de gestión y administración en apoyo a las respuestas de la UNESCO a situaciones posteriores a conflictos y desastres, en estrecha coordinación con los organismos de las Naciones Unidas en los países;

b) asignar a esos efectos la cantidad de 610.100 dólares para los costos de las actividades, 4.536.700 dólares para los gastos de personal en la Sede y 19.032.000 dólares para los gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede;

2. *Pide* al Director General que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:

- Preparación a corto plazo de una estrategia revisada para la presencia de la UNESCO en los países que se someterá a la consideración de los órganos rectores
- Armonización y fortalecimiento de los marcos para la rendición de cuentas en el contexto de la descentralización
- Aumento de la participación en las iniciativas de la reforma del sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional y fomento de la coherencia de acción entre la Sede y las oficinas fuera de la Sede
- Aplicación de un enfoque integrado para la evaluación del desempeño de los jefes y directores de las oficinas fuera de la Sede
- Supervisión del presupuesto de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede y mejora de su gestión y administración
- Sensibilización del personal en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede a las cuestiones relativas a la seguridad y a la consiguiente delegación de autoridad y responsabilidad, así como a las normas y las políticas de seguridad
- Aplicación de las instrucciones del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a la seguridad de los locales y el personal fuera de la Sede
- Participación estratégica efectiva en las respuestas integradas del sistema de las Naciones Unidas a las situaciones posteriores a conflictos y desastres, particularmente en lo relativo a la evaluación de las necesidades comunes, los llamamientos unificados de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), los marcos estratégicos y programáticos y los mecanismos de financiación
- Intervenciones eficaces en situaciones posteriores a conflictos y desastres, mediante el establecimiento de infraestructuras y mecanismos administrativos adecuados.

11001

La Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC) es el centro de enlace para la gestión y administración general de las oficinas fuera de la Sede y asesora al Director General y a los administradores de categoría superior sobre la aplicación y el perfeccionamiento constante de la estrategia de descentralización de la Organización. Cumple la función de secretaria del Equipo de Trabajo para el Examen de la Descentralización, cuya labor se centró en 2007 en ajustes a corto plazo encaminados a fortalecer las capacidades y la rendición de cuentas fuera de la Sede y a lograr una plena participación en la reforma de las Naciones Unidas en el plano nacional, a la vez por medio de la estrategia de acción unificada de las Naciones Unidas y de otros ejercicios de programación conjunta llevados a cabo por los Equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países, como la evaluación

común por países y el MANUD. El Equipo de Trabajo examinará luego medidas a más largo plazo para adaptar el sistema descentralizado de la UNESCO a las exigencias de la reforma de las Naciones Unidas en el ámbito nacional y a la estructura de la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno que dimanará de los ejercicios experimentales en curso de la estrategia de acción unificada (“One UN”) y de las decisiones que adopten los órganos intergubernamentales, en particular la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el contexto de la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales de 2007.

11002

La BFC velará por que la información circule con fluidez entre la Sede y las oficinas fuera de la Sede sobre cuestiones relativas a la reforma de las Naciones Unidas, en particular la estrategia de acción unificada, y catalizará el apoyo y asesoramiento técnicos a dichas oficinas para facilitar su activa participación en la programación conjunta en los países, mediante una mayor capacidad de intervención y de aprovechamiento compartido entre las distintas entidades de la UNESCO. También impartirá orientación a las oficinas fuera de la Sede sobre otros aspectos de la estrategia de acción unificada, en particular los servicios comunes, la armonización de las prácticas administrativas y, cuando proceda, los locales comunes, y les prestará asistencia concreta, en coordinación con los servicios centrales interesados, aportándoles las competencias técnicas internas y externas necesarias mediante misiones y tareas a corto plazo. Además, la BFC aportará un fortalecimiento específico a las oficinas fuera de la Sede para facilitar su interacción con los Equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países en aquéllos donde la Organización carece de representación permanente y para posibilitar arreglos alternativos en tales casos.

11003

La BFC supervisa a los jefes y directores de las oficinas fuera de la Sede que le rinden cuentas sobre la utilización de los fondos destinados a los gastos de funcionamiento y de seguridad, así como sobre la gestión global de las oficinas y los recursos humanos. La red de oficinas fuera de la Sede sirve de plataforma común para todos los sectores del programa a los que rinden cuentas los directores de las oficinas fuera de la Sede. En este contexto, la BFC coordinará con los sectores del programa pertinentes y los servicios centrales la evaluación del desempeño de los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede, por medio de acuerdos sobre el rendimiento puestos a prueba en 2007, definiendo bienalmente los resultados esperados en todos los aspectos de sus funciones (gestión del programa, movilización de alianzas y recursos, presupuesto y finanzas, gestión del personal, seguridad, etc.) con los correspondientes indicadores de resultados.

11004

La BFC se encarga de una repartición equitativa de los gastos de funcionamiento entre las oficinas fuera de la Sede, así como de controlar los gastos y garantizar la eficacia de las actividades en relación con los costos. El personal de apoyo de las unidades fuera de la Sede depende de la BFC, que proseguirá sus esfuerzos por subsanar las insuficiencias de personal en las unidades administrativas a fin de mejorar los controles internos y, de modo más general, en las funciones de apoyo básicas. Además, la BFC asesorará a los directivos sobre las necesidades generales de personal en las oficinas fuera de la Sede con objeto de garantizar que haya un nivel adecuado de personal de base y de apoyo y un buen equilibrio entre ambos. La BFC prestará también asesoramiento y asistencia a las oficinas fuera de la Sede para la aplicación de las recomendaciones de la auditoría del Servicio de Control Interno y el fortalecimiento de las capacidades administrativas y de gestión, en particular mediante planes de tutoría.

11005

Dentro del Sistema de gestión de la seguridad para las Naciones Unidas, la BFC cumple la función de centro de enlace de la UNESCO para la seguridad del personal y de los locales fuera de la Sede y es responsable de la conformidad general con las políticas y estrategias de seguridad establecidas. Esta función consiste, entre otras cosas, en la participación en mecanismos y actividades interinstitucionales con miras a formular y perfeccionar las políticas y directrices de las Naciones Unidas en materia de

seguridad sobre el terreno, velando por la aplicación en toda la Organización de las instrucciones y directrices impartidas por el Departamento de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas (UNDSS), sensibilizando a los funcionarios de la Sede y fuera de ella a todo lo relativo a la seguridad, la administración y gestión del presupuesto de seguridad sobre el terreno (que figura en el Título I.C del documento 34 C/5). La BFC, en su calidad de centro de enlace de las unidades fuera de la Sede, vela también por que haya un acceso adecuado a los programas de formación sobre seguridad en las unidades fuera de la Sede y por que se los aplique efectivamente, y presta asistencia y asesoramiento sobre seguridad a las oficinas fuera de la Sede y al personal en viaje en comisión de servicio.

11006

La BFC coopera con los servicios centrales pertinentes para: i) promover la aplicación de la delegación de autoridad a las oficinas fuera de la Sede y la correspondiente rendición de cuentas sobre la ejecución del programa y la gestión; ii) velar por que se sigan fortaleciendo los servicios de redes electrónicas en las oficinas fuera de la Sede; iii) seguir poniendo en marcha los programas adecuados de formación permanente que proporcionen a todo el personal fuera de la Sede una visión y una comprensión comunes de la UNESCO, así como las competencias técnicas necesarias para la buena ejecución de los programas y una mayor notoriedad de las actividades de la Organización en los Estados Miembros, la participación efectiva en la programación conjunta a nivel nacional y otros aspectos de la estrategia de acción unificada de las Naciones Unidas.

11007

Por último, la BFC coordina la respuesta de la UNESCO a situaciones posteriores a conflictos y desastres en todas las regiones salvo África (que incumbe al Departamento África) y cumple la función de secretaría de los equipos de trabajo competentes establecidos por el Director General. Participa asimismo en el dispositivo intersectorial creado a tal efecto. Imparte una orientación estratégica a la participación de la UNESCO en la asistencia integrada de las Naciones Unidas para la recuperación y reconstrucción tempranas, en particular en los llamamientos unificados y urgentes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), las evaluaciones comunes de las Naciones Unidas sobre las necesidades, los mecanismos de programación y financiación, así como las iniciativas de la UNESCO de reconciliación y consolidación de la paz. La BFC actúa en enlace con los mecanismos interinstitucionales pertinentes y agiliza la circulación de información y las interacciones entre la Sede y las oficinas fuera de la Sede interesadas. Presta también apoyo administrativo a las intervenciones de la UNESCO en situaciones posteriores a conflictos y desastres y se encarga, cuando procede, del rápido establecimiento, en cooperación con las oficinas multipaíses correspondientes, de la presencia de la UNESCO a fin de facilitar la respuesta inmediata de la Organización. A tales efectos, la BFC se ocupa de la infraestructura logística, con los correspondientes Equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países cuando es posible, o en estrecha cooperación con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas, así como del despliegue del personal directivo y administrativo necesario para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y normas.

11008

Resultados esperados para el final del bienio:

- Preparación a corto plazo de una estrategia revisada para la presencia de la UNESCO en los países que se someterá a la consideración de los órganos rectores.
- Armonización y fortalecimiento de los marcos para la rendición de cuentas en el contexto de la descentralización.
- Aumento de la participación en las iniciativas de la reforma del sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional y fomento de la coherencia de acción entre la Sede y las oficinas fuera de la Sede.
- Aplicación de un enfoque integrado para la evaluación del desempeño de los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede.

- Supervisión del presupuesto de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede y mejora de su gestión y administración.
- Sensibilización del personal en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede a las cuestiones relativas a la seguridad y a la consiguiente delegación de autoridad y responsabilidad, así como a las normas y las políticas de seguridad.
- Aplicación de las instrucciones del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a la seguridad de los locales y el personal fuera de la Sede.
- Participación estratégica efectiva en las respuestas integradas del sistema de las Naciones Unidas a las situaciones posteriores a conflictos y desastres, particularmente en lo relativo a la evaluación de las necesidades comunes, los llamamientos unificados de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), los marcos estratégicos y programáticos y los mecanismos de financiación.
- Intervenciones eficaces en situaciones posteriores a conflictos y desastres, mediante el establecimiento de infraestructuras y mecanismos administrativos adecuados.

III.B – Relaciones exteriores y cooperación

Unidad responsable: Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC)

12000

Resolución 34 C/65 relativa a las Relaciones exteriores y cooperación

La Conferencia General

1. *Pide* al Director General que racionalice aún más los recursos financieros asignados al Título III.B del documento 34 C/5 Aprobado, en particular optimizando el uso de los recursos disponibles, aumentando la eficiencia de los servicios existentes, evitando la creación de nuevas estructuras, reduciendo los gastos relacionados con los viajes y los servicios contractuales, e informe periódicamente a los órganos rectores sobre los ahorros posibles en los rubros mencionados, así como sobre el gasto en concepto de costos indirectos del programa presupuestados en los sectores del programa y en los servicios centrales;
2. *Autoriza* al Director General a:
 - A. Aplicar el plan de acción destinado a:
 - a) fortalecer las relaciones con los Estados Miembros y los Miembros Asociados por medios como, por ejemplo:
 - i) cooperar estrechamente con las delegaciones permanentes ante la UNESCO y los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO, así como con las organizaciones subregionales y regionales establecidas con las que la UNESCO tiene una relación jurídica;
 - ii) organizar la preparación y el seguimiento eficaces de visitas oficiales, memorandos de entendimiento y reuniones;
 - iii) establecer prioridades en los principales ámbitos de la acción de la UNESCO sobre la base de las prioridades de los Estados Miembros y los Miembros Asociados;
 - iv) promover la universalidad de la Organización;
 - v) celebrar periódicamente reuniones de información general o temática con los delegados permanentes;
 - vi) actualizar los perfiles nacionales en la base de datos del sitio Web en lo atinente a la cooperación con la UNESCO;
 - b) realzar el papel y la capacidad de las comisiones nacionales por medios como, por ejemplo:
 - i) incrementar la participación de las comisiones nacionales en la elaboración, la ejecución y la evaluación de los programas de la Organización;
 - ii) promover la cooperación entre las comisiones nacionales en los planos bilateral, subregional, regional e interregional;

- iii) reforzar sus capacidades operativas, especialmente mediante la formación;
 - iv) fortalecer la colaboración de las comisiones nacionales con los representantes de la sociedad civil y su interconexión con las oficinas fuera de la Sede y los Equipos de las Naciones Unidas en los países;
 - v) promover y dar a conocer el papel y la contribución de las comisiones nacionales;
 - vi) intensificar la cooperación con las comisiones nacionales en la movilización y la gestión de los recursos extrapresupuestarios;
- c) realzar la imagen y las competencias básicas de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas y reforzar la cooperación con las organizaciones intergubernamentales por medios como, por ejemplo:
- i) realizar actividades de supervisión, análisis y asesoramiento sobre las novedades;
 - ii) contribuir a la redacción de documentos e informes y a las reuniones interinstitucionales e intergubernamentales;
 - iii) concertar y poner en práctica acuerdos formales;
- d) establecer una cultura de colaboración con la sociedad civil y nuevos asociados por medios como, por ejemplo:
- i) incitar a las ONG que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO a que colaboren más con la Organización, y alentar a las ONG, particularmente de los países y regiones no representados, a tratar de establecer relaciones oficiales con la UNESCO;
 - ii) mejorar el marco normativo de colaboración entre la UNESCO y las ONG e impulsar los mecanismos colectivos de cooperación existentes;
 - iii) ampliar el apoyo a los ideales de la UNESCO en los Estados Miembros mediante una cooperación estrecha con los parlamentarios y sus instituciones en los planos nacional, regional e interregional;
 - iv) alentar a los centros, asociaciones, clubs y redes UNESCO y a las autoridades locales a que contribuyan a la promoción de los objetivos de la Organización;
- e) mejorar la notoriedad y la imagen de la UNESCO por los siguientes medios:
- i) administrar eficazmente los Premios UNESCO;
 - ii) participar en los actos de conmemoración de hechos históricos y aniversarios de personalidades que realicen los Estados Miembros y los Miembros Asociados;
- f) reforzar y movilizar los recursos extrapresupuestarios para respaldar las prioridades del programa en cumplimiento del Plan de Acción para mejorar la gestión de las actividades extrapresupuestarias, velando especialmente por:
- i) fortalecer la cooperación con las fuentes de financiación bilaterales, multilaterales y privadas, actuales y potenciales, con arreglo a un plan estratégico global de movilización de recursos;

- ii) aumentar las capacidades del personal de la UNESCO, tanto en la Sede como fuera de ella, para movilizar recursos extrapresupuestarios, en particular mediante una mejor programación y ejecución de las actividades;
 - iii) mejorar las herramientas y los procedimientos de la UNESCO de supervisión sistemática de las actividades extrapresupuestarias;
- B. Asignar a esos efectos la cantidad de 3.130.600 dólares para los costos de las actividades y 16.433.900 dólares para los gastos de personal;
3. *Pide* al Director General que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:
- Mayor integración de los Estados Miembros en el funcionamiento de la UNESCO, en particular por conducto de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y los grupos de Estados Miembros instituidos en la UNESCO, así como de las organizaciones subregionales y regionales establecidas con las cuales la UNESCO tiene una relación jurídica, de modo que puedan participar en la adopción de decisiones
 - Movilización de fondos extrapresupuestarios para atender las prioridades de países escogidos
 - Modernización de las bases de datos electrónicas sobre la cooperación con los Estados Miembros y los Miembros Asociados
 - Obtención de una contribución efectiva de las comisiones nacionales a la preparación, la ejecución y la evaluación de los programas de la UNESCO
 - Fortalecimiento de la cooperación entre las comisiones nacionales y las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO en el marco de la estrategia de descentralización y de las medidas de reforma de las Naciones Unidas
 - Mayor participación en los mecanismos del sistema de las Naciones Unidas y aumento de la contribución que se les aporta
 - Mantenimiento de un sistema en línea eficaz de información y coordinación sobre cuestiones relacionadas con las Naciones Unidas
 - Aportaciones sustantivas a los documentos e informes de las Naciones Unidas y a las reuniones interinstitucionales e intergubernamentales
 - Aumento de las sinergias y mejora de la cooperación entre las organizaciones intergubernamentales y la UNESCO
 - Racionalización y ampliación del marco de cooperación entre la UNESCO y las ONG
 - Participación de los parlamentarios y la sociedad civil en el planeamiento y la ejecución del programa
 - Intensificación de la cooperación triangular, en los países, entre la UNESCO, las ONG y las comisiones nacionales
 - Ampliación de la base de apoyo a la UNESCO mediante la cooperación con los parlamentarios, las autoridades municipales y locales, y los centros, asociaciones y clubs UNESCO

- Aumento de la notoriedad y la influencia de la UNESCO gracias a los premios otorgados por la Organización
- Incremento del volumen de los recursos extrapresupuestarios y mayor diversificación de la base de recursos
- Aplicación de un plan estratégico de movilización de recursos, que comprenda consultas participativas periódicas con las fuentes de financiación ya existentes y potenciales
- Mejora de las capacidades del personal para la programación y ejecución eficaces de las actividades extrapresupuestarias.

12001 La UNESCO seguirá realizando sus prioridades y metas estableciendo relaciones eficientes con sus Estados Miembros, Miembros Asociados, observadores y territorios; mediante la asociación y la colaboración con las Naciones Unidas, sus organismos especializados, programas, fondos y órganos; y gracias a la colaboración con otras entidades y organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales. La UNESCO establecerá y ampliará esas relaciones para alcanzar la universalidad de los miembros de la Organización y una cooperación internacional eficaz en todos sus ámbitos de competencia. La UNESCO se esforzará en establecer una verdadera “cultura de colaboración”, con la participación de los actores de la sociedad civil, para aumentar las repercusiones de las actividades de su programa en los países.

12002 Las contribuciones extrapresupuestarias serán importantes para alcanzar los objetivos estratégicos del programa y hacer realidad las prioridades sectoriales bienales. La UNESCO mejorará la gestión de esas contribuciones concibiendo y aplicando un plan estratégico de movilización de recursos extrapresupuestarios.

12003 Durante el bienio, la UNESCO contribuirá con dinamismo a las actividades y los mecanismos del sistema de las Naciones Unidas y a la cooperación interinstitucional, especialmente conforme vayan cobrando impulso las medidas de reforma de las Naciones Unidas.

12004 El Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación (ERC), dirigido por el Subdirector General, se encarga de las actividades mencionadas. El ADG cuenta con la asistencia de una Oficina Ejecutiva que tiene por funciones la coordinación, el enlace, la evaluación, la administración, la comunicación y la información del Sector.

A continuación figuran las prioridades y los objetivos estratégicos bienales del sector ERC:

1. Fortalecer las relaciones con los Estados Miembros

12005 La UNESCO buscará reforzar el enlace con sus Estados Miembros, comprendidas las delegaciones permanentes y las comisiones nacionales. Prestará una gama completa de servicios a los Estados Miembros y sus Delegados Permanentes en lo tocante al acceso a la UNESCO, desde la correspondencia ordinaria a actividades de mayor repercusión, por ejemplo, el seguimiento de las visitas oficiales y los memorandos de entendimiento, al tiempo que se atienden las prioridades de los Estados Miembros. Una de las tareas más recientes ha consistido en integrar la labor de las comisiones nacionales en la base de conocimientos de la UNESCO, contribuyendo con ello a las actividades y la cooperación en los países.

Se trata de una labor constante, que allega y difunde información actualizada y en tiempo real sobre las actividades, a menudo de carácter innovador, de 192 comisiones nacionales, que, gracias a ello, podrán compartir entre ellas sus experiencias, permitiendo al mismo tiempo a la UNESCO utilizarlas como parte integrante de su programación.

Relaciones con los Estados Miembros

12006 La tarea fundamental del Sector sigue siendo la mejora de las relaciones con los Estados Miembros, los Miembros Asociados, los observadores y los territorios. El Sector apoyará y alentará a los Estados no miembros para que se adhieran a la Organización, con objeto de acercarse lo más posible a la universalidad. Proseguirá la estrecha cooperación con los delegados permanentes y con los grupos de Estados Miembros existentes en la UNESCO. Para recabar información, se celebrarán periódicamente reuniones bilaterales y consultas generales con las delegaciones permanentes, consagradas a cuestiones y temas de importancia para el funcionamiento y las actividades de la Organización.

12007 Determinados conjuntos subregionales y regionales de países, que comparten perfiles similares, serán objeto de especial atención. En estrecha cooperación con los sectores del programa, los Estados Miembros de que se trate y otras instituciones, el Sector concebirá estrategias para atender las necesidades apremiantes de esos países, incluso con recursos extrapresupuestarios. El Sector contribuirá a la preparación y el seguimiento de las reuniones y misiones del Director General, junto con otros sectores, oficinas fuera de la Sede, comisiones nacionales y el Departamento África.

12008 Se actualizarán sistemáticamente los análisis, la información y los datos difundidos por Internet, en cooperación con cada Estado Miembro, satisfaciendo de ese modo con rapidez las necesidades de información.

12009 Resultados esperados para el final del bienio:

- Mayor integración de los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y los grupos existentes de Estados Miembros en la UNESCO, así como las organizaciones subregionales y regionales establecidas con las que la Organización mantiene relaciones jurídicas, en el funcionamiento de la UNESCO y su habilitación para compartir la adopción de decisiones.
- Movilización de fondos extrapresupuestarios en apoyo a las prioridades programáticas de determinados países.
- Modernización de las bases de datos electrónicas sobre la cooperación con los Estados Miembros y los Miembros Asociados.

2. Realzar el papel y la capacidad de las comisiones nacionales

12010 En su condición de elementos constitutivos de la UNESCO y de red sin parangón dentro del sistema de las Naciones Unidas, las Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO contribuyen activamente a la persecución de los objetivos de la UNESCO y a la ideación, la ejecución y la evaluación de sus programas en los planos regional, subregional y nacional. La UNESCO seguirá mejorando su cooperación de larga data con ellas, adaptada asimismo teniendo en cuenta las circunstancias especiales de la reforma general de las Naciones Unidas.

12011 Actuando como órganos de enlace, asesoramiento, información y ejecución de programas, prestan servicios y ayudan a los Estados Miembros y a la UNESCO en numerosos terrenos, como:

- los programas intergubernamentales,

- los premios UNESCO,
- la conmemoración de los días y los aniversarios internacionales,
- la preparación y el seguimiento de importantes actos internacionales,
- el uso del nombre y del logotipo de la UNESCO,
- la designación de expertos nacionales para los actos organizados por la UNESCO,
- la descentralización,
- las asociaciones y alianzas,
- la obtención de fondos,
- la notoriedad de la UNESCO,
- el Programa de Participación y el Programa de Becas,
- los Centros y Clubs UNESCO, las ONG y los asociados de la sociedad civil,
- las Cátedras UNESCO y las Escuelas Asociadas de la UNESCO,
- las candidaturas a los puestos vacantes en la Secretaría.

12012

Se prestará asistencia a las Comisiones Nacionales con miras a crear y reforzar capacidades, reforzar las interfaces y la cooperación con la red de la UNESCO sobre el terreno y los equipos de las Naciones Unidas en los países, llevar a cabo actividades de promoción en favor de la UNESCO y mediante actividades de información pública, formar asociaciones con ONG, otros actores de la sociedad civil y el sector privado y movilizar recursos.

Ideación y ejecución de programas de ámbito regional y subregional

12013

Es indispensable que las comisiones nacionales participen en el proceso de preparación mediante consultas de los documentos C/4 y C/5. En 2008 se organizarán simultáneamente de la manera más económica posible consultas regionales sobre la preparación del proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (35 C/5) y las conferencias cuatrienales (en Asia y el Pacífico, Europa y Norteamérica y América Latina y el Caribe), cuya realización impone la normativa vigente. Se pondrá el acento en obtener aportaciones de las comisiones nacionales y otras partes interesadas directas, entre ellas las comunidades intelectuales y los representantes de la sociedad civil, y en robustecer la creación de redes de comisiones nacionales y su cooperación en los planos regional y subregional.

Creación de capacidades

12014

Se fortalecerán las competencias básicas y las capacidades operacionales de las comisiones nacionales mediante el seminario de información interregional bienal para secretarios generales de reciente nombramiento y con talleres subregionales y regionales de formación para el resto del personal de las comisiones nacionales. Se elegirán los temas de análisis y debate conforme a las necesidades y los métodos de formación y se adaptarán para promover el intercambio de experiencias y el aprovechamiento compartido de las buenas prácticas. Hay algunos recursos para creación de capacidades a disposición de las Comisiones Nacionales que los necesiten mediante el Programa de Participación, para equipo de TIC y apoyo a la capacitación del personal. Se alentará y apoyará, siempre que sea posible hacerlo, la creación de capacidades con vistas a la aplicación de las políticas nacionales en los ámbitos de competencia de la UNESCO.

Servicios de promoción y comunicación

12015

Proseguirán los esfuerzos encaminados a promover el papel de las comisiones nacionales en distintos planos y por conducto de diferentes canales, y a ayudar a llevar a cabo actividades de información pública y de relaciones con los medios de información. Se actualizarán según proceda las publicaciones y la documentación electrónica destinadas a las comisiones nacionales. Se mejorarán y modernizarán los

instrumentos y servicios de comunicación, como el Portal en línea y la base de datos sobre las comisiones nacionales.

12016

Resultados esperados para el final del bienio:

- Obtención de una contribución efectiva de las comisiones nacionales a la preparación, la ejecución y la evaluación de los programas de la UNESCO.
- Fortalecimiento de la cooperación entre las comisiones nacionales y las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO en el marco de la estrategia de descentralización y de las medidas de reforma de las Naciones Unidas.

3. Reafirmar el perfil, la presencia y la influencia de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas, en cooperación con las organizaciones intergubernamentales

12017

Será fundamental trabajar en asociación, sobre todo conforme cobre impulso el proceso de reforma de las Naciones Unidas. Así pues, la UNESCO seguirá fortaleciendo su cooperación y su coordinación interinstitucionales y sus relaciones con las organizaciones intergubernamentales.

12018

La UNESCO cooperará con el sistema de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros para hacer avanzar y aplicar el proceso de reforma de las Naciones Unidas mediante diversos mecanismos y órganos intergubernamentales e interinstitucionales, entre ellos la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social y la JJE, el GNUM, el Comité Permanente entre Organismos, y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios. La UNESCO deberá reafirmar y aumentar su presencia, su perfil y su influencia en esos órganos mediante una información compartida y una coordinación eficaces en su seno, mejorar sus aportaciones a los documentos e informes y estar representada en las reuniones, empleando de manera óptima los limitados recursos para viajes de que se dispone.

12019

También aumentará la demanda de supervisión, análisis y asesoramiento sobre lo que suceda en las Naciones Unidas, en particular el proceso de reforma y sus consecuencias. El Sector incrementará, pues, sus actividades de análisis y de determinación de repercusiones y opciones en el plano de las políticas, ayudando a armonizar el programa de reforma de las Naciones Unidas con los objetivos y las capacidades de la UNESCO. Además, se desplegarán esfuerzos para que en toda la Organización se reconozca, comprenda y cumpla dicho proceso, según convenga, pues es condición previa indispensable para la coherencia, la armonización y la alineación de todo el sistema en torno a las prioridades de los países. Para ello, el Sector seleccionará y distribuirá a los sectores y dependencias que proceda los documentos y las decisiones del sistema de las Naciones Unidas, con objeto de que su labor pueda corresponder a las preocupaciones y tendencias generales existentes dentro del sistema de las Naciones Unidas.

12020

La UNESCO tratará además de reforzar su cooperación con organizaciones gubernamentales internacionales ajenas al sistema de las Naciones Unidas mediante una participación activa en distintas reuniones intergubernamentales y entre secretarías consagradas a cuestiones de política, estrategia y programación. La UNESCO prestará cierto apoyo a los grupos de Estados Miembros existentes en la UNESCO (Commonwealth, Organización Internacional de la Francofonía, Comunidad de Países de Habla Portuguesa, Unión Europea y Grupo de los 77) para organizar reuniones que den lugar a actividades conjuntas. Se difundirán en la Secretaría las conclusiones de esas reuniones y la documentación conexas.

12021

Resultados esperados para el final del bienio:

- Mayor participación en los mecanismos del sistema de las Naciones Unidas y aumento de la contribución a él.
- Mantenimiento de un sistema en línea eficaz de información y coordinación sobre cuestiones relacionadas con las Naciones Unidas.
- Adopción de las medidas precisas para hacer aportaciones sustantivas a los documentos e informes de las Naciones Unidas y a las reuniones interinstitucionales e intergubernamentales.
- Aumento de las sinergias y mejora de la cooperación entre las organizaciones intergubernamentales y la UNESCO.

4. Crear una cultura de cooperación con la sociedad civil

12022

La UNESCO tratará de crear una auténtica “cultura de cooperación” con la sociedad civil al poner en práctica los objetivos, programas y proyectos de la Organización. Se movilizará a las organizaciones no gubernamentales, especialmente a las que actúan en el plano local, y a las fundaciones e instituciones, a fin de que incrementen su participación en las actividades de la Organización y dediquen recursos humanos y técnicos a establecer sinergias productivas entre las partes asociadas. La UNESCO también formará redes de creación de capacidades locales y nacionales para promover y fortalecer las asociaciones tripartitas con las oficinas fuera de la Sede y las comisiones nacionales.

12023

La Organización se esforzará además por mejorar el marco reglamentario existente y los procedimientos que rigen la cooperación con las ONG y tratará de proseguir la labor de sensibilización y formación en la Sede y fuera de la Sede, así como con respecto a las comisiones nacionales, mediante los instrumentos pertinentes. También tratará de mejorar los mecanismos colectivos de cooperación existentes, de propiciar las consultas colectivas, de estrechar y ampliar la cooperación con las ONG y de lograr una representación geográfica más amplia. Asimismo, tratará de incrementar la participación de las ONG en las conferencias internacionales organizadas por la UNESCO.

12024

Proseguirá la cooperación con los parlamentarios tratando de sensibilizar a estos asociados estratégicos a los objetivos y prioridades del programa de la UNESCO y de conseguir que contraigan un compromiso con ellos. Esta cooperación servirá para mejorar la notoriedad de la UNESCO en los círculos responsables de la adopción de decisiones y creará condiciones propicias para ampliar la base de apoyo de la Organización en los Estados Miembros. A este respecto, la UNESCO seguirá cooperando con la Unión Interparlamentaria (UIP). Las comisiones nacionales y las oficinas fuera de la Sede contribuirán a difundir los mensajes de la Organización entre parlamentarios en sus países respectivos y a estrechar los vínculos con ellos. Se ampliará la red UNESCO de centros de enlace parlamentarios y “ligas parlamentarias de amistad” con la UNESCO y se reforzará la cooperación entre las redes de centros de enlace ya existentes. En cooperación con la UIP, se elaborarán y difundirán diversas publicaciones, como guías y manuales consagrados a temas relativos a la UNESCO.

12025

Las autoridades municipales y locales son actores importantes del desarrollo y, por eso, la UNESCO se dedicará a estrechar su cooperación con estos asociados en los planos internacional, regional y nacional. A este respecto, la UNESCO colaborará con los órganos internacionales y regionales que representan a las comunidades de ciudades y las autoridades municipales, por ejemplo la red “Ciudades y Gobiernos Locales Unidos” (CGLU). Asimismo, se tratará de elaborar una compilación de las mejores prácticas que ponga de relieve la contribución de las autoridades locales a la realización de los objetivos de la UNESCO en los países y localmente.

12026

La UNESCO reforzará las capacidades operativas de los centros, asociaciones y clubs UNESCO y prestará ayuda a determinados proyectos que contribuyan a la realización de los objetivos estratégicos del programa de la Organización. La labor de los clubs UNESCO en los planos nacional y local se armonizará con la realizada por los municipios y los representantes elegidos, a fin de conseguir un mejor arraigo local de los mecanismos de cooperación. La cooperación entre los Clubs UNESCO y las comisiones nacionales será un aspecto importante de la promoción del Movimiento de estos clubs. La Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubs UNESCO (FMACU) desempeñará un papel dinámico para hacer palpable la contribución de los clubs a nivel popular.

12027

Resultados esperados para el final del bienio:

- Racionalización y ampliación del marco de cooperación UNESCO-ONG.
- Participación de los parlamentarios y la sociedad civil en el planeamiento y la ejecución de los programas.
- Reforzamiento de la cooperación triangular, en los países, entre la UNESCO, las ONG y las comisiones nacionales.
- Creación de una base de apoyo más amplia para la UNESCO mediante la cooperación con los parlamentarios, las autoridades municipales y locales, y los clubs, centros y asociaciones UNESCO.

5. Mejora de la notoriedad y la imagen de la UNESCO mediante una gestión eficaz de los premios UNESCO

12028

Se afianzarán más la gestión y la promoción de los **premios UNESCO** para incrementar su notoriedad y visibilidad. El Sector de Relaciones Exteriores desempeñará la función de centro de enlace para la aplicación de la estrategia relativa a los premios UNESCO aprobada por el Consejo Ejecutivo en su 171ª reunión, a fin de garantizar que la gestión de todos los nuevos premios se realice de conformidad con los estatutos modelo normalizados y los reglamentos financieros, y también con miras a aplicar la nueva política a los premios ya existentes.

12029

Resultados esperados para el final del bienio:

- Reforzamiento de la notoriedad y el impacto de la UNESCO gracias a los premios de la Organización.

6. Reforzar y diversificar los recursos extrapresupuestarios para respaldar las prioridades del programa y proseguir el correspondiente Plan de Acción

12030

La UNESCO espera seguir obteniendo de las contribuciones extrapresupuestarias una parte importante de sus recursos. Para que esas contribuciones respalden más sólidamente la consecución de los objetivos estratégicos del programa y las prioridades sectoriales del bienio, las actividades extrapresupuestarias previstas se incluirán en un “programa adicional”, como se ha expuesto en el Plan de Acción del Director General para mejorar la gestión de los fondos extrapresupuestarios, aprobado por el Consejo Ejecutivo en su 175ª reunión. Este programa adicional -que se adaptará, como convenga, a lo largo del bienio a las necesidades que puedan surgir, especialmente a causa de situaciones posteriores a conflictos y desastres- constituirá la base de la definición y aplicación de un plan estratégico de la UNESCO para movi-

lizar recursos extrapresupuestarios, de cuya coordinación general se encargará el Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación.

12031

Las actividades de la UNESCO se orientarán también por la aplicación de la política de “unidad de acción” de las Naciones Unidas en el plano nacional y de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (adoptada en marzo de 2005). Esta doble aplicación impone la necesidad de ir evolucionando hacia una armonización de la cooperación internacional para el desarrollo (representada en los instrumentos de programación común para los países del sistema de las Naciones Unidas, como el MANUD, los DELP o los enfoques sectoriales) con las estrategias nacionales de desarrollo, obteniendo la plena adhesión del país asociado correspondiente. La programación de las actividades extrapresupuestarias previstas y la correspondiente movilización de recursos deberán, pues, cada vez más prever el asesoramiento sobre políticas, las actividades de sensibilización, la creación de capacidades y las actividades de seguimiento que la UNESCO realiza para los gobiernos de los países con los que coopera.

12032

Además de la consolidación de las estrategias y modalidades de programación de las actividades extrapresupuestarias previstas y de la movilización de los recursos correspondientes, iniciadas ya en el bienio anterior, ERC/CFS seguirá esforzándose por armonizar y simplificar la cooperación de la UNESCO con las fuentes de financiación mediante la aplicación de modelos estándar, ampliamente aceptados, a los principales instrumentos de cooperación. Asimismo, se adoptarán medidas para mejorar la capacidad de prestación de servicios de la UNESCO con cargo a las contribuciones extrapresupuestarias, a fin de conseguir la plena viabilidad de las actividades de cooperación. Por último, se seguirán aplicando las medidas ya adoptadas para garantizar la supervisión sistemática de las actividades extrapresupuestarias por la dirección de la Organización y sus órganos rectores, a fin de aplicar las medidas correctivas necesarias y de dar una orientación global a las políticas.

Cooperación con fuentes de financiación bilaterales gubernamentales

12033

Además de las medidas destinadas a consolidar las relaciones de la UNESCO con sus principales fuentes de financiación gubernamentales, se tratará de aumentar la diversificación de la base de financiación mediante discusiones con posibles fuentes nuevas, especialmente las procedentes de países de economías emergentes. Tal como pidió el Consejo Ejecutivo, se seguirán examinando el potencial y el valor añadido -para la UNESCO y los beneficiarios- de una mayor cooperación con los Estados Miembros interesados consistente en llegar a acuerdos sobre fondos fiduciarios autofinanciados. La UNESCO seguirá intensificando su participación en la cooperación Sur-Sur, facilitando las relaciones directas en materia de financiación y fomentando acuerdos triangulares en los que participen las fuentes de financiación tradicionales. Por último, se seguirán estudiando modalidades de financiación innovadoras, por ejemplo los acuerdos de financiación plurianuales con múltiples donantes que no prevén ninguna, o casi ninguna, asignación de fondos en favor de los programas importantes de la UNESCO, y la posibilidad de una mayor participación de la UNESCO en los canjes de la deuda por programas de desarrollo. Un elemento importante de toda esta labor seguirá siendo la realización de amplias consultas, tanto colectivas como individuales, con las fuentes de financiación.

Cooperación con fuentes de financiación multilaterales y privadas

12034

A raíz del examen de los instrumentos de cooperación con las principales fuentes de financiación multilaterales -en particular, con los múltiples nuevos fondos del sistema de las Naciones Unidas, los bancos multilaterales de desarrollo y la Comisión Europea- llevado a cabo en el bienio anterior, ERC/CFS seguirá manteniendo e intensificará sus relaciones con esas organizaciones, no sólo por su condición de asociadas en el análisis de políticas y las campañas de sensibilización, sino también por su calidad de

fuentes de financiación. Se hará especialmente hincapié en la complementariedad entre las fuentes de financiación multilaterales y las fuentes bilaterales pertinentes, en consonancia con el principio de alineamiento con las estrategias nacionales de desarrollo aprobadas. Además, se intensificarán sustancialmente los esfuerzos encaminados a mantener las relaciones de financiación de la UNESCO con los asociados no gubernamentales, en primer lugar, y ante todo, con las fundaciones y el sector empresarial, y también con las regiones y ciudades, esto es, con todos aquellos que puedan beneficiarse de la competencia de la UNESCO y percibirla como un valor añadido a la labor de cooperación.

12035

En el contexto de la pertinencia cada vez mayor del interés de las empresas y de los filántropos privados por el programa mundial de desarrollo, la UNESCO tratará de promover y diversificar sus asociaciones de cooperación con el sector privado. Esta labor se centrará en el estudio de las posibilidades estratégicas y duraderas de movilización de apoyos a la misión de la Organización y los objetivos estratégicos de su programa, especialmente en conjunción con las iniciativas mundiales, regionales y nacionales de asociación entre el sector público y el privado y de comportamiento cívico de las empresas. Los medios a los que recurren la Secretaría, las comisiones nacionales y los Estados Miembros para establecer relaciones con el sector privado se reforzarán con instrumentos específicos y actividades de formación.

12036

Resultados esperados para el final del bienio:

- Incremento del volumen de los recursos extrapresupuestarios y una mayor diversificación de la base de recursos.
- Aplicación de un plan estratégico de movilización de recursos, que comprenda la realización de consultas participativas periódicas con las fuentes de financiación ya existentes y potenciales.
- Mejora de las capacidades del personal en lo que respecta a la programación y la ejecución eficaces de las actividades extrapresupuestarias.

III.C – Gestión de recursos humanos

Unidad responsable: Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM)

13000

Resolución 34 C/66 relativa a la Gestión de recursos humanos

La Conferencia General

1. *Pide* al Director General que racionalice aún más los recursos financieros asignados al Título III.C del documento 34 C/5 Aprobado, en particular optimizando el uso de los recursos disponibles, aumentando la eficiencia de los servicios existentes, evitando la creación de nuevas estructuras y reduciendo los gastos relacionados con los viajes y los servicios contractuales, e informe periódicamente a los órganos rectores sobre los ahorros posibles en los rubros mencionados, así como sobre el gasto incurrido en concepto de costos indirectos del programa presupuestados en los sectores del programa y en los servicios centrales;
2. *Autoriza* al Director General a:
 - A. ejecutar el plan de acción destinado a:
 - a) seguir poniendo en práctica el marco de política de recursos humanos, velando por su armonización con las políticas y prácticas del régimen común de las Naciones Unidas;
 - b) proseguir la ejecución de la estrategia de dotación de personal a medio y largo plazo, prestando especial atención a:
 - i) la mejora de la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres;
 - ii) la rotación obligatoria de todos los funcionarios internacionales del Cuadro Orgánico entre la Sede y los lugares de destino sobre el terreno;
 - iii) la necesidad de alcanzar una distribución geográfica más amplia en la contratación de consultores, a igualdad de competencia profesional de los distintos consultores y contratistas individuales;
 - c) concebir y ejecutar los elementos de funcionamiento de la segunda fase del nuevo sistema de gestión de la información sobre los recursos humanos;
 - d) aplicar la política de formación y perfeccionamiento prestando especial atención a la formación necesaria para actualizar las competencias en apoyo a las actividades de reforma del sistema de las Naciones Unidas en los países;
 - B. asignar a esos efectos la cantidad de 16.953.300 dólares para los costos de las actividades y 16.553.200 dólares para los gastos de personal;
3. *Pide* al Director General que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:

- Finalización y ejecución de la segunda fase de la estrategia de dotación de personal a medio y largo plazo
- Distribución geográfica más equitativa y mejora del equilibrio entre hombres y mujeres, en particular por lo que respecta a la proporción de mujeres en puestos de alto nivel
- Movilidad geográfica de los funcionarios internacionales del Cuadro Orgánico entre la Sede y los lugares de destino sobre el terreno
- Armonización del marco de política de recursos humanos con el régimen común de las Naciones Unidas
- Concepción y ejecución de la segunda fase del sistema de gestión de la información sobre los recursos humanos (STEPS)
- Ejecución del programa de formación y perfeccionamiento
- Ejecución del Programa de Ética.

13001 Una de las prioridades de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM) será la promoción de los valores fundamentales y la consolidación de una cultura de integridad, responsabilidad y transparencia. Para alcanzar ese objetivo, se elaborará y llevará a cabo un programa de ética.

13002 La Oficina de Gestión de Recursos Humanos proseguirá con carácter prioritario la ejecución de la estrategia de dotación de personal a medio y largo plazo. La estrategia, que fue aprobada por la Conferencia General en su 32ª reunión, abarca un periodo de seis años, que finalizará en 2010. Su objetivo es garantizar que el personal de la UNESCO posee un elevado nivel de competencia para ejecutar eficazmente los programas y atender las necesidades de los Estados Miembros, en el marco de los documentos C/5 y C/4. En 2008-2009, HRM también seguirá aplicando el marco de política de recursos humanos, haciendo hincapié en la armonización y alineación con las políticas y prácticas de las Naciones Unidas con miras a una mayor integración en un marco común de procedimientos de las Naciones Unidas y a facilitar la “unidad de acción” del sistema en los países. Asimismo se prestará especial atención a la mejora de la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres y a la rotación entre la Sede y las unidades sobre el terreno.

13003 En 2006-2007 se concluyó la primera fase del sistema de información sobre la gestión de los recursos humanos (HRIS), que engloba la nómina, las operaciones de administración del personal, la gestión organizativa y del tiempo, los viajes y la presupuestación y supervisión, y se impartió formación a los usuarios finales. Si lo permiten los fondos disponibles, en 2008-2009 HRM empezará a concebir y ejecutar la segunda fase del proyecto de HRIS para abarcar las operaciones y funciones restantes en materia de recursos humanos (entre ellas las secuencias de tareas, las contrataciones, y el perfeccionamiento y la formación del personal). El objetivo global es contar al final del bienio, con un sistema de gestión de la información operativo para toda la Organización, que comprenda las funciones relativas al programa, las finanzas, el presupuesto y los recursos humanos. Entre los principales ejes de acción de HRM seguirá figurando la inversión en programas de formación y perfeccionamiento del personal. Las actividades de formación se concentrarán en la actualización de las aptitudes y capacidades técnicas para mantener un elevado nivel de competencia y contribuir a la aplicación de la política de “unidad de acción” del sistema de las Naciones Unidas.

Resultados esperados para el final del bienio:

Finalización y ejecución de la segunda fase de la estrategia de dotación de personal a medio y largo plazo.

Logro de una mejor distribución geográfica y un mayor equilibrio entre hombres y mujeres, en particular por lo que respecta a la proporción de mujeres en puestos de alto nivel.

Consecución de la movilidad geográfica de los funcionarios internacionales del Cuadro Orgánico entre la Sede y los lugares de destino sobre el terreno.

Armonización del marco de política de recursos humanos al marco común de las Naciones Unidas.

Indicadores de resultados:

- Armonización del marco normativo sobre los recursos humanos con las políticas y prácticas del régimen común de las Naciones Unidas.
-

Concepción y ejecución de la segunda fase del sistema de información sobre la gestión de los recursos humanos (STEPS).

Indicadores de resultados:

- Definición de las funciones;
 - Formación de los usuarios;
 - Inicio y puesta en funcionamiento del sistema.
-

Aplicación de la política de formación y perfeccionamiento.

Indicadores de resultados:

- Establecimiento de planes de formación;
 - Realización de actividades de formación;
 - Evaluación de algunas iniciativas de formación.
-

Ejecución del Programa de Ética.

III.D – Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero

y

III.E – Administración

14000

Resolución 34 C/67 relativa a la Oficina del Contralor y a la Administración

La Conferencia General

1. *Pide* al Director General que racionalice aún más los recursos financieros asignados al Título III.D del documento 34 C/5 Aprobado, en particular optimizando el uso de los recursos disponibles, aumentando la eficiencia de los servicios existentes, evitando la creación de nuevas estructuras, reduciendo los gastos relacionados con los viajes y los servicios contractuales, e informe periódicamente a los órganos rectores sobre los ahorros posibles en los rubros mencionados, así como sobre el gasto en concepto de costos indirectos del programa presupuestados en los sectores del programa y en los servicios centrales;
2. *Autoriza* al Director General a:
 - a) aplicar el plan de acción destinado a respaldar la ejecución eficaz de los programas de la UNESCO y garantizar la gestión adecuada de los servicios administrativos y comunes de apoyo, a saber:
 - i) coordinación administrativa, apoyo y compras;
 - ii) contabilidad, gestión de tesorería y control financiero;
 - iii) sistemas de información y telecomunicaciones;
 - iv) conferencias, lenguas y documentos;
 - v) servicios comunes, seguridad, servicios colectivos, gestión de los locales y del equipo;
 - vi) mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 45.003.900 dólares para los costos de las actividades y 65.772.600 dólares para los gastos de personal;
3. *Pide* al Director General que en los informes reglamentarios dé cuenta del cumplimiento de los resultados esperados enumerados a continuación y que, respecto de cada uno de ellos, incluya información sobre la relación costo-eficacia de la utilización de los recursos humanos y financieros, particularmente en materia de viajes, publicaciones y servicios contractuales, según los principios de transparencia, eficiencia y racionalización:
 - i) **Coordinación administrativa, apoyo y compras:**
 - Aplicación de las políticas y los procedimientos administrativos de la Organización

- Implantación de sistemas modernos de compra basados en la normalización y acuerdos de aprovisionamiento a largo plazo
 - Ampliación de los recursos de gestión electrónica de las compras y la gestión de bienes
 - Mejora en toda la Organización de las capacidades técnicas para apoyar la descentralización de las actividades de compra
- ii) **Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero:**
- Establecimiento de sistemas integrados de gestión e información financieras
 - Creación de sistemas de control interno de los riesgos en toda la Organización
 - Presentación oportuna de los informes financieros y producción de estados de cuentas comprobados para su certificación por el Auditor Externo
 - Gestión eficaz y eficiente de los recursos financieros de la Organización, de conformidad con el Reglamento Financiero y el Reglamento de Administración Financiera
 - Preparación de la ejecución del proyecto de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) con miras a su plena implantación en 2010
- iii) **Sistemas de información y telecomunicaciones:**
- Armonización de los sistemas financieros con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)
 - Creación de un portal institucional en Internet que integre los sistemas de información de la Sede y de las oficinas sobre el terreno
 - Adaptación de la red de comunicaciones de las oficinas fuera de la Sede para que pueda combinar transmisión de datos y comunicación vocal
 - Adopción de prácticas idóneas comunes de prestación de servicios
 - Acceso en línea por Internet a todos los documentos oficiales de la UNESCO desde 1946
 - Finalización de la herramienta electrónica de descripción y archivo en línea para la gestión del ciclo de vida de los documentos impresos de la UNESCO
 - Elaboración de la versión rusa y de la primera versión árabe del Tesoro de la UNESCO
- iv) **Conferencias, lenguas y documentos:**
- Sustitución de los sistemas internos de impresión offset por sistemas de impresión digital
 - Mejoramiento de los métodos de control de calidad del trabajo que se subcontrata
 - Puesta en funcionamiento en toda la Sede del nuevo sistema de gestión de documentos (seguimiento electrónico de las tareas)
 - Puesta en funcionamiento en toda la Sede del nuevo programa de reserva de salas por medios electrónicos

- v) **Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y del equipo:**
- Mantenimiento, conservación y funcionamiento satisfactorios de los servicios e instalaciones técnicos de la Sede y reducción al mínimo de los riesgos y las repercusiones negativas de las medidas de austeridad
 - Uso óptimo de los recursos humanos y financieros y de la distribución de los costos prosiguiendo la aplicación de las medidas de austeridad
 - Revisión y ajuste de las medidas de seguridad
 - Mantenimiento de los equipos e instalaciones en un nivel aceptable en cumplimiento de las normas del país anfitrión y dentro de los límites de las consignaciones presupuestarias
 - Finalización de las obras de renovación del Edificio IV de Fontenoy y del Plan Belmont de Renovación durante el primer semestre de 2009.

III.D – Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero

Unidad responsable: Oficina del Contralor (BOC)

14001

Bajo la autoridad delegada por el Director General, y de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización, la Oficina del Contralor es responsable en particular de:

- a) la custodia de los fondos, tanto los ordinarios como los extrapresupuestarios;
- b) la inversión de los fondos con arreglo a la política de inversiones de la Organización, teniendo principalmente en cuenta la liquidez y la seguridad de los bienes;
- c) la gestión prudente de las divisas extranjeras, los intereses y los compromisos crediticios de la Organización;
- d) la concepción, la aplicación y la actualización de los sistemas apropiados de control interno en toda la Organización para asegurar que los bienes de la Organización están protegidos, que los fondos se utilizan únicamente para los fines autorizados y que los sistemas de rendición de cuentas están reforzados en todos los ámbitos;
- e) la gestión de las cuentas bancarias de la Organización y el tratamiento de los pagos en la Sede;
- f) el mantenimiento de registros financieros adecuados y la producción de estados financieros para los órganos rectores y los donantes de fondos extrapresupuestarios, así como la preparación de información financiera oportuna que respalde la adopción de decisiones informadas por los directivos superiores.

Habida cuenta de la importancia concedida a la rendición de cuentas, a los sistemas de control financiero interno y a la presentación de informes financieros a los órganos rectores y a los donantes o asociados, la antigua División de la Contraloría (ADM/DCO) se transfirió de ADM a los servicios centrales de la Organización, con el nombre de Oficina del Contralor (BOC). Como ocurre con las demás oficinas de los servicios centrales, el Director de dicha Oficina rendirá cuentas directamente al Director General.

14002

En el marco del programa de reformas del Director General, la Oficina del Contralor, responsable de los procesos de transacción financiera, dirige la aplicación del Sistema Financiero y Presupuestario (FABS). La fructuosa aplicación del FABS en la Sede y la extensión del módulo FI a la mayoría de las oficinas sobre el terreno e institutos han permitido a la UNESCO optimizar algunos de sus procedimientos de transacción, lo que ha dado lugar a la producción eficaz y oportuna de informes financieros. Se consolidarán los resultados logrados hasta el momento gracias a la plena aplicación de los módulos SAP en las oficinas fuera de la Sede y los institutos, y a la implantación del Sistema de Mejoramiento de los Servicios del Personal (STEPS), un moderno sistema de nóminas integrado en el FABS. Se espera que con ello se ganará en eficacia, se fortalecerán los sistemas de control interno y se logrará elaborar informes en tiempo real. El objetivo es que el Sistema Integrado de Información de Gestión (programa, aspectos financieros, presupuesto y recursos humanos) esté en funcionamiento al final del bienio.

14003

La Oficina del Contralor establecerá sistemas internos de control de los riesgos e impartirá en toda la Organización cursos de capacitación en gestión y control financieros, prestando especial atención a las oficinas fuera de la Sede. La Oficina del Contralor se esforzará aún más por actualizar las políticas, los procedimientos y los procesos a fin de optimizar sus operaciones, aprovechar mejor los recursos y participar en la reforma del sistema de las Naciones Unidas en sus esferas de competencia.

14004

Una de las principales medidas será la introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) de aquí a 2010, lo que modificará sustancialmente el sistema de contabilidad y gestión financiera, así como la presentación de los informes financieros sobre las cuentas de la Organización. Es probable que la introducción de las IPSAS conduzca a la revisión del Reglamento Financiero y otras normas conexas.

14005

Resultados esperados para el final del bienio:

- Establecimiento de sistemas integrados de gestión e información financieras.
- Creación de sistemas de control interno de los riesgos en toda la Organización.
- Presentación oportuna de los informes financieros y producción de estados de cuentas comprobados para su certificación por el Auditor Externo.
- Gestión eficaz y eficiente de los recursos financieros de la Organización, de conformidad con las normas y el Reglamento Financiero.
- Preparación de la ejecución del proyecto de las IPSAS con miras a su plena introducción en 2010.

III.E – Administración

(Véase el texto de la Resolución en el párrafo 14000)

Unidad responsable: Sector de Administración (ADM)

- 15001** Bajo la autoridad del Subdirector General de Administración (ADG/ADM), ADM consta de cuatro divisiones: la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones (ADM/DIT), la División de Conferencias, Lenguas y Documentos (ADM/CLD), la División de Compras (ADM/PRO) y la División de la Sede (ADM/HQD), que prestan el apoyo adecuado para la ejecución eficaz de los programas de la UNESCO, en materia de tecnología de la información, telecomunicaciones, conferencias, lenguas, documentos, compras, servicios comunes, seguridad, administración de los locales y funcionamiento de los equipos, y mantenimiento y conservación de los edificios de la Sede.
- 15002** Bajo la autoridad del Subdirector General de Administración, una Oficina Ejecutiva (EO/ADM) se encarga de la coordinación general del Sector.
- 15003** Habida cuenta de la importancia concedida a la rendición de cuentas, a los sistemas de control financiero interno y a la presentación de informes financieros a los órganos rectores y a los donantes o asociados, así como al correcto funcionamiento de la adquisición de bienes, la adjudicación de obras y la contratación de servicios en la Secretaría, la Unidad de Compras de la Sede se transformó en una auténtica División dentro del Sector de Administración (ADM) y la División de la Contraloría (ADM/DCO) se transfirió de ADM a los servicios centrales de la Organización, con el nombre de Oficina del Contralor (BOC).

Capítulo 1 – Coordinación administrativa, apoyo y compras

Unidad responsable: la Oficina del Subdirector General de Administración (ADM/ADG), compuesta por la Oficina Ejecutiva y la Sección de Compras

- 15101** La Oficina Ejecutiva se encarga de la dirección efectiva y la gestión integrada de las actividades del Sector de Administración (ADM), de conformidad con la visión estratégica y la orientación del Subdirector General de Administración. La Oficina Ejecutiva presta asistencia al Subdirector General de Administración en la formulación y aplicación de las estrategias que reflejan adecuadamente el mandato de ADM y se encarga de la coordinación de las contribuciones de la división al presupuesto y los programas de trabajo de ADM, velando por que se adopten las medidas apropiadas para responder a las necesidades generales de recursos en un marco de presupuestación basado en los resultados.
- 15102** La Oficina Ejecutiva supervisa las actividades de todas las entidades ubicadas en la Oficina del Subdirector General de Administración y vela por que las divisiones y los servicios de ADM reciban el apoyo administrativo necesario para el logro de sus resultados esperados haciendo las veces de centro de

coordinación o interfaz entre ADM y otros sectores y oficinas sobre asuntos de interés y acción comunes, y manteniendo constantemente al día la serie de textos administrativos.

15103

Resultado esperado para el final del bienio:

- Aplicación de las políticas y los procedimientos administrativos de la Organización.

Capítulo 2 – Compras

Unidad responsable: División de Compras (ADM/PRO)

15201

La División de Compras presta apoyo técnico y administrativo a la Secretaría para la adquisición de bienes, la adjudicación de obras y la contratación de servicios, mejorando los conocimientos y las capacidades para que estas labores se realicen de forma descentralizada y se administre el patrimonio de la Organización con miras a aumentar la eficacia, la eficiencia, la economía, la transparencia y la integridad en el uso de los fondos de compra de la UNESCO.

15202

Resultados esperados para el final del bienio:

- Implantación de sistemas modernos de compra basados en la normalización y acuerdos de aprovisionamiento a largo plazo.
- Ampliación de los recursos de gestión electrónica de las compras y la gestión de bienes.
- Mejora en toda la Organización de las capacidades técnicas de apoyo a la descentralización de las actividades de compra.

Capítulo 3 – Sistemas de información y telecomunicaciones

Unidad responsable: División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones (ADM/DIT)

15301

La División se encarga fundamentalmente de las infraestructuras de información y comunicación, los sistemas audiovisuales, la organización y el almacenamiento de los archivos, la gestión de las actas y los documentos, y la adquisición y la gestión de recursos documentales e información publicada por la Organización.

15302

Las principales actividades de desarrollo para el bienio se centrarán en la armonización de los métodos de trabajo y los procesos de interacción con otras organizaciones de las Naciones Unidas de cara al proceso de reforma en curso, y la simplificación y el mayor grado de integración que necesitan los sistemas de información de la Sede y las unidades sobre el terreno, y en la adaptación de las infraestructuras de Internet, Extranet e Intranet con miras a la creación de un dispositivo global de gestión del conocimiento.

15303

La mejora continua de los servicios para maximizar la eficacia y reducir los costes, el establecimiento de un “centro de conocimientos” integrado que facilite la organización de la información y la documentación y el acceso a ellos, el desarrollo de la gestión electrónica de archivos y actas en todas las unidades de la Secretaría y la promoción del Tesoro plurilingüe de la UNESCO contribuirán a aumentar la transparencia, la eficacia y la capacidad de compartir conocimiento de la Organización, así como su sinergia con otros organismos de las Naciones Unidas.

15304

Resultados esperados para el final del bienio:

- Armonización de los sistemas financieros con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).
- Creación de un portal institucional en Internet que integre los sistemas de información de la Sede y de las oficinas sobre el terreno.
- Adaptación de la red de comunicaciones de las oficinas fuera de la Sede para que pueda combinar transmisión de datos y comunicación vocal.
- Adopción de las prácticas idóneas comunes de prestación de servicios.
- Acceso en línea por Internet a todos los documentos oficiales de la UNESCO desde 1946.
- Finalización de la herramienta de descripción y archivo electrónico en línea para la gestión del ciclo de vida de los documentos impresos de la UNESCO.
- Elaboración de la versión rusa y de la primera versión árabe del Tesoro de la UNESCO.

Capítulo 4 – Conferencias, lenguas y documentos

Unidad responsable: División de Conferencias, Lenguas y Documentos (ADM/CLD)

15401

Esta División se encarga de las conferencias, los servicios de interpretación y traducción y la elaboración y distribución de documentos. ADM/CLD seguirá prestando estos servicios y velando por que se respeten las normas de calidad pertinentes y los plazos.

15402

Se procurará ganar en eficacia, sobre todo gracias a la utilización de nuevas tecnologías.

15403

Resultados esperados para el final del bienio:

- Sustitución de los sistemas internos de impresión *offset* por sistemas de impresión digital.
- Mejoramiento de los métodos de control de calidad del trabajo que se subcontrata.
- Puesta en funcionamiento en toda la Sede del nuevo sistema de gestión electrónica de documentos.
- Puesta en funcionamiento en toda la Sede del nuevo programa de reserva de salas por medios electrónicos.

Capítulo 5 – Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y del equipo

Unidad responsable: División de la Sede (ADM/HQD)

15501 Habida cuenta de las crecientes restricciones presupuestarias y el aumento de los precios de los bienes y los servicios, se seguirán haciendo esfuerzos por idear medidas para garantizar un funcionamiento satisfactorio de los servicios de mantenimiento, conservación y utilización de los locales e instalaciones técnicas, la distribución del correo, el transporte, los servicios generales (electricidad, calefacción, agua, etc.), los suministros, los materiales y los equipos.

15502 Por lo que respecta a los servicios colectivos, se mantendrán las medidas de austeridad y se alentará a los sectores y oficinas a supervisar con más rigor su utilización de los servicios comunes para minimizar el despilfarro. Seguirá aplicándose el sistema de facturación interna de una parte creciente de estos servicios.

15503 En cuanto a los asuntos de seguridad, seguirá procurándose reducir en lo posible los riesgos en función de los recursos de que se disponga.

15504 Las actividades que generan ingresos (alquiler de oficinas, estacionamientos subterráneos) se administrarán de modo que en lo posible se autofinancien totalmente.

15505 Resultados esperados para el final del bienio:

- Garantía de un mantenimiento, una conservación y un funcionamiento satisfactorios de los servicios y las instalaciones técnicas de la Sede y reducción al mínimo de los riesgos y las repercusiones negativas de las medidas de austeridad.
- Uso óptimo de los recursos humanos y financieros y de la distribución de los costos prosiguiendo la aplicación de las medidas de austeridad.
- Revisión y ajuste de las medidas de seguridad.

Capítulo 6 – Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede

Unidad responsable: División de la Sede (ADM/HQD)

15601 Habida cuenta de las restricciones presupuestarias y el aumento de los precios de los bienes y los servicios, se procurará mantener condiciones aceptables de mantenimiento y conservación de los locales de la Sede y concentrar los esfuerzos en el edificio Miollis/Bonvin.

15602 En Fontenoy, continuará la renovación de los edificios de la Sede en el marco del Plan Belmont de Renovación. El grueso del Edificio IV se renovará en 2008. Está previsto que el proyecto concluya en 2009. El presupuesto de renovación de Fontenoy financiado mediante un préstamo sin intereses del país huésped se trata de manera separada en una cuenta especial. A este respecto se ha incluido en este capítulo una consignación de 13,4 millones de dólares para el segundo reembolso bienal de ese préstamo.

15603

La fase de renovación del sistema de seguridad contra incendios en los locales del edificio Miollis/Bonvin de la Sede proseguirá en función de los recursos disponibles.

15604

Resultados esperados para el final del bienio:

- Mantenimiento, conservación y funcionamiento de las instalaciones y los equipos técnicos de la Sede en un nivel satisfactorio, y reducción al máximo de los riesgos y efectos negativos de la austeridad.
- Mantenimiento de los equipos e instalaciones en un nivel aceptable en cumplimiento de las normas del país anfitrión y dentro de los límites de las consignaciones presupuestarias.
- Finalización de las obras de renovación del Edificio IV del sitio de Fontenoy y del Plan Belmont de Renovación durante el primer semestre de 2009.

Título IV – Aumentos previstos de los costos

Título IV

Presupuesto Ordinario	34 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios ¹
	\$	\$
Aumentos previstos de los costos	13 731 800	–

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

De conformidad con las técnicas presupuestarias aprobadas en la Resolución 33 C/95, los gastos de personal y los costos de bienes y servicios correspondientes a los Títulos I-III del presupuesto y a la reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos se calcularon en función de una estimación de los costos al 31 de diciembre de 2007. Los aumentos imputables a la inflación y otros factores reglamentarios previstos para 2008-2009 no se incluyen en los Títulos I-III y en la reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos, sino que figuran por separado en el Título IV del presupuesto.

La consignación para 2008-2009 correspondiente al Título IV asciende a 13.731.800 dólares. La utilización de las consignaciones con cargo a este título del presupuesto deberá hacerse previa aprobación del Consejo Ejecutivo.

Sección 2

Anexos

Anexo I – Resumen, por eje de acción, de los recursos del Presupuesto Ordinario y extrapresupuestarios

TÍTULO	Presupuesto Ordinario		34 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios ¹	
	Gastos de personal	Actividades			
	\$	\$	\$	\$	
TÍTULO I POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN					
A. Órganos rectores					
1.	Conferencia General	1 053 500	4 459 900	5 513 400	–
2.	Consejo Ejecutivo	1 717 900	6 164 900	7 882 800	–
	Total, I.A	2 771 400	10 624 800	13 396 200	–
B. Dirección					
3.	Dirección General	2 716 000	386 400	3 102 400	–
4.	Gabinete del Director General	6 506 800	467 700	6 974 500	536 000
5.	Supervisión interna	5 014 900	1 147 000	6 161 900	882 000
6.	Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos	3 600 600	137 700	3 738 300	–
7.	Programa de Ética	513 100	186 900	700 000	–
	Total, I.B	18 351 400	2 325 700	20 677 100	1 418 000
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas					
		–	10 234 600	10 234 600	–
	TOTAL, TÍTULO I	21 122 800	23 185 100	44 307 900	1 418 000
TÍTULO II PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA					
A. Programas					
I EDUCACIÓN					
1.1	Liderazgo mundial de la EPT, coordinación de las prioridades de las Naciones Unidas en materia de educación y establecimiento de sólidas alianzas	11 669 000	5 617 400	17 286 400	11 979 300
1.2	Creación de marcos y redes mundiales para fortalecer las capacidades en materia de planeamiento y gestión de los sistemas educativos	12 474 000	5 394 200	17 868 200	9 245 300
1.3	Promoción del diálogo sobre las políticas, la investigación y las normas	13 758 900	7 319 200	21 078 100	4 100 500
1.4	Desarrollo de capacidades y prestación de apoyo técnico a fin de respaldar los esfuerzos de los países para alcanzar los objetivos de Dakar	19 804 500	15 140 100	34 944 600	42 757 100
	Total, I	57 706 400	33 470 900	91 177 300	68 082 200
Institutos de educación de la UNESCO					
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>					
	Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	–	4 591 000	4 591 000	–
	Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE)	–	5 100 000	5 100 000	–
	Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL)	–	2 300 000	2 300 000	–
	Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	–	1 100 000	1 100 000	–
	Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	–	2 000 000	2 000 000	500 000
	Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	–	2 200 000	2 200 000	–
	Total, Institutos de educación de la UNESCO	–	17 291 000	17 291 000	500 000
	TOTAL, GRAN PROGRAMA I	57 706 400	50 761 900	108 468 300	68 582 200
II CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES					
II.1	Fomento de políticas, creación de capacidad técnica, investigación, redes, educación y cooperación internacional en relación con las ciencias del agua, ecológicas y de la tierra para mejorar las respuestas de la sociedad	16 094 600	10 142 500	26 237 100	21 798 300
II.2	Océanos y zonas costeras: mejora de la gestión y fomento de la cooperación intergubernamental por medio de las ciencias y los servicios oceánicos	5 459 000	3 754 600	9 213 600	3 475 200

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

TÍTULO	Presupuesto Ordinario		34 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios ¹
	Gastos de personal	Actividades		
	\$	\$	\$	\$
II.3 Fomento de la ciencia, el conocimiento y la educación para la preparación para los desastres y la atenuación de sus efectos, y aumento de las capacidades de reacción nacionales y regionales, entre otras cosas mediante el apoyo a las redes de reducción de riesgos y medidas de vigilancia y evaluación, tales como los sistemas de alerta temprana contra los tsunamis	1 441 500	1 251 400	2 692 900	3 848 600
II.4 Apoyo a las políticas científicas, tecnológicas y de innovación con miras al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y creación de capacidades en ciencias básicas, energía e ingeniería	12 421 600	5 194 100	17 615 700	21 849 600
Total, II	35 416 700	20 342 600	55 759 300	50 971 700
Institutos científicos de la UNESCO				
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>				
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	–	–	–	64 930 000
Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)	–	1 015 000	1 015 000	59 185 800
Total, Institutos científicos de la UNESCO	–	1 015 000	1 015 000	124 115 800
TOTAL, GRAN PROGRAMA II	35 416 700	21 357 600	56 774 300	175 087 500
III CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS				
III.1 Promoción de la ética de la ciencia y la tecnología, con hincapié en la bioética	4 427 300	2 777 900	7 205 200	49 900
III.2 Fortalecimiento de los vínculos entre la investigación y las políticas en el campo del desarrollo social y políticas relativas a la educación física y el deporte	9 430 300	4 407 100	13 837 400	1 532 100
III.3 Promoción de la reflexión filosófica, los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO y la lucha contra el racismo y la discriminación	5 652 100	2 502 200	8 154 300	8 423 100
TOTAL, GRAN PROGRAMA III	19 509 700	9 687 200	29 196 900	10 005 100
IV CULTURA				
IV.1 Protección y conservación de los bienes culturales inmuebles y de los bienes naturales, en particular mediante una aplicación eficaz de la Convención del Patrimonio Mundial	9 451 900	4 314 900	13 766 800	24 385 800
IV.2 Salvaguardia del patrimonio vivo, especialmente mediante la promoción y aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	5 119 300	3 222 100	8 341 400	2 758 800
IV.3 Fortalecimiento de la protección de los objetos culturales, de la lucha contra el tráfico ilícito de los mismos y del fomento de los museos como lugares de acceso al saber	4 490 400	2 932 400	7 422 800	4 938 000
IV.4 Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales mediante la Convención de 2005 y el desarrollo de las industrias culturales y creativas	5 525 200	3 300 800	8 826 000	2 960 500
IV.5 Promoción del entendimiento y el desarrollo del diálogo intercultural y la paz	4 208 100	1 550 300	5 758 400	957 100
IV.6 Consideración, en las políticas nacionales, de los vínculos entre diversidad cultural, diálogo intercultural y desarrollo sostenible	5 366 800	1 900 400	7 267 200	2 300 500
TOTAL, GRAN PROGRAMA IV	34 161 700	17 220 900	51 382 600	38 300 700
V COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN				
V.1 Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión y la libertad de información	3 589 100	2 267 300	5 856 400	–
V.2 Fomento del acceso universal a la información y la creación de infoestructuras	6 567 800	4 178 700	10 746 500	36 483 700
V.3 Promoción del desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas y de la participación de la comunidad en el desarrollo sostenible por conducto de los medios de comunicación comunitarios	5 491 100	4 178 700	9 669 800	5 721 600
V.4 Fortalecimiento del papel de la comunicación y la información en la promoción del entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación, especialmente en zonas en situación de conflicto o que salen de un conflicto	3 589 000	2 058 200	5 647 200	–
TOTAL, GRAN PROGRAMA V	19 237 000	12 682 900	31 919 900	42 205 300
Instituto de Estadística de la UNESCO	–	9 020 000	9 020 000	–
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>				

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

TÍTULO	Presupuesto Ordinario		34 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios ¹
	Gastos de personal	Actividades		
	\$	\$	\$	\$
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados	45 473 600	–	45 473 600	920 700
Total, II.A	211 505 100	120 730 500	332 235 600	335 101 500
B. Programa de Participación	–	18 800 000	18 800 000	–
C. Servicios relacionados con el programa				
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	3 552 100	1 103 000	4 655 100	378 700
2. Programa de Becas	639 200	1 136 700	1 775 900	608 800
3. Información pública	11 247 700	2 565 800	13 813 500	1 138 600
4. Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa	4 991 500	935 800	5 927 300	246 600
5. Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación	4 278 000	593 300	4 871 300	1 569 600
6. Previsión y prospectiva	929 300	426 000	1 355 300	–
Total, II.C	25 637 800	6 760 600	32 398 400	3 942 300
TOTAL, TÍTULO II	237 142 900	146 291 100	383 434 000	339 043 800
TÍTULO III APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN				
A. Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede <i>(Actividades de la Sede y gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede)</i>	4 536 700	19 642 100	24 178 800	2 252 000
B. Relaciones exteriores y cooperación	16 433 900	3 130 600	19 564 500	4 729 100
C. Gestión de recursos humanos	16 553 200	16 953 300	33 506 500	617 600
D. Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero	8 359 500	2 684 100	11 043 600	1 593 100
E. Administración				
1. Coordinación y apoyo administrativos	3 398 400	230 500	3 628 900	356 000
2. Compras	2 590 100	72 000	2 662 100	617 600
3. Sistemas de información y telecomunicaciones	12 889 400	9 006 500	21 895 900	2 473 500
4. Conferencias, lenguas y documentos	21 744 500	2 852 800	24 597 300	1 034 000
5. Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y del equipo	16 790 700	10 958 000	27 748 700	4 200 000
6. Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede	–	19 200 000	19 200 000	–
Total, III.E	57 413 100	42 319 800	99 732 900	8 681 100
TOTAL, TÍTULO III	103 296 400	84 729 900	188 026 300	17 872 900
TOTAL, TÍTULOS I-III	361 562 100	254 206 100	615 768 200	358 334 700
Reserva para reclasificaciones / ascensos por méritos	2 000 000	–	2 000 000	–
TÍTULO IV AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	9 835 500	3 896 300	13 731 800	–
TOTAL	373 397 600	258 102 400	631 500 000	358 334 700
<i>Se absorberá en los Títulos I y/o III</i>	–	<i>(500 000)</i>	<i>(500 000)</i>	–
TOTAL, TÍTULOS I - IV	373 397 600	257 602 400	631 000 000	358 334 700

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA y otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

Anexo II – Resumen por categorías de los puestos de plantilla del Programa Ordinario para 2008-2009

Sector/Unidad	Puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores (en la Sede y fuera de la Sede)											Puestos del Cuadro de Servicios Generales	Puestos fuera de la Sede (contratación local)	TOTAL
	DG	DDG	ADG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-1/ P-2	NPO	Total			
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN														
A. Órganos rectores														
Conferencia General (GC)	–	–	–	1	–	–	1	–	–	–	2	2	–	4
Consejo Ejecutivo (EXB)	–	–	–	1	–	–	1	–	2	–	4	4	–	8
B. Dirección <i>(Comprende: la Dirección General, el Gabinete del Director General, el Servicio de Supervisión Interna, la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos y el Programa de Ética)</i>	1	1	–	4	2	11	10	9	13	–	51	27	–	78
TOTAL, TÍTULO I	1	1	–	6	2	11	12	9	15	–	57	33	–	90
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA														
A. Programas														
Sector de Educación (ED)	–	–	1	3	6	29	56	53	21	28	197	55	4	256
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC) <i>(del cual la COI)</i>	–	–	2	1	3	25	21	26	18	9	105	55	–	160
	–	–	1	–	–	5	3	–	1	–	10	12	–	22
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	–	–	1	–	3	11	17	14	10	5	61	25	–	86
Sector de Cultura (CLT) <i>(del cual el WHC)</i>	–	–	1	1	5	8	19	45	23	12	114	48	1	163
	–	–	–	1	2	–	7	7	5	–	22	15	–	37
Sector de Comunicación e Información (CI)	–	–	1	1	2	10	15	15	7	12	63	25	–	88
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados (BFC)	–	–	–	6	34	17	4	8	29	5	103	–	295	398
C. Servicios relacionados con el programa														
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África (AFR)	–	–	1	–	–	2	2	2	2	1	10	6	–	16
Programa de Becas (FEL)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	5	–	5
Información pública (BPI)	–	–	–	1	–	4	7	13	2	–	27	30	–	57
Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa (BSP)	–	–	1	–	2	4	3	1	2	–	13	6	–	19
Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación (BB)	–	–	–	1	1	3	1	4	4	–	14	5	–	19
Previsión y prospectiva (FOR)	–	–	–	1	–	–	–	–	2	–	3	1	–	4
TOTAL, TÍTULO II	–	–	8	15	56	113	145	181	120	72	710	261	300	1 271
TÍTULO III – APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN														
A. Gestión y coordinación de las oficinas fuera de la Sede (BFC)	–	–	–	1	1	1	4	3	2	–	12	8	–	20
B. Relaciones exteriores y cooperación (ERC)	–	–	1	1	1	8	10	10	9	–	40	40	–	80
C. Gestión de recursos humanos (HRM)	–	–	–	1	1	6	7	11	11	–	37	49	–	86
D. Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero (BOC)	–	–	–	1	1	2	5	6	7	–	22	19	–	41
E. Administración (ADM)	–	–	1	–	4	18	28	25	13	–	89	248	–	337
TOTAL, TÍTULO III	–	–	2	4	8	35	54	55	42	–	200	364	–	564
GRAN TOTAL, TÍTULOS I – III	1	1	10	25	66	159	211	245	177	72	967	658	300	1 925

Anexo III – Resumen de los puestos de plantilla para 2008-2009: Programa Ordinario y programas extrapresupuestarios

	DG	DDG	ADG	Director	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL		
							Puestos	Costos	
								\$	
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN									
A. Órganos rectores									
Conferencia General (GC)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	<i>Sede</i>	-	-	-	1	1	2	4	1 053 500
	<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total, Programa Ordinario	-	-	-	1	1	2	4	1 053 500
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS								
		-	-	-	-	-	-	-	-
Consejo Ejecutivo (EXB)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	<i>Sede</i>	-	-	-	1	3	4	8	1 717 900
	<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total, Programa Ordinario	-	-	-	1	3	4	8	1 717 900
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS								
		-	-	-	-	-	-	-	-
B. Dirección									
<i>(comprendidos: Dirección General, Gabinete del Director General, Servicio de Supervisión Interna, Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos y Programa de Ética)</i>									
	PROGRAMA ORDINARIO:								
	<i>Sede</i>	1	1	-	6	43	27	78	18 351 400
	<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total, Programa Ordinario	1	1	-	6	43	27	78	18 351 400
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS								
		-	-	-	-	4	-	4	1 216 300
TOTAL, TÍTULO I									
	PROGRAMA ORDINARIO:								
	<i>Sede</i>	1	1	-	8	47	33	90	21 122 800
	<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total, Programa Ordinario	1	1	-	8	47	33	90	21 122 800
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS								
		-	-	-	-	4	-	4	1 216 300
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA									
A. Programas									
Sector de Educación (ED)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	<i>Sede</i>	-	-	1	7	67	55	130	28 467 600
	<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	2	120	4	126	29 238 800
	Total, Programa Ordinario	-	-	1	9	187	59	256	57 706 400
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS								
		-	-	-	-	10	2	12	3 615 600
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	<i>Sede</i>	-	-	2	4	53	55	114	24 251 000
	<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	-	46	-	46	11 165 700
	Total, Programa Ordinario	-	-	2	4	99	55	160	35 416 700
	<i>(del cual la COI)</i>								
	<i>Sede</i>	-	-	1	-	8	12	21	4 684 100
	<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	-	1	-	1	290 000
	Total, Programa Ordinario (COI)	-	-	1	-	9	12	22	4 974 100
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS								
		-	-	-	-	3	-	3	1 003 000
	<i>(del cual la COI)</i>								
		-	-	-	-	-	-	-	-

	DG	DDG	ADG	Director	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL	
							Puestos	Costos
								\$
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	PROGRAMA ORDINARIO:							
<i>Sede</i>	-	-	1	3	35	25	64	14 333 700
<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	-	22	-	22	5 176 000
Total, Programa Ordinario	-	-	1	3	57	25	86	19 509 700
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS							
	-	-	-	-	3	-	3	773 800
Sector de Cultura (CLT)	PROGRAMA ORDINARIO:							
<i>Sede</i>	-	-	1	6	64	48	119	25 048 600
<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	-	43	1	44	9 113 100
Total, Programa Ordinario	-	-	1	6	107	49	163	34 161 700
<i>(del cual el WHC)</i>								
<i>Sede</i>	-	-	-	3	19	15	37	7 887 100
<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Total, Programa Ordinario (WHC)	-	-	-	3	19	15	37	7 887 100
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS							
	-	-	-	-	9	-	9	2 250 600
<i>(del cual el WHC)</i>	-	-	-	-	4	-	4	908 600
Sector de Comunicación e Información (CI)	PROGRAMA ORDINARIO:							
<i>Sede</i>	-	-	1	3	28	25	57	12 612 000
<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	-	31	-	31	6 625 000
Total, Programa Ordinario	-	-	1	3	59	25	88	19 237 000
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS							
	-	-	-	-	2	-	2	504 200
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados (BFC)	PROGRAMA ORDINARIO:							
<i>Sede</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	40	63	295	398	45 473 600
Total, Programa Ordinario	-	-	-	40	63	295	398	45 473 600
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS							
	-	-	-	-	3	-	3	920 700
C. Servicios relacionados con el programa								
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África (AFR)	PROGRAMA ORDINARIO:							
<i>Sede</i>	-	-	1	-	7	6	14	3 181 600
<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	-	2	-	2	370 500
Total, Programa Ordinario	-	-	1	-	9	6	16	3 552 100
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS							
	-	-	-	-	1	-	1	378 700
Programa de Becas (FEL)	PROGRAMA ORDINARIO:							
<i>Sede</i>	-	-	-	-	-	5	5	639 200
<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Total, Programa Ordinario	-	-	-	-	-	5	5	639 200
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS							
	-	-	-	-	2	-	2	608 800
Información pública (BPI)	PROGRAMA ORDINARIO:							
<i>Sede</i>	-	-	-	1	25	30	56	10 850 000
<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	-	1	-	1	397 700
Total, Programa Ordinario	-	-	-	1	26	30	57	11 247 700
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS							
	-	-	-	-	2	4	6	1 133 600
Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa (BSP)	PROGRAMA ORDINARIO:							
<i>Sede</i>	-	-	1	2	10	6	19	4 991 500
<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Total, Programa Ordinario	-	-	1	2	10	6	19	4 991 500
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS							
	-	-	-	-	1	-	1	246 600

	DG	DDG	ADG	Director	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL		
							Puestos	Costos	
Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación (BB)								\$	
	PROGRAMA ORDINARIO:								
	<i>Sede</i>	-	-	-	2	12	5	19	4 278 000
	<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total, Programa Ordinario	-	-	-	2	12	5	19	4 278 000
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS								
		-	-	-	-	5	4	9	1 569 600
Previsión y prospectiva (FOR)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	<i>Sede</i>	-	-	-	1	2	1	4	929 300
	<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total, Programa Ordinario	-	-	-	1	2	1	4	929 300
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS								
		-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL, TÍTULO II	PROGRAMA ORDINARIO:								
	<i>Sede</i>	-	-	8	29	303	261	601	129 582 500
	<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	42	328	300	300	670	107 560 400
	Total, Programa Ordinario	-	-	8	71	631	561	1 271	237 142 900
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS								
		-	-	-	-	41	10	51	13 005 200
TÍTULO III – APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN									
A. Gestión y coordinación de las oficinas fuera de la Sede (BFC)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	<i>Sede</i>	-	-	-	2	10	8	20	4 536 700
	<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total, Programa Ordinario	-	-	-	2	10	8	20	4 536 700
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS								
		-	-	-	-	1	-	1	210 000
B. Relaciones exteriores y cooperación (ERC)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	<i>Sede</i>	-	-	1	2	34	40	77	15 481 400
	<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	-	3	-	3	952 500
	Total, Programa Ordinario	-	-	1	2	37	40	80	16 433 900
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS								
		-	-	-	1	12	7	20	4 729 100
C. Gestión de recursos humanos (HRM)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	<i>Sede</i>	-	-	-	2	35	49	86	16 553 200
	<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total, Programa Ordinario	-	-	-	2	35	49	86	16 553 200
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS								
		-	-	-	-	1	1	2	513 300
D. Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero (BOC)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	<i>Sede</i>	-	-	-	2	20	19	41	8 359 500
	<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total, Programa Ordinario	-	-	-	2	20	19	41	8 359 500
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS								
		-	-	-	-	3	6	9	1 593 100
E. Administración (ADM)	PROGRAMA ORDINARIO:								
	<i>Sede</i>	-	-	1	4	84	248	337	57 413 100
	<i>Fuera de la Sede</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total, Programa Ordinario	-	-	1	4	84	248	337	57 413 100
	RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS								
		-	-	-	-	12	40	52	8 637 100

	DG	DDG	ADG	Director	Cuadro Orgánico y Administradores Nacionales	Cuadro de Servicios Generales y contratación local	TOTAL	
							Puestos	Costos
								\$
TOTAL, TÍTULO III	PROGRAMA ORDINARIO:							
			2	12	183	364	561	102 343 900
			–	–	3	–	3	952 500
			2	12	186	364	564	103 296 400
				1	29	54	84	15 682 600
TOTAL, TÍTULOS I - III	PROGRAMA ORDINARIO:							
	1	1	10	49	533	658	1 252	253 049 200
	–	–	–	42	331	300	673	108 512 900
	1	1	10	91	864	958	1 925	361 562 100
Reserva para reclasificaciones / promociones por méritos								2 000 000
TOTAL GENERAL, Programa Ordinario	1	1	10	91	864	958	1 925	363 562 100
				1	74	64	139	29 904 100

Las cifras extrapresupuestarias indicadas no incluyen 10 puestos (2.064.000 \$) para el Servicio de Ahorros y Préstamos del Personal de la UNESCO (SEPU).

Anexo IV – Resumen de la descentralización por región

Lista de oficinas fuera de la Sede (excluidos los institutos y centros de la UNESCO)

África

Oficinas multipaís y regionales

Accra
Addis Abeba
Bamako
Dakar (y Oficina Regional de Educación)
Dar es-Salaam
Harare
Libreville
Nairobi (y Oficina Regional de Ciencia)
Windhoek
Yaundé

Oficinas nacionales

Abuja
Brazzaville
Bujumbura
Kinshasa
Maputo

Estados Árabes

Oficinas multipaís y regionales

Beirut (y Oficina Regional de Educación)
El Cairo (y Oficina Regional de Ciencia)
Doha
Rabat

Oficinas nacionales

Ammán
Iraq
Ramallah
Jartum

Asia y el Pacífico

Oficinas multipaís y regionales

Almaty
Apia
Bangkok (y Oficina Regional de Educación)
Beijing
Yakarta (y Oficina Regional de Ciencia)
Nueva Delhi
Teherán

Oficinas nacionales

Dacca
Hanoi
Islamabad
Kabul
Katmandú
Phnom Penh
Tashkent

Europa y América del Norte

Oficinas multipaís y regionales

Moscú
Venecia y Oficina Regional de Ciencia
y Cultura (Italia)

Oficinas de enlace con el sistema de las Naciones Unidas

Ginebra
Nueva York

América Latina y el Caribe

Oficinas multipaís y regionales

La Habana (y Oficina Regional de Cultura)
Kingston
Montevideo (y Oficina Regional de Ciencia)
Quito
San José
Santiago (Oficina Regional de Educación)

Oficinas nacionales

Brasilia
Guatemala
Lima
México
Puerto Príncipe

Cuadro 1 – Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios, por región y por eje de acción/unidades
(ED, SC, SHS, CLT, CI, UIS, BFC, AFR, BPI, ERC)

Gran Programa/Eje de acción/Unidad		Presupuesto Ordinario						34 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios descentralizados ¹	
		Sede	Fuera de la Sede							Total, unidades fuera de la Sede
			África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe			
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
EDUCACIÓN										
I.	Personal (puestos de plantilla) ²	28 467 600	8 866 000	5 665 700	7 614 600	2 084 500	5 008 000	29 238 800	57 706 400	1 489 500
		49.3%	15.4%	9.8%	13.2%	3.6%	8.7%	50.7%	100.0%	
II.	Actividades									
	I.1	3 736 100	395 000	243 900	858 000	–	384 400	1 881 300	5 617 400	–
	I.2	2 255 400	880 500	524 900	724 700	259 500	749 200	3 138 800	5 394 200	–
	I.3	3 561 000	1 804 500	262 700	1 113 000	336 300	241 700	3 758 200	7 319 200	999 000
	I.4	1 737 800	5 341 100	2 022 300	3 755 600	190 000	2 093 300	13 402 300	15 140 100	23 328 600
	Institutos de educación de la UNESCO, IICBA y IESALC	–	2 000 000	–	–	–	2 200 000	4 200 000	4 200 000	500 000
	Total, Actividades³	11 290 300	10 421 100	3 053 800	6 451 300	785 800	5 668 600	26 380 600	37 670 900	24 827 600
		30,0%	27,7%	8,1%	17,1%	2,1%	15,1%	70,0%	100,0%	
	Total, ED (excluidos OIE, IIPE, UIL e ITIE)	39 757 900	19 287 100	8 719 500	14 065 900	2 870 300	10 676 600	55 619 400	95 377 300	26 317 100
		41,7%	20,2%	9,1%	14,7%	3,0%	11,2%	58,3%	100,0%	
	Institutos de educación de la UNESCO OIE, IIPE, UIL e ITIE							13 091 000	13 091 000	–
	Total, ED (incluidos OIE, IIPE, UIL e ITIE)	39 757 900						68 710 400	108 468 300	26 317 100
		36,7%						63,3%	100,0%	

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, incluidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA u otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

2. Los puestos de plantilla no comprenden los puestos de los institutos de educación de la UNESCO (los gastos relacionados con los puestos de plantilla de los institutos van incluidos en la asignación financiera).

3. Excluidos los institutos de educación (OIE, IIPE, UIL e ITIE) para los cuales no se dispone de la distribución de las actividades por región.

Presupuesto Ordinario								34 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios descentralizados ¹
Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Fuera de la Sede					Total, unidades fuera de la Sede		
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe			
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES									
I. Personal (puestos de plantilla)	24 251 000	3 473 600	1 443 400	2 987 600	1 780 900	1 480 200	11 165 700	35 416 700	–
	68,5%	9,8%	4,1%	8,4%	5,0%	4,2%	31,5%	100,0%	
II. Actividades									
II.1	6 305 500	1 229 400	669 000	933 900	163 400	841 300	3 837 000	10 142 500	3 674 600
II.2	3 465 600	50 000	20 000	85 000	–	134 000	289 000	3 754 600	1 305 600
II.3	877 900	94 700	78 500	107 400	–	92 900	373 500	1 251 400	–
II.4	3 387 300	538 100	292 000	410 500	219 100	347 100	1 806 800	5 194 100	20 351 300
Institutos científicos de la UNESCO, CIFT e IHE	-	261 700	194 600	232 400	144 600	181 700	1 015 000	1 015 000	124 115 800
Total, Actividades	14 036 300	2 173 900	1 254 100	1 769 200	527 100	1 597 000	7 321 300	21 357 600	149 447 300
	65,7%	10,2%	5,9%	8,3%	2,5%	7,5%	34,3%	100,0%	
Total, SC	38 287 300	5 647 500	2 697 500	4 756 800	2 308 000	3 077 200	18 487 000	56 774 300	149 447 300
	67,4%	9,9%	4,8%	8,4%	4,1%	5,4%	32,6%	100,0%	
Total, SC (excluyendo los institutos)	38 287 300	5 385 800	2 502 900	4 524 400	2 163 400	2 895 500	17 472 000	55 759 300	25 331 500
	68,7%	9,7%	4,5%	8,1%	3,9%	5,2%	31,3%	100,0%	
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS									
I. Personal (puestos de plantilla)	14 333 700	1 396 900	790 600	1 818 800	98 900	1 070 800	5 176 000	19 509 700	–
	73,5%	7,2%	4,1%	9,3%	0,5%	5,5%	26,5%	100,0%	
II. Actividades									
III.1	1 268 200	469 700	250 000	270 000	210 000	310 000	1 509 700	2 777 900	–
III.2	2 309 400	547 200	500 500	488 200	140 000	421 800	2 097 700	4 407 100	875 000
III.3	1 573 800	378 400	275 000	75 000	30 000	170 000	928 400	2 502 200	3 291 700
Total, Actividades	5 151 400	1 395 300	1 025 500	833 200	380 000	901 800	4 535 800	9 687 200	4 166 700
	53,2%	14,4%	10,6%	8,6%	3,9%	9,3%	46,8%	100,0%	
Total, SHS	19 485 100	2 792 200	1 816 100	2 652 000	478 900	1 972 600	9 711 800	29 196 900	4 166 700
	66,7%	9,6%	6,2%	9,1%	1,6%	6,8%	33,3%	100,0%	

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, incluidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA u otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

Presupuesto Ordinario								34 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios descentralizados ¹
Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Fuera de la Sede					Total, unidades fuera de la Sede		
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe			
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
CULTURA									
I. Personal (puestos de plantilla)	25 048 600 73,3%	2 356 200 6,9%	1 166 000 3,4%	2 483 300 7,3%	1 270 500 3,7%	1 837 100 5,4%	9 113 100 26,7%	34 161 700 100,0%	317 700
II. Actividades									
IV.1	2 372 900	525 000	400 000	455 000	221 000	341 000	1 942 000	4 314 900	13 556 200
IV.2	1 853 500	464 900	251 100	377 900	40 400	234 300	1 368 600	3 222 100	1 990 300
IV.3	1 524 800	337 000	310 000	320 000	112 600	328 000	1 407 600	2 932 400	873 300
IV.4	1 882 800	425 000	232 000	425 000	55 000	281 000	1 418 000	3 300 800	1 059 300
IV.5	852 600	206 300	125 500	145 300	70 000	150 600	697 700	1 550 300	708 400
IV.6	988 400	280 000	208 000	184 000	60 000	180 000	912 000	1 900 400	2 121 100
Total, Actividades	9 475 000 55,0%	2 238 200 13,0%	1 526 600 8,9%	1 907 200 11,1%	559 000 3,2%	1 514 900 8,8%	7 745 900 45,0%	17 220 900 100,0%	20 308 600
Total, CLT	34 523 600 67,2%	4 594 400 8,9%	2 692 600 5,2%	4 390 500 8,5%	1 829 500 3,6%	3 352 000 6,5%	16 859 000 32,8%	51 382 600 100,0%	20 626 300
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN									
I. Personal (puestos de plantilla)	12 612 000 65,6%	2 081 600 10,8%	1 124 800 5,8%	1 765 700 9,2%	270 600 1,4%	1 382 300 7,2%	6 625 000 34,4%	19 237 000 100,0%	–
II. Actividades									
V.1	1 135 300	370 500	144 100	329 300	41 100	247 000	1 132 000	2 267 300	–
V.2	1 880 400	752 200	292 500	668 600	83 600	501 400	2 298 300	4 178 700	16 239 700
V.3	1 880 400	752 200	292 500	668 600	83 600	501 400	2 298 300	4 178 700	5 461 400
V.4	926 200	370 400	144 100	329 300	41 200	247 000	1 132 000	2 058 200	–
Total, Actividades	5 822 300 45,9%	2 245 300 17,7%	873 200 6,9%	1 995 800 15,7%	249 500 2,0%	1 496 800 11,8%	6 860 600 54,1%	12 682 900 100,0%	21 701 100
Total, CI	18 434 300 57,8%	4 326 900 13,6%	1 998 000 6,3%	3 761 500 11,8%	520 100 1,6%	2 879 100 9,0%	13 485 600 42,2%	31 919 900 100,0%	21 701 100
Subtotal, Actividades de los grandes programas (excl. OIE, HIPE, UIL e ITIE)	45 775 300 46,4%	18 473 800 18,7%	7 733 200 7,9%	12 956 700 13,1%	2 501 400 2,5%	11 179 100 11,3%	52 844 200 53,6%	98 619 500 100,0%	220 451 300
Subtotal, Actividades de los grandes programas (incl. OIE, HIPE, UIL e ITIE)	45 775 300 41,0%						65 935 200 59,0%	111 710 500 100,0%	220 451 300

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, incluidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA u otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

Presupuesto Ordinario								34 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios descentralizados ¹
Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Fuera de la Sede					Total, unidades fuera de la Sede		
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe			
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Instituto de Estadística de la UNESCO									
II. Actividades ⁴	–	–	–	–	–	–	9 020 000	9 020 000	–
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados									
I. Personal (puestos de plantilla)	–	11 547 800	6 837 500	11 369 400	5 194 400	10 524 500	45 473 600	45 473 600	920 700
Subtotal, Título II. A (excl. OIE, IIPE, UIL, ITIE e IEU)	150 488 200	48 195 900	24 761 200	40 996 100	13 201 200	32 482 000	159 636 400	310 124 600	223 179 200
	48,5%	15,5%	8,0%	13,2%	4,3%	10,5%	51,5%	100,0%	
Subtotal, Título II. A (incl. las asignaciones financieras para todos los institutos)	150 488 200						181 747 400	332 235 600	223 179 200
	45,3%						54,7%	100,0%	
Título II. C									
Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África									
I. Personal (puestos de plantilla)	3 181 600	370 500	–	–	–	–	370 500	3 552 100	320 300
II. Actividades	803 000	300 000	–	–	–	–	300 000	1 103 000	–
Información pública									
I. Personal (puestos de plantilla)	10 850 000	–	–	–	397 700	–	397 700	11 247 700	–
II. Actividades (gastos de funcionamiento)	2 485 100	–	–	21 200	59 500	–	80 700	2 565 800	–
Subtotal, Título II.C	17 319 700	670 500	–	21 200	457 200	–	1 148 900	18 468 600	320 300
	93,8%	3,7%	–	0,1%	2,5%	–	6,2%	100,0%	
Título III									
A. Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede									
I. Personal (puestos de plantilla)	4 536 700	–	–	–	–	–	–	4 536 700	–
II. Actividades (gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede)	2 160 100	5 594 200	2 447 500	4 895 000	1 048 900	3 496 400	17 482 000	19 642 100	2 042 000
B. Relaciones exteriores y cooperación									
I. Personal (puestos de plantilla)	15 481 400	–	–	–	952 500	–	952 500	16 433 900	–
II. Actividades	3 130 600	–	–	–	–	–	–	3 130 600	–
Subtotal, Título III	25 308 800	5 594 200	2 447 500	4 895 000	2 001 400	3 496 400	18 434 500	43 743 300	2 042 000
	57,9%	12,8%	5,6%	11,2%	4,6%	8,0%	42,1%	100,0%	

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, incluidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA u otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

4. No se dispone todavía de la distribución de las actividades del IEU por región.

Presupuesto Ordinario								34 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios descentralizados ¹
Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Fuera de la Sede					Total, unidades fuera de la Sede		
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe			
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Total, Personal	138 762 600	30 092 600	17 028 000	28 039 400	12 050 000	21 302 900	108 512 900	247 275 500	3 048 200
	56,1%	12,2%	6,9%	11,3%	4,9%	8,6%	43,9%	100,0%	
Total, Actividades (excl. OIE, HPE, UIL, ITIE e IEU)	54 354 100	24 368 000	10 180 700	17 872 900	3 609 800	14 675 500	70 706 900	125 061 000	222 493 300
	43,5%	19,5%	8,1%	14,3%	2,9%	11,7%	56,5%	100,0%	
Total, Actividades (incl. todos los institutos)	54 354 100						92 817 900	147 172 000	222 493 300
	36,9%						63,1%	100,0%	
TOTAL	193 116 700						201 330 800	394 447 500	225 541 500
	49,0%						51,0%	100,0%	

1. Fondos ya recibidos o comprometidos en firme, incluidos los puestos financiados con cargo a la FITOCA u otros recursos extrapresupuestarios (OPF).

	Presupuesto Ordinario	Fondos extrapresu- puestarios
	\$	\$
34 C/5 Aprobado	631 000 000	358 334 700
Fondos descentralizados	201 330 800	225 541 500
Índice de descentralización	31,9%	62,9%

Cuadro 2 – Puestos de plantilla financiados con cargo al Presupuesto Ordinario en las unidades fuera de la Sede, por región y por categoría

Gran Programa/Sector/Unidad	Región/Número de puestos en las unidades fuera de la Sede																			Total en las unidades fuera de la Sede		
	África				Estados Árabes				Asia y el Pacífico				Europa y América del Norte				América Latina y el Caribe					
	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local		Total	
GP I -ED ¹	–	40	–	40	1	17	4	22	–	34	–	34	1	6	–	7	–	23	–	23	126	
GP II - SC	–	15	–	15	–	7	–	7	–	12	–	12	–	6	–	6	–	6	–	6	46	
GP III - SHS	–	7	–	7	–	3	–	3	–	7	–	7	–	1	–	1	–	4	–	4	22	
GP IV - CLT	–	12	–	12	–	5	–	5	–	13	–	13	–	4	1	5	–	9	–	9	44	
GP V - CI	–	11	–	11	–	5	–	5	–	8	–	8	–	1	–	1	–	6	–	6	31	
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados	11	17	74	102	5	12	39	56	9	16	90	115	5	6	26	37	10	12	66	88	398	
Total, Título II.A²	11	102	74	187	6	49	43	98	9	90	90	189	6	24	27	57	10	60	66	136	667	
Título II.C																						
AFR	–	2	–	2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2
BPI	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1	–	1	–	–	–	–	–	1
Título III																						
ERC	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	3	–	3	–	–	–	–	–	3
Total, descentralización	11	104	74	189	6	49	43	98	9	90	90	189	6	28	27	61	10	60	66	136	673	
%³				28%				15%				28%				9%				20%	100%	

Total de puestos	1 925
Puestos descentralizados	673
% de puestos descentralizados	35%

1. No se incluyen los institutos de la UNESCO.

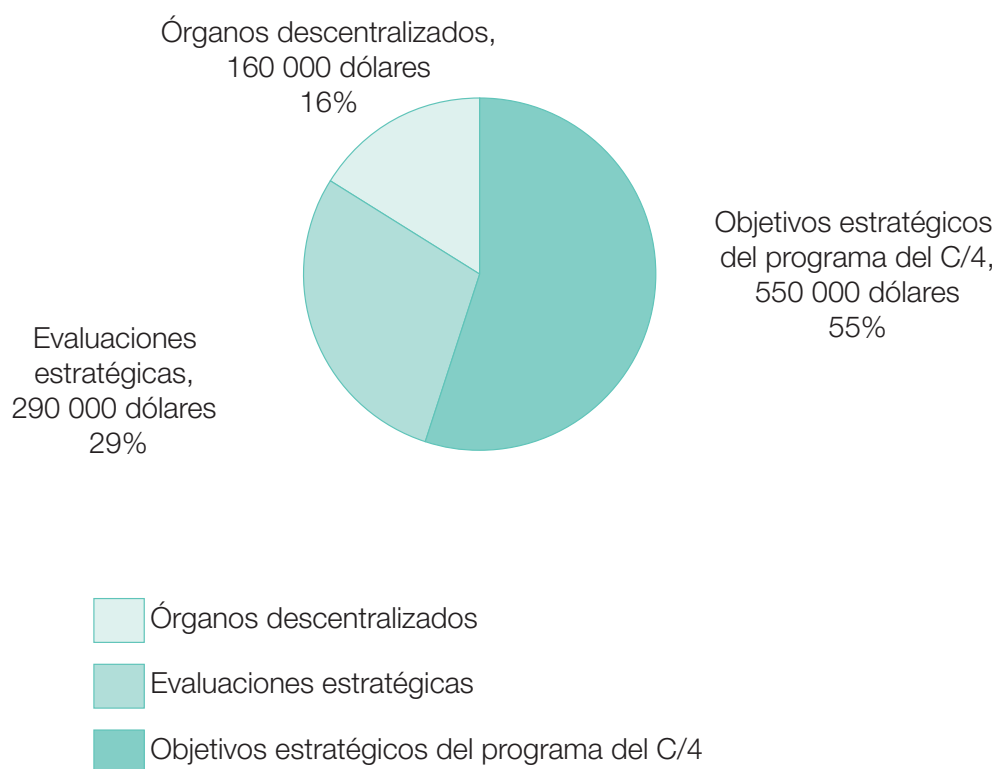
2. No se incluye el IEU.

3. Este porcentaje muestra la importancia relativa de cada región en la red de unidades fuera de la Sede de la UNESCO, por lo que respecta al número de puestos.

Anexo V – Plan de evaluación para 2008-2009

El Plan de Evaluación que a continuación se expone se basa en el Plan de Evaluación a largo plazo del C/4. Es fruto de amplias consultas con los sectores sobre las prioridades fundamentales en materia de evaluación y es coherente con la Estrategia de Evaluación de la UNESCO (176 EX/26). Abarca todos los componentes del universo de la evaluación, es decir, los objetivos estratégicos del programa del C/4, las evaluaciones estratégicas y los órganos descentralizados. Cada evaluación de un objetivo estratégico del programa se referirá a actividades que se espera que contribuyan a ese objetivo concreto, esto es, las actividades financiadas con cargo al Presupuesto Ordinario y una muestra representativa de las financiadas con fondos extrapresupuestarios. El costo total estimado de la realización de las evaluaciones del bienio asciende a 1.000.000 de dólares¹. El gráfico *infra* indica que el 55% de los fondos estimados necesarios para las evaluaciones se utilizará en relación con los Objetivos estratégicos del programa, mientras que la siguiente cantidad más importante se dedicará a las evaluaciones estratégicas, por un importe de 290.000 dólares (29%), y la tercera a la financiación de las evaluaciones de los órganos descentralizados, por valor de 160.000 dólares (16%).

Financiación necesaria estimada para la evaluación, por categoría de evaluación



1. Esta cifra no incluye el costo de las evaluaciones financiadas por donantes en las oficinas fuera de la Sede.

Universo de la evaluación	Título, tema y alcance de la evaluación	Fecha de presentación del informe
Objetivos estratégicos del programa del C/4	<p>Evaluación del objetivo estratégico 3 del programa: Utilizar el conocimiento científico en favor del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales</p> <p>Esta evaluación valorará los progresos hacia el logro de los objetivos (enumerados a continuación) de este objetivo estratégico y la manera de impulsarlos mediante la mejora de la política, el diseño y la ejecución del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de la función rectora de la UNESCO en las actividades que el sistema de las Naciones Unidas lleva a cabo en relación con el agua dulce y los océanos en los planos nacional y mundial, comprendidos los procesos de programación por países del sistema de las Naciones Unidas • Publicación periódica de informes mundiales de seguimiento del estado del agua dulce y de los océanos • Aprobación concertada y aplicación de principios y pautas para la gestión sostenible de los recursos naturales con fundamento científico en todas las regiones por medio de políticas nacionales. 	Diciembre de 2008
	<p>Evaluación del objetivo estratégico 6 del programa: Promover principios, prácticas y normas éticas pertinentes para el desarrollo científico y tecnológico</p> <p>Esta evaluación valorará los progresos hacia el logro de los objetivos (enumerados a continuación) de este objetivo estratégico y la manera de impulsarlos mediante la mejora de la política, el diseño y la ejecución del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transposición al plano nacional, mediante una legislación pertinente, de los instrumentos normativos relativos a la ética de la ciencia y la tecnología aprobados por la UNESCO • Apoyo, en todas las regiones, a organismos/mecanismos nacionales que se ocupan de la ética de la ciencia y la tecnología, y en particular de las cuestiones relacionadas con la bioética • Fomento de debates democráticos en los planos nacional y regional sobre las consecuencias éticas de los adelantos científicos y tecnológicos, en particular mediante la interconexión y el intercambio de las mejores prácticas y de experiencias. 	Diciembre de 2009
	<p>Evaluación del objetivo estratégico 14 del programa: Apoyo a los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres por medio de las esferas de competencia de la Organización</p> <p>Esta evaluación valorará los progresos hacia el logro de los objetivos (enumerados a continuación) de este objetivo estratégico y la manera de impulsarlos mediante la mejora de la política, el diseño y la ejecución del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de las capacidades de planificación de las autoridades en los países afectados, en las esferas de competencia de la UNESCO, para hacer frente a las prioridades humanitarias y de recuperación, reconstrucción y reconciliación • Prestación de asistencia rápida y específica a las poblaciones e instituciones afectadas, en las esferas de competencia de la UNESCO, como parte de la respuesta humanitaria de las Naciones Unidas a las necesidades más urgentes de recuperación y reconstrucción • Integración de la aportación de la UNESCO en las evaluaciones comunes de las Naciones Unidas de las necesidades, los llamamientos unificados de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y los marcos estratégicos, programáticos y de financiación • Adopción de normas e instrumentos internacionales en las esferas de la educación, la cultura, la ciencia y la comunicación aplicables en situaciones posteriores a conflictos y desastres • Fortalecimiento de la protección y la seguridad de los profesionales de la educación, las ciencias, la cultura y los medios de comunicación afectados por conflictos • Fortalecimiento de las capacidades de prevención de conflictos y consolidación de la paz de las organizaciones regionales que actúan en las esferas de competencia de la UNESCO. 	Diciembre de 2008

Universo de la evaluación	Título, tema y alcance de la evaluación	Fecha de presentación del informe
	<p>Evaluación del objetivo estratégico 4 del programa: Fomentar las políticas y el aumento de capacidad en material de ciencia, tecnología e innovación</p> <p>Esta evaluación valorará los progresos hacia el logro de los objetivos (enumerados a continuación) de este objetivo estratégico y la manera de impulsarlos mediante la mejora de la política, el diseño y la ejecución del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adopción por los Estados Miembros de políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación basadas en datos empíricos, en todas las regiones, especialmente en África • Seguimiento a escala mundial de las capacidades y tendencias en materia de ciencia y tecnología • Fortalecimiento en todos los niveles de la enseñanza de las capacidades institucionales y humanas en materia de ciencias fundamentales y de la ingeniería y de energía, en particular en África, los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y en beneficio de las estudiantes • Asistencia a los gobiernos para la elaboración de políticas nacionales relativas a las energías renovables y de sustitución, y la gestión sostenible de la energía. 	<p>Diciembre de 2009</p>
	<p>Evaluación de los objetivos estratégicos 1 y 2 del programa: Fase I: Evaluación a mitad de periodo de las prioridades sectoriales bienales del C/5</p> <p>Esta evaluación valorará la medida en que se hayan alcanzado las prioridades sectoriales bienales del 34 C/5 en lo que respecta al sector ED:</p> <p>a) Encabezar la Educación para Todos (EPT), estableciendo una coordinación a escala mundial y prestando asistencia a los Estados Miembros para el logro de los objetivos de la EPT y los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la educación sobre la base del Plan de Acción Global</p> <p>b) Fomentar la alfabetización y una educación de calidad para todos en todos los niveles del sistema de educación y en la educación formal y no formal a lo largo de toda la vida, haciendo especial hincapié en África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS) y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, y la educación para el desarrollo sostenible</p> <p>La evaluación valorará además los avances hacia el logro de los objetivos (enumerados a continuación) de estas prioridades sectoriales bienales y la manera de impulsarlos gracias a la mejora de la política, el diseño y la ejecución del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor compromiso político y aumento de los recursos financieros asignados a la EPT, en los planos mundial y nacional, particularmente en África • Seguimiento periódico de los avances realizados en el ámbito mundial, regional y nacional, en la consecución de los objetivos de la EPT, y utilización de esos elementos para la formulación de políticas basadas en datos empíricos por los Estados Miembros • Incorporación de la alfabetización a los sistemas y planes nacionales de enseñanza, especialmente en África, y en los procesos de programación común por países de las Naciones Unidas en todas las regiones, aprovechando los resultados del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización y el Plan de Acción 2003-2012 • Refuerzo de la capacidad institucional de los Estados Miembros mediante el Plan de Acción Global para mejorar el acceso de los alumnos en todos los niveles • Promoción de la educación de calidad en los Estados Miembros, haciendo especial hincapié en la educación para la paz • Plena integración de la educación superior y la formación docente en los planes y sistemas nacionales de educación, especialmente en África • Elaboración, difusión y seguimiento en el plano nacional de normas y criterios en materia de enseñanza, a fin de promover el derecho a la educación • Ayuda a Estados Miembros de todas las regiones para que integren las TIC en todos los niveles de los procesos de enseñanza y aprendizaje • Asesoramiento a los Estados Miembros sobre la manera de incorporar el desarrollo sostenible en los planes y programas de estudio y en los procesos de aprendizaje, con miras a alcanzar los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible 	

Universo de la evaluación	Título, tema y alcance de la evaluación	Fecha de presentación del informe
	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a los Estados Miembros de todas las regiones para elaborar respuestas globales del sector de la educación al VIH y el SIDA <p>La evaluación examinará además el efecto de la reforma del Sector de Educación en la puesta en práctica de las prioridades sectoriales bienales.</p>	<i>Diciembre de 2009</i>
	<p>Evaluación del objetivo estratégico 11 del programa: Proteger y valorizar el patrimonio cultural de manera sostenible</p> <p>Esta evaluación valorará los progresos hacia el logro de los objetivos (enumerados a continuación) de este objetivo estratégico y la manera de impulsarlos mediante la mejora de la política, el diseño y la ejecución del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Integración en las políticas nacionales y locales de la preservación del patrimonio cultural y sus consecuencias en el desarrollo, la cohesión social y la paz Revisión de las políticas y los mecanismos de conservación nacionales para tener en cuenta las tendencias mundiales, entre ellas el cambio climático, la urbanización y la migración Concepción de nuevas formas de cooperación internacional para reforzar la aplicación de la Convención de 1970 Reconocimiento por los responsables de la adopción de decisiones de la función de los museos en el marco de programas de educación formal y no formal 	<i>Diciembre de 2009</i>
	<p>Evaluación del objetivo estratégico 13 del programa: Propiciar medios de comunicación e infoestructuras pluralistas, libres e independientes</p> <p>Esta evaluación valorará los progresos hacia el logro de los objetivos (enumerados a continuación) de este objetivo estratégico y la manera de impulsarlos mediante la mejora de la política, el diseño y la ejecución del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adopción por los Estados Miembros de políticas integradas relativas a la comunicación y la información que se ajusten a los principios de la libertad de prensa con medios de comunicación independientes y pluralistas, y contribuyan a la creación de infoestructuras Integración de los componentes de comunicación e información en las estrategias interinstitucionales de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y el buen gobierno Asistencia a los Estados Miembros, especialmente en África y en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en relación con los medios de comunicación pluralistas y las infoestructuras de apoyo a las prácticas democráticas, la rendición de cuentas y el buen gobierno. 	<i>Diciembre de 2009</i>
<i>Evaluaciones estratégicas</i>	<p>Evaluación de la política y la práctica de contratación de la UNESCO</p> <p>La UNESCO necesita un personal competente y eficiente para aplicar eficazmente la Estrategia a Plazo Medio del C/4. La política y la práctica de contratación son componentes cruciales para reforzar el capital humano de la UNESCO. Esta evaluación examinará la eficiencia, la eficacia y las repercusiones de la política y la práctica de contratación de la UNESCO, y en ella se formularán recomendaciones sobre la mejora de todos los ámbitos pertinentes.</p>	<i>Abril de 2008</i>
	<p>Evaluación de las capacidades de la UNESCO para ejecutar el documento 34 C/4</p> <p>Se valorará el desempeño de la UNESCO según cómo ejecute la Estrategia a Plazo Medio. Es, pues, esencial que, temprano en el periodo abarcado por ésta, todos los interesados tengan la seguridad de que se tendrá éxito en este empeño. Esta evaluación valorará los riesgos que pudieren amenazar el logro del mandato. Concretamente, en ella se valorarán las capacidades de la UNESCO en cuanto a dotación de personal, recursos financieros y sistemas y procedimientos de gestión para alcanzar los objetivos estratégicos del C/4. Determinará los riesgos primordiales y las lagunas que hubiere en las capacidades y recomendará las medidas que fuere necesario adoptar para alcanzar plenamente los objetivos estratégicos del C/4.</p>	<i>Junio de 2008</i>

Universo de la evaluación	Título, tema y alcance de la evaluación	Fecha de presentación del informe
Órganos descentralizados	<p>Evaluación de ocho países “piloto”</p> <p>Esta evaluación se centrará en ocho países del Plan de reforma de las Naciones Unidas: Viet Nam, Pakistán, Tanzania, Mozambique, Albania, Uruguay, Cabo Verde y Rwanda.</p> <p>Estas evaluaciones se llevarán a cabo en dos fases: primero se evaluará la contribución de la UNESCO a la labor de unificación de las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno, cuyos resultados se aportarán a las evaluaciones que se realicen con otras organizaciones de las Naciones Unidas para valorar los logros y los problemas en cada país “piloto”.</p>	Diciembre de 2008
	<p>Evaluaciones de actividades financiadas por donantes en las oficinas fuera de la Sede</p> <p>En total, 15 oficinas de la UNESCO sitas fuera de la Sede efectuarán 32 evaluaciones de actividades que financian donantes: Kinshasa – 1 evaluación, Yaundé – 1, Bangkok – 2, Hanoi – 1, Iraq – 4, Yakarta – 5, Islamabad – 5, Dhaka – 1, Puerto Príncipe – 1, San José – 2, Santiago – 1, Brasilia – 4, Moscú – 1, Doha – 1 y Rabat – 2.</p> <p>El Servicio de Supervisión Interna (IOS) prestará apoyo técnico y respaldo, además de garantizar la calidad de los informes finales.</p>	A lo largo de 2008 y 2009

Anexo VI – Resumen del Presupuesto Ordinario, por principales rubros de gastos

Presupuesto Ordinario															
Partida presupuestaria principal	Costos de puestos de plantilla		Asistencia temporal	Viajes de delegados y participantes	Viajes de personal	Servicios contractuales	Gastos generales de funcionamiento	Suministros y materiales	Adquisición de mobiliario y equipo	Adquisición y mejoramiento de locales	Asignaciones financieras/ Becas/contribuciones	Contratos con las ONG (acuerdos marco)	Otros gastos	Total estimaciones 2008-2009	
	Sede	Fuera de la Sede													
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN															
A. Órganos rectores															
1. Conferencia General	1 053 500	–	2 961 900	120 000	6 000	434 000	925 000	3 000	10 000	–	–	–	–	5 513 400	
2. Consejo Ejecutivo	1 717 900	–	3 833 900	1 810 000	–	–	479 300	23 200	18 500	–	–	–	–	7 882 800	
Total Título I.A	2 771 400	–	6 795 800	1 930 000	6 000	434 000	1 404 300	26 200	28 500	–	–	–	–	13 396 200	
B. Dirección															
3. Dirección General	2 716 000	–	77 900	3 400	212 400	–	38 700	34 200	19 800	–	–	–	–	3 102 400	
4. Gabinete del Director General	6 506 800	–	72 200	15 500	110 600	16 300	110 600	31 500	110 000	–	–	–	1 000	6 974 500	
5. Supervisión interna	5 014 900	–	10 000	–	267 000	788 400	31 600	20 000	30 000	–	–	–	–	6 161 900	
6. Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos	3 600 600	–	31 700	–	20 000	30 000	22 000	15 000	19 000	–	–	–	–	3 738 300	
7. Programa de Ética	513 100	–	20 000	–	20 000	100 000	35 000	5 000	5 000	–	–	–	1 900	700 000	
Total, Título I.B	18 351 400	–	211 800	18 900	630 000	934 700	237 900	105 700	183 800	–	–	–	2 900	20 677 100	
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas															
	–	–	–	–	50 000	2 500 000	–	–	–	1 000 000	–	–	6 684 600	10 234 600	
TOTAL, TÍTULO I	21 122 800	–	7 007 600	1 948 900	686 000	3 868 700	1 642 200	131 900	212 300	1 000 000	–	–	6 687 500	44 307 900	
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA															
A. Programas															
I Educación	28 467 600	29 238 800	4 500 000	4 500 000	5 500 000	14 620 900	2 000 000	1 000 000	1 200 000	–	17 291 000	–	150 000	108 468 300	
II Ciencias exactas y naturales	24 251 000	11 165 700	3 392 200	2 548 500	2 212 700	8 487 700	869 500	311 800	628 200	–	1 895 100	802 300	209 600	56 774 300	
III Ciencias sociales y humanas	14 333 700	5 176 000	500 000	2 200 000	1 000 000	3 710 000	300 000	600 000	500 000	–	–	786 000	91 200	29 196 900	
IV Cultura	25 048 600	9 113 100	3 247 100	1 899 700	2 017 100	6 556 500	1 621 500	352 100	623 200	–	487 400	225 000	191 300	51 382 600	
V Comunicación e información	12 612 000	6 625 000	900 000	1 300 000	1 400 000	6 582 900	1 400 000	200 000	300 000	–	350 000	–	250 000	31 919 900	
Instituto de Estadística de la UNESCO	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	9 020 000	–	–	9 020 000	
Unidades fuera de la Sede - Gestión de los programas descentralizados	–	45 473 600	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	45 473 600	
Total, Título II.A	104 712 900	106 792 200	12 539 300	12 448 200	12 129 800	39 958 000	6 191 000	2 463 900	3 251 400	–	29 043 500	1 813 300	892 100	332 235 600	
B. Programa de Participación															
	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	18 800 000	–	–	18 800 000	
C. Servicios relacionados con el programa															
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África	3 181 600	370 500	95 000	80 000	223 000	292 000	208 500	26 000	44 500	–	–	–	134 000	4 655 100	
2. Programa de Becas	639 200	–	4 000	–	4 000	2 700	38 400	5 000	7 000	–	1 075 600	–	–	1 775 900	
3. Información pública	10 850 000	397 700	445 000	3 600	171 800	1 205 700	316 700	108 000	315 000	–	–	–	–	13 813 500	
4. Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa	4 991 500	–	230 100	3 000	368 000	120 000	66 000	65 000	25 000	–	–	–	58 700	5 927 300	
5. Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación	4 278 000	–	9 000	–	45 000	462 300	20 700	22 800	33 500	–	–	–	–	4 871 300	
6. Previsión y Prospectiva	929 300	–	20 000	30 600	35 000	230 000	60 000	20 000	20 000	–	–	–	10 400	1 355 300	
Total, Título II.C	24 869 600	768 200	803 100	117 200	846 800	2 312 700	710 300	246 800	445 000	–	1 075 600	–	203 100	32 398 400	
TOTAL, TÍTULO II	129 582 500	107 560 400	13 342 400	12 565 400	12 976 600	42 270 700	6 901 300	2 710 700	3 696 400	–	48 919 100	1 813 300	1 095 200	383 434 000	
TÍTULO III – APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN															
A. Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede															
1. Sede	4 536 700	–	56 000	–	171 000	237 000	56 100	20 000	57 000	–	–	–	13 000	5 146 800	
2. Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede	–	–	4 867 400	–	1 692 500	311 000	8 832 300	1 000 000	970 000	298 800	–	–	1 060 000	19 032 000	
B. Relaciones exteriores y cooperación	–	952 500	326 200	528 000	569 900	1 176 100	311 100	76 700	127 600	–	–	–	–	15 000	
C. Gestión de los recursos humanos	–	–	1 396 800	110 000	363 800	332 200	201 400	39 400	59 100	–	–	–	–	14 450 600	
D. Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero	8 359 500	–	90 000	–	80 000	100 000	96 100	–	–	–	1 000 000	–	1 318 000	11 043 600	
E. Administración	–	–	3 025 900	145 000	217 000	903 900	15 933 700	1 085 000	1 813 400	1 300 000	–	–	4 495 900	86 332 900	
Reembolso del préstamo para el Plan Belmont	–	–	–	–	–	–	–	–	–	13 400 000	–	–	–	13 400 000	
TOTAL, TÍTULO III	102 343 900	952 500	9 762 300	783 000	3 094 200	3 060 200	25 430 700	2 221 100	3 027 100	14 998 800	1 000 000	–	21 352 500	188 026 300	
TOTAL, TÍTULOS I – III	253 049 200	108 512 900	30 112 300	15 297 300	16 756 800	49 199 600	33 974 200	5 063 700	6 935 800	15 998 800	49 919 100	1 813 300	29 135 200	615 768 200	
Reserva para reclasificaciones y ascensos por méritos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2 000 000	
TÍTULO IV – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	13 731 800	
TOTAL	253 049 200	108 512 900	30 112 300	15 297 300	16 756 800	49 199 600	33 974 200	5 063 700	6 935 800	15 998 800	49 919 100	1 813 300	44 867 000	631 500 000	
<i>Se absorberá en los Títulos I y/o III</i>															
TOTAL, TÍTULOS I – IV														(500 000)	
														631 000 000	

Anexo VII – Resumen de los proyectos operacionales financiados con recursos extrapresupuestarios, por fuente de financiación y por región

Las cifras de este cuadro representan fondos ya recibidos o comprometidos en firme, comprendidos los gastos de los puestos financiados con cargo a la FITOCA y/u otros fondos extrapresupuestarios (OPF).

Título	Región	2008-2009						Total
		Fuentes de las Naciones Unidas		Otras fuentes				
		PNUD	Otros	Fondos fiduciarios		Otros (Bancos de desarrollo y Expertos asociados)	Contribuciones voluntarias y cuentas especiales	
				Donados	En beneficio del donante			
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN								
A. Órganos rectores								
1. Conferencia General		–	–	–	–	–	–	
2. Consejo Ejecutivo		–	–	–	–	–	–	
Total, I.A – Interregional		–	–	–	–	–	–	
B. Dirección								
3. Dirección General		–	–	–	–	–	–	
4. Gabinete del Director General		–	–	536 000	–	–	536 000	
5. Supervisión interna		–	–	680 300	–	201 700	882 000	
6. Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos		–	–	–	–	–	–	
7. Programa de Ética		–	–	–	–	–	–	
Total, I.B – Interregional		–	–	1 216 300	–	201 700	1 418 000	
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas								
Total, TÍTULO I – Interregional		–	–	1 216 300	–	201 700	1 418 000	
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA								
A. Programas								
I EDUCACIÓN								
Personal – África		–	–	341 300	–	–	341 300	
Personal – Estados Árabes		–	–	381 000	–	–	381 000	
Personal – Asia y el Pacífico		–	–	767 200	–	–	767 200	
Personal – Europa y América del Norte		–	–	–	–	–	–	
Personal – América Latina y el Caribe		–	–	–	–	–	–	
Personal – Interregional		–	–	2 126 100	–	–	2 126 100	
<i>Total, Personal</i>		–	–	<i>3 615 600</i>	–	–	<i>3 615 600</i>	
I.1	África	–	–	–	–	–	–	
	Estados Árabes	–	–	–	–	–	–	
	Asia y el Pacífico	–	–	–	–	–	–	
	Europa y América del Norte	–	–	–	–	–	–	
	América Latina y el Caribe	–	–	–	–	–	–	
	Interregional	–	9 600 000	360 000	–	688 000	10 648 000	
<i>Total, I.1</i>		–	<i>9 600 000</i>	<i>360 000</i>	–	<i>688 000</i>	<i>10 648 000</i>	
I.2	África	–	–	–	–	–	–	
	Estados Árabes	–	–	–	–	–	–	
	Asia y el Pacífico	–	–	–	–	–	–	
	Europa y América del Norte	–	–	–	–	–	–	
	América Latina y el Caribe	–	–	–	–	–	–	
	Interregional	–	–	900 000	–	–	900 000	
<i>Total, I.2</i>		–	–	<i>900 000</i>	–	–	<i>900 000</i>	
I.3	África	–	50 000	195 000	–	–	245 000	
	Estados Árabes	–	–	–	–	–	–	
	Asia y el Pacífico	–	–	150 000	–	–	150 000	
	Europa y América del Norte	–	–	–	–	–	–	
	América Latina y el Caribe	–	–	–	–	–	–	
	Interregional	–	631 100	2 434 000	–	95 500	8 010 000	
<i>Total, I.3</i>		–	<i>681 100</i>	<i>2 779 000</i>	–	<i>95 500</i>	<i>11 565 600</i>	
I.4	África	–	–	3 421 300	226 600	1 911 200	5 559 100	
	Estados Árabes	500 000	6 600 000	380 000	100 000	–	7 580 000	
	Asia y el Pacífico	–	44 000	2 091 300	–	–	2 135 300	
	Europa y América del Norte	–	200 000	–	–	–	200 000	
	América Latina y el Caribe	–	40 000	89 000	12 325 200	–	12 454 200	
	Interregional	–	–	500 000	–	–	12 924 400	
<i>Total, I.4</i>		<i>500 000</i>	<i>6 884 000</i>	<i>6 481 600</i>	<i>12 651 800</i>	<i>1 911 200</i>	<i>41 353 000</i>	

Título	Región	2008-2009						Total
		Fuentes de las Naciones Unidas		Otras fuentes				
		PNUD	Otros	Fondos fiduciarios		Otros (Bancos de desarrollo y Expertos asociados)	Contribuciones voluntarias y cuentas especiales	
				Donados	En beneficio del donante			
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
Institutos de educación de la UNESCO								
OIE		-	-	-	-	-	-	-
IIPE		-	-	-	-	-	-	-
UIL		-	-	-	-	-	-	-
ITIE		-	-	-	-	-	-	-
IICBA		-	-	500 000	-	-	-	500 000
IESALC		-	-	-	-	-	-	-
Total, Institutos de educación de la UNESCO		-	-	500 000	-	-	-	500 000
Total, Gran Programa I		500 000	17 165 100	14 636 200	12 651 800	2 006 700	21 622 400	68 582 200
II CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES								
Personal – África		-	-	-	-	-	-	-
Personal – Estados Árabes		-	-	-	-	-	-	-
Personal – Asia y el Pacífico		-	-	-	-	-	-	-
Personal – Europa y América del Norte		-	-	-	-	-	-	-
Personal – América Latina y el Caribe		-	-	-	-	-	-	-
Personal – Interregional		-	-	1 003 000	-	-	-	1 003 000
<i>Total, Personal</i>		-	-	<i>1 003 000</i>	-	-	-	<i>1 003 000</i>
II.1	África	-	1 195 300	477 400	-	-	-	1 672 700
	Estados Árabes	-	-	616 700	-	-	-	616 700
	Asia y el Pacífico	-	-	200 000	-	-	-	200 000
	Europa y América del Norte	-	-	186 100	-	-	-	186 100
	América Latina y el Caribe	-	-	309 100	1 731 400	-	-	2 040 500
	Interregional	-	-	14 630 600	-	-	1 817 000	16 447 600
<i>Total, II.1</i>		-	<i>1 195 300</i>	<i>16 419 900</i>	<i>1 731 400</i>	-	<i>1 817 000</i>	<i>21 163 600</i>
II.2	África	-	-	-	-	-	-	-
	Estados Árabes	-	-	-	769 800	-	-	769 800
	Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-
	América Latina y el Caribe	-	-	-	535 800	-	-	535 800
	Interregional	-	-	229 600	-	-	1 940 000	2 169 600
<i>Total, II.2</i>		-	-	<i>229 600</i>	<i>1 305 600</i>	-	<i>1 940 000</i>	<i>3 475 200</i>
II.3	África	-	-	-	-	-	-	-
	Estados Árabes	-	-	-	427 600	-	-	427 600
	Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-
	América Latina y el Caribe	-	-	-	-	-	-	-
	Interregional	-	-	1 861 000	-	-	1 560 000	3 421 000
<i>Total, II.3</i>		-	-	<i>1 861 000</i>	<i>427 600</i>	-	<i>1 560 000</i>	<i>3 848 600</i>
II.4	África	-	-	-	-	-	70 000	70 000
	Estados Árabes	-	-	-	600 000	-	3 000 000	3 600 000
	Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Europa y América del Norte	-	-	929 000	-	-	-	929 000
	América Latina y el Caribe	-	-	-	6 452 300	-	-	6 452 300
	Interregional	-	-	-	-	-	10 430 000	10 430 000
<i>Total, II.4</i>		-	-	<i>929 000</i>	<i>7 052 300</i>	-	<i>13 500 000</i>	<i>21 481 300</i>
Institutos científicos de la UNESCO								
IHE		-	-	64 930 000	-	-	-	64 930 000
CIFT		-	4 973 700	54 212 100	-	-	-	59 185 800
Total, Institutos científicos de la UNESCO - Interregional		-	4 973 700	119 142 100	-	-	-	124 115 800
Total, Gran Programa II		-	6 169 000	139 584 600	10 516 900	-	18 817 000	175 087 500
III CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS								
Personal – África		-	-	-	-	-	-	-
Personal – Estados Árabes		-	-	-	-	-	-	-
Personal – Asia y el Pacífico		-	-	-	-	-	-	-
Personal – Europa y América del Norte		-	-	-	-	-	-	-
Personal – América Latina y el Caribe		-	-	-	-	-	-	-
Personal – Interregional		-	-	773 800	-	-	-	773 800
<i>Total, Personal</i>		-	-	<i>773 800</i>	-	-	-	<i>773 800</i>

Título	Región	2008-2009						Total
		Fuentes de las Naciones Unidas		Otras fuentes				
		PNUD	Otros	Fondos fiduciarios		Otros (Bancos de desarrollo y Expertos asociados)	Contribuciones voluntarias y cuentas especiales	
				Donados	En beneficio del donante			
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
III.1	África	-	-	-	-	-	-	-
	Estados Árabes	-	-	-	-	-	-	-
	Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-
	América Latina y el Caribe	-	-	-	-	-	-	-
	Interregional	-	-	-	-	-	-	-
	<i>Total, III.1</i>	-	-	-	-	-	-	-
III.2	África	-	-	-	-	-	342 100	342 100
	Estados Árabes	-	-	-	-	-	-	-
	Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-
	América Latina y el Caribe	-	-	145 000	387 900	-	-	532 900
	Interregional	-	-	-	-	-	-	-
	<i>Total, III.2</i>	-	-	145 000	387 900	-	342 100	875 000
III.3	África	-	-	-	-	-	-	-
	Estados Árabes	-	-	-	-	-	50 000	50 000
	Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-
	América Latina y el Caribe	-	-	-	3 291 700	-	-	3 291 700
	Interregional	-	-	-	-	-	5 014 600	5 014 600
	<i>Total, III.3</i>	-	-	-	3 291 700	-	5 064 600	8 356 300
	Total, Gran Programa III	-	-	918 800	3 679 600	-	5 406 700	10 005 100
IV	CULTURA							
	Personal – África	-	-	-	-	-	-	-
	Personal – Estados Árabes	-	-	317 700	-	-	-	317 700
	Personal – Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	-	-
	Personal – Europa y América del Norte	-	-	-	-	-	-	-
	Personal – América Latina y el Caribe	-	-	-	-	-	-	-
	Personal – Interregional	-	-	1 932 900	-	-	-	1 932 900
	<i>Total, Personal</i>	-	-	2 250 600	-	-	-	2 250 600
IV.1	África	-	425 000	1 605 300	-	-	23 000	2 053 300
	Estados Árabes	-	5 000 000	946 700	339 300	-	2 000	6 288 000
	Asia y el Pacífico	-	1 575 000	4 027 800	-	-	336 000	5 938 800
	Europa y América del Norte	-	-	2 197 300	-	-	101 000	2 298 300
	América Latina y el Caribe	-	1 900 000	534 600	726 200	-	-	3 160 800
	Interregional	-	750 000	1 430 000	250 000	160 000	1 095 000	3 685 000
	<i>Total, IV.1</i>	-	9 650 000	10 741 700	1 315 500	160 000	1 557 000	23 424 200
IV.2	África	-	-	750 800	-	-	-	750 800
	Estados Árabes	-	-	156 500	-	-	-	156 500
	Asia y el Pacífico	-	-	523 500	-	-	-	523 500
	Europa y América del Norte	-	-	353 000	-	-	-	353 000
	América Latina y el Caribe	-	-	504 900	-	-	-	504 900
	Interregional	-	-	25 400	-	-	-	25 400
	<i>Total, IV.2</i>	-	-	2 314 100	-	-	-	2 314 100
IV.3	África	-	-	239 800	-	-	-	239 800
	Estados Árabes	-	-	920 500	10 000	-	2 084 800	3 015 300
	Asia y el Pacífico	-	-	895 800	-	-	-	895 800
	Europa y América del Norte	-	-	349 400	-	-	-	349 400
	América Latina y el Caribe	-	-	94 700	-	-	-	94 700
	Interregional	-	-	-	-	10 000	70 000	80 000
	<i>Total, IV.3</i>	-	-	2 500 200	10 000	10 000	2 154 800	4 675 000
IV.4	África	-	-	248 100	-	-	75 000	323 100
	Estados Árabes	-	-	108 300	-	-	-	108 300
	Asia y el Pacífico	-	-	230 500	-	-	-	230 500
	Europa y América del Norte	-	-	272 700	-	-	50 000	322 700
	América Latina y el Caribe	-	-	149 700	-	-	-	149 700
	Interregional	-	-	900 000	-	-	464 000	1 364 000
	<i>Total, IV.4</i>	-	-	1 909 300	-	-	589 000	2 498 300

Titulo	Región	2008-2009						Total
		Fuentes de las Naciones Unidas		Otras fuentes				
		PNUD	Otros	Fondos fiduciarios		Otros (Bancos de desarrollo y Expertos asociados)	Contribuciones voluntarias y cuentas especiales	
				Donados	En beneficio del donante			
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
IV.5	África	–	–	132 900	–	–	–	132 900
	Estados Árabes	–	–	68 500	–	–	–	68 500
	Asia y el Pacífico	–	–	145 800	–	–	20 000	165 800
	Europa y América del Norte	–	–	229 400	–	–	–	229 400
	América Latina y el Caribe	–	–	94 700	–	–	117 100	211 800
	Interregional	–	–	100 000	–	–	9 000	109 000
	<i>Total, IV.5</i>	–	–	<i>771 300</i>	–	–	<i>146 100</i>	<i>917 400</i>
IV.6	África	–	–	1 482 700	–	–	–	1 482 700
	Estados Árabes	–	–	168 500	–	–	–	168 500
	Asia y el Pacífico	–	–	145 800	–	–	–	145 800
	Europa y América del Norte	–	–	229 400	–	–	–	229 400
	América Latina y el Caribe	–	–	94 700	–	–	–	94 700
	Interregional	–	–	–	–	–	100 000	100 000
	<i>Total IV.6</i>	–	–	<i>2 121 100</i>	–	–	<i>100 000</i>	<i>2 221 100</i>
	Total, Gran Programa IV	–	9 650 000	22 608 300	1 325 500	170 000	4 546 900	38 300 700
V	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	–	–	–	–	–	–	–
	Personal – África	–	–	–	–	–	–	–
	Personal – Estados Árabes	–	–	–	–	–	–	–
	Personal – Asia y el Pacífico	–	–	–	–	–	–	–
	Personal – Europa y América del Norte	–	–	–	–	–	–	–
	Personal – América Latina y el Caribe	–	–	–	–	–	–	–
	Personal – Interregional	–	–	504 200	–	–	–	504 200
	<i>Total, Personal</i>	–	–	<i>504 200</i>	–	–	–	<i>504 200</i>
V.1	África	–	–	–	–	–	–	–
	Estados Árabes	–	–	–	–	–	–	–
	Asia y el Pacífico	–	–	–	–	–	–	–
	Europa y América del Norte	–	–	–	–	–	–	–
	América Latina y el Caribe	–	–	–	–	–	–	–
	Interregional	–	–	–	–	–	–	–
	<i>Total, V.1</i>	–	–	–	–	–	–	–
V.2	África	–	–	–	–	–	–	–
	Estados Árabes	–	–	–	20 000 000	–	–	20 000 000
	Asia y el Pacífico	–	–	–	–	–	–	–
	Europa y América del Norte	–	–	–	–	–	–	–
	América Latina y el Caribe	–	–	60 000	16 179 700	–	–	16 239 700
	Interregional	–	–	–	–	–	–	–
	<i>Total, V.2</i>	–	–	<i>60 000</i>	<i>36 179 700</i>	–	–	<i>36 239 700</i>
V.3	África	–	–	1 461 400	–	–	1 440 000	2 901 400
	Estados Árabes	–	–	–	–	–	320 000	320 000
	Asia y el Pacífico	–	–	–	–	–	1 440 000	1 440 000
	Europa y América del Norte	–	–	–	–	–	–	–
	América Latina y el Caribe	–	–	–	–	–	800 000	800 000
	Interregional	–	–	–	–	–	–	–
	<i>Total, V.3</i>	–	–	<i>1 461 400</i>	–	–	<i>4 000 000</i>	<i>5 461 400</i>
V.4	África	–	–	–	–	–	–	–
	Estados Árabes	–	–	–	–	–	–	–
	Asia y el Pacífico	–	–	–	–	–	–	–
	Europa y América del Norte	–	–	–	–	–	–	–
	América Latina y el Caribe	–	–	–	–	–	–	–
	Interregional	–	–	–	–	–	–	–
	<i>Total, V.4</i>	–	–	–	–	–	–	–
	Total, Gran Programa V	–	–	2 025 600	36 179 700	–	4 000 000	42 205 300
	Instituto de Estadística de la UNESCO	–	–	–	–	–	–	–
	Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados	–	–	920 700	–	–	–	920 700
	TOTAL, II.A	500 000	32 984 100	180 694 200	64 353 500	2 176 700	54 393 000	335 101 500

Título	Región	2008-2009						Total
		Fuentes de las Naciones Unidas		Otras fuentes				
		PNUD	Otros	Fondos fiduciarios		Otros (Bancos de desarrollo y Expertos asociados)	Contribuciones voluntarias y cuentas especiales	
				Donados	En beneficio del donante			
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
B. Programa de Participación		-	-	-	-	-	-	-
C. Servicios relacionados con el programa								
1. Coordinación y supervisión de las actividades en favor de África		-	-	378 700	-	-	-	378 700
2. Programa de becas		-	-	608 800	-	-	-	608 800
3. Información pública		-	-	1 133 600	-	-	5 000	1 138 600
4. Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa		-	-	246 600	-	-	-	246 600
5. Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación		-	-	1 569 600	-	-	-	1 569 600
6. Previsión y prospectiva		-	-	-	-	-	-	-
Total, II.C		-	-	3 937 300	-	-	5 000	3 942 300
TOTAL, TÍTULO II		500 000	32 984 100	184 631 500	64 353 500	2 176 700	54 398 000	339 043 800
TÍTULO III – APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y ADMINISTRACIÓN								
A. Gestión y coordinación de las oficinas fuera de la Sede		-	-	2 252 000	-	-	-	2 252 000
B. Relaciones exteriores y cooperación		-	-	4 729 100	-	-	-	4 729 100
C. Gestión de recursos humanos		-	-	513 300	-	104 300	-	617 600
D. Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero		-	-	1 593 100	-	-	-	1 593 100
E. Administración								
1. Coordinación y apoyo administrativos		-	-	178 000	-	-	-	178 000
2. Compras		-	-	617 600	-	-	-	617 600
3. Sistemas de información y telecomunicaciones		-	-	2 473 500	-	-	-	2 473 500
4. Conferencias, lenguas y documentos		-	-	1 034 000	-	-	-	1 034 000
5. Servicios comunes, mantenimiento, seguridad y gestión de locales y equipo		-	-	4 334 000	-	-	44 000	4 378 000
6. Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede		-	-	-	-	-	-	-
<i>Total, III.E</i>		-	-	<i>8 637 100</i>	-	-	<i>44 000</i>	<i>8 681 100</i>
TOTAL, TÍTULO III		-	-	17 724 600	-	104 300	44 000	17 872 900
TOTAL GENERAL		500 000	32 984 100	203 572 400	64 353 500	2 281 000	54 643 700	358 334 700

RESUMEN POR REGIÓN

África	-	1 670 300	11 176 300	226 600	1 911 200	1 950 100	16 934 500
Estados Árabes	500 000	11 600 000	4 833 000	22 246 700	-	5 456 800	44 636 500
Asia y el Pacífico	-	1 619 000	9 499 700	-	-	1 796 000	12 914 700
Europa y América del Norte	-	200 000	6 288 300	-	-	151 000	6 639 300
América Latina y el Caribe	-	1 940 000	2 406 500	41 630 200	-	917 100	46 893 800
Interregional	-	15 954 800	169 368 600	250 000	369 800	44 372 700	230 315 900
TOTAL GENERAL	500 000	32 984 100	203 572 400	64 353 500	2 281 000	54 643 700	358 334 700

Anexo VIII – Resumen de los fondos autofinanciados (recursos extrapresupuestarios)

En este resumen figuran los datos administrativos y presupuestarios relativos a los recursos extrapresupuestarios - fondos autofinanciados, que figuran en los Títulos y Capítulos del Programa y Presupuesto para 2008-2009 a que se refieren.

a) Cuentas especiales para los gastos de apoyo correspondientes a actividades extrapresupuestarias

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$	\$	\$
A. La Cuenta de Gastos Generales de los Fondos Fiduciarios (FITOCA)		A. Cuentas de Gastos Generales de los Fondos Fiduciarios (FITOCA)	
se financia con las partidas de los fondos destinadas a sufragar los gastos de la UNESCO relacionados con el apoyo administrativo y técnico a los proyectos	39 612 600	Gastos de personal:	
		Puestos de plantilla (84)	21 612 600
		Otros gastos	<u>18 000 000</u>
		Total, A.	39 612 600
B. La Cuenta de Servicios Administrativos y Operacionales del PNUD		B. Cuenta de Servicios Administrativos y Operacionales del PNUD	
se financia mediante el reembolso de los gastos de apoyo a la ejecución por la UNESCO de proyectos financiados por el PNUD	270 000	Otros gastos	270 000
C. Las cuentas de gastos de apoyo para servicios de apoyo técnico del PNUD		C. Cuentas de gastos de apoyo para servicios de apoyo técnico del PNUD	
se financian con los ingresos por concepto de reembolso de gastos de personal en el marco del SPPD* y el STS**, en virtud de acuerdos concertados con el PNUD en materia de políticas preliminares, servicios de asesoramiento y servicios de apoyo técnico	100 000	Otros gastos	100 000
Total general	39 982 600	Total general	39 982 600

* SPPD = Apoyo a la elaboración de políticas y programas

** STS = Apoyo para los servicios técnicos

b) Fondo de Utilización de los Locales de la Sede

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. a) Ingresos derivados del alquiler de oficinas en el edificio de Miollis;	8 412 800	A. Gastos relacionados con el alquiler de oficinas en el edificio Miollis:	8 782 800
b) Ingresos derivados del alquiler de plazas de estacionamiento e ingresos varios;		a) servicios colectivos (electricidad, calefacción y limpieza); b) seguros;	
c) Ingresos derivados del alquiler de locales a asociados comerciales (banco, quioscos de prensa, máquinas de café, relés para teléfonos GSM, etc.)		c) gastos de personal (seguridad, mantenimiento, contabilidad y administración del Fondo); d) asistencia temporal; e) material y equipos;	
		f) mantenimiento y conservación	
B. Ingresos derivados del alquiler de espacios para exposiciones y la Sala I	734 000	B. Gastos relacionados con el alquiler de espacios para exposiciones y la Sala I:	734 000
		a) servicios colectivos; b) seguros; c) gastos de personal; d) contribución para la seguridad (20% de los gastos); e) asistencia temporal; f) material y equipos;	
		g) mantenimiento y conservación	
C. Ingresos derivados del alquiler de salas de conferencias	1 500 000	C. Gastos relacionados con el alquiler de salas de conferencias:	1 500 000
		a) servicios colectivos; b) seguros; c) gastos de personal; d) contribución para la seguridad (20% de los gastos); e) asistencia temporal; f) material y equipos;	
		g) mantenimiento y conservación	
D. Ingresos derivados del alquiler de equipo audiovisual	650 000	D. Gastos relacionados con el alquiler de equipo audiovisual:	650 000
		a) gastos de personal; b) asistencia temporal	
E. Ingresos generados por inversiones	500 000	E. Apartamento oficial (gastos de mantenimiento, muebles y equipamiento y otros gastos periódicos)	130 000
Total general	11 796 800	Total general *	11 796 800

* De conformidad con el Reglamento Financiero de la Cuenta Especial para el Fondo de Utilización de los Locales de la Sede (Decisión 162 EX/7.10), el porcentaje global de los gastos correspondientes a puestos de plantilla no excederá del 50% de los gastos totales, y los gastos de personal que se carguen en relación con cualquier instalación de la Secretaría no sobrepasarán los ingresos que dicha instalación genere y que se acrediten a la Cuenta Especial.

c) Fondo de Información y de Enlace y Relaciones con el Público

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$	\$	\$
A. Programa de Bonos de la UNESCO		A. Programa de Bonos de la UNESCO	
1) Comisiones	300 000	I. Gastos de personal:	
2) Intereses	1 200 000	1) Puestos de plantilla (6 puestos)	1 041 000
Total, A.	1 500 000	2) Asistencia temporal	10 000
		Subtotal, I	1 051 000
		II. Gastos administrativos:	
		1) Impresión (folletos, bonos, circulares, etc.)	30 000
		2) Equipos y suministros	10 000
		3) Contratos a distribuidores	25 000
		4) Viajes y misiones	50 000
		5) Varios	5 000
		6) Atenciones sociales	2 000
		Subtotal, II	122 000
		III. Transferencias a reservas	327 000
		Total, A.	1 500 000
B. Programa Filatélico y Numismático		B. Programa Filatélico y Numismático	
Beneficio de la venta de artículos	275 000	I. Gastos de personal:	
		Puesto de plantilla (1 puesto)	157 000
		Subtotal, I	157 000
		II. Gastos administrativos:	
		Costo de bienes vendidos	118 000
		Total, B.	275 000
Total general	1 775 000	Total general	1 775 000

d) Fondo de Publicaciones y de Material Audiovisual

INGRESOS				GASTOS			
	Publicaciones	Material audiovisual	Total		Publicaciones	Material audiovisual	Total
	\$	\$	\$		\$	\$	\$
A. Ventas	1 200 000	235 000	1 435 000	I. Gastos de personal:			
				Puesto de plantilla (0,5)		78 500	78 500
				Puesto de plantilla (1)	134 000	–	134 000
				Asistencia temporal y horas suplementarias	110 000	6 500	116 500
B. Derechos	400 000	–	400 000	II. Costos de producción	588 000	82 000	670 000
				III. Derechos	147 000	–	147 000
				IV. Comisiones	147 000	–	147 000
				V. Transportes/envíos por correo	197 000	3 000	200 000
				VI. Equipos y suministros	60 000	65 000	125 000
				VII. Promoción y distribución	217 000	–	217 000
Total general	1 600 000	235 000	1 835 000	Total general	1 600 000	235 000	1 835 000

e) Cuenta Especial de Servicios de Interpretación

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Facturación a:		I. Gastos de personal:	
1) Sectores de la UNESCO (Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios)	1 300 000	1) Puestos de plantilla (2)	479 000
2) Usuarios distintos de la UNESCO (Delegaciones, ONG, etc.)	1 200 000	2) Asistencia temporal (intérpretes supernumerarios)	2 021 000
Total general	2 500 000	Total general	2 500 000

f) Servicios de Ahorros y Préstamos del Personal de la UNESCO

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Intereses por préstamos a los miembros	4 520 000	I. Gastos de personal: Puestos de plantilla (10)	2 064 000
B. Intereses bancarios y de inversiones	28 800 000	II. Gastos administrativos	586 320
		III. Seguro de préstamos	460 000
		IV. Gastos de informática	130 000
		V. Otros gastos	52 500
		Total, I-V	3 292 820
		VI. Contribución al pago de los honorarios del Auditor Externo	23 800
		VII. Contribución a la suscripción a diversos servicios bancarios	20 000
		Total, I-VII	3 336 620
		Intereses pagados a los miembros	29 983 380
Total general	33 320 000	Total general	33 320 000

g) Cuenta Especial de los Servicios de Documentos

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Pagos de los sectores por concepto de la documentación que rebasa los cupos (traducción, composición, producción y distribución)	3 440 000	I. Gastos de personal: Puestos de plantilla (1)	258 000
B. Contribuciones a las publicaciones	60 000	II. Gastos administrativos: Suministros/Otros contratos	122 000
		III. Impresión y adquisición de ejemplares	550 000
		IV. Gastos de personal: asistencia temporal	1 300 000
		V. Contratos de traducción externa	1 270 000
Total general	3 500 000	Total general	3 500 000

Lista alfabética de abreviaturas de las unidades encargadas de la ejecución del Programa y Presupuesto para 2008-2009

ABU	Oficina de la UNESCO en Abuja (Nigeria)
ACR	Oficina de la UNESCO en Accra (Ghana)
ADI	Oficina de la UNESCO en Addis Abeba (Etiopía)
ADM	Sector de Administración
AFR	Departamento África
AMN	Oficina de la UNESCO en Ammán (Jordania)
API	Oficina de la UNESCO en Apia (Samoa)
ATA	Oficina de la UNESCO en Almaty (Kazajstán)
BAG	Oficina de la UNESCO para Iraq
BAM	Oficina de la UNESCO en Bamako (Malí)
BAS	División de Promoción de la Educación Básica
BB	Oficina del Presupuesto
BEI	Oficina de la UNESCO en Beirut y Oficina Regional de Educación (Líbano)
BEJ	Oficina de la UNESCO en Beijing (China)
BES	División de Ciencias Básicas y Ciencias de la Ingeniería
BFC	Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede
BGK	Oficina de la UNESCO en Bangkok y Oficina Regional de Educación (Tailandia)
BOC	Oficina del Contralor
BPI	Oficina de Información Pública
BRV	Oficina de la UNESCO en Brazzaville (Congo)
BRZ	Oficina de la UNESCO en Brasilia (Brasil)
BSP	Oficina de Planificación Estratégica
BUJ	Oficina de la UNESCO en Bujumbura (Burundi)
CAI	Oficina de la UNESCO en El Cairo y Oficina Regional de Ciencias (Egipto)
CEI	División de Expresiones Culturales e Industrias Creativas
CEPES	Centro Europeo de Enseñanza Superior de la UNESCO, Bucarest (Rumania)
CFS	División de Cooperación con las Fuentes de Financiación Extrapresupuestaria (ERC)
CI	Sector de Comunicación e Información
CIH	División de Objetos Culturales y Patrimonio Inmaterial
CIFT	Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica, Trieste (Italia)
CLD	División de Conferencias, Lenguas y Documentos (ADM)
CLT	Sector de Cultura
COI	Secretaría de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO
COM	División de Desarrollo de la Comunicación (y Secretaría del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC))
CPD	División de Políticas Culturales y Diálogo Intercultural
CRP	Secretaría del Premio de Fomento de la Paz Félix Houphouët-Boigny

CSI	Plataforma sobre Regiones Costeras e Islas Pequeñas
DAK	Oficina de la UNESCO en Dakar y Oficina Regional de Educación (Senegal)
DAR	Oficina de la UNESCO en Dar es-Salaam (República Unida de Tanzania)
DHA	Oficina de la UNESCO en Dacca (Bangladesh)
DIL	Unidad de Enlace con Timor-Leste en Dili (Timor-Leste)
DIT	División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones (ADM)
DJB	Delegación de la UNESCO en Djibouti
DOH	Oficina de la UNESCO en Doha (Qatar)
ED	Sector de Educación
EES	División de Ciencias Ecológicas y Ciencias de la Tierra (y Secretaría del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG))
EO	Oficina Ejecutiva
ERC	Sector de Relaciones Exteriores y Cooperación
EST	División de Ética de la Ciencia y la Tecnología
ETH	Oficina de Ética
FED	División para la Libertad de Expresión, la Democracia y la Paz
FEL	Sección de Becas (ERC)
FOR	Oficina de Estudios Prospectivos
FRT	Delegación de la UNESCO en Freetown
GLO	Oficina de Enlace de la UNESCO en Ginebra (Suiza)
GUC	Oficina de la UNESCO en la ciudad de Guatemala (Guatemala)
HAN	Oficina de la UNESCO en Hanoi (Viet Nam)
HAR	Oficina de la UNESCO en Harare (Zimbabwe)
HAV	Oficina de la UNESCO en La Habana y Oficina Regional de Cultura (Cuba)
HED	División de Enseñanza Superior
HQD	División de la Sede (ADM)
HRM	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
HYD	División de Ciencias del Agua (y Secretaría del Programa Hidrológico Internacional (PHI))
IESALC	Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, Caracas (Venezuela)
IEU	Instituto de Estadística de la UNESCO, Montreal (Canadá)
IICBA	Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África, Addis Abeba (Etiopía)
IPE	Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO, París (Francia)
INF	División para la Sociedad de la Información (y secretaría del Programa “Información para Todos”) (PIPT)
IOS	Servicio de Supervisión Interna
ISB	Oficina de la UNESCO en Islamabad (Pakistán)
ITIE	Instituto de la UNESCO para la Aplicación de las Tecnologías de la Información a la Educación, Moscú (Federación de Rusia)
JAK	Oficina de la UNESCO en Yakarta y Oficina Regional de Ciencia (Indonesia)
JUB	Delegación de la UNESCO en Juba
KAB	Oficina de la UNESCO en Kabul (Afganistán)
KAT	Oficina de la UNESCO en Katmandú (Nepal)
KHA	Oficina de la UNESCO en Jartum
KNG	Oficina de la UNESCO en Kingston (Jamaica)
KNS	Oficina de la UNESCO en Kinshasa (República Democrática del Congo)
LA	Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos
LBV	Oficina de la UNESCO en Libreville (Gabón)

LIM	Oficina de la UNESCO en Lima (Perú)
MAP	Oficina de la UNESCO en Maputo (Mozambique)
MOS	Oficina de la UNESCO en Moscú (Federación de Rusia)
MRV	Delegación de la UNESCO en Monrovia
MTD	Oficina de la UNESCO en Montevideo y Oficina Regional de Ciencia (Uruguay)
MXC	Oficina de la UNESCO en Ciudad de México (México)
NAI	Oficina de la UNESCO en Nairobi y Oficina Regional de Ciencia (Kenya)
NDL	Oficina de la UNESCO en Nueva Delhi (India)
NYO	Oficina de Enlace de la UNESCO en Nueva York (Estados Unidos de América)
ODG	Gabinete del Director General
OIE	Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, Ginebra (Suiza)
PEER	Programa de Educación de Emergencia y Reconstrucción
PEQ	División de la Promoción de la Calidad de la Educación
PNP	Oficina de la UNESCO en Phnom Penh (Camboya)
POP	Oficina de la UNESCO en Puerto Príncipe (Haití)
PRO	División de Compras
PSD	División de Políticas Científicas y Desarrollo Sostenible
QUI	Oficina de la UNESCO en Quito (Ecuador)
RAB	Oficina de la UNESCO en Rabat (Marruecos)
RAM	Oficina de la UNESCO en Ramallah (Territorios Autónomos Palestinos)
RPO	División de Relaciones con las Organizaciones y los Nuevos Asociados (ERC)
RSC	División de Relaciones con los Estados Miembros y las Comisiones Nacionales (ERC)
RSP	División de Derechos Humanos, Seguridad Humana y Filosofía
SC	Sector de Ciencias Exactas y Naturales
SCG	Secretaría de la Conferencia General
SCX	Secretaría del Consejo Ejecutivo
SFS	División de Estrategias de Educación y Apoyo sobre el Terreno
SHS	Sector de Ciencias Sociales y Humanas
SJO	Oficina de la UNESCO en San José (Costa Rica)
SRP	División de Ciencias Sociales, Investigaciones y Política
STG	Oficina de la UNESCO en Santiago de Chile y Oficina Regional de Educación (Chile)
TAS	Oficina de la UNESCO en Tashkent (Uzbekistán)
TEH	Oficina de la UNESCO en Teherán (República Islámica del Irán)
UIL	Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida, Hamburgo (Alemania)
UNESCO-IHE	Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, Delft (Países Bajos)
UNEVOC	Centro Internacional de la UNESCO para la Enseñanza y la Formación Técnica y Profesional, Bonn (Alemania)
UNP	División de Coordinación de las Prioridades de las Naciones Unidas en el campo de la Educación
VNI	Oficina de la UNESCO en Venecia y Oficina Regional de la UNESCO de Ciencia y Cultura para Europa (Italia)
WHC	Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO
WIN	Oficina de la UNESCO en Windhoek (Namibia)
WRU	Unidad de los Informes Mundiales
YAO	Oficina de la UNESCO en Yaundé (Camerún)



Organigrama de la Secretaría de la UNESCO 2008-2009

